DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo Miércoles 20 de Junio de 1962

TOMO 227	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16419

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se hacen inclusiones en las listas de mercaderías de libre importación, con los recargos y precios Cif que se establecen en cada caso.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Visto: el decreto de 29|9|960 por el que se consagra definitivamente el principio de libre importación enunciado por el artículo 2.o de la ley de 17|I|959.

Resultando: Que a efectos de estar en condiciones de interpretar correctamente las listas de mercaderías sancionadas por aquella norma el Banco de la República propuso introducir diversas modificaciones en su nomenclatura.

Considerando: 1.o) Sin que ello signifique modificar el criterio con que fuera estructurado el régimen vigente, es conveniente introducir algunas de las variantes propuestas, con las cuales se asegura el desarrollo normal de los trámites de importaciones y despachos.

2.o) Que asimismo es conveniente ampliar las listas de libre importación, facilitando la introducción a plaza de diversos artículos en condiciones menos gravosas en función de su naturaleza y destino.

Atento :a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17|2|960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense en las respectivas listas de mercaderías de libre importación a que alude el decreto de fecha 29|9|960, con los recargos y precios Cif (Promedio) que se establecen en cada caso, los siguientes artículos:

Mercaderías	Recargo	precio Cif
Rastras flexibles tipo cadena de diente o eslabón	—	
Telas de rayón y|o de nylón, o de otras fibras sintéticas, monofilamento, tratadas con solución adhesiva para compuestos de caucho, aptas para la fabricación de neumáticos	—	
Relojes calendarios e indicadores de tiempo mediante movimiento de cifras, en medidas no inferiores a 45 cms. por 25 centímetros	—	
Célula solar	40 %	
Fruta seca: pistachio con cáscara	40 %	
Mechas de algodón cilíndricas con revestimiento interior de amianto con inserciones metálicas	—	
Cintas magnetofónicas	—	
Bandejas de pulpa de celulosa moldeada para embalaje de frutas frescas y huevos	—	
Barras, planchas o caños de material plástico poliamídico	—	
Cinta de celofán hasta 2mm. de ancho	40 %	U$S 2.50 el Kg.
Película virgen sin perforado microfilmación	—	
Instrumentos musicales de viento; bandoneones; órganos; armonio; vibráfonos; de percución directa excepto panderetas. castañuelas y tambores; sus respuestos y accesorios	—	
Voces para instrumentos musicales, cuerdas, clavijas, clavijeros, mecanismos para pianos y acordeones	—	
Partes para la fabricación de muñecos y animales de juguete	—	
Resinas epóxido en solución con mínimo del 70 % de contenido en sólidos	—	
Resinas de isocianato en solución con mínimo del 65 % de contenido en sólido	—	
Pigmentos y|o colorantes en dispersión concentrada, para colorear en la masa hilados textiles artificiales o sintéticos	—	
Cubiertas para tractores de la siguiente medida: 14.9 x 38	—	
Armas calibre 22, sus accesorios y repuestos	—	
Balas y cartuchos cargados de hasta 9 mm. fuego circular	—	
Escopetas de caza, sus repuestos y accesorios	—	
Enzimas proteolíticas para uso en cervecerías	—	
Lápices	—	
Lápices con accesorios	40 %	
Plomo en planchas	75 %	
Papel triple con dos láminas de papel presspan y una (del medio) de polietileno	—	
Estufas a super-gas, sus partes y repuestos	75 %	

Mercaderías	Recargo	Precio Cif
Bandas de celulosa, con o sin impresión	75 %	
Cables (tow) preparados exclusivamente para su conversión en discontinuos de fibras textiles sintéticos	—	
Hierro molido apto para pavimentos	—	
Remaches especiales de espiga transversal tipo "popa"	—	
Bronce y|o latón en deshechos	—	
Torniquetes de bronce y broches de presión	—	
Pilotes y encendedores para el encendido automático de cocinas a gas y super-gas	75 %	
Grifos para hornallas y grifos toberas para hornos para cocinas a gas y super-gas	75 %	
Quemadores para cocinas a gas y super-gas	75 %	
Tornillos con exágono embutido en la cabeza tipo "allen" o "umbraco"	—	
Grasas que contengan jabones mezclados de calcio y sodio que superen grados de fusión ASTM 200º c.	—	
Azufre con tratamiento químico posterior a su extracción insolubles en sulfato de carbono	—	
Azufre en todas sus formas excepto en piedra a granel	40 %	
Azufre en piedra a granel	—	
Película tubular aplanada y film de poliamidas	75 %	
Aceites y grasas hidrogenadas aptos para usos alimenticios	75 %	
Masilla para emparejar superficies previo a la aplicación de pintura	75 %	U$S 9 el galón de 3.785 lts.
Mástiques no comprendidos ni denominados en otra parte	40 %	
Caucho vulcanizado sin endurecer (goma natural y|o sintética) en planchas, hojas o bandas excepto sus manufacturas	75 %	
Productos naturales o artificiales para el intercambio de iones	—	
Eteres a la celulosa	—	
Poliolefinas en polvo o granulado	—	
Papel seguridad para cheques, sensibilizados en la masa, sin fondos de impresión	—	
Tejidos de algodón a rayón con tratamientos especiales para emplear como entretelas en las telas cord engomadas	—	
Sulfridato de sodio	40 %	
Cartón duro bituminado	—	
Papel protector para adhesivos (release paper)	—	
Accesorios y repuestos para grabadores	40 %	
Mariposas para la fijación de ruedas de bicicletas	40 %	
Terminales de bronce para cables de baterías	40 %	
Copra	—	
Hilados metálicos y metalizados	40 %	U$S 7.50 el Kg.
Fibras de vidrio continuas paralelas en cordones (Roving) para fabricación de plásticos armados	—	
Tejido de fibra de vidrio en rollos, con o sin agregados de resinas, en espesores de hasta 2 mm., inclusive, para la fabricación de plásticos armados	—	
Cloruro de polivinilo en planchas transparentes con un espesor hasta 200 micrones	—	
Fittings no roscados para equipos de riego por aspersión	—	
Celofán adhesivo con colorantes y en bobinas	40 %	
Conos de anclaje de hormigón y acero, cilíndrico, con perforación cónica, para construcciones en hormigón pre-comprimido	—	
Placas de apoyo para elementos estructurales constituídos por láminas de neopreno prensada entre láminas de acero	—	
Botes de regatas	150 % (1)	
Bolsas de dacrón aptas para teñir medias de nylon	—	
Tubos moldeados de amianto seccionados	—	
Cartón de amiento en planchas y cuerda de amiento	—	
Carbonillas para dibujo	—	
Compases para escolares	—	
Escalímetros	—	
Estecas para moldear	—	
Esfuminos	—	
Lápices para pizarra	—	
Patronos para letras	—	
Alargadores para lápices	40 %	
Aprieta papeles	40 %	
Máquinas afila lápices de oficina y sus repuestos	40 %	
Almohadillas para sellos de goma	40 %	
Alfileres para mapas	40 %	
Aparatos para cintas engomadas (celofán, papel, etc.)	40 %	
Arandelas engomadas	40 %	
Balanzas para correspondencia	40 %	
Cizallas a mano	40 %	
Lapiceras porta-plumas	40 %	
Máquinas abrochadoras	40 %	
Pinza saca broches	40 %	
Reglas para oficina con cantos de bronce	40 %	
Sacaputas escolares y sus repuestos	40 %	
Seca firmas	40 %	
Tintas para marcar ropa	40 %	
Tinta hectográfica	40 %	
Hojas de cuchillo de acero inoxidable	40 %	
Chinchilla para reproducción	—	
Máquinas de contabilidad, sus partes y repuestos	40 %	
Máquinas y equipos de contabilidad electrónicos, sus partes y repuestos	—	
Perforadores, lectores y alimentadores de cintas, tarjetas y cuentas para acoplar a máquinas y equipos electrónicos de contabilidad, sus partes y repuestos máquinas de contabilidad con circuitos eléctricos para acoplar perforadores y lectores de cintas o tarjetas, sus partes y repuestos	—	
Máquinas de contabilidad de 6 o más totalizaciones	—	
Esquejes para claveles	—	
Cartón justa tipo "Kingerit"	—	

Art. 2.o Déjase sin efecto los recargos previstos por Decreto de fecha 29 de setiembre de 1960 para la importación del siguiente artículo:

Mercadería:

Parta mecánica	—

Art. 3.o Fíjanse en 40 o|o el recargo previsto por Decretos de fecha 29 de setiembre de 1960 y posteriores para la importación de los siguientes artículos:

Mercadería:

Accesorios y repuestos para dictáfonos	40 %
Esterilla	40 %
Adherentes para plaguicidas	40 %

---

1) El Banco de la República exonerará del recargo y depósito previo que se establece para la importación de botes de regatas, toda vez que la respectiva denuncia de importación se acompañe con un certificado de la Comisión Nacional de Educación Física mediante la cual se acredita que no existe producción nacional.

Art. 4.o Fíjanse en el 75 o|o el recargo previsto por Decretos de fecha 29 de setiembre de 1960 y posteriores para la importación del siguiente artículo:

Mercadería:

Cierrapuertas automáticas ...... 75 %

Art. 5.o Inclúyase en el régimen previsto para la importación de "especialidades y específicos" a los "sueros y vacunas de uso humano", excepto suero antiveneno**s**o (antibotrópico, anticrotálico, antiofídico) y suero antitóxico (antidiftérico, antitetánico)".

Art. 6.o Modifícanse las designaciones previstas por decretos de fecha 29 de setiembre de 1960 y posteriores, para las mercaderías que se detalla, las que quedarán redactadas en la forma que a continuación se establece, manteniendo los mismos recargos y precios CIF (promedio) oportunamente fijados:

Donce dice	Debe decir:
Chassis sin cabina de triciclos motorizados para carga hasta 150 cms.3 de cilindrada de conducción a manubrio.	Chassis sin cabina de triciclos motorizados para carga hasta 175 cms.3 de cilindrada de conducción a manubrio.
Chassis con cabina de triciclos motorizados para carga hasta 150 cms.3 de cilindrada de conducción a manubrio.	Chassis con cabina de triciclos motorizados para carga hasta 175 cms.3 de cilindrada de conducción a manubrio.
Motores monofásicos asincrónicos tipo jaula de ardilla de 2 y 4 polos hasta 1|4 HP.	Motores monofásicos asincrónicos tipo jaula de ardilla de 2 y 4 polos hasta 1|2 HP.
Piedras y perlas sintéticas y falsas.	Piedras y perlas sintéticas y falsas y perlas finas y de cultivo.
Controles.	Controles, sus partes y repuestos.
Controles automáticos de lámina bimetálica.	Controles automáticos de lámina bimetálica, sus partes y repuestos.
Controles automáticos de vástago.	Controles automáticos de vástagos, sus partes y repuestos.
Licuadoras eléctricas.	Licuadoras eléctricas, sus partes y repuestos.
Controles no eléctricos.	Controles no eléctricos, sus partes y repuestos.
Oxicloruro de cobre.	Oxicloruro de cobre y sus preparados.
Alfombras de goma para autos.	Alfombras de goma para vehículos automotores.
Amoladoras trifásicas de 1|2 HP dos polos.	Amoladoras trifásicas de hasta 1||2 HP dos polos.
Amoladoras monofásicas de 1|4 HP dos polos.	Amoladoras monofásicas de hasta 1|4 HP dos polos.
Material telefónico de las siguientes características: centrales telefónicas manuales.	Material telefónico y sus partes de las siguientes características: centrales telefónicas manuales.
Aparatos de afeitar.	Aparatos de afeitar, sus partes, repuestos y accesorios.
Carros para aparejos de levante. de traslación a impulso por cadena o para motor, hasta 20 toneladas de fuerza.	Carros para aparejos de levante, de traslación a impulso por cadena o por motor, hasta 20 toneladas de fuerza.
Cilindros o rodillos torneados en función de hierro, aceros, aceros aleados, bronce, aleaciones especiales hasta 500 mm. de diámetro y 4000 mm. de largo excepto para trenes de laminación, molinos de granos y de dureza superficial a 400 Brinell.	Cilindros o rodillos en función de hierro, aceros, aceros aleados, bronce. aleaciones especiales hasta 500 mm. de diámetro y 4000 mm. de largo excepto para trenes de laminación. molinos de grano y de dureza superior a 400 Brinell.
Papel fotocalco milimetrado.	Papel milimetrado.
Faroles a querosene.	Faroles a mecha.
Repuestos y accesorios de máquinas para obras viales de los tipos comprendidos en el sub-rubro 41303.	Repuestos y accesorios de máquinas para obras viales de los tipos comprendidos en el sub-rubro 49093.
Repuestos y accesorios de máquinas para obras viales de los tipos comprendidos en el sub-rubro 41306.	Repuestos y accesorios de máquinas para obras viales de los tipos comprendidos en el sub-rubro 49087.
Productos químicos puros para análisis.	Productos químicos puros para análisis, incluso aquellos productos denominados en otra parte sin especificar grado de pureza, cuando reúnan las condiciones de reactivos analíticos.
Masilla.	Masilla común.
Caucho o goma ahumada en balas o fardos.	Caucho en bruto.
Caucho sintético.	Caucho sintético, incluso el latex sintético, en bruto estabilizado o no.
Goma y caucho crepé en planchas.	Caucho crepé en planchas.
Resinas amini-formaldehido butiladas, en solución con un mínimo de 50 % en peso de sustancia no volátil.	Resinas amino-formaldehido butiladas en solución sin otros agregados con un mínimo de 50 % en peso de sustancias no volátil.
Telas linuer.	Telas de rayón aptas para emplear como entretela en la industria del caucho.
Krinolina.	Tejidos de algodón aprestados tipo krinolina aptos para la fabricación de juguetes.
Borato de calcio.	Productos naturales como materia prima para la elaboración de bórax y ácido bórico.
Papel avión de 30 grs.	Papel avión hasta 40 grs.
Papel para valores.	Papel para valores del Estado.
Cartulina prespan.	Cartulina y cartón prespan.
Papel manteca sulforizado.	Papel pergamino (sulfurizado).
Papel pergamino.	Papel imitación de papel pergamino (grease proof).
Papel vidrio	Papel para vidrio
Cartón cromo	Cartón y cartulina cromo
Cartón forrado o duplex	Cartón y cartulina forrado o duplex
Peróxido de hifrógeno industrial hasta 40 v	Peróxido de hidrógeno industrial
Artículos religiosos en metales comunes vidrio, madera, plásticos artificiales y celuloide	Artículos religiosos en metales comunes vidrio, madera, plásticos artificiales celuloide y papel mashe
Papel puro de celulosa inferior a 10 grs.	Papel puro de celulosa inferior a 12 gr.
Altoparlantes redondos de baja impedancia de diámetro entre 125 mms. a 230 mms. con capacidad de potencia de 3 a 5,5 vatios y con un rendimiento a 400 ciclos de hasta 2 por ciento	Altoparlantes de baja impedancia de diámetro o eje mayor entre 125 mms. a 230 mms. con capacidad de potencia de 3 a 5,5 vatios y con un rendimiento a 400 ciclos de hasta 2 por ciento
Sellos fechadores y numeradores de metal	Sellos fechadores y numeradores
Cubiertos de acero inoxidables	Cubiertos de acero inoxidables con mangos de cualquier naturaleza, excepto de metales preciosos o de marfil
Cuchillería excepto cubiertos	Cuchillería con mangos de cualquier naturaleza excepto de metales preciosos o de marfil
Electrodos de alma de metales no ferrosos	Electrodos.
Electrodos para soldadura de hierro y acero dulce tipo AWS 6010, 6011 y 6012 y similares para aplicaciones semejantes desde 2,38 mm. a 4,76 mm. (3|32" a 3|16") de diámetro	Electrodos para depositar acero dulce (no aleado) cuyos porcentajes máximos de los siguientes elementos podrán ser: molibdeno. 0.30 o|o; cromo 0.20 o|o; manganeso 1.25; nickel, 0.30 o|o; vanadio, 0.08 o|o y silicio. 0.9 o|o (1)
Repuestos y accesorios para máquinas industriales: .... "correas de tela y|o goma, planas, etc."	Repuestos y accesorios para máquinas industriales: ..."correas de goma o de tela y goma, planas, etc."

Mercaderías	Recargo precio Cif
Aspiradoras de polvo de uso doméstico	Aspiradoras de polvo de uso doméstico sus partes y repuestos
Máquinas de contabilidad a base de fichas perforadas	Máquinas de contabilidad a base de fichas perforadas, sus partes y repuestos

Art. 7.o Modifícase y establécese los siguientes precios CIF (promedio) para la importación de las mercaderías que se detallan:

Mercadería	Precio CIF (promedio)
Ventiladores, sus partes y repuestos	U$S 5.60 el Kg.
Estufas eléctricas, sus partes y repuestos	" 3.70 " "
Secadores de cabellos, sus partes y repuestos	" 5.50 " "

Art. 8.o Deróganse las designaciones y tratamientos acordados por decreto de fecha 29|9|960 y posteriores para la importación de los siguientes artículos:

Mercaderías

Repuestos para aparatos y maquinillas eléctricas de afeitar.
Bandejas de pulpa de celulosa moldeada para embalaje de frutas frescas.
Lápices comunes.
Azufre en cristales.
Azufre en piedra.
Azufre super-fino.
Tubos de poliamido.
Polietileno en polvo o granulado.
Polipropileno en polvo o granulado.
Papel para empapelar.
Telas de algodón con tratamiento especial para emplear como entretela en productos de caucho.
Máquinas y máquinas herramientas para la industria:

..."Máquinas de inyección para materiales plásticos hasta 226 gramos de inyección"...
Máquinas de contabilidad.

Art. 9.o. Déjese sin efecto la excesión establecida en el subrubro 48189 en las partes que dice: ..."con excepción de la seda, de borra y borrilla de seda natural y seda artificial".

Art. 10. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

---

(1) Se fija un precio CIF (promedio) de U$S 0.32 el Kg.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se autoriza el aumento de tarifas para las publicaciones que efectúa el "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de junio de 1962.

Visto estos antecedentes en los cuales la Dirección de Diario Oficial solicita se le autorice el aumento de tarifas para las publicaciones que efectúa;

Resultando I) Que la Dirección del citado Diario expresa que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 1958 se fijó el precio de ($ 20.00) por página que cobraría la Imprenta Nacional por la impresión del "Diario Oficial" pero hace saber que la Imprenta Nacional le ha comunicado que se ve obligada a aumentar este precio, debido a que los factores del costo han sufrido modificaciones y como el nuevo precio, regirá desde la fecha de la comunicación y teniendo en cuenta además el precio que se está pagando al taller particular que actualmente imprime los estatutos de sociedades anónimas es que se solicita se apruebe las tarifas cuyo detalle corre a fs. 1 vlta. de estos obrados;

II) Que pasado a informe de la Inspección General de Hacienda, ésta se expide manifestando que el aumento en cuestión estaría determinado por el aumento que cobrará la Imprenta Nacional y que previendo un mínimo de ($ 20.00) por página que se estima aumentará dicha Imprenta, resultaría un aumento anual de ($ 400.000.00) ($ 20.00) por página que se estima aumentará dicha Impresión y en tales condiciones las tarifas vigentes serían insuficientes para atender los distintos gastos del Organismo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3o. de la ley No. 12.079 de 11 de diciembre de 1953 tiene la disponibilidad del 40 o|o de sus proventos;

Considerando lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno;

DECRETA:

Artículo 1.o Aprobar las siguientes tarifas para las publicaciones que efectúa el "Diario Oficial".

AVISOS: Edictos judiciales y avisos en general: A) Por cada publicación el centímetro (25 palabras), pesos 2.00; B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" $ 6.00; C) Matrimonios del Interior $ 2.00; D) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente $ 2.00.

ESTATUTOS

Con un capital hasta		....	$	500.000.00	$	500.00	la pag.
De $	500.001.00	hasta	"	1.000.000.00	"	600.00	" "
" "	1.000.001.00	"	"	2.000.000.00	"	700.00	" "
" "	2.000.001.00	"	"	3.000.000.00	"	800.00	" "
" "	3.000.001.00	"	"	4.000.000.00	"	900.00	" "
" "	4.000.001.00	"	"	5.000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	5.000.001.00	"	"	6.000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	6.000.001.00	"	"	8.000.000.00	"	1.400.00	" "
" "	8.000.001.00	"	"	10.000.000.00	"	1.600.00	" "
" "	10.000.001.00	"	"	12.000.000.00	"	1.800.00	" "
" "	12.000.001.00	"	"	15.000.000.00	"	2.200.00	" "
" "	15.000.001.00	"	"	20.000.000.00	"	2.600.00	" "
" "	20.000.001.00	en adelante........			"	3.000.00	" "

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL Ma. GIANOLA.— Manuel **Sánchez Morales**, **Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 7 de junio de 1962.

Resoluciones autorizando a diversas Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares para utilizar los porcentajes de su recaudación, por el período que en cada caso se determina, para financiar sus presupuestos de sueldos y gastos.

1922—Caja No. 13, de Lavalleja, hasta el 11.51 o|o - Ejercicio 1960.

1923—Caja No. 5, de Treinta y Tres, hasta el 11.17 o|o - Ejercicio 1960.

1924—Caja No. 15, de Durazno, hasta el 12 o|o - Ejercicio 1961.

1925—Caja No 22, de Río Negro, hasta el 12 o|o - Ejercicio 1960.

1926—Caja No. 24, de Canelones, hasta el 12 o|o - Ejercicio 1960.

1927—Caja No. 7, de Salto, hasta el 4.90 o|o - Ejercicio 1959.

1928—Caja No. 12, de San José, hasta el 8.90 o|o - Ejercicio 1959.

1929—Caja No. 14, de Cerro Largo, hasta el 8 o|o - Ejercicio 1959.

1930—Caja No. 25, de Carmelo (Colonia), hasta el 6.40 o|o - Ejercicio 1959.

1931—Caja No. 40, de Juan L. Lacaze (Colonia), hasta el 7.40 o|o - Ejercicio 1959.

1941—Caja No. 1, de Paysandú, hasta el 5.10 de las entradas brutas - Ejercicio 1959.

1942—Caja No. 5, de Treinta y Tres, hasta el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva - Ejercicio 1961.

1943—Caja No. 6, de Artigas, hasta el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva - Ejercicio 1961.

1944—Caja No. 8, de Maldonado, hasta el 7.90 o|o de sus entradas brutas - Ejercicio 1959.

1945—Caja No. 11, de Rocha, hasta el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva.

1946—Caja No. 11, de Rocha, hasta el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva.

1947—Caja No. 22, de Río Negro, hasta el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva.

1948—Caja No. 30, de Nueva Helvecia (Colonia), hasta el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva.

La Secretaría.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 12 de junio de 1962.

Resoluciones autorizadas

Transferencias: N.o 59.576 "Alex C. Maclean". — N.o 59.890 "Virubrill". — Número 60.847 "Fruna". — N.o 61.690 "Macleans" — N.o 61.698 "Broch". — Número 62.272 "Apololux". — Número 62.948 "Joan Clair". — N.o 63.606 "Jurid". — N.o 64.842 "Apolomar". — Número 65.858 "Apolo". — N.o 67.053 "Satin". — N.o 67.593 "Clairol". — Número 67.600 "Amperex". — N.o 67.693 "Gastrargen". — Número 67.754 Peter Stuyvesant". — N.o 68.498 "Long John" — N.o 67.876 "Miss Clairol". — Número 68.333 "Seaforth". — N.o 68.977 "Lancaster". — N.o 69.091 "Saeta". — N.o 69.115 "Virumagic". — N.o 69.135 "Slavia". — N.o 69.735 "Raucolín". — N.o 69.765 "Metalbrill". — N.o 69.795 "Rock And Roll" — N.o 70.699 "Come Alive Gray". — N.o 70.790 "Teo Tiempo es Oro". — N.o 70.806 "Franco Inglesa". — N.o 71.221 "Dalacin". — N.o 72.307 "Rojo Galpón". — Número 72.418 "Neumobron". — N.o 72.532 'Cor Angor Proteo". — N.o 72.874 "Pincel". — N.o 73.809 "Singleton". — N.o 74.867 "Septibil". — Número 76.374 "Dana S. A.". — N.o 76.835 "Metalbrill". — N.o 76.895 "Abanta". — N.o 76.996 "Bentley". — N.o 76.997 "Cantil". — N.o 77.270 "Geriaton". — N.o 79.280 "Volpi". — N.o 82.138 "Noludar". — N.o 82.148 "Quietorasil". — Número 82.154 "Bristab". — Número 82.162 "Bristurin". — N.o 82.185 "Cel - O - Quit". — N.o 82.486 "Cuprana". — N.o 82.808 "Diaflex". — Número 82.809 "Refinex". — N.o 82.806 'Dipsan". — N.o 82.849 "Styria Flex". — N.o 82.866 "Breeze". — N.o 82.967 "Coral". — N.o 83.031 "Mendel". — No 83.052 "Laniflex". — N.o 83.156 "Youvenel". — Número 83.157 "Cordón Bleu". — N.o 83.190 "Tissues Paul Berthier Paris Lyon". — Número 83.320 "Grundig".

Montevideo, 13 de junio de 1962.

Transferencias: N.o 58.528 "Caren". — N.o 58.753 "Diothane". — Número 59.629 "Quilmes". — Número 60.440 "Tabletas Treupel". — Número 60.896 "Charleston". — N.o 61.475 "Mirel". — N.o 61.683 "Granja y Bodega Santa María". — N.o 62.145 "Czar". — Número 62.233 "Merrell". — N.o 62.235 "Pectoral de Scott". — N.o 62.682 "Flit". — N.o 62.907 "Nitranitol". — N.o 63.543 "Morr's". — N.o 63.844 "Linimento de Scott" — N.o 64.479 "Tónico Homburg Posvitanon". — N.o 64.669 "Eno's Fruit Salt". — N.o 65.923 "Effice". — Número 66.335 "Eno's". — Número 67.354 "Czar". — N.o 67.629 "Czar". — Número 68.197 "Emulsión de Scott". — Número 68.512 "Temoebilin". — Número 68.518 "Frianol". — Número 68.821 "Homburg". — N.o 68.828 "Azulón". — N.o 69.057 "Zabala". — N.o 69.093 'Flapper". — N.o 69.097 "Marionetta". — N.o 69.106 "Senior". — N.o 69.107 "Junior". — N.o 69.167 "Gladiador". — N.o 69.286 "Frutilla Zabala". — Número 69.287 "Limón Zabala". — Número 69.291 "Naranja Zabala". — Número 69.314 "Supotos". — N.o 69.509 'Zabala". — N.o 69.510 "Zabala". — N. 69.825 "Micholene". — N.o 70.138 "Melmex". — N.o 70.721 "Meteor". — N.o 70.731 "Satéllite". — N.o 71.272 'Andantol". — N.o 71.277 "Trilafón". — N.o 71.454 "Homburg". — Número 71.597 "Homburg". — N.o 71.825 "Hiposol". — N.o 73.309 "Etiqueta". — N.o 72.332 "Satéllite". — Número 73.943 "Zabala Selec Mirel". — Número 74.064 "Dura Soft". — N.o 74.077 "Zuban". — N.o 74.147 "Chanti Fruit". — N.o 74.490 "Derifilina". — Número 75.448 "Artrona". — Número 75.509 "Concenin". — N.o 75.591 "Bisal". — N.o 71.805 "Sal de Fruta". — Número 73.094 "Scott". — Número 75.636 "Quilmes". — N.o 75.815 "Capelina". — N.o 76.079 "Sincro Flame". — Número 76.080 "Rasol". — Número 77.131 "Emulsión de Scott". — Número 77.199 "Quilmes". — N.o 77.201 "Quilmes". — N.o 77.202 "Quilmes Cristal". — Número 77.412 "Ravitan". — Número 78.196 "C.H.A. — N.o 79.595 "Clar". — Número 79.767 "Zabala". — N.o 80.267 "Kamillosan". — Número 80.339 "Fruit Salt". — N.o 81.396 "Mademoiselle". — N.o 82.109 "Milo". — Número 82.118 "Delectavites". — N.o 82.146 "Ethicon". — N.o 82.615 "Darenthin". — Número 82.779 "Gyramatic". — N.o 83.028 "Agendario Futbolístico". — Número 83.318 "Minuto". — Número 83.407 "Rinso". — N.o 83.427 "Curix". — Número 83.512 "Rinso". — Número 83.598 "Anasteron". — N.o 83.809 "Spectrol". — N.o 83.897 "Cupresa". — Número 83.955 "Masterson".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Civiles: Garzón, María Luisa con Mullin, José Antonio.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, la Sra. Margarita Fogel Genuth de Steinberg, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Administrativos: Civil 4to. turno; En autos: "Telfeyan, Arturo y Garabed con Banco Comercial", eleva exhorto. De Mello, Vitalino, Cómputo de servicios.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167; Mensajes: 24; Causas elevadas en consulta: 80.

Celebró acuerdo, el seis de junio de mil novecientos sesenta y dos la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Luis Alberto Bouzá y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemnes Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Sentencias dictadas: De León de Pérez, Aída c|. Sucesión de León, Anacleto.

Asuntos administrativos: Quesada Urquiza de Nazar, Lucila c|. De la Hera, Zenón A. Exhorto. Muyo Osorio, Sergio c|. Benítez, Carlos Matia. Exhorto. Gon- c|. Benítez, Carlos Matia. Exhorto. González Cabrera, Danubio. Exhorto Gorban. Samuel. Extradición. Axel Amuchastegui y otros c|. Barreiro y Ramos S. A. Exhorto. Mitchell'S S. A.. Exhorto. Epacsa c|. Ramos, Pedro Eduardo, Exhorto. Ferreira, Pedro Segundo c|. Tolmetal S.R.L. Exhorto.

Asuntos civiles: Schuster, Francisco y Juan Carlos c|. Facello Massagerro, Nilda O. Esteban de Gil Fernández, Agustina c|. García Ema. Puchalvert de Segovia Felicia y otra en autos: "Juan Carlos Mastalli c|. Felicia Puchalvert de Segovia y otra. De León de Bianchi, María Angélica por sus menores hijos Gladys Angela y Juan Carlos Nierro de León c|. Sucesión Dionisio Agapito Nierro'

Asuntos penales: Un recurso de casación en causa seguida por lesiones gravísimas culposas.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167; Mensajes: 16 causas elevadas en consulta: 71.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 1.o de junio de 1962

Leandro Encalado Rodríguez, español, 77 años, viudo, Hospital Maciel.

Irene Araújo, brasileña, 73 años, soltera, Pérez Castellano, 1527.

Guzmán Cabrera Barboza, oriental, 77 años, casado, Guaraní 1449.

Daniel Reymundo Buonomo, oriental, 68 años, casado, San José 1226.

Pedro Molinelli, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.

Zenona Jacinta Correa Perdomo, oriental, 74 años, soltera, Juan J. Desalenes 1807.

María Dolores Perdomo de Roca, oriental, 72 años, casada, Asilo P. del Campo.

Medardo Moreira, oriental, 29 años, soltero, Hospital Pasteur.

Estefan Kanec, checoeslovaco, 71 años, casado, Hospital Pasteur.

Gabina Quesada de Rabazza, oriental, 86 años, viuda, Hospital Pasteur.

Flora Colman de Reyes, oriental, 59 años, viuda, Ruben Darío 3314.

Juan Castro Rodríguez, oriental, 72 años, viudo, Oyarvide 3184.

Carlos Prieto, oriental, 74 años, casado, Hospital Vilardebó.

Rogelio Castro, oriental, 67 años, divorciado, Consulado 3322.

María Deogracia Bonifacio de Canabez, oriental, 60 años, viuda, Garibaldi 1729.

Idalina Ferreira de Ferraro, oriental, 66 años, viuda, Larrañaga 3813.

Cecilio Anclo, oriental, 80 años, casado, Austria 1675.

Josefa Pozzi de Rampini, italiana, 87 años, viuda, Coraceros 3566.

Juan Francisco Aurucci, orienal, 59 años, casado, Agraciada 2715.

María Esperanza Acosta, oriental, 85 años, soltera, Chaná 1971 ap. 3.

María Amalia Rivero, oriental, 7 meses, Hospital D. P. Visca.

Teresa Aurora Robaina, oriental, 55 años, divorciada, Galvani 4850.

Ana Anastacia López de Carlotto, oriental, 77 años, viuda, E. Castro 3998.

Lorenzo Santiago Cotelo, español, 65 años, soltero, Sanatorio S. Española.

Libia Aurelia Le Bas de Nery, oriental, 53 años, viuda, Sanatorio Italiano.

Robustiana Herminia Temperán Frugoni, oriental, 82 años, soltera, Garibaldi 2308.

Andrés Pérez, oriental, 75 años, viudo, Chaná 1892.

Esperanza Alvarez de Berasany, española, 83 años, viuda, Pedro F. Berro 867.

Adriana Ofelia Fonseca Cabral, oriental, 1 mes 15 días, Duvimioso Terra 1937.

María Fausta Loces de Cueto, oriental, 71 años, viuda, C. del Norte 3601.

Ricardo Orlando Garicoits Imaz, oriental, 58 años, casado, M. Sugarti 30.

Luis Gómez, oriental, 79 años, casado, B. M. Vidaurreta 879.

Amadeo Lamarque Mouret, oriental, 73 años, casado, E. Romero 179.

Soledad Feas de Taboada, española, 74 años, viuda, Timote 4354.

Gastón Carlos Torrens, oriental, 56 años, casado, Carlos M. de Pena 4176.

María Angélica Plasencia de Gamba, oriental, 63 años, viuda, Avenida Italia 2475.

Juana Enangelista Techera Rodríguez de Rodríguez, oriental, 39 años, casada, Hospital de Clínicas.

Enrique Yannicelli, oriental, 76 años, casado, Larrañaga 1380.

Orfilio Palacios Corbo, oriental, 59 años, casado, Larrañaga 1380.

Paulina Guerrero Onofre de Serpa, oriental, 58 años, casada, Hospital de Clínicas.

José María Rey Amado, oriental, 41 años, casado, Hospital de Clínicas.

Día 2 de junio de 1962

Juana Nilia Pizzorno Pérez de Rodríguez, oriental, 38 años, casada, Hospital Maciel.

María Elena Emilia Cortázar Villanueva, oriental, 90 años, soltera, Hospital Maciel.

María Raquel Angelotto, oriental, 54 años, divorciado, Hospital Maciel.

Argenino Nicasio Rivero, argentino, 57 años, casado, Río Branco 1260.

Gabriel Migillito, oriental, 71 años, casado, San José 1226.

Sofía Elvira Luxardo de Puentes, oriental, 82 años, viuda, Cerro Largo 1490.

Eduardo Gallasso Silva, oriental, 9 días, Isidoro de María 1538.

Aída Valerio de Bonomi, oriental, 68 años, viuda, Gioia 6321.

Eulogio Mora, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.

Francisco Paradizo, italiano, 78 años, casdo, Humchirí 4176.

Carmelo Rea, italiano, 67 años, casado, Génova 3240.

Enrique Pedro Céspedes, oriental, 44 años, soltero, Vera 2681.

Ramón Barrera, oriental, 78 años, soltero, Fonseca 4719.

Antonia Alvarez de Sacconago, oriental, 68 años, viuda, Colorado 2185.

María Jesús Silveira de Techera, oriental, 34 años, casada, Garibaldi 1729.

Norberta De Vera de Valz, oriental, 80 años, viuda, Garibaldi 1729.

Ramona Figueredo de Mozzini, oriental, 52 años, casado, República Francesa 749.

Marco Hugo Scarano, oriental, 6 horas, Centro de Prematures.

Máxima Martel de Baguati, oriental, 76 años, viuda, Yaro 961.

Joaquín Da Silva, oriental, 79 años, viudo, Hospital Rossell.

José Antonio Bibó, oriental, 56 años, casado, Bartolito Mitre 2585 bis.

John Frudlay Davinson, inglés, 86 años, viudo, Hospital Británico.

Ana Paladine de Malarie, italiana, 82 años, viuda, Hospital Italiano.

Ricardo Cereghetti, argentino, 56 años, casado, Hospital Italiano.

Nepomuceno Pascuas, oriental, 57 años, casado, General Hudson 4633.

Enrique Oscar Messano Suárez, oriental, 22 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Pedro Giovinatti D'Martino, oriental, 57 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Evaristo Baubeta Sosa, oriental, 49 años, casado, Hospital de Clínicas.

Día 3 de junio de 1962

José Kovacs, húngaro, 85 años, soltero, Hospital Maciel.
Manuel Francisco Fernández, oriental, 53 años, soltero, Reconquista 317.
María Rosa Lehiovali, oriental, 70 años, soltera, San José 1226.
Obdulia Fernández de Macías, española, 84 años, viuda, Tacuarí 1327.
Dominga Marcelina Bastida de Berdiñas, española, 63 años, viuda, Cuareguaty 1019.
Emilia Molino de Sisinno, italiana, 70 años, viuda, Yaguarón 1067 ap. 16.
Walter Sánchez, oriental, 25 años soltero, Colonia S. Bois.
Eugenia Delgado, oriental, 99 años, viuda, Aparicio Saravia 5796.
Pura Ana Eulogio Aguiar de Ortiz, oriental, 70 años, casada, 8 de Octubre 3288.
Amalia Jardín de Bonvicini, oriental, 64 años, viuda, Mataojo 1943.
Juana Pérez de Negrín, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Bruno Huarte, español, 76 años, casado, Magariños Cervantes 2158.
Angela Rodríguez Maldonado, oriental, 78 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Lola González, oriental, 80 años, soltera, Consulado 3326 ap. 3.
Ignacio Aleksiejunas, lituano, 55 años, casado, Calle N.o 12, N.o 205.
Juan Carlos Alvarez Giménez, oriental, 28 años, soltero, Polonia 3280.
Teresa Trigo de Alves, oriental, 84 años, casado, Ricamete 920.
Ramón Angel Riveroli, oriental, 4 meses 5 días, Hospital P. Visca.
Isabel Guibernan de Carvalho, oriental, 86 años, viuda, Sindicato Médico.
Miguel Angel Márquez, oriental, 13 años, José Llupes 5948.
Lilián Baptista, oriental, 11 años, Avenida 40 Metros N.o 2242.
Quintina Lucila Núñez de Núñez, oriental, 49 años, viuda, Massolles 4807.
Luis María Pérez Butler, oriental, 78 años, casado, Canelones 2292.
Francisco Colombo Belloni Borghini, italiano, 92 años, viudo, Sarmiento 2481.
Pablo Humberto Borelo Gutiérrez, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Virginia Perazzo, oriental, 73 años, divorciada, Blandengues 1886.
Agripino Rodríguez Silva, oriental, 72 años, viudo, Hospital Militar.
Pedro Nequesaurt, oriental, 87 años, viudo, Larrañaga 2683.
Catalina Bisogno de Romanelli, italiana, 76 años, viuda, Nicaragua 2425.
Juan Soto Suárez, oriental, 70 años, casado, Gabriel Pereyra 2864.

Día 4 de junio de 1962

Julia Riveira, oriental, 27 años, soltera, Hospital Maciel.
Carmen López de Fandiño, española, 86 años, viuda, Durazno 911 ap. 3.
Isaac Pittamiglio, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Rodolfo Suáres Etchepareborda, oriental, 78 años, casado, 18 de Julio 1333 ap. 102.
Ana Shaunon de Boiza, oriental, 82 años, viuda, Magallanes 1257 ap. 3.
Alberto Cristiani Terile, oriental, 67 años, casado, Paysandú 1733.
María Luisa Herrera de Gutiérrez, oriental, 79 años, viuda, D. Zorrilla 5421.
Manuela Ferreira, oriental, 74 años, soltera, Sevilla 1949.

Ramón Cabó, español, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Di Bello Feola, oriental, 62 años, viuda, Decroly s|n.
Elías Beltrán Aquero, oriental, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
Rosa Núñez de Montes de Oca, oriental, viuda, Gdor. Viana 2327.
Eugenio Delfín Roberto, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
Esteban Antonio Banagan Gómez, oriental, 62 años, casado, Hospital Vilardebó.
Eusebio Alvarez, oriental, 67 años, casado, Hospital Vilardebó.
Mario Martínez, oriental, 21 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Miguel Pérez Hernández, oriental, 68 años, casado, Garibaldi 1729.
Carlos Keller, alemán, 79 años, casado, Garibaldi 1729.
Adela Rivallo de Lazzoni, oriental, 76 años, viuda, Gral. Flores 2566.
Felipa Escolástica Alfonso de López, oriental, 75 años, viuda, Méjico 1729.
Nancy Anahir de León, oriental, 5 meses 11 días, Agraciada 2965.
Jesusa Pérez de Beleiro, española, 69 años, viuda, Agraciada 2713.
Enrique Firpi Parodi, oriental, 67 años, casado, Agraciada 2715.
Luis Francisco Cassanello, oriental, 52 años, casado, Uruguayana 3384.
Julio César Leiva, oriental, 22 meses, Hospital P. Visca.
Florencio Isabelino Rivero, oriental, 14 meses, Hospital P. Visca.
María Alejandros Rodríguez, oriental, 3 días, Centro de Prematuros.
Henri Ibaldi, oriental, 5 horas, Centro de Prematuros.
María Salort de Cammarano, oriental, 79 años, viuda, Sindicato Médico.
Pablo Fernández Díaz, oriental, 58 años, casado, Sanatorio Italiano.
Juan José Silva, oriental, 52 años, casado, Gral. Pagola 2226.
Wenceslada Calixta Zugarramurdi de A Fonseca, oriental, 46 años, casada, Arenal Grande 2393.
Aurora Luccini, oriental, 63 años, soltera, C. M. Ramírez 66.
María Pérez de Zas, española, 86 años, viuda, Haig 4078.
José Fernández Vázquez, español, 74 años, casado, Millán 4482.
Julián Amor Bureba, español, 69 años, viudo, Antonio Díaz 4289.
Orestes Borsetti, italiano, 85 años, viudo, Clara 4679.
Angel Castiglioni, italiano, 84 años, viudo, Santos 4480 bis.
Julio Alberto Castells Chalar, oriental, 27 años, casado, Larrañaga 2275.
Fernando Simonetti Pastorino, oriental, 1 hora, Garibaldi 2644.
Lidia Martínez Pacheiro de Cardozo, oriental, 43 años, casada, Hospital de Clínicas.
Ricardo Olivera Olivera, 46 años, Hospital Clínicas.
José Alier Oncina, español, 73 años, casado, Hospital Clínicas.
Antonia A. Martínez de Martínez, oriental, 57 años, casada, Anzani 1415 bis.
Enrique Melchó, español, 74 años, viudo, Antonio Díaz 4345.
Carmen Cancelo de Pérez, española, 76 años, casada, Encina 1671.
Luis Umile Lago Leonetti, italiano, 80 años, viudo, San José 1226.

Día 5 de junio de 1962

Alfredo Jorge Galiano, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Jorge Andionesko, rumano, 87 años, casado, Cuareim 1414.
Olga Bollaco, oriental, 47 años, soltera, Ansina 1027.
Eliseo Andrade, español, 61 años, viudo, Durán 5687.

Nicolás Lichik, ruso, 63 años, soltero, Colonia S. Bois.
María De Larrosa, oriental 6 meses, Oficial 3 N.o 6375.
Julián García, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Horacio Pereyra, oriental, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.
Bernardo Irigaray, oriental, 71 años, casado, Asilo P. del Campo.
María Zulma Ledesma de Carreras, oriental, 54 años, casada, Hospital Pasteur.
Antonio Cosme Galleni, oriental, 68 años, casado, Martín C. Martínez 2733.
Wilton Alberto Mondutey, oriental, 20 años, Berna 2328.
Juan Carlos Valeri, oriental, 74 años, casado, Jujuy 2662.
Benita Barone de Cassanello, oriental, 74 años, viuda, Agraciada 2715.
Juan José Viera, oriental, 85 años, viudo, Rivera 2029 ap. 3.
Miriam Zabala, oriental, 5 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Rogelio Martínez, oriental, 70 años, casado Joaquín de Salternin 1237 ap. 3.
César Piñeiro Alvarez, oriental, 60 años, soltero, Sanatorio Artigas.
Nuri Narda Ruiz Díaz, oriental, 17 años, soltera, Avenida Costanera 950.
Sonia René Marcenaro Franco, oriental, 2 meses, Aparicio Saravia 4894.
María Teresa Benerentano de Santángelo Triunfo, italiana, 80 años, viuda, Camino Andaluz 5165.
Bernardina Ramas de Garrido, oriental, 66 años, viuda, Oficial 17 4872.
Irene Páez de López, argentina 76 años, casada, General Flores 4790.
Juan José Berro Mouton, oriental, 28 años, soltero, J. B. Blanco 1230.
Luis Alberto Errandonea Carvalio, oriental, 55 años, casado, Fco. Sosa 1331 piso 5.
Juan Daguino Cosso, italiano, 81 años, viudo, Fco. Araucho 1192.
Francisco Zukleviciws, lituano, 64 años, casado, J. Castro 4267.
Ataliva Lizarazú, oriental, 49 años, casado, Santa Lucía 936.
Virginio Rossi, oriental, 65 años, casado, Clemenceau 935.
Nicolás Martínez Feal, español, 71 años, casado, Tangarupá 4987.
Demetrio Abranoff, búlgaro, 98 años, soltero, Instrucciones 1115.
Manuela Pérez de Varela, española, 49 años, casada, Millán 4482.
Pericles Celifura Risso, oriental, 39 años, casado, San Martín 2930.
Manuel González Macedo, oriental, 73 años, casado, Hospital Militar.
María Pía Bronzini de Giordano, oriental, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.
Lorenza Camarero Barruiso, española, 61 años, soltera F. Bauzá 3789.
Bárbara Sanso de Grúa, argentina 50 años, viuda, Sanatorio A. Española.

Día 6 de junio de 1962

Esteban Gallo Sosa, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.
Ricardo Pomar, oriental, 77 años, soltero, Maciel.
Santos Américo Lozada, oriental, 55 años, viudo, Hospital Pasteur.
Luis José Traverso, oriental, 90 años, casado, Rbla. República de Méjico 5681.
María Pistone de Esquerre, oriental, 87 años, viuda, Rivera 4349.
María Figueroa de Rolando, española, 69 años, viuda, C. Crocker 2478.
María Bonomo de Bonomo, oriental, 28 años, viuda, H. Pasteur.
Emiliano Olivera Guelmo, oriental, 56 años, soltero, Aparicio Saravia 2950.

Angela Mastroberti de Saporiti, argentina, 81 viuda, E. García Peña 2918.
José Kirkilas, lituano, 61 años, casado, Holanda 129.
Isidora Recoba de Dávila, oriental, 27 años, casada, Haití 2005.
Domingo Acuña, oriental, 64 años, casado, Japón 1755.
Gladys Elena Fuentes, oriental, 3 días Hospital P. Visca.
Primitiva Arévalo de Liscano, oriental, 68 años, viuda, Cno. Las Tropas 2186.
Santana Reyes Silva, oriental, 1 mes y medio, Hospital P. Rossell.
Manuel Portela Gómez, español, 60 años, viudo, Asoc. Española.
Carlos Bassetti, oriental, 86 años, viudo, Joaquín Requena 984, Ap. 3.
María de los Milagros Cuesta de Gómez, oriental, 50 años, viuda, Sanatario U. España.
Irene María Esther Bacigalupi, oriental, 62 años, soltera, Carlos Berg 2558.
María Teresa Aldao, oriental, 3 días, Sanat. U. España.
León Vicente Rius, oriental, 65 años, casada, Arenal Grande 2305.
Pastor Loureiro, español, 70 años, casado, Democracia 2270.
Manuel Palmero Boffa, oriental, 79 años, casado, Avda. Italia 3105.
Hipólito González, argentino, 66 años, casado, Avda. Italia 2475.
Idelfonso Padilla Cobo, oriental, 81 años, casado, Duvimioso Terra 1635.
Kazis Granzinis, lituano, 64 años, casado, Larrañaga 2042, Ap. 1503.
Julio Sánchez Burgueño, oriental, 43 años, casado, Hospital Clínicas.
Ema Barbieri de Varela, italiana, 76 años, viuda, Larrañaga 1385.
María Winiane Carsone, oriental, 83 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Día 7 de junio de 1962

Blanca Luisa Perera de Delgado, oriental, 53 años, viuda, Hospital Maciel.
Celedonia Alvarez de Asterita, oriental, 82 años, viuda, Andes 1138.
Julio Giribaldi, oriental, 67 años, viudo, San José 1226.
Felisberto Escuder Núñez, oriental, 71 años, viudo, Colonia 1524.
Lucía Crottogini Barlota, oriental, 72 años, soltera, I. de María 1528.
Roberto Carballo Guerrero, oriental, 20 años, soltero, I. de María 1528.
Mariano Suárez Techera, oriental, 3 meses, M. Uriarte 6191.
Elizabeth Minetti Calabria, oriental, 4 meses, 8 de Octubre 2388.
Mariana Josefina Moglia de Fierro, oriental, 83 años, viuda, Marne 3471 bis.
Gabina Pereira de Piñeiro, oriental, 85 años, viuda, J. L. Rousseau 3339.
Constantino Vaporis, griegos, 59 años, soltero, Inst. Radiología.
María Racines de Peraza, oriental, 71 años, casada, San Fructuoso 1765.
José Barran López, español, 55 años, casado, Ramón Estomba 3476.
Joseja Acosta de Josendes, oriental, 78 años, viuda, San Fructuoso 1745.
Rufina Carmen Martínez de Pérez, oriental, 80 años, viuda, Viscaya 3839.
Victoriano Fagian, oriental, 34 años, casado, Ecuador 1984.
Amalia Emilia Larine, oriental, 2 meses, La Paloma 2078.
Catalina Tedesco de Mazziotta, italiana, 90 años, viuda, Juan M. Blanes 921, Ap. 5.
Mirta Sabal Pereira Silveira, oriental, 44 años, divorciada, Tte. Galeano 3798.
Deolinda Pintos de Silveira, brasileña, 77 años, viuda, R. Massini 2984, Ap. 1.
Liber Juan Scalone, oriental, 34 años casado, Sanatorio U. España.
Héctor Alberto Gerona Sapello, oriental, 74 años, casado, Avda. Grosve 2377.
Azzola Mangianta de Fernández, chilena, 80 años, viuda, J. Paullier 1053.

Francisco Pisapia, italiano, 84 años, casado, Daca 1937.
Antonio Edeil Isa, sirio, 79 años, Domingo Torres 4293.
Aída Felicia Reveiria de Zapattini, oriental, 68 años, viuda, Eduardo Fondal 1064.
Eugenio Díaz, oriental, 70 años, casado, Lancaster 3768.
Colimerio Oscar Porto Da Rosa, oriental, 76 años, casado, Hospital Militar.
Ismael López, argentino, 57 años, casado, España Mutualista.
Valeriano Zecchini Pira, italiano, 64 años, casado, 8 de Octubre 2739.
Ana Fontora de Bentacurt, brasileña, 88 años, viuda, Diego Lamas 1372.
Remigio Sisto, oriental 67 años, casado, P. Pastoriza 1375.
Albérico Martínez Curbelo, oriental, 43 años, casado, Hospital Clínicas.
Sara Sosa de Delmond, oriental, 73 años, casado, Hospital Clínicas.
Vicente Fulme Pietrafesa, italiano, 73 años, casado, 25 de Mayo 174.
Graciano Scotti, oriental, 60 años, casado, 25 de Mayo 174.
Edelma Aurora Coronel de Santana, oriental, 57 años, casada, Corumbé 4179.

Día 8 de Junio de 1962

Elodina Maidana de Dardano, oriental, 64 años, casada, Hospital Maciel.
Dora Isabel López de Orichio, oriental, 44 años, casada San José y Paraguay.
María Pía Laruezan de Mamimbois de Menge, austriaca, 60 años, viuda, Ejido N.o 1530.
Francisca Aquirre Anegui, oriental, 71 años, soltera, Agraciada 1448 ap. 3.
Elvira Alcorcillo de Domingo, española, 72 años, viuda, Médanos 1660.
Irene Galban, oriental, 55 años, soltera, Isidoro de María 1528.
Amalilio Umpiérrez Acosta, oriental, 61 años, soltero, I. de María 1528.
Elvira Evangélica Barrera de Esquivel, oriental, 57 años, casada, 8 de Octubre N.o 3288.
Juan Pedro Geymonat Bonjour, oriental, 61 años, casado, Samuel Blixen 4076.
Nicolás Mengui, oriental, 86 años, viudo, Industria 2363.
Israel Martínez, oriental, 81 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Zubieta de Grancha, española, 85 años, viuda, Pilcomayo.
Juan Antonio Firpo Trama, oriental, 63 años, casado, F. Sanguinetti 2718.
Pablo Corvera, oriental, 98 años, soltero, Hospital Pasteur.
Dionisio Ramos, oriental, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Santos de Triunfo, oriental, 68 años, viuda, Manuel Acuña 3269.
Leonidas Angel Prado, oriental, 33 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Roibal de Rama, española, 73 años, casada, Emilio Raña 2859.
Magdalena Milkovicius de Rakauskas, lituana, 56 años, viuda, Bogotá 4216.
Ana María Teresa Munar Stagnero, oriental, 87 años, soltera, Agraciada 3418.
Francisco Greco, italiano, 72 años, casado, Evaristo Ciganda 1182.
Carmen Regueira de Rodríguez, española, 89 años, viuda, Charrúa 1838.
María Rosario Gorgoroso, oriental, 17 días, Casa del Niño.
Elbio Romero Ferreira, oriental, 42 años, casado, Boiso Lanza 4902.
Manuela De León de Sánchez, oriental, 68 años, viuda, D. Castro 4266.
Delanira María Dodera, oriental, 57 años, divorciada, Agaces 3756.
Ricardo Rodríguez, oriental, 17 años, soltero, Oribe 2859.
Arturo Escaris, oriental, 57 años, casado, Sanat. Uruguay-España.

Angel Rafael Rizzo, oriental, 77 años, casado, Paulina Luisi 1908.
Manuel Gago Martínez, español, 70 años, casado, Hospital Italiano.
Juan María Réthen, oriental, 58 años, soltera, Sanatorio Americano.
Arturo Romeo Vignone, oriental, 68 años, casado, Gabriel Pereira 3271.
Anacleta Guedes de Guedes, oriental, 75 años, casada, Hospital P. Rossell.
Constancia Mazic de Sasiaím, oriental, 75 años, viuda, Arenal Grande 2463.
Cándido Rómulo Miranda Dogliotti, oriental, 54 años, casado, Laureles 166.
Antonio Fondovila Varela, español, 90 años, soltero, Hospital Militar.
María Salomé Martínez, oriental, 59 años, soltera, Pedro Olmida 2661.
Eleuterio Ferráz, oriental, 57 años, casado, Hospital Militar.
Bartolomé María Viglione, oriental, 67 años, casado, Larrañaga 2275.
José Antonio Guerra Novoa, oriental, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.
Alfredo Vidal Gracetas, oriental, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juana Villar de Fenisola, oriental, 77 años, viuda, Hospital Maciel.

Día 9 de Junio de 1962

Manuel José López Bastida, español, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Eduarda Albert de Horjales, española, 80 años, viuda, Sarandí 380.
Joaquín Aurucci, oriental, 78 años, casado, Ejido 1115.
Manuel García García, oriental, 35 años, soltero, Pernas 2269.
Cosmo Massiotti Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ramón García, español, 68 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Chiesa de Ruival, oriental, 85 años, viuda, Lorenzo Fernández 1935.
Justina Pioppo de Sportuno, oriental, 59 años, casada, Quijote 2550.
Guillermino Escolástico Iriarte, oriental, 76 años, casado, Garibaldi 1729.
Juana Martina Nalerio de Curbelo, oriental, 61 años, casada, Rivadavia 2211.
Arcadio Zarco Afanacik, polaco, 26 años, soltero, La Boyada 2331.
Juan Cappá, italiano, 71 años, viudo, Coraceros 3980 bis.
Juan Fernández Casal, español 85 años, viudo, Francisco Gómez 837.
Ramona Camacho Umpiérrez de Franneri, oriental, 70 años, viuda, Jujuy N.o 2662.
Jorge Eduardo De Los Santos, oriental, 19 horas, Casa del Niño.
Walter Demas Ruso, oriental, 1 hora, Casa del Niño.
Alcides Javier Rodríguez, oriental, 12 horas 20 minutos, Casa del Niño.
Ismael Julio Fontela, oriental, 26 años, casado, Oficial 3.
Orfilia Urioste de Martínez, oriental, 62 años, casado, Hospital P. Rossell.
Esther Duhan de Sena, oriental, 66 años, casada, San Salvador 2138.
Miguel Víctor Babino Delilo, oriental, 83 años, viudo, Maldonado 2118.
Juan Ramón Iltu, oriental, 49 años, casado, Emilio Romero 174 ap. 3.
Juan Sibio González González, oriental, 29 años, casado, Gowland 102.
Josefa Chesa de Pareja, española, 86 años, viuda, Patriotas 4340.
Isabel Peulo de Zenardo, español, 74 años, viuda, P. Artigas 4036.
Francisco Rocca Baldu, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carmen Lorenzo Rivas de González, oriental, 83 años, viuda, Hosp. Clínicas.
José Leonardo Pallas Rodríguez, oriental, 57 años, soltero, Hospital de Clínicas.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Miércoles 20 de Junio de 1962 — Núm. 16419

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	**" 1.00**
De más de un año	**" 3.00**
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 60.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 43.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$	100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA BESON o BESON FERNANDEZ de IACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9989 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON PONS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9751 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION MARTINEZ CERDEIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9752 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SIECOLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 9753 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SACCONE CALCAGNO de POGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7828 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON o AÑON PENA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 7638 My.15-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7765 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9506 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ETCHEPARE de GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9549 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO o JUSTO CARBALLO y de BLANCA PINTOS de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9670 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA ALTESOR o ALTEZOR de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10394 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BERGOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10393 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PIÑEYRO o PIÑEIRO, libro 59, folio 295, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10207 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ITURVIDE o ITURBIDE, libro 59, folio 401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10208 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ, libro 59, folio 7, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10209 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES KAESTNER, libro 59, folio 297, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10211 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST JOSEPH HARRIS, libro 59, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10212 Jn.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ENRIQUETA SERRA BARGAS o SERRA VARGAS de FOGLIA o SERRA de FOGLIA, libro 59, folio 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10213 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCARDAMAGLIA o SCORDAMAGLIA o SCARDANAGLIA o SCANDAMAGLIA o SCANDRAMAGLIA o SCANDROMAGLIA, libro 59, folio 243, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10214 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REGUEIRO, libro 59, folio 381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10215 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EMILIA o EMILIA GREGORIA PEREYRA de FERNANDEZ, (Libro 59, Folio 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10507 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ TOJA, (Libro 59, Folio 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10508 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA JUANA o MARIA JUANA o JUANA PARRILLO de DI MATEO o DI MATTEO, (Libro 59, Folio 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10509 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ROSITO, ROSSITO o ROSITTO; ROSA BIANCHIMANO, BIANQUEMAN, BIANCAMANI, BLANCHEMANO, BLANQUIMANO o BLANQUEMANO y SALVADOR ROSITO, ROSSITO o ROSITTO, libro 48, folio 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10210 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RUIBAL DE DE LA FUENTE, (L.o 59, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9975 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA PARODI, (L.o 59, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9972 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO TELLERIA, (L.o 59, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9973 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ, (L.o 59, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 9974 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO JOSE SERRA, (Libro

90, Folio 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10pub. 9609 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TECHERA OLIVERA, (L.o 59, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9332 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BARONE REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9544 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAPPELLINI o CAPPELLINO o CAPELLINI o CAPELINI, libro 59, folio 123, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9543 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BIANCHI MANASI o MANASSI o JUAN BIANCHI, libro 59, folio 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9542 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANS LODEIZEN, (L.o 59, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8231 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA o LAUDELINA ASCENCION o JUANA LAUDELINA o LAUDELINA JUANA TAJES de ROMERO (L.o 59, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 9738 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCELZA o SCERZA o SCELZ GESUELE, (Libro 62, Folio 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10493 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEDREIRA o PEDREYRA CASTRO de GONZALVEZ o GONZALEZ, (Lo. 62, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10'pub. 10506 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDART de BIDART, (Libro 62, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10505 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BURASTERO, (Libro 59, Folio 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10504 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO DOMINGUEZ o SECUNDINO DOMINGUEZ ARIAS (Libro 62, Folio 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain Act.
1) $36.00 10|pub. 10535 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ, (Libro 60, Folio 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10567 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BERNINZONI MONTES, libro 62, folio 685, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10202 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALFONSO DE GONZALEZ, libro 62, folio 688, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10203 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA RAQUEL RUIBAL EMMERICH, libro 62, folio 583, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10201 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ARZUAGA de MONAUT, (L.o 62, F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9725 Jn.8.-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARGIULO de SARRASQUETA, (Libro 62, Folio 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9339 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALINOF (Libro 62, Folio 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9840 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHANA GARBOVICZ de KRAFT, (L.o 62, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9737 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA LEITES MOREIRA de PEREIRA, (Libro 62, Folio 685) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8624 My.31-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ULFE PEREZ, (libro 62, folio 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9541 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL RODOLFO LOJO ESTEVEZ, (L.o 62, F.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9540 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ de PARDO, libro 62, folio 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9461 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACASIO JOSE OLIVA SILVEIRA, (Libro 62, Folio 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 9606 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO CARELLI (Libro 62 Folio 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8954 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARBEITO, AMALIA FERNANDEZ de BARBEITO; JACINTA BARBEITO de TEBOT y MARIA ADELAIDA BARBEITO, (Libro 62, Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962
1) $36.00 10pub. 9608 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUCZAK, (L.o 62, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8221 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBITE (Libro 62, Folio N.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4489 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de FELIPE SILVA, 19-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10218 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CORRENGGA o CORRENGGIA de SANCHEZ, 85-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10217 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO GUTIERREZ, 135-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10216 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA JOURDAN de MUSTON, 48-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10204 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO D. o BENITO DOMINGO REIMONDO, 128-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10205 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9986 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHICHET MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10018 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFFISIO o EFISIO BERA, (66-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10019 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SIMON MASSA o ADOLFO SIMON o ADOLFO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub 10020 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO PANNELLA o PANNELLA SALZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 10021 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ROSAS de RAMOS o EUFRASIA HILARIA ROSAS HERNANDEZ de RAMOS, 92-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10390 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTAO de OLIVEIRA, GASTAO De OLIVEIRA, GASTON de o DE OLIVEIRA o GASTAO REIS CASTRO de o De OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10492 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA EUGENIA MARTINEZ de DANZA o GENEROA EUGENIA MARTINEZ de DANZA o GENOROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10023 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR GIVEA de REBOLLO, (52-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10022 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REYES GRANJE o REYES GRANJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 10081 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNES o INES KAVAS de CUK, (142|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 9841 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VISITACION CASTRO de CANCELA, JUSTO CANCELA y DAMASO o DAMACIO o DAMASIO CANCELA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9546 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BOLLA, (70-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9547 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIO DUARTE, (119-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9548 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMER AMADO CARDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9545 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALLEIRO VILARIÑO, (108|62), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8633 My.31-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO COTELO POMIES, (146|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9607 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GODAY de HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9741 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO GREGORIO ALFUY o ALFUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10553 Jn.15-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10537 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VARGA o VARGAS CALUSKA o GALUSKA o GAVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 10536 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS PEBAQUE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
1) $36.00 10|pub. 9977 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLO BADIAL o BADIALI MINARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10206 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS PEBAQUE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9977 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMITAS LOPEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10391 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10392 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de STANKO KNEZOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10446 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULEMA MORALES FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub 10447 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CROCCO HARRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9976 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO NICASIO FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9739 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GALLEGO de VILABOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9740 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SUAREZ de PUENTES o PUENTE o PONTE y de don GREGORIO PUENTES o PUENTE o PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9759 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO RITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9760 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9761 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o FELISIA ELVIRA SANTOS de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9762 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o TOMAS CARMELO o TOMAS DEL CARMEN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9763 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a la esposa del causante doña Juana Carpentieri o Carpentiere de Belluscio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 7522 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FRIAS o FRIAS MAQUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9608 Jn.7-v.jn.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BACCINO o BACCINO PAGANINI de PEIRANO, (56-192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10317 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA MIGONE, (56-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10318 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PINASCO VILLALLA o VILLALBA de NITZSCHKE, (56-591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10319 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO BLANCO, (56-599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10320 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR MARIA PONS ORFILA, (56-664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10321 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO AGUIRRE CHAVEZ o CHAVES, (56-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10323 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARGIBAY, (56-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10322 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AXTHAMMER, (56-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10325 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN ARROSPIDE, (56-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10324 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARABADJI o ARABADJE o ARABADYI o ARABADJI CUTUDU, (56-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10326 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEDRO LARRAMBEBERE o LARRAMBEBERE SALDUNGARAY, (56-624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10327 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RODRIGUEZ, (56|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10150 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BONORA DIVICIO, (55|109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10155 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FITIPALDI o FITTIPALDI TOSCANO, (56-433), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10156 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO KUMMETZ, (56|423), citándose a los herederos acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10157 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AURORA CARRERA MORA, (56-651) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BERIAO, (56-631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10013 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MELILLO o MELILLO LATORRACA o LATERRACA o LABORRACA, (56-587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10014 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ESPIL SALLES, (56-643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10015 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GIANRE o GIANRE DANERS, (56-580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10016 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JULIAN ESTEBAN BARRETO, (56-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10017 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RULLAN RIPOLL, 56-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 7832 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA LACALLE ARETA, (56-586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 30 de 1962 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9496 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VAILLANT o VAILLANT GIRIBALDI, (56-601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9499 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REBECCA GANON de SAUL, (56-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9498 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE AICARDO, JUAN AICARDO MARIA CRISTINA CATALINA MARIANO de AICARDO — VICENTE AICARDO o AICARDO MARIANO, (56-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9497 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RAMA, (56-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9500 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEDNAR ZAVODA o ZAVORA, (56-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Toms Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9504 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VERDE de MONTALDO, (47-97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9505 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOCIS o KOCIC o KOSIS, 56-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Mayo 3 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 7253 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GUILLEN PEREIRA, (56-530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9746 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MIGUEL ONETO u ONETO VIGNALE, (56-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9747 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANZAZU GARCIA, (56-578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 9748 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA de TRILLO, (56-598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9749 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTARIA AURORA PASSARO BARREIRO de SANCHEZ, (56-666), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9750 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTINEZ de RODRIGUEZ y la de FRUCTUOSO RODRIGUEZ, (56-587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9764 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANGEL o MARCO ANGELO GIACOMIN (56-649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9765 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA BRUNENGO Y DIEZ, (56-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9766 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RISSO de ZUBILLAGA, (56-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9767 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEGUISAMON o LEGUISAMONT o LEGUIZAMON, (56-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 9768 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o PELEGRINA MARIA IRENE PELFORT de JAUNARENA, (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9769 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SALVADOR SICILIANO ABARNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9495 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABEZA o CABEZA VAZQUEZ o CABEZA GOMEZ de SUAREZ, (56|426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9873 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ESTRADE, (L.o 51, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. C. de Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9966 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERPE TAIBO, (Libro 51, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9982 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WURTEMBERG RAMAYON, Libro 50, Folio 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9842 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISKO RAULKEVICHUZ o RAULUSKEVICIUS, (L.o 49, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9971 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARRE OBERTI, libro 51, folio 174, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10425 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ROQUE CASANOVA BARBIERI, (L.o 51, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9978 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA MUÑIZ, (L.o 51, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9979 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIGON BERMUDEZ, (L.o 51, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9980 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LEMA de CALCINARDI, (L.o 51, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9981 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ZOANI de LARROSA, (Libro 51, Folio 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10534 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA o EULALIA LARRONDE SALABERRY, (L.o 51, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9983 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NATALIO FALCO VIOTTO o ANGEL FALCO VIOTO, (L.o 49, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9984 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIDONIA EROS de BALAZS, (L.o 51, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9985 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEA o JUAN JOSE RAMON GEA, (L.o 50, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9967 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ CARBALLEIRA, (L.o 50, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10042 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO PANDIELLA, (Fo. 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6401 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO PANDIELLA, (Fo. 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6401 Jn.12-v.jn.29
Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS YEROUCHALMI o JEROUCHALMI, (F. 209), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9826 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTE LEONARDI u ORESTE LEONARDI GALEAZZI, (F.o 149), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9809 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ZUNINO de DEL PINO, (F.o 850), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9810 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HECTOR ISABEL PEREGALLI, (Fo. 293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7654 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTREA CASSOUTO o ESTRELLA CASSOUTO o ESTREYA CASUTO MENDEZ de MAIZAL, Folio 386), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $108.00 30|pub. 7198 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN CAFFAREL GARROU, (F 279) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9074 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA DEAMBROSIO, (F. 131) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10175 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN TASCON LORENZO, (F. 905) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10176 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BERGARA de ALVARIZA o VERGARA de ALVARIZA CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 10177 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA ALVAREZ de FERNANDEZ, (F. 347), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10178 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial, de la sucesión de NATALIO BARBITA o NATALIO BARBITTA ALBERTO, F.342, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $25.00 10|pub. 10380 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMIN FERNANDEZ DE LIMA o BENJAMIN FERNANDEZ y de ESTELA FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10395 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORONI COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10396 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10287 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSINA CAMARA de RISSO o MARIA ALFONSA CAMERA de RISO o ALFONSA MARIA CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10328 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CARDOSO MALZONI o ANGEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9754 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIA u OBDULIA GUADALUPE OLIVERA de BARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10.pub. 9755 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN LAMARCA y de MATILDE SILVA de LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9756 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO OTERO u OTERO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9757 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANTONIA o ROSA ANTONIA PEPPINA DE MARCO de BARONE o JOSEFA DE MARCO MAIO o JOSEFA DE MARCO o DEMARCO de BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9758 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN o FRANCISCO JUAN CELESTE MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9818 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO BARRIOLA o BARRIOLA ZUBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9678 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO ANTALFFY o ANTALFFY DZUFAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 8476 My.25-v.Jl.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIELA ALICIA MARIA LEA o DANIELE ALIX MARIE LEA DESWARTE y de JORGE LEON COHEN o GEORGE LEON COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7699 My.15-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO PALERMO o PALERMO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8083 My.22-v.jn.29
Jl.23-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GROSCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidos de Febrero de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8012 My.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LISTER HANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7313 My.10-v.jn.2?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $106.00 30|pub. 3179 Jn.1.o.-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MEDINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) 36.00 10|pub. 9486 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO PORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9997 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CERVIÑO o CERVIÑO DEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10046 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAS MERCANT de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 7393 Jn.12-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL CAVASIN CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10389 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO OLIVIO PEREYRA o PEREYRA ALFUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10501 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO LOEBL o LOBL o LÖBL ROBICHEK o ROUBICHEK o ROBITSCHEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10510 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO ROGELIO AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10568 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIEJUS o MATEIUS o MOTIEJUS o MATEO MALINAUSKAS o MALINAUSKAS PEREDNYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10576 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AZAMBUYA NUÑEZ de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10227 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO o LUIS A. FADIGATI o FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10223 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO MORAES PECEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 4 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10224 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10225 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PINATO INTROPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 30 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9669 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA GREGORINI de LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7485 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MELIA o MARIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7473 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BIANCHI BIANCHI de PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 9995 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO DOMINGO BAUTISTA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9940 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9939 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOMINGA PISANO de BARBEITO o JOSEFA DOMINGA PISANO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9656 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 9406 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA FELIPA GUTIERREZ ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero, 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9407 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RAMON BARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9487 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EMA GOMEZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Canelones, Mayo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9486 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OLEGARIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9926 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10532 Jn.18-v.jn.29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALVINA o MALVINA SCAGLIA o ESCAGLIA de HERNANDEZ, (Libro 1 Folio 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 24 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10531 Jn.18-v.jn.29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GREGORIO o GREGORIO SEBASTIAN BENTOS o VENTOS, (Lo. 1, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 28 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10530 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA HILARIA DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVINZENCI de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, 8 de Junio de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10304 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VEGA de COSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9664 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DINOR WALTER INVERNIZZI CASTELANELLI y DINA CASTELANELLI de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 9918 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10496 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA OLIMPIA RODRIGUEZ de LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado. — Melo, 1.o de Junio de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10063 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MADARRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Junio de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10064 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILA MEDINA CALDAS de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Junio de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10065 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MENDEZ COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10229 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LEONIDAS ELIZALDE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10230 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PASSARINO de OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10035 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANDREA RUE-TORRENS de ROVETTA o RUVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10150 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROSA CHA CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10151 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO o BERNARDO AHLERS MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10152 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MORDDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10153 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 9316 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON BARTOLOME RIVOIR PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9933 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA CATALINA BURGELL ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9934 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO GUARAGLIA RENATI o RENATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9550 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NARBAIS o NARBAIZ o NARVAES BERGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9551 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOSET de PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Mauro A. Cominotti Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9552 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO VICTOR CALERO TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9553 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SCARENZIO o ANTONIO LUIS SCARENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 1 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9554 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA LOUSTAUNAU de ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 1 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9555 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FORTUNATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1962. — Ramón Roberto Goyeneche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 9404 Jn.6-v.Jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA CURRO LAFON de ANSALAS o RUFINA CURRO de ANSALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 10079 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CORREA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 10080 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIDA RAMIREZ de IRIGOYEN, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Mayo 28 de 1962. — Julio E. Fanizza, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 10078 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO ROSENDO GONZALEZ CADIEN o CADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 6 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10285 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO MONTAÑO o PEDRO NICANOR MARCELINO MONTAÑO o PEDRO NICANOR MARCELINO MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10197 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA o ROMUALDA NILDA LAFON o LAFONT de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10266 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO SARALEGUY o SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10026 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONZON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9475 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962. —
1) $36.00 10|pub. 10464 Jn.15-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DESTARAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962.
1) $36.00 10|pub. 10470 Jn.15-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA o ROMUALDA NILDA LAFON o LAFONT de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962.
1) $36.00 10|pub. 10471 Jn.15-v.Jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZEBALLOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10242 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) (Dic.27,7,30). 20|pub. 31633 Jn.6-v.Jn.20.
Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) (Dic.27|7|30), 20 pub. 31634 Jn.6-v.Jn.20.
Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10|pub. 9820 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO D. VECINDAY y PETRONA MARCELA o MARCELA SINGLAN o SENGLAN de VECINDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mayo 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9876 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MARTIRENA LARROSA o HUMBERTO RAMON MARTIRENA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9874 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRIANO de FOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9875 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO CORBO o RAMON GUILLERMO REVELLO, JUAN CLEMENTE MALDANA y TEODORA FELIPA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10527 Jn.18-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10564 Jn.18-v.Jn.29
Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SADER o MELHEM ABRAHAM SADER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

r... ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10563 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA BENAVENTE de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10562 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10134 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA STUART de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9901 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SOSA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9902 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PIRIZ de HERRERA o ISABEL CECILIA PIRIZ PIRIZ de Herrera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Terra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub 9903 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARRUTTI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9904 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LINO MAZZARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9905 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9906 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9907 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ESTEBAN LLAMBIAS NOCERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 9476 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIKITIN de CARAMAN o KARAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 9710 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1962. — Dr. Jorge Passano, Juez Letrado.
1) $36.00 10|pub. 9363 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERMANN o LEOPOLDO GERMAN o HERMANN L. HOIZMANN SCHERMUTZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1962. — Milka Yerdo Placeres de Rodríguez Legar, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9369 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO TOLOSA o TOLOZA; de INOCENCIA VIDARTE de TOLOZA o INOSENCIA VIDARTE o VIDART de TOLOSA o TOLOZA; JOSEFA TOLOSA de PONCE o JOSEFA TOLOSA o TOLOZA VIDARTE de PONCE y de PEDRO GENARO TOLOZA o PEDRO GENARO TOLOSA o TOLOZA VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1962. — Celina F. Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 10|pub. 9914 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA ARBELO o GENOVEVA ARBELO PEREIRA, de MAXIMO ALEJANDRO ARBELO y de ANA PEREIRA de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9909 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA RIVABEN de OLIVERA o ANA TERESA RIVABEN TRENTIN de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9910 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JULIO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9911 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA GREGORIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9912 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de Dora IRIBARREN CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 23 de 1962. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9913 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAROLINA FRIPP o ADELA CAROLINA FRIPP STEMPHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9908 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MATRIONA AUGUCHENKO o AGUCHENKO de JANICHEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 10561 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFONSO WEST MARTINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10569 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA MOLINA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10570 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VICENTA FAJARDO de LAPRAÑAGA o VICENTA FAJARDO VIVAS de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1962. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9672 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMALIEL SILVERIO o DAMALIEL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9673 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 10 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9674 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAZZULLO o MAZZULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 10132 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CUSTODIO o ATANACIO CUSTODIO o CUSTODIO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10243 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAFAEL KLINGER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10135 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFA AZZI** de YARRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 10134 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DALCY TEXEIRA NUÑEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. —Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10388 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS FELIX SUCCETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10387 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10239 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LUCAS de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10240 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DUFFEY de SASTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10241 Jn.14-v.jn28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MACIOCCO o MACCIOCCO de MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 4 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10181 Jn.13-v.jn27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO VIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10182 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10183 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO CORBELLA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 9660 Jn 7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMONA MEDINA de PERALTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjuto.
1) $36.00 10|pub. 9658 Jn 7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LOS SANTOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9659 Jn.7-v.jn.21.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALA PASTORA AREVALO o AREBALO de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9879 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CAPITANI MIRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9881 Jn.11-v.jn.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 30 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10083 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORA o IRENE JUANA o FLORA IRENE DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 13 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub 8777 Jn.12-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ESPINEL, ROSA ESPINEL e ISABEL ESPINEL o SPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9620 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARLOS CARMEN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9621 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CAZARD de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9622 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DENIS de VIERA o MARIA DOLORES DENIS ACOSTA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Mayo 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9623 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA AGUIRRE de MONTEIRO o MONTEIRU**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo, 21 de 1962. — **J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.**
1) $36.00 10|pub. 9624 Jn.7-v.Jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA URRUTIA o URRUTIA ALVEZ de BERTULLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9806 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO ISABELLA emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Mayo 31 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10140 Jn.13-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano; se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ORLANDO MANCEBO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 25 de 1962. — Horacio A. Cazalas Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10139 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAMON SISURQUI o SISURQUI BENEDETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10138 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano; se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA RAQUEL TESTAGROSSA ISABELLA de MARTEGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10137 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SUREDA BLANES emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Mayo 31 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10141. Jn.13-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRIACO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1962. — Raúl Ferrira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9925 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MELCHOR CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10577 Jn.18-v.jn.29.
Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TALTIVIO DUARTE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10579 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10578 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO VITAL o ROBERTO VIDAL ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Mayo de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10198 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1962. — Huyo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10431 Jn.15-v.jn.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO CONTINENTAL

Por lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa al señor SANTOS FLORES, promitente comprador a plazos del solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 179.538, señalado con el N.o 25, de la Manzana "C", según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto el 28 de Junio de 1951 con el N.o 24.147 en la Dirección General de Catastro o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos sus derechos que pudieran corresponderle sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante un término mayor de cuatro años.
2) $108.00 15|pub. 9668 Jn.7-v.jn.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Sucursal Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Cno. Pajas Blancas. — Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Alberto de Arteaga de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección de Avaluos con el N.o 5114 el 24-1-941.

Solares 68 al 80: Padrones 175573|685· Compradores: Ferreira y Malagamba, Claro S. y Ruben N.

Solar 82: Padrón 175.671: Compradores: Ferreira y Malagamba, Claro y Julián.

Piedras Blancas. — Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Uruguay Beca de Setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18111 el 16-9-947.

Solar 360: Manzana D: Padrón 91.159: Compradores: Prilassnig Safar Wilhelm y Franz, Valentín.

Villa Juanita. — Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9858 el 6|12|57

Solar 13: Manzana B: Padrones en m|a: N.os 728|20.228|31.161: Comprador: Regalado, Francisca Ferro de.

Solar 9; Manzana F: Padrones en m|a números 728|20.228|31.161: Comprador: Monzón, Eduardo Rodolfo.

Solar 12: Manzana F: Padrones en m|a números 728|20.228|31.161: Compradores: Cruz, Joni y Apolinio, Felipe.

Ex Quinta Vidal Rodríguez — Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Danilo Boggio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8874 el 16|6|955.

Solar 51: Manzana B; Padrón m|a 5.363: Padrón actual 12.875: Comprador: Pereda, Obdulia Rodríguez de.

Solar 53: Manzana C· Padrón m|a 5.363: Padrón actual 12.877· Comprador: Ferreira, Dilvar.

Barrio Himalaya casi Industria. — Ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los agrimensores A. de Arteaga y A. de Arteaga (h.) de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 9519 el 9|11|943.

Solar 21· Manzana A: Padrón 180.912; Comprador: Rodríguez, Martina Alvez de.

Solar 1: Manzana F· Padrón 180.935: Comprador: Thierau, Otto.

Las Brujas. — Ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll de Enero de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7572 el 24|1|953

Solar parte fraccionada L. Padrón m|a. 603: Comprador: Parniza Ri introzzi Rodolfo.

Punta Colorada. — Ubicado en la 3.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1784 el 11|2|952.

Solar 36; Manzana 63· Comprador: Lima, Juan Carlos.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquéllas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay Sucursal Cordón, avenida 18 de Julio 1401. — Montevideo, 5 de Junio de 1962.
2) $342.00 15|pub. 9644 Jn.7-v.jn.28.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 5 de Julio de 1962, a las 17 horas en la calle Asunción N.o 1159, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de fondo de reserva proveniente de la enajenación de inmueble; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del directorio. — Víctor Julio Mailhos, Presidente.
3) $90.00 15|pub. 10199 Jn.14-v.jl.5.

MOLINO PURITAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves veintiocho del corriente a la hora diez y seis, en el local social, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Marzo ppdo. 2.o) Remuneración del síndico; 3.o) Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deben proceder al registro de sus acciones en la forma y plazo previstos por los estatutos sociales. — Montevideo 14 de Junio de 1962. — El Secretario.
3) $48.00 8|pub. 10244 Jn.14-v.jn.26.

DIPAL S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Dipal Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de Junio a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Dante 2222, de la Ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance correspondiente al año 1961· 2.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al balance precitado, cerrado al 31 de Diciembre de 1961· 3.o) Retribución del Directorio y sindicatura; 4.o) Memoria anual del directorio· 5.o) Informe de la sindicatura; 6.o) Elección de tres señores accionistas para ejercer sus funciones durante el ejercicio 1962; 7.o) Designación de síndico para el mismo período.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la empresa, domicilio indicado precedentemente, con 48 horas de anticipación al momento de reunirse la misma.
3) $48.00 5|pub. 10289 Jn.14-v.jn.21.

F.E.M.A.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes actual a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Belén N.o 2464 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 4.o ejercicio económico de la sociedad, fenecido el 30 de Abril de 1962· 2.o) Designar dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de cuota correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución Bancaria u Oficina pública (art. 17) y que la asamblea quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente por lo menos la mitad de las acciones emitidas o integradas, (art. 18). — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 10232 Jn.14-v.jn.21.

C. U. T. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "CUTISA" Compañía Uruguaya de Tierras Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1962 a las 9 y 30 horas en el domicilio social, Avenida Uruguay 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Informe del síndico; 3) Elección de directorio· 4) Elección de síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos.
3) $30.00 5|pub. 10264 Jn.14-v.jn.21.

ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 28 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, proyecto ajuste resultados e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1961; 3.o) Elección de directores y síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos· 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder — Por resolución del directorio — Carlos E. Forcella, director.
3) $84.00 10|pub. 9999 Jn.12-v.jn.26.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

El Directorio de "Rioplatense S. A." convoca a los señores accionistas a constituirse en asamblea general extraordinaria el día 28 de Junio de 1962, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 465, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre renovación de autoridades y ratificación de lo actuado.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 27 de Junio de 1962, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad. Montevideo, Junio 11 de 1962. — Carlos A. Clulow, Presidente. — Germán Barrán, Secretario.
3) $60.00 10|pub. 10125 Jn.13-v.jn.27.

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Junio a las 18 y 30 horas en el local de la calle San José 1177, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1961. 2) Elección de titulares y suplentes del Directorio; 3) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.
3) $96.00 10|pub. 10114 Jn.13-v.jn.27.

MOLINO SALTEÑO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Molino Salteño Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse a las nueve horas del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos, en la sede social, Avdas. Viera y Florida, de la Ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta; 2.o) Memoria anual del Directorio, por ejercicio 1960-1; 3.o) Informe de la Sindicatura por el ejercicio 1960-1; 4.o) Estado de situación de la empresa al 31 de Octubre de 1961; 5.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio ya indicado;

6.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 7.o) Proyecto de distribución de las utilidades de ejercicio 1960-1.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones en la secretaría de la misma, Avdas. Viera y Florida, de la Ciudad de Salto, con 48 horas de anticipación a la fijada para reunirse la misma. (Art. 38).

3) $42.00 5|pub. 10103 Jn.13-v.jn.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón, Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1962 a las 10 horas en el local social, Bulevar General Artigas 3140, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondientes al décimo quinto ejercicio, que comprende el período 1.o de Abril de 1961 al 31 de Marzo de 1962; 2.o Elección de 3 Directores y 3 suplentes por el período 1962|1965 (Artículos 27 y 28 de los estatutos sociales); 3.o) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1962|1963, (Artículo 36 de los estatutos sociales); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bulevar General Artigas número 3140 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la Secretaría (Artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $66.00 5|pub. 10099 Jn.13-v.jn.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 27 de Junio de 1962, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1962, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres Directores y tres suplentes por el período 1962-1965; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $84.00 10|pub. 9882 Jn.13-v.jn.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 27 de Junio de 1962, a las 10:30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1962, informe de la sindicatura y propuestas del directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41, inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres directores y tres suplentes por el período 1962-1965; 3.o) Elección del síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $84.00 10|pub. 9882 Jn.12-v.jn.23.

VILLA LOS MANZANOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|XII|961; 2.o) Elección de autoridades y síndico.

Dicha asamblea se llevará a cabo el día 25 de Junio a las 18 horas en la sede de la sociedad Avenida Uruguay 1346, entrepiso.

Se previene que las acciones o certificados deberán depositarse con tres días de anticipación en la Oficina de la sociedad.

3) $48.00 10|pub. 9529 Jn.6-v.jn.20.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
F. U. C. A. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 18 asamblea general ordinaria, que se realizará el 21 de Junio 1962, a la hora 10 en el local de sus oficinas Camino Propios N.o 6079, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades e informe del síndico. 2.o Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Camino Propios N.o 6079, (Sayago), hasta el día 18 de Junio de 1962 a las diez horas. — Mayo de 1962. — El directorio.

3) $84.00 10|pub. 9647 Jn.7-v.jn.21.

O. C. R. I. S. A.
ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S.A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 27 de Junio de 1962 en la sede social (25 de Mayo 459), a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria inventario de todos los bienes, balance del vigésimo-segundo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea, (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (artículo 43).

El directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponden, (artículo 41). — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director Secretario.

3) $108 00 10|pub. 9721 Jn.8-v.jn.22.

"AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A."

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1962, en la calle Rincón 432 (Esc. 1), a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Designación de Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones con una anticipación de 24 horas a la reunión.

3) $14.40 3|pub. 10472 Jn.15-v.jn.20.

AGROPECUARIA DEL NORTE S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Junio corriente, a la hora 10, en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1992|6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1962.

3) $14.40 3|pub. 10430 Jn.15-v.jn.20.

DELI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1962 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1373, Esc. 303, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — El directorio.

3) $36.00 5|pub. 10399 Jn.15-v.jn.22.

ROQUE ALBANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 14 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de esta sociedad, calle Sarandí N.o 433, el día 29 de Junio de 1962, a la hora 19.30 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general de situación y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1962; 2.o) Informe del síndico; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Elección de directores y suplentes; 5.o) Elección de síndico y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: (Artículo 20) Los accionistas que quieran participar en las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito; caución o prenda de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El directorio.

3) $21.60 3|pub. 10433 Jn.15-v.jn.20.

CABE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio, a las 21 horas, en el local de la calle 18 de Julio N.o 877, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Estudio situación financiera y económica de la empresa; 2.o) Plan de organización y orientación futura; 3.o) Movimientos y operaciones ejercicio actual.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la reunión.

Se ruega puntual asistencia, por tratarse asuntos de suma importancia. — La secretaría.

3) $18.00 3|pub. 10452 Jn.15-v.jn.20.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1962 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 10384 Jn.15-v.jn.22.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 16 asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo, a las 18 horas, en nuestro local social, calle General Pagola N.o 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, referentes al décimo-sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene que para intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El directorio.

3) $36.00 5|pub. 10435 Jn.15-v.jn.22.

INDUSTRIA FRUTICOLA - ALIMENTICIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 de Junio de 1962, a las 11 horas, en el local social Rafael Eguren número 3344, con la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3.o Elección de los dos últimos titulares y suplentes y designación del Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social o en un banco hasta tres días antes de la asamblea. — El directorio.

3) $18.00 3|pub. 10434 Jn.15-v.jn.20.

ESTANCIA MANGUERAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 29 de Junio corriente, a la hora 10, en la Avenida General Rondeau N.o 1992|6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1962.

3) $14.40 3|pub. 10428 Jn.15-v.jn.20.

ESTANCIA SAN LUIS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 29 de Junio corriente, a la hora 10, en la Avenida General Rodeau número 1992|6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1962.

3) $14.40 3|pub. 10429 Jn.15-v.jn.20.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio de 1962 a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio 1961|62, que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Elección de Directores, suplentes de Directores, Síndico y suplente para el nuevo período. 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la asamblea.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub 10369 Jn.15-v.jn.20.

RUSSI Y BURASTERO S. A.

Cumpliendo con lo dispuesto en la asamblea general ordinaria realizada el 30 de Setiembre de 1961, la cual determinó pasar a cuarto intermedio, el Directorio convoca a los señores accionistas para dar continuidad a la misma el día 30 de Junio de 1962, a la hora 19, en la sede de la institución, calle Continuación Coronel Raíz 6380, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Consideración de la distribución de utilidades e informe del Síndico, del 12.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del Síndico, del 13.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1961.

Nota: Según lo dispuesto por el artículo 46 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar las acciones en la sede de esta institución con 3 días de anticipación por lo menos, a la fecha de la realización de la asamblea. Para concurrir a la misma es imprescindible la presentación del certificado que se expedirá al registrar las acciones. Es necesario registrar las acciones aún en el caso de que éstas se encuentren depositadas en la sede de la institución con anterioridad, por cualquier concepto que fuere, venciendo el plazo para la inscripción el día 27 de Junio de 1962 a las 18 horas. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 10566 Jn.18-v.jn.21.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1962, a las 16 horas en el domicilio de la sociedad, calle Zabala 1542, piso 7, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución de utilidades; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — El Directorio

3) $57.60 8|pub. 10528 Jn.18-v.jn.28.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Bienes Inmobiliarios S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1962 a las diez y ocho horas en el local social de la calle Andes 1338, primer piso en la Ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al art. N.o 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad con una antelación de por lo menos de cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna Institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — El Directorio

3) $54.00 5|pub. 10518 Jn.18-v.jn.25.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Junio de 1962, a las once horas, en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del directorio; 4.o) Elección de nuevo directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Junio de 1962. — El directorio.

3) $12.00 2|pub. 10477 Jn.18-v.jn.20.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Italia N.o 3477, el 29 de Junio de 1962, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1962; 3. Nombramiento de síndico titular y suplente; 4. Elección de directorio.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar o registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de Junio de 1962.

3) $30.00 5|pub. 10476 Jn.18-v.jn.25.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes en curso, a las 17 horas, en su sede de la calle Paraguay N.o 1866, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del directorio; D) Elección de directores.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El directorio.

3) $54.00 5|pub. 10473 Jn.19-v.jn.25.

GIORELLO Y CORRANO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a la asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 30 de Junio de 1962, a las 12 y 30 horas, en el local social de la calle Avenida Agraciada 2332.

1.o Renuncia de un director y su suplente y designación de quienes lo sustituyen; 2.o Reparto de utilidades de ejercicios anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14, las acciones o certificados bancarios deberán ser depositados en el local social con anticipación de 24 horas a la fecha de la asamblea.

3) $14.40 3|pub. 10513 Jn.18-v.jn.21.

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1962, a las 18 horas en la sede social de la Avenida General Rondeau N.o 1566, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2.o) Memoria del directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

El depósito de acciones, de acuerdo al artículo 42 se podrá efectuar hasta el día 22 de Junio de 1962. — El directorio.

3) $14.40 3|pub. 10497 Jn.18-v.jn.21.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE
DIRECCION DE NECROPOLIS
MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL RUZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del C.o del Buceo, solicitando trasladar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 5168 Ap.4-v.ag.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición los titulares del sepulcro número 100 del cementerio del Buceo, solicitando se expida título duplicado del mencionado local a nombre de los señores: Leocadio José, Andrés Francisco María Dolores, Julio Ciriaco y Sofía Eugenia Caldeiro Larrea, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — La Dirección.

4) $ 432. 90|pub. 8155 My.22.-v.set.28.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Alicia Carusso contra ELIAS ALBERTO ZEITER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, libro 60, folio 120", se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Alberto Zeiter y Alicia Carusso Arostegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 8708 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Ferrández contra ARIEL ESTEBAN GOMEZ GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 60, folio 111", se hace saber que por resolución del día 27 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Esteban Gómez y María del Carmen Ferrández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace estas pubblicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8706 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Héctor Ismael Marroche c| GENOVEVA FONTANS GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Folio 202), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Ismael Marroche y Genoveva Fontans García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 9508 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Verónica Sztarcsevszky c| ADALBERTO GOLDGLANCZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 58, Folio 520), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adalberto Goldglancz y Verónica Sztarcsevsky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 9509 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TOMAS BOADO ALONSO con NELLY ESTHER CAMP LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 169), se hace saber que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Tomás Manuel Boado Alonso y Nelly Esther Camp López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adj.
5) $120 00 20 pub. 7113 Jn 7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DOMINGA RODRIGUEZ y JUAN A. ALVAREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 60. Folio 126), se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes que existía entre los excónyuges Juan Alberto Alvarez y Dominga Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 10082 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Nelly Etchevarría contra ALBERTO SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 151", se hace saber que por resolución del día 22 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ricardo Alberto Sosa Medaglia y Nelly Gladys Etchevarría Tejera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10542 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MINAS AROUGIAN y GERMEN ELBIS SHISHMANOFF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 16 de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Minas Arougian y Germen Elbis Shishmanoff, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 9646 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: KRIKOR DAMELIAN AIKATANILIS y SARA MAISIAN". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 58, Folio 398), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Krikor Damelian Aikatanilis y Sara Maisian, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (ley de 18 de Setiembre de 1947).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 9743 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "CARMEN HELENA SEGOVIA DE ESPIGA con MIGUEL ANGEL ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 58. folio 282) se hace saber que por resolución de fecha Marzo 8 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmen Helena Segovia de Espiga y Miguel Angel Espiga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 9|46)
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 5938 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VICTOR ALFONSO RUIBAL y JUANA CARLOTA MARGARITA ARCOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 377", se hace saber que por resolución número 5860 de Mayo 9 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Víctor Alfonso Ruibal y Juana Carlota Margarita Arcos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 9155 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SUSANA CORINA MARQUES SERÉ y JOSE RAPAPORT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 22), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Susana Corina Marques Seré y José Rapaport, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.873, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 9844 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Braw, Perec contra GREISMAN, SABA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 62, Fo. 614), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Perec Braw y Saba Greisman, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 10221 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Fuclto de Espinosa (María Amalia c| ESPINOSA (NELSON ABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Amalia Fuclto de Espinosa y Nelson Abel Espinosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8212 My.24-v.jn.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CISNERO, IRMA con MOHAMED, AMET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 6., Fo. 398), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Irma Cisnero y Amet Mohamed, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 10383 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SAMBUCETTI ELVIRA IRMA con ANGEL SANZ SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-113-62), se hace saber que con fecha diez del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Sanz Silva y Elvira Irma Sambucetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5). $ 120.00 20|pub. 9068 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por autos de fecha 19 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MAXIMO TORTTI FERRARI e HILDA YOLANDA GARCIA FERRARI. Y a las vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10539 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KAROLINE o CAROLINA WOLFF de HEIMANN y ALFRED LUDWIG o ALFREDO LUIS HEIMMAN, (Libro 58, Folio 624).
Y a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9775 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR SOSA NOBLE y AMERICA DUTRA ROCHA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9776 Jn.9-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 17 de Mayo pp.do. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCA PETROZZELLI MILANS y ANDRES AVELINO BERRO TEJERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 10057 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García de Méndez, Manuela con MANUEL MENDEZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 55-255", se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de

bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones.—Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10329 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KASOUTO, LEON y BAKST, CLARA o CLARA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 56, Folio 506), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9774 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Batalla, Nieves Rita o Rita con VAZQUEZ, ELBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (56|287), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub 9501 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRASCA, VICENTE AGUSTIN e HILDA LUISA GAGLIARDI de FRASCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 101", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8420 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URETA GOMEZ, MANZANARES e ITURRALDE, LINA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9773 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vidal Faure, Hugo, con PELUFFO, MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 54-196", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8289 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR GONZALEZ SANROMAN y ARMONIA ZULEMA GARCIA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4783 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arbiri Bauzá, José Luis contra MENDEZ BOUTON, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 457", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8853 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEONIA BRONISLAS SPERLING de MOKUVOS o LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MOKUVOS, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (56-472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo Abril 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $134.40 20|pub. 6497 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STRACK HERMANN y CLAUDIA MICHELE BAGNALASTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 51 F.o 417, se hace saber que con fecha 4 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hermann Strack y Claudia o Claude Michelle o Michele Bagnalasta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9843 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENDAHAN ABRAHAM ALBERTO y DEOLINDA SARTHOU DE BENDAHAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51 folio 375" se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abraham o Abraham Alberto Bendahan o Bendahar y Deolinda Sarthou. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9991 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUTINEN OLAVI y TEMPONE MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 51, folio 133", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Olaví Sutinen y María Mercedes Tempone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8451 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOSIL LOPEZ HORACIO y JOSEFA CLOTILDE GARRIDO FERREYRA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 51, Folio 110), se hace saber que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio Dosil López y Josefa Clotilde Garrido Ferreyra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 30 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8311 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ OLGA y VILLAR ANGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51. Folio 242" se hace saber que con fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Zacarías Villar y Olga Jesusa Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9990 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OSCAR CARBAJAL y SILCA BENTANCOR de CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carbajal y Silca Bentancor de Carbajal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8466 My.25 v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOSE LOPEZ con ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José López y Rosa Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 8675 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA EMILIA ESPERON de OLMOS con TULIO ESTEBAN OLMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Esteban Olmos y María Emilia Esperon. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9000 Jn.1.o-v jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "MILKA EVA MACEDO de GARCIA con ANDRES HECTOR GARCIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Andrés Héctor García y Milka Eva Macedo, debiendo los interesados comparecer en dichos autos dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9680 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don SEVERO RODRIGUEZ y doña MARIA LUISA GIORDANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20pub. 10237 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre don ABEL ALDO BORRAS y doña LUISA AIELLO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 10330 Jn.14-v.jn 29 Jl.23-v.ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña JUSTA MARIA VARELA de GALARREGUI y don JUAN LINDOLFO GALARREGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a

los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 7 de 1962.

5) $96.00 20,pub. 8421 My.25-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JUAN MIGUEL ETCHEGARAY CURUCHET y doña MARIA ESTHER VIDAL LE HIR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. —— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 9772 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de CARLOS CARBAJAL CAMPI y GLADYS ACOSTA MOREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 9771 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don BERNARDO FIORINA y doña LYDIA IRMA de CUNTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10. 783. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 8728 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña FELIPA HILDA VITUREIRA o VICTUREIRA o VITOREIRA GONZALEZ y don HUGO ALBERICO CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 9510 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA EDELMA ARTUCIO y GUMERSINDO CAMPOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783 — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Clementina D Colombo, Act. Adj.

5) $96.00 20|pub. 9511 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña RENEE VAZQUEZ y don ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 9770 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo María Angélica contra ISIDRO LUZARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 463, N.o 673", se hace saber al público que por resolución N.o 5868 del 31 de Julio ppdo., se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Angélica Curbelo y don Isidro Luzardo, citándose y emplazándose por sesenta días a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 486) a deducir sus derechos, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

5) $144 00 20.pub. 8834 My 30-v jn.27.

EDICTO. — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Catardo María Sonia contra OMAR PEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 45. Folio 12. N.o 278) se hace saber al público que por resolución N.o 1235 del 5 de Abril de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña María Sonia Catardo y don Omar Peña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Mayo de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

5) $ 120.00 20.pub. 9941 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo Basso, dictada en autos: "Rosita Fecsel contra ALBERTO HADAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 7 F.o 498, se hace saber al público que por resolución del día 10 de Mayo del corriente, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rosita Fecsel y Alberto Hadar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Mayo 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $120.00. 20 pub. 9883 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dela Ciudad de Pando en los autos caratulados "Scanarotti Washington contra NELLY PELAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 1, folio 510", se hace saber que por resolución del día 9 de Abril del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washinton Scanarotti contra Nelly Pelaez, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones — Pando, Abril 30 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8207 My.23-v jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Sastre de Cantera contra WASHINGTON CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 375" se hace saber al público que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María del Carmen Sastre de Cantera y Washington Cantera y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 24 de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 8456 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINO ANATOLIO VAZQUEZ y LEONTINA INZAURRALDE de VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 31, folio 373", se hace saber que por resolución de fecha diez y siete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran don Paulino Anatolio Vázquez y doña Leontina Inzaurralde de Vázquez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 25 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

5) $120.00 20|pub. 10565 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO HENDERSON c|LIDIA ESTHER CANEPA de HENDERSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 23, F.o 598, N.o 267"), se hace saber que con fecha 10 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos D[illegible] Henderson y L[illegible] Est[illegible] [illegible]. En [illegible] cia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Dora Morey Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 120.00 20-pub 8606 My 29-v jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERNESTO FAGUNDEZ y ADELAIDA VALENTINA SILVA de FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 24, F.o 7, N.o 262), se hace saber que con fecha 8 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Fagundez y Valentina Adelaida Silva de Fagundez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, Mayo 15 de 1962. — Dora Morey Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $120.00. 20 pub. 9711 Jn 7-v.jn 29. Jl.23-v.jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Niell con ANA THEXEIRA de NIELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 13, Folio 276), se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Niell y Ana Thexeira.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú Mayo 21 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 8920 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL OMAR IRIÑIZ y MARTHA ERCILIA FERNANDEZ, libro 21, folio 36, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días: bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 5 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $96 00 20 pub. 10187 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Sara Violeta Belzarena de Indart contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Violeta Belzarena de Indart y Daniel Indart Riet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7 de la ley 592|948. — Salto, Junio 5 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Escribano Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 10188 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "WALTER RAMON CALVO y ELIDA ADELA MOLINARI de CALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Ramón Calvo y Elida Adela Molinari de Calvo, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 8717 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez, Cecilia c| Rodriguez Juan Carlos. Disolución y liquidación de soc. conyugal, libro 16, Folio 118" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publica-

ción. — San José, Mayo 9 962. — Irene B. de Córdoba Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20 pub 8916 My 31-v.Jn.28.

...O. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "GANCIO PEDRO v. PUGA JOAQUINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16 Folio 233". se cita y emplaza a todos los que tengan interess en éstos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — San José, Abril 10 962. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario
5) $72.00 20 pub. 8947 My 31-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Braga Omar Benigno c/. CABRERA ELSA NESY. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 279)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 4 962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $72.00 20|pub 9812 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JOSE RAMON ACOSTA y NILDA MARIA DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 33, folio 652; se hace saber: que por resolución de fecha 16 del corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos José Ramón Acosta y Nilda María De León y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 31 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 10143 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JOSE LUIS SALGADO y FELISA SCARONE de SALGADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 33, folio 647, se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Luis Salgado y Felisa Scarone de Salgado y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 25 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $144.00 20|pub. 10142 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: VICENTE JUAN y BLANCA AGUSTINA AGUIAR de JUAN. Disolución y liquidación de social conyugal, libro 33, folio 651, se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Vicente Juan y Blanca Agustina Aguiar de Juan y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de las ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 25 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 10144 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUVELINA SOCORRO PEREZ contra ERNESTO SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Ernesto Silva Viera y Juvelina Socorro Pérez Olivera. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 29 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20.pub. 9062 Jn.1.o-v.Jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CLARA LOPEZ MACHADO de DIAZ contra JUAN P. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Clara López Machado y Juan P. Díaz. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6.o 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9063 Jn.1.o-v.Jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SILVA de PEREZ y FIDEL PEREZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Claudio Fidel Pérez y María Silva de Pérez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9667 Jn.7-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado del departamento dictada en autos: "GIMENEZ ALONSO ORIENTAL y SECUNDINA LILA MARTINEZ MELGAREJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25, N.o 142, Folio 505), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oriental Giménez Alonso y Secundina Lila Martínez Melgarejo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3375 My.24-v.jn.21.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUSTO CARABALLO y MARIA del CARMEN CEDRES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
6) $96.00 20|pub. 8710 My.29-v.Jn.26.

INDUSTRIAS MAB DEL URUGUAY S. C.

Comunica que desde el 1.o de Mayo de 1962, se ha disuelto la sociedad integrada por los señores ELIMELECH ALTMINC y ABRAHAM ALTMINC, quedando a cargo de Activo y Pasivo el Sr. Elimelech Altminc. — Acreedores presentarse en Avda. Gral San Martín 2480. Se hace esta publicación a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904.
6) $72.00 20|pub. 9172 Jn.4-v.jl.2.

El 30 de Abril de 1962 ante el Esc. Silbestein, se disolvió la sociedad "Electricidad Diagonal Ltda", inscribiéndose en el Registro de Comercio el 21 de Mayo siguiente, N.o 210, Lo. 2. El activo y pasivo de la misma lo tomó el señor Leopoldo Gelber.
6) $24.00 10|pub. 9539 Jn.6-v.jn.20.

Interviniendo Oficinas Manual Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de la Cervecería "Siboney" establecida en Julio Herrera y Obes 1318, teníamos establecida bajo la firma Larrea y González, tomando el socio Carlos Alberto González a su cargo el activo y pasivo del comercio.
Acreedores al comercio: Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — FRANCISCO ROGELIO LARREA. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ.
6) $72.00 20|pub. 9490 Jn.6-v.jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que se ha disuelto desde el 9 de Junio de 1957 la sociedad "Irigaray y Beltrán S.C.", con comercio en el ramo de venta de repuestos y accesorios de automóviles en la calle Mercedes N.o 1194 de la ciudad de Montevideo, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Walter Pedro Beltrán; II) Que el señor Beltrán ha prometido en venta el aludido negocio al señor Carlos María Pees.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, esc. 39, (Esc. Miguel R. Botta). — Julio Eloio Irigaray García. — Walter Pedro Beltrán Gervais. — Carlos María Pees.
6) $120.00 20|pub. 9467 Jn.6-v.jl.4.

Comunicamos disolución sociedad "Souto y Trombotti", domiciliada en Avenida Italia y Ruta 101, (Barra de Carrasco), al 31 de Enero de 1962, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Andrés Mario Souto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO MATEO TROMBOTTI.
6) $48.00 20|pub. 9666 Jn.7-v.jl.5.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Camadini contra EMILIA MUTTI. Divorcio por causal, libro 60, folio 231", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Mutti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8390 My.25-v.jn.29
Jl.23 v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "Juan Carlos Basañez c/ MARIA TERESA DELFANTE. Divorcio". (Libro 58, Folio 691), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Delfante para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de novent días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 8960 My.31-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Doctor don Ricardo F. Basso dictada en autos: "Dalmacio Marins Cardozo, contra PETRONILA FERNANDEZ. Divorcio, Libro 7.o, Folio 467", se emplaza a Petronila Fernández de Marins, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Canelones, Abril 24 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 9408 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvite, Domingo Gamelino, contra LAGO, ENCARNACION. Divorcio por causal, libro 62, folio 515". se cita, llama y emplaza a Encarnación Lago, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes, libro 62, folio 519, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos.— Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.21|4'55) 30|pub. 31449 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ELOISA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (B|247|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V|359|1961), iniciados por su esposo Alberto Próspero Ficitas — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Act.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31455 My.24-v.jn.29
Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faubel, Isabel contra COLINA ANGEL BELEN. Divorcio unilateral, L.o 56 F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Belén Colina a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 144.00 30|pub. 7531 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Novales, María Ester contra FREGA, JUAN ANIBAL. Divorcio unilateral" (56-11), se cita y emplaza a don Juan Aníbal Frega a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $108.00 30 pub. 7986 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Adelbrecht o Adlbrecht Zedlacher, Joham contra MARIA FODITSCH. Divorcio", se cita y emplaza a doña MARIA Foditsch a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 9507 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ANTONIO SARAVIA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad. (Libro 50, folio 549) le ha iniciado doña Estela Margarita Zutrauen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 5059 My25-v jn.29. Jl.23-v jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados "Pacheco, Ana María c|DANREE HAURE, JACQUES. Divorcio por sola voluntad" L.o 1.o F.o 261 N.o 2076, se cita, llama y emplaza a don Jacques Danree Haure, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $144.00 30 pub. 7227 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Viera Viega, Gladys Alser contra LAGO, MARIO JORGE. Divorcio por sola voluntad, libro 1, folio 169, Ficha B-248", se cita llama y emplaza a don Mario Jorge Lago, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, defiende a la parte actora en este juicio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31349 My.15-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados: "Alcoba, Gloria Renee Filomena c| LACUESTA, LUIS NEMENCIO". Divorcio. (Libro 1, Folio 207, N.o 1652), se cita, llama y emplaza a don Luis Nemencio Lacuesta, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Gloria Renee Filomena Alcoba c| Luis Nemencio Lacuesta, auxiliatoria, (Libro 1, Folio 210, N.o 1673), radicado en el mismo Juzgado, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31453 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Egozcue María Esther contra CHINGOTTO SANTIAGO S. Divorcio, libro 1, folio 552, N.o 1781, Ficha B-1270", se cita, llama y emplaza a don Santiago S. Chingotto, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $108.00 30|pub. 10541 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos "González, Nelson Saúl, contra PAULA ANGELICA RODRIGUEZ. Divorcio, libro 45, folio 13, N.o 280", se cita, llama y emplaza a doña Paula Angélica Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, libro 45, folio 13, número 281, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 22 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31482 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "Lorenzo Justino Pérez Urán contra AURORA HERRERA. Divorcio". (Libro 7, Folio 499), se cita, llama y emplaza a Aurora Herrera, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar en derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

7) $36.00 10|pub. 10196 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Hugo Heber Tomatis contra NELLY NELSA FERNANDEZ. Divorcio, (L.o 5 F.o 297, N.o 1250"), se emplaza a Nelly Nelsa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramite con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31336 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Fuentes, Adelaida contra RODRIGUEZ, ANTONIO. Divorcio unilateral". (Libro 12, Folio 516) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos dentro del término de noventa días. Se hace constar que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobreza. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra, Tur. Actuario.

7) R. 20|5|955 30|pub. 31309 My.9-v.jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita llama y emplaza a doña ROSARIO TULIA PITEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Segundo Arrarás contra Rosario Tulia Piteira. Divorcio, (L.o 18, F.o 31"), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 9 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31534 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, para que comparezca a estar a derecho y a que fije domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en los autos: "Moreira Armando c| María del Carmen Miraballes. Divorcio. (Libro 25, N.o 174 Folio 573), dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 31292 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña CORINA PAMPIN, para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de treinta días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino Administrador General.

8) (C.C.) 30 pub. 31649 Jn.7-v.jl.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 648, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HENRY FERNANDO CORREAS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31419 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 157 Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ZADJNER FLEURETTE PIASECZNY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31420 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en el sumario número 487, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE YANICELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31421 My.21-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 29 de Mayo del año en curso, se cita a la señorita MARIA DELIA FERREIRA, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente en la Sección Reguladora del Trámite del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892, 2.o piso, para notificarse de un asunto de su interés. — En Montevideo, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

8) (C.C.) 3|pub. 31746 Jn.18-v.jn.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rivera Travieso Arena contra Suc. de JUAN DE DIOS RUIZ. Escrituración de oficio". (Lo. 56, Fo 676), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan De Dios Ruiz para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1932). El señor Rivera Travieso Arena, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos N.o 68|35 inscripta al Fo. 43 del Lo. 3 del registro respectivo, habiéndose pagado totalmente el precio del solar incluído en dicha promesa ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 95.684 ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "D" en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro con una superficie de metros 238,68 que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Thiebaud; la misma medida en la línea del fondo al Noroeste lindando con parte del solar N.o 33; 19 metros 91 al Suroeste confinando con parte del solar N.o 36; y 19 metros 87 al Noreste limitando con el solar N.o 34. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Lluguain, Actuario Adjunto.

8) $432.00 30|pub. 7270 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE OTERO GONZALEZ. Intimación y Protesta, libro 53, folio 348", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a don José Otero González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándose en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la suma de $ 5.511 17 (cinco mil quinientos once pesos con 17 mls. m|n.) más los intereses correspondientes, por concepto de saldo de préstamo documentado en vale N.o 259.560; v 27|7|48, por un original de $ 2.000.00; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $252.00 30|pub. 7733 My.16-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos: "Aceitera del Uruguay S. A. contra FERMIN R. PINTOS SASTRE. Embargo preventivo. Libro 11. Folio 139. N.o 372 se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Fermín Sinforiano Ruiz Díaz o Fermín R. Pintos Sastre a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $ 144.00 30|pub. 7376 My.11.-v.jn.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRAIDOT, ANDRES y otro. Intimación" (Libro 62. Folio 672) y de conformidad con el artículo 1026. 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a Teresa De Marco de Braidot, Garante de Andrés y Miguel Braidot, por la deuda de estos de $ 12.760.92; e intereses, por saldo en cuenta corriente y vales números 154155 y 155923. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) $ 160 00 30 pub. 7388 My.17.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Viera, Elsa Iris contra PIÑON, RAMIRO Posesión notoria hija natural" (Libro. 62 Folio 322), se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (Libro 62 Folio 323), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) R 20 4155 30|pub. 31393 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CARREROU SANTIAGO y otros' escrituración de oficio N.o 825, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Santiago Carrerou, Juan Stankevicius José Valcinkevicius, José Liesinskas, Marcelino Guevara, Miguel Riverol, Luis Lordón, Ana Kasmirovich de Miklasevich Roberto Barrenechea Ignas Andriulis, Asdrúbal Pereyra Blanca Etchessarry de Stillo, Juana Soca, Américo Stillo, Albina Sabollauskas José Bonifacio Sánchez, María Irene Gres de Vigo Serop Balbanian, Sinforosa Urquiza, Alberto Wisniowski y Marta Krimel de Shlinskas, todos ellos promitentes compradores por intermedio del Banco Popular del Uruguay de los respectivos solares prometidos en venta por María Quintina Zás Martínez de Moreno.

Solar N.o 13, manzana 36 c. padrón 169.725; solar 13 manzana 26c. padrón 146.536; solar 2 manzana 26c., padrón 146.525; solar 9, manzana 25c. padrón 146.522; solar 14, manzana 35c. padrón 169.726; solar 9. manzana 36c padrón 169.721; solar 4, manzana 26c. padrón 146.527; solar 6 manzana 26c. padrón 146.529 solar 1 manzana 36c. padrón 23.857; solar 8, manzana 7c., padrón 146.289; solar 6. manzana 7c., padrón 143.287, solar 3, manzana D30, padrón 148.093, solar 8 manzana 36c. padrón 169.720, solar 4 manzana 30D. padrón 148.094, solar 4 manzana 26c. padrón 169.716. solar 7 manzana 7c. padrón 146 238; solar 5, manzana 7c., padrón 146.286; solar 17, manzana 26c. padrón 146.540; solar 15 manzana 26c., padrón 169.727; solar 20, manzana 36c., padrón 169.732 solar 12, manzana 26c. padrón 146.535.

Todos estos solares y manzanas son según plano del Agrimensor Raúl Comas, de Setiembre de 1929 inscripto el 8 de Octubre siguiente y cuya copia expedida por el mismo Agrimensor se inscribió en la Dirección General de Catastro el 18 de Noviembre de 1939. A más se presentó en un Otro Sí, doña Dominga Zlatkite de Vitkauskas, en la misma calidad de los anteriores referente al solar 8 de la manzana 26c. del plano antes referido empadronado con el N.o 146.531.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María Quintina Zás Martínez de Moreno, sucesores causahabientes y demas interesados que se crean con derecho a los precitados bienes así como al Banco Popular del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio de escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

8) $612.00 30|pub. 9605 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. Cobro ejecutivo. Libro 59. Folio 73" se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando demanda por cobro de pesos, contra el señor Antonio Fazio Rodríguez y Teresa Torcha, en calidad de herederos del señor Francisco Fazio Torcha (fallecido), por cobro del pagaré número 67113, suscrito por el causante por la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), con vencimiento el 21 de Mayo de 1958 los intereses devengados y a devengarse y demás prestaciones legales.

Que desconociéndose el domicilio de la heredera doña Teresa Torcha, se le emplaza por el término de noventa días para estar a derecho en dichos autos, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado para el previo juicio conciliatorio (artículos 312 y 282 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $ 324.00 30|pub. 7935 My.17.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por doña Josefa Esperanza Remiglia y Julieta Corbacho Cabrera contra la sucesión de JUAN ANTONIO CABRERA sobre posesión notoria de estado civil", (Lo. 58, Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que quieran oponerse a esta gestión, para que se presenten en los autos referidos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si correspondiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $180 00 30|pub. 7987 My.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra AVELINO GRAÑA GALLEGO. Cobro ejecutivo". (Lo. 52. Fo. 486), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Avelino Graña Gallego, a dicha institución, la que asciende con intereses al día 10|5|62 a la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 91|100 m|n. ($ 5.464.91), por concepto de saldo del vale N.o 58515 vencimiento 2|1|1956, por un original de $ 3.000.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace al deudor la intimación de pago y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda (artículo 1026 del Código de Comercio), emplazando al deudor por el término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $252.00 30|pub. 10448 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para estar a derecho en los autos caratulados "Martínez de Isiburo. Luisa con CARMEN SCANAVINO DE BRENA y OTROS. Fijación de alquiler razonable". (Lo. 1, Fo. 99, Ficha C 327), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Carmen Scanavino de Brena y a los sucesores por cualquier título de Elena Scanavino de Parodi. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.

8) $144.00 30|pub. 10419 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimosexta Sección de Montevideo en los autos: "Antonio Bacica y otra c| BANCO DE COBRANZAS Escrituración", se cita y emplaza para comparecer dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a los sucesores de doña Beatriz Aguiar de Vallaro y al Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos con domicilio en Sarandí 402 en su carácter de apoderado de la nombrada en vida de ésta, en cuanto por derecho pudiera corresponder, a fin de procederse a la escrituración de traslación de dominio por la fracción de terreno situado en la actual 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36269 y prometido en venta a don Eliseo y Agustín Marca y inscripto en el registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 1472 el 4 de Mayo de 1942, y cedidos y transferidos los derechos a don Antonio Bacica y a doña Juana Presa, bajo apercibimiento de que cumplido el término del emplazamiento se otorgará por el Juzgado la escritura de traslación en representación legal de la parte del enajenante por escribano que designarán los adquirentes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — María H. Podestá, Actuaria.

8) $ 324.00 30.pub. 6971 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don FELIPE FELICIANO de ESTRADA, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Phillip de Pitaluga, Ursula Frieda c| de Estrada, Felipe Feliciano. Guarda. L.o 17, F.o 67") dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Hugo F Barú, Actuario.

8) $ 108.00 30|pub 6954 My.7-v.jn 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CILINTANO HAYDEE. Investigación de la paternidad, libro 44, folio 580. N.o 1174", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación dicho juicio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para dicha gestión, según resolución N.o 2011 del 24 de Abril ppdo. dictada en autos: "Cilintano Haydée. Auxiliatoria de pobreza, libro 44, folio 580, N.o 1175". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) (R.20|4|955) 30|pub. 31483 My.25-v.jn 29. Jl 23-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Crispto Ayala Eduardo c| CUCCINI de MONEDA MARIA. Juicio Ejecutivo", (Libro 42, Folio 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones, (1a. Sección Judicial), doña María Cuccini de Moneda y|o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos, (Arts. 282 y 307, inc. 2 del C.P.C.), Canelones, 31 de Mayo de 1962. — Guillermo A Ramos, Act.

8) $216.00 30|pub. 9537 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra ELIAS y CECILIO VIERA. Juicio Ejecutivo" L.o 7.o F.o 184 N.o 578, se cita y emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 427 de la primera sección de Canelones, señores Elías y Cecilio Viera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Canelones, Abril 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $180.00 30|pub. 7229 My.10-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos: "Crispo Ayala Eduardo c| MARIO CASTILLO. Juicio Ejecutivo por cobro de pavimentación, Libro 8, Folio 441, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1225 en esta ciudad con frente a la calle Francisco Lavandeira, entre P. Soca y B. Brum, especialmente a don Mario Castillo o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real para que concurran a este Juz-

gado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
8) $180.00 30|pub. 9598 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO. Sucesión, libro 28, folio 582" se emplaza por el término de noventa días, a los herederos testamentarios: María Isaura Olivera, Roberto Olivera, Santa Neusa Olivera, Roque Jacinto Olivera y Arturo Celestino Olivera, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represenften y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 26 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 8198 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Susana Casavieja contra ARSENIO MONTERO. Investigación de paternidad" (Libro 43. Folio 365), se cita, llama y emplaza a don Arsenio Montero por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere, quedando citado al mismo tiempo para el juicio conciliatorio previo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 11 de 1962. — Elsa J. Lugu Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $ 144.00 30|pub. 7354 My.17.-v jn.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se cita y emplaza a doña ALZIRA CABRAL a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (L.o 12 F.o 507), le ha iniciado don ROBERTO PEDRO BUZO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 8267 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra DEGUGLIELMI, JUAN (Sucesores de). Juicio Ejecutivo, libro 11, folio 390", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 233, ubicado en la manzana N.o 17 de la ciudad de San Carlos, 2.a sec. jud. de este Departamento, y especialmente a los sucesores a título universal o singular del señor JUAN DEGUGLIELMI, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 10135 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO VILLANUEVA, RUFINO EDMUNDO. (Suc. de) Investigación de paternidad y petición de herencia, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Fuschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31522 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c BUSCHIAZZO, CONRADO y Otros. Acción reivindicatoria, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Fuschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31523 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MONTESDEOCA MARIA. Auxiliatoria". (L.o 16, F.o 224), se cita y emplaza a Bernardo Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se proseguirá el presente trámite, que se inicia para continuar el divorcio entre María Montesdeoca y Bernardo Gutiérrez. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 25 de 1962. — J. Guarino Vega, Escribano actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.266, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Heine hasta el Cno. Casavalle, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 47.171 (parcial). Propietario: MARIA B. de PIPPO. Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.150 (total). Propietario: MARIA B. de PIPPO. Superficie aproximada: 438,25 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.151 (total). Propietario: PROMO. G. MARECO ALVAREZ. Superficie aproximada: 576 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.168 (total). Propietario: MARIA G. MARECO ALVAREZ. Superficie aproximada: 498 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.169 (total). Propietario: DANIEL VALDEZ. Superficie aproximada: 493 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 25 de 1962.
9) (C.C.) 8 pub. 31675 Jn.11-v.jn.21.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
EXPROPIACIONES

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones al respecto, cítase a los propietarios de los bienes que a continuación se detallan:

Expropiación padrones 4740 y 4.741: superficie 728 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados y 199 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados respectivamente, propiedad de Pedro Ferrés y Cía. Diego y César Olivera.

Dichos inmuebles han sido designados para ser expropiados por estar afectados por el trazado de la Diagonal Río de Janeiro. Decreto N.o 12.350 de la Junta Departamental y Resolución N.o 42.422 del Concejo Departamental de Montevideo. Oficinas: 25 de Mayo 609.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31742 Jn.15.-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
EXPROPIACIONES

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8; Tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Pando, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 2339; propiedad de Hans Gottschalk e Ingeborg Hausmann de Gottschalk; Padrón N.o 9234 (parte): Area 4313. m c.60.

Ruta N.o 81; Tramo: Ruta 80, Ruta 7 (km. 65), ubicada en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 4684; Propiedad de Suc. Pudencio Rodríguez; Padrón N.o 13.979, (parte); Area 1314 m.c.52.

Ruta N.o 34; Tramo: Ruta 101, Arroyo Pando, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 4958; Propiedad de Gonzalo Vázquez Barriere; Padrón N.o 23.999 (parte); Area: 192 m.c.80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 5 de Junio 1962. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 31670 Jn.8-v.jn.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5; Tramo: Canelones, Paso de los Francos, ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 5019; Propiedad de Manuel y Pedro Bovio; Padrón N.o 7200 (parte); Area: 4 hás. 0230 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay por el término legal. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) (C.C.) 8 pub. 31671 Jn.8-v.jn.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 31; Tramo: Salto, Cuchilla de Haedo, ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Salto; Expediente N.o 2347; Poseedor, Nicolás Terechenco; Padrón N.o 4080 (parte): Area 1 ha. 1046 m.c. 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Jesús García Pardo, Agr.
9) (C.C.) 8|pub. 31672 Jn.8-v.jn.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a doña IRMA RAFAELA FATTORUSO, designándose curadora de la misma a Aída Fattoruso de Montequin, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Abril 26 de 1962. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub. 9604 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: ALFREDO W. ESMORIS. Incapacidad. Libro 57. Folio 356 se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo ppdo. se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Wáshington Esmoris Buriello, y se designó curadora del mismo a su madre doña Natividad Buriello de Esmoris. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
10) $ 48.00 10|pub. 10011 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO GONZALEZ AIDA. Auxiliatoria de pobreza o incapacidad. Libro 50. Folio 222", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1959, se declaró incapaz a doña María Aída Alonso o Alonso González, siendo su actual curadora, doña María Elena Rosa, la que fue designada por otra resolución de fecha 28 de Agosto de 1961. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) R. 20|4|955. 10|pub. 31687 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega dictado en los autos caratulados "Mora Blanca contra MORALES ATILIO. Divorcio. Libro 1. Folio 479. N.o 1196. Ficha B-1097", se cita llama y emplaza a don Atilio Morales a que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho a los referidos autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimientos de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $ 43.00 10|pub. 10009 Jn.12.-v.jn.26.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: EMILIO L. STRAUCH BOFILL, domiciliado en Canelones 1370, al señor Juez dice: Que optando al títu-

de procurador, ofrece como testigos a Carlos E. García y Alberto Domínguez a quiénes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregacin de las publicaciones. — Elbio L. Strauch. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9781 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado sa ha presentado el siguiente escrito: "WALTER DAURIA BOMBET, domiciliado, en Costituyente N.o 1560, apartamiento 12, al señor Juez dice: Que promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador solicita se interrogue al señor Antonio S. Camp y señorita Nelly Márquez, con domicilio ambos en Doctor Prudencio de Pena 2441, sobre mi honradez y moralidad expidiéndoseme testimonio. — (Artículo 239 del C. O. T.). Walter Dauria Bombet. — S. Rudomin. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 9779 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: VICTOR GOROSTIDI PRADO, domiciliado, en Jujuy 2916, al Señor Juez dice: Optando al título de procurador ofrece a los testigos Eustaquio Lanza y Ema Delucchi, que presentará a declarar sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y agregándose las publicaciones. — Víctor Gorostidi. — Montevideo, Mayo, 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9780 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Carlos E. García Arocena, domiciliado en Canelones N.o 1370, al Señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a Elbio L. Strauch y Alberto Domínguez a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — Carlos E. García Arocena. — Pedro Villamil Muñoz. — Y a los efectos legales se hacn esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $50.00 10|pub. 9778 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NAYA PERATTO, ENRIQUE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano, y solicitó que previa publicación de edictos se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9502 Jn.6-v.jn.20.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4305. (Segundo llamado). Soda cáutica. Apertura, 13 de Julio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4868. Bulones de acero. Apertura, 11 de Julio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4680. Clorinador para tratamiento químico de agua de mar. Apertura: 27 de Julio de 1962, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio A. N. C. A. P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31750 Jn.18-v.jn.21.

LICITACION PUBLICA N.o 4879

Se llama a licitación pública para la compra de querosén y gas oil.
Las ofertas serán abiertas el día 26 de Junio corriente a las 17 horas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Sector Compras, Edificio A. N. C. A. P., calle Paysandú, Esq. Avda. Agraciada. — Montevideo, Junio 13 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 31749 Jn.18-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 660|61
Clavos de acero para vía

Apertura: 7 de Agosto de 1962, a la hora 16. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes: Teléfono 9.09.42.
12) (C.C.) 10|pub 31683 Jn.11-v.jn.25.

LICITACION N.o 688|62
Barreras de funcionamiento semi automático
Ampliación de plazo para apertura y modificación al pliego

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto ampliar hasta el día 31, (treinta y uno) de Julio de 1962, a las 15, (quince) horas, el plazo establecido para la apertura de propuestas de la licitación número 688|62. Asimismo se han introducido en el pliego de condiciones, modificaciones a las condiciones del mismo en cuanto a contrato a realizar, forma de cotizar, plazo de garantía del material y para pedir repuestos. Sin perjuicio de que se procurará hacer llegar a quienes retiraron pliegos para esta licitación, los detalles de las modificaciones mencionadas, los interesados podrán solicitarlas en la Gerencia General del Organismo, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso. Informes por el teléfono 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31623 Jn.6-v.jn.20.

Obras de ampliación en el edificio de Estación Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó)
Licitación N.o 694|62 (Segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de ampliación arriba mencionados, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, en horas de oficina. — Precio del ejemplar pesos 10.00 (diez pesos).
Recepción y apertura de ofertas, el día 6 de Julio de 1962, a la hora 18. Informes, por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31739 Jn.15-v.jn.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación pública N.o 507
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tableros de Comando para Sarandí del Yi, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso), al precio de $ 6.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Julio de 1962, a la hora 15.30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31708 Jn.13-v.jn.22.

Sistema Central Laguna del Sauce

Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este. (Maldonado, Punta del Este, San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena, etc.).
Licitación Pública N.o 328.
Suministro de caños, piezas especiales, aparatos y accesorios para las tuberías de aducción.
Se comunica a los interesados, que los planos numerados de 14.291 a 14.303, referentes a planimetría y perfil de las tuberías de aducción a Piriápolis, San Carlos, Maldonado y Punta del Este, se encuentran a su disposición para consultar en la Sección Licitaciones, calle Zabala 1395, ((1er. piso).
Podrán ser adquiridos, al precio de $ 60.00 el juego. Se recuerda además a los interesados que las tres licitaciones las cuales se llaman en forma conjunta: Nos. 327, 328 y 329, serán abiertas entre los días 4 y 5 de Setiembre, como se indicó en los avisos correspondientes. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31709 Jn.13-v.jn.22.

LICITACION PUBLICA N.o 331
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de un Estanque Floculador Desimentador del tipo de Contacto de Sólidos para la Usina de Carmelo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Setiembre de 1962 a la hora 15.30. — División Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31730 Jn.15-v.jn.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 67|22
Primer llamado
Suministro de uniformes de verano, camisas y zapatos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 4 de Julio de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, (Casa Central). — Montevideo, Junio 6 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 31715 Jn.14-v.jn.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 700
Refacción de la instalación sanitaria del edificio en Constituyente N.o 1959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1054 6.o piso. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el 28 de Junio de 1962 a las 16 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — La Gerencia.
12) (C. C.) 6|pub. 31691 Jn.12-v.jn.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 6240

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de los siguientes artículos:
80 máquinas de escribir de 110|125 espacios, letra "pica" tabulador completo. 16 máquinas de sumar de operación manual y 11 sumandos, totalizador y totalizador de parciales, resta directa y dos máquinas sumadoras de iguales características pero con visor de parciales. 30 máquinas de calcular operación manual, teclado abreviador, multiplicador de 8 factores y 12 sumandos como mínimo. 60 escritorios metálicos de 3|4 cajones tamaño de 1,10|1,25 x 0,60 0,80 con cerradura tipo americano. 80 sillas metálicas tipo oficina. 8 ficheros metálicos de 22 cajones para fichas I.B.M. 1 fichero metálico de 3 cajones tamaño chico. 1 fichero metálico de 4 cajones tamaño chico y 5 ficheros metálicos de 4 cajones con soportes. 1 fichero metálico rotativo de 4 bandejas con mesa adosada. 6 mesas para máquinas de escribir metálicas con aletas y un cajón, preferiblemente rodantes. 8 bancos metálicos altos para mostrador, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría, calle Sierra N.o 1671. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y serán abiertas en presencia de los interesados el día 19 de Julio de 1962 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1962.
12) (C.C.) 1 pub 31751 Jn.18-v.jl.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para Hotel Municipal en Bella Unión, de acuerdo a los planos y demás recaudos que se puede obtener en la Sección Recaudación del Concejo Departamental, mediante el pago de $ 200.00 por cada juego.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica, en la sala de sesiones del Concejo Departamental de Artigas, el día 9 de Julio de 1962 a la hora 16. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erostides R. Sant'Arna, Secretario.
12) $24.00 5|pub 10222 Jn.14-v.jn.21.

CONCEJO DEPTAL. DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
(Primer llamado)

Licitación pública N.o 17. — Aberturas de aluminio anodizado. — Primer llamado. Hora 15. Pliegos $ 6.00.
Fecha de apertura: Día 3 de Julio de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31728 Jn.15-v.jn.20.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitaciones públicas

N.o 3|62. Pinturas: Se llama a licitación pública para la ejecución de pinturas en el Sanatorio N.o 2 de los Servicios Sociales de Asignaciones Familiares (Agraciada N.o 2965).
N.o 4|62. Pinturas: Se llama a licitación pública para la ejecución de pinturas en el Centro Materno Infantil N.o 6 de Asignaciones Familiares (avenida 8 de Octubre 2935-bis).
N.o 5|62. Pisos monolíticos: Se llama a licitación pública para la ejecución de pisos monolíticos, etc., en el edificio del Centro Materno Infantil N.o 6 de Asignaciones Familiares (avenida 8 de Octubre 2935-bis).
Pliego de condiciones: Los pliegos respectivos que establecen las condiciones de cada una de las licitaciones mencionadas, pueden retirarse de las Oficinas del Consejo Central (tercer piso).
Apertura de propuestas: Licitaciones números 3 y 4|62, el día 25 de Junio de 1962, a las 15.
Licitación N.o 5|62, el día 25 de Junio de 1962 a las 16 horas. — Lugar: San José N.o 1132, tercer piso.
12) $25.20 3|pub. 10404 Jn.15-v.jn.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION LICITACIONES

Licitación pública N.o 32|62, adquisición de barras lisas de acero para hormigón armado de producción extranjera.
Modificación del pliego de condiciones especiales
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto agregar al artículo 2.o, inciso B), la siguiente clausula: los oferentes deberán indicar el largo de las barras ofrecidas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la

Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (Cta. Cte.) 3 pub. 31738 Jn.15-v.jn.20.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 18

1 máquina tipo Ozalid automática y 1 secadora rápida tipo Tambor.
Fecha de apertura: 3 de Julio a las 10 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31733 Jn.15-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACIONES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Carpas y sobrecarpas. Licitación número 6|62, primer llamado. Apertura: 27 de Junio de 1962, hora 15.
Materiales de radio y electricidad. Licitación: número 9 de 1962. primer llamado. Apertura: 26 de Junio de 1962. hora 15.
Materiales de ferretería. Licitación número 8 de 1962, segundo llamado. Apertura: 22 de Junio de 1962, hora 15.
Y para la venta de: Archivo tele-radiotelegráfico Año 1960 y Archivo de Rendición de Cuentas Años 1938 al 55. Licitación N.o 5 de 1962, primer llamado. Apertura: 26 de Junio de 1962, hora 16.
Pliegos de Condiciones: Mesa de Licitaciones. Sarandí 472, primer piso, teléfono 9 78 34. — Montevideo, Junio de 1962.
12) (C. C.) 8|pub. 31689 Jn.12.-v.jn.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"), llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 826 — Lámparas eléctricas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 2 de Julio de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 827. — Toma de versiones taquigráficas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 2 de Julio de 1962. a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31712 Jn.14-v.jn.25.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 828. — Inspección mensual y lubricación de máquinas de escribir y calcular. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 27 de Junio de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón Jefe de Sec. Compras
12) (C.C.) 8|pub. 31698 Jn.13-v.jn.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 249. — Productos y Material de Química. — Apertura: 29 de Junio de 1962. — Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31725 Jn.14-v.jn.28.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Licitación pública N.o 5|962
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 304 uniformes de invierno para guardas de Vigilancia, 68 uniformes de invierno para Marineros, 32 uniformes de invierno para Vigilantes de Bahía, 40 uniformes de maestranza y 27 pares de zapatos borceguíes, en cuero negro cuya memoria descriptiva y pliego de condiciones, podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas (primer piso del Palacio Aduanero), dentro de horario de 13 y 15 a 19 inclusive.
La apertura de este llamado se realizará el día 21 de Junio de 1962, a la hora 15 en el local antes mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 3'pub., 31737 Jn.15-v.jn.20.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para la instalación de un equipo de inyección de aire caliente en el Casino del Estado-Atlántida, de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar previo pago de quince pesos.
Las ofertas se recibirán el día 20 de Junio a las quince horas en 25 de Mayo 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10,pub. 31641 Jn.6-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 717

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra: Reparaciones en los Muelles de Villa Soriano y Fray Bentos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela N.o 1414 segundo piso, durante el horario de Oficina, Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: 3 de Julio de 1962 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela número 1414, segundo piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5.000.00 (cinco mil pesos).
12) (C. C.) 7|pub. 31696 Jn.12.-v.jn.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la compra del material que se detalla:
600 metros de paño azul para chaquetones; 600 metros de tartan; 1.000 metros de paño azul tipo cheviot; 500 metros de brin gris tipo vaquero.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 27 de Junio de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas
12) (C.C.) 9|pub. 31726 Jn.14-v.jn.27.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la compra del material que se detalla.
32 metros de gabardina beige; 150 metros dril beige; 15 gorras para Oficiales y Suboficiales completas; 550 metros brin azul; 70 metros brin blanco; 70 metros tela negra 250 metros loneta 12 onzas; 130 metros lona 16 onzas; 100 platos hondos de aluminio; 100 platos llanos de aluminio; 100 cuchillos comunes; 100 cucharas comunes; 100 tenedores comunes; 10 docenas de alpargatas; 100 pares de zapatos suela antideslizante; 100 gorros blancos para marineros y confección de 30 uniformes diarios para Oficiales y Suboficiales (camisa y pantalón) y 100 uniformes de paseo para Cabos y Marineros.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 18 de Junio de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
12) (C. C.) 5 pub. 31695 Jn.12.-v.jn.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 36
Asunto N.o 161|352
Tercer llamado

Artículos: Pilots color azul en diversos talles.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Junio 25 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Adquisiciones.
Atanasildo Hierro, Subdirector Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 31716 Jn.14-v.jn.21.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 38
Primer llamado

Artículos. — Papel obra 1ra. — Papel manifold blanco. — Papel 1|2 hilo. — Papel obra. — Cartulina. — Papel embalaje. — Cartón gris. — Sobres bolsas, comerciales y de oficios. — Tinta negro obra. — Goma elástica — Alambre N.o 20.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los inteersados en la sección Adquisiciones. (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12.
Apertura: Junio 28 de 1962, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31707 Jn.13-v.jn.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
Licitación N.o 3 (Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de butacas en el Paraninfo de la Universidad de la República, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad 18 de Julio 1824 (subsuelo) de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas en dicha Sección Compras el día 28 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31736 Jn.15-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitaciones

F.A. N.o 4|62. — Segundo llamado, Taburetes de madera, para dibujo.
Apertura: 25 de Junio, hora 10.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de Lunes a Viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zasata, Jefe de Sección Contralor, Servic. de Admin. Deleg.
12) (C.C.) 5|pub. 31699 Jn.13-v.jn.20.

U. T. E.

N.o 5272. — Copiadora de películas de microfilmación - de 35 y 16 mm. (2.o llamado), Ap. 4 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5281. Concesión de la publicidad comercial en la Guía Telefónica (transf. de fecha), Ap. 6 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 6.00.
N.o 5312. 4.000 ms. cúb. canto rodado o gravilla de piedra partida. Ap. 17 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.
N.o 5311. 6.500 hojas y 2.500 ms. papel de lija; 12.500 hojas y 400 ms. tela esmeril y 1.700 hojas papel de lija al agua, de distintos números. Ap. 2 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5038. Herramientas varias: 150 palas para pozos y de tijera, 100 hachas, 600 mechas para taladro, 150 limas planas, 200 raspadores, 10 navajas para electricistas, 200 mordazas p|alambre desnudo y 5 templadores para cables y alambres. (2.o llamado). Ap. 3 de Agosto, hora 16 Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5305. — 470 ton. de barras de acero de alta resistencia para hormigón armado, de distintos diámetros. Ap. 14 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar, $ 5.00
N.o 5306. — 105.000 kgs. de barras de hierro para construcciones de 12 ms. de largo y distintos diámetros. Ap. 15 de Agosto, hora 16. Precio $ 5.00
N.o 5307. — 6.000 clavijas y 9.100 cordones para equipos telefónicos. Ap. 16 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 4.00.
N.o 5308. Equipos telefónicos para centrales manuales: 2 mesas telef 10 conmutadores y 30 generadores. Ap. 17 de Agosto, hora 16. Precio $ 3.00.
N.o 5309. — 4 relojes de control de entrada y salida de personal. Ap. 21 de Agosto, hora 16 Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5310. — 1:585.000 ms. conductores eléctricos de diversos tipos. Ap. 22 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.
N.o 5149 Máquina de fabricar baldosas (2.o llamado). Ap. 23 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31748 Jn.18-v.jl.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 18 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

LUIS VIDAL GALVEZ, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado, Colón 1532 y MARIA ESTHER NAZAR, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1532.

6.a Sección

DEMETRIO ZEBALLOS MACHADO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Galicia 1279 Ap. 5 y ELSA DIANA SHIRLEY SANDER PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1279 Ap. 5.

7.a Sección

ALFREDO ALEJANDRO PODESTA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domciliado Canelones 1732 y LUCIA ROSARIO SANTISTEBAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1732.
ENRIQUE GRAFFIGNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1057 y MARGARITA FURTADO, 37 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Soriano 1620 Apto. 1.

8.a Sección

NATALIO WASHINGTON AMORIN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2279 Ap. 2 y MARIA JULIA ROJO SANTA CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2279 Ap. 2.

9.a Sección

BIBIANO ATILIO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1934 bis y ANGELA DEL PILAR CRISTIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5718.

10.a Sección

GONZALO ALEGRE, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 1762 y MANUELA FERNANDEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Comercio 1762.
FRANCISCO ARES, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. Ricaldoni 3838 y CARMEN BARREIRO, 25 años, soltera, española, domiciliada P. Ricaldoni 3838.
GERVASIO ANIBAL ANSELMI, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3985 y NITA GLADYS BADANO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3985.
RAUL JACQUES BARDOZA, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3494 Ap. 4 y MARIA ESTHER CUELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3494 Ap. 3.
OSCAR GONZALEZ, 19 años, soltero, panadero, español, domiciliado J. A. Cabrera 4032 y MARIA PALLAS, 19 años, soltera, española, domiciliada Comercio 2585.
ADILES DIONISIO MACHADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aisacia 3761 bis y MARIA OTIMIA NUNES, 25 años, soltera, portuguesa, domiciliada Comercio 2326 bis Ap. 6.
DANTE FRANCISCO FERNANDEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Orleans 2350, y SONIA MARIA DEL CARMEN GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Orleans 2350.

11.a Sección

HILARIO PREZA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5186 y MARIA PURA MESA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4645.
RICARDO MOREIRA, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ferrara 3427 Ap. 1 y MARTHA SUSANA IBARRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3475.

13a. Sección

ANTONIO FERMIN DE ANDREA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3452 y ROSA ANDREA SALAS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Grecia 3452.

14.a Sección

JULIO LOPEZ MARTINEZ, 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguayana 3160 y ASUNCION FERREIRA ALONSO, 35 años, soltera, comercio, española, domiciliada Uruguayana 3160.
ANTONIO RUBEN AZCARRAGA TORRADO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capurro 941 y LUCIA MABEL ESNAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 941.
HECTOR MANUEL FARIAS SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1136 y MARIA ELENA MUÑOZ VITA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1136.

15.a Sección

HEBER MARIO BRUNO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1654 y PERLA MARQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1664.

16.a Sección

MARTIN ALBERTO DE LOS HEROS, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 822 y ROSALIA BROTONS, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Laureles 822.
BERNARDINO CARDOZO, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4403 y JULIA VALDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4403.
LUCIANO LOPEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino El Jefe 2929 y LUZ DE MARIA RODAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino El Jefe 2929.

17.a Sección

SERGIO PADDOK SARAVIA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Querétaro 2263 y MIRTA AMALIA TOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5285.
DELCIO SENDOYA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4718 y DORINDA LIMA, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Helvecia 4319.

19.a Sección

AUGUSTO FAROLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4267 Ap. 13 y ANTONIA DELMA MIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2167.
FELICIANO HECTOR GONZALEZ, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1820 y OFELIA MARIA GIORELLO, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1770.
JOSE MARIA TORTEROLO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1967 Ap. 1 y MARIA ESTHER MORINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Palmira 1640.

20.a Sección

JUAN JOSE BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huerfanas 4213 y LILIA SUSANA CEJA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada C. de las Huerfanas 4213.

21.a Sección

JUAN ALBERTO AVILA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lezica 6619 y TERESA ZENATTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4909.
JUAN RAMON ESCOBAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oliveras 4528 y MANUELA BORGES DA ROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4528.

22.a Sección

ALSI RENE OLIVERA, 30 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Industria 3345 y CONSTANCIA CRISTINA BENGARDINO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 3821.

23.a Sección

JOSE MARIA NOVO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Olmida 2557 y MARIA DIVINA PARENTE, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Olmida 2557.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.21.

Montevideo, Junio 15 de 1962

4.a Sección

NELZON JUAN GOMEZ, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 8, Ap 13 y RAQUEL RENEE PALACIOS, 31 años, soltera, peinadora, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 8, Ap. 13.
JORGE EDUARDO SCELZA, 25 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1332, 2.o piso, Ap. 20 y BEATRIZ FOSSATI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1332, 2.o piso, Ap. 20.

7.a Sección

UBERTO SALLES DULAN CAMPOS, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1083 y MARIA CHARLO OLIVERA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1365, Ap. 8.
LUIS ALBERTO FREITAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1466 y NELLY FARIAS LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1466.

8.a Sección

RAMON ANTELO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1282 y SUSANA MARIA CAPO SPINELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1282.
HEBER STUPIELLO, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cuñapirú 1389 y MARIA ELENA RIVAS, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cuñapirú 1389.

10.a Sección

JULIO CESAR OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2471 y MARIA DOLORES LESCANO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2471.
RAMON ANGEL BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2203 y MARIA ESTHER PEREYRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2208.
HUGO RAMON AVILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3687 y SUSANA MARTA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3616.
SIXTO HUGO PEREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oncativo 2557 y LUISA SUSANA ZEBALLOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5753.
AURELIO JOSE TECHERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3934, Ap. 4 y ROMANA MIREYA SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3934.

11.a Sección

DARWIN FERMIN CUADRA, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rubén Darío 3050 y MARIA LILIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5234.
GUILLERMO JOSE CASTRO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lutecia 3739 y GRACIELA SUSANA SORIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3340.

EVARISTO LOPEZ, 59 ñaos, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Defensa 2563 y MARINA SILVA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2563.

13.a Sección

HORACIO BRAIBANTE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública N.o 5180 y ELIDA GLORIA CACERES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4849.

14.a Sección

WALTER ANGELERO BARREIRO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gil 864 y MARIANA CAMEJO ALVAREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 864.
JORGE YAMANDU CHEVESTE TONARELLI, 39 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Asencio 1363, Apto. 7 y NENUFAR CHIRIBAO IGUINI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1363.

17a. Sección

RAUL ANIBAL LIMA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3675 y NELIS FERNANDEZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Casavalle 3651.
RAMON HUGO CHANQUET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3690 y MARTA SACHER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3846.
LEONARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Arena 4141 y RUTH GRISELDA LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repeto 4016.

18.a Sección

JULIO CESAR STELARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 1186 y JUANA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 1186.
PAULINO RIESGO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santiago Vázquez 1122 y ANA MARIA VESGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2651.

19.a Sección

IVO JOSE BIGARELLA, 36 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Paysandú 860 y LEA ZARA TAPADO, 36 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Paysandú 860.
JUAN ALBERTO PORTE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Taces 924 y MATILDE MARIA ESTER AGUIAR, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Democracia 2368.
FRANKLIN EDISON MORALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2067 y ALICIA HILDA GOICOECHEA, 26, años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2011.
ANTONIO COMPARE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pagola 2109 y NILSA VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiclada G. Pagola 2116.

20.a Sección

JOSE D'ANDREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4070 y CECILIA CUELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 743.
JOAQUIN GONZALEZ, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calaguala 554 y MANUELA CHIFFONE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Guaruyolo 4332.

21.a Sección

DINO FLORA, 32 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Paraguay 1352 y AIDA GUERRA CAMPOS, 28 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Ariel 4140.
SANTOS MATIAS DE LOS ANGELES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1122 y BEATRIZ TRINIDAD VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4724.
HECTOR CABRERA RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2240 y ELENA CATALINA GLUM THIER, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Propios 4745.

23.a Sección

ELBIO FRANCISCO GEZUELE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781, P. 5 y ELDA NATALIA ANNAMARIA BONA, 20 años, soltera, empleada, italiana C. L., domiciliada 8 de Octubre 2781, P. 5.
WASHINGTON RODOLFO MASANTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2631 y ELSA YOLANDA GODOY, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2631.

24.a Sección

LUIS RAFAEL PASEGGI, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado D. Lamas 1528 y NORA NELY OXANDABARAT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Lamas 1528.

Adjunta "A"

EUGENIO AGUIRRE, 69 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado A. Muñoz 4084 y ROSA ALVAREZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4084. Contrajeron matrimonio "In-extremis".
DELFINO HERNANDEZ, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 6529 (Paso de la Arena) y FELICIA FUENTES, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 6529. Contrajeron matrimonio "In-extremis".
14) $ 4.00 3 pub. v.Jn.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: "NATIVIDAD BURGHI DE ARECO y JOAQUIN ARECO. Prescripción". (Lo. 59, Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Horacio Poggi Areco por Natividad Burghi de Areco y Joaquín Areco, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Villa del Cerro, manzana N.o 34 "b" que según plano del agrimensor Ever Iristty de fecha Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 del expresado mes y año y con el N.o 40.620, se compone de una superficie de 552 metros 23 decímetros, la que se deslinda así: 37 metros 70 centímetros al frente, al Norte a la calle Centro América, entre las de Turquía y Egipto, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 85 centímetros de la esquina formada por la calle Centro América y Egipto; 14 metros 60 centímetros al Este, al frente sobre la calle Egipto, distando el punto medio de dicho frente 7 metros 30 centímetros de la esquina antes referida: 37 metros 85 centímetros al Sur, lindando con parte del bien empadronado con el N.o 25.223 y 14 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el inmueble padrón N.o 25.221.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a doña María Dolores García de Zúñiga o sus derechohabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $432.00 30 pub. 8301 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Da Rosa, en representación de la sociedad "DA ROSA HERMANOS LIMITADA", iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, ubicada en "La Calera, cuarta sección judicial de Rivera, empadronada con el número tres mil cincuenta y siete, compuesta de veinte hectáreas seis mil seiscientos seis metros cuadrados, según título, y de veinticinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Grau Roscil de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado en la Oficina de Catastro de Rivera con el número catorce, el veinte del mismo mes, teniendo, por el Noroeste en cuatro tramos que tienen: ciento cincuenta y tres metros, doscientos veinte metros, ciento treinta y cuatro metros treinta centímetros y trescientos diez metros cincuenta centímetros y linda con Rolando Quevedo, Francisco Lucas y Virginio Rodríguez, al Noreste, en doscientos veintisiete metros con Quevedo y Brun, al Sureste, en seiscientos un metros y trescientos treinta y seis metros, Cuchilla Corrales en medio con Clementino Brun y padrón novecientos cincuenta y cuatro, y al Suroeste, en parte este mismo padrón y en parte, Félix Bassi o Vazzi, Cuchilla citada en medio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los anteriores propietarios y poseedores del inmueble de referencia: "Medardo Rodríguez S. A.", Francisco Asís Lucas, Rosaria o Rosaura Negreira, Eugenia Negreira de Lucas, Gertrudis, Olegario José Pilar, Gregoria, Manuela, Casimode, María Petrona Lucas y Pedro Alcántara, Lucas, Bernardino, Ethel, Elio, Eber, Elda Yracy y Darcy Cardozo; o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y ... los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
16) $504.00 30 pub. 7988 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FEDERICO GARCIA CAPURRO, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, Santa Lucía, empadronado con el N.o 2165 que según título tiene una superficie de 5987 metros 23 decímetros deslindándose así: al Oeste y Noroeste con Juan Angel Alvarez, al Sur este calle por medio con Patricio Saravia y Luis Pérez y por el Suroeste con Marcelino Vega; según plano de abril de 1961 levantado por el Agr. Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Mayo siguiente con el número 11.106, el bien de que se trata tiene una superficie de 4.801 metros 45 decímetros deslindándose así: 111 metros 28 cms. de frente al Sureste al Camino al Molino; 65 metros 25 centímetros al Norte con el padrón 3134 45 metros 75 centímetros al Noreste y 43 metros al Noroeste con el mismo padrón, y finalmente, 66 metros 52 centímetros al Suroeste con el padrón 2166. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Antonio Gómez, sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y a los propietarios colindantes por el mismo término, señores Juan Angel Alvarez y Marcelino Pérez y sus sucesores a cualquier título a comparecer en este juicio en sus calidades de linderos bajo apercibimiento de proseguir la acción sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
16) $ 432.00 30 pub. 9782 Jn.8.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOS SANTOS BLENGIO MATILDE Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente inmueble:
Terreno y mejoras empadronado con el número 66.806, sito en la décima sección judicial de Montevideo y compuesto de una superficie de 1.160 metros, que se deslindan así: metros 23,15 de frente sobre la calle Félix Laborde (antes calle Del Plata) al número 2213, mirando al Oeste, frente cuyo punto medio dista metros 61.37 de la calle Artigas (hoy calle Tibidabo), lindando por su fondo al Este con la sucesión Almeira, por el Norte con don Jun Debernardis y por el Sur con doña Josefa Zubillaga. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $252.00 30 pub. 8290 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y ANA LAGURARA. Prescripción", (Lo. 49, Fo. 607), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos don Carlos María Barceló y doña Ana Lagurara, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:
Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 37.798 y 37.799, ubicados en la veinte sección judicial, zona suburbana de Montevideo con un área de 400.30 metros y 392.82 metros respectivamente, según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.492, el 15 de Diciembre de 1960. El solar empadronado con el número 37.798 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, 8 metros con 59 de frente a la calle Calera de Las Huérfanas, entre Emilio Romero y Martín Berinduague, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada con Emilio Romero, 34 metros con 29 centímetros, por el Noroeste, 45 metros 07 centímetros, lindando con el padrón 37.797, por el Noreste metros 9.10, de los cuales, metros 6.70 dan frente a la calle Joaquín R. Sánchez (cierre) y metros 2.40 lindan con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, metros 45.52 lindando con el padrón N.o 37.799. El bien empadronado con el número 37.799 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, metros 8.59 con frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente, de la esquina formada por Emilio Romero, metros 25.70; por el Noroeste 45.52 lindando con el padrón N.o 37.798; por el Noreste, metros 8.60, lindando con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, 45.94 metros, lindando con el padrón N.o 37.800.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Toja y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $576.00 30 pub. 7640 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "LAGES ENRIQUE. Prescripción", (Lo. 1, Fo. 426, Ficha C-1486), se ha presentado Enrique C. Lages, iniciando acción de prescripción treintenaria de las sobras existentes en el inmueble empadronado con el N.o 156.696, ubicado en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor señor Horacio Usienghi, de Octubre de 1954, dicho padrón tendría una superficie total de 144 metros cuadrados 60 decímetros, y según título tendría una superficie de 97 metros cuadrados 66 decímetros, y que según mensura de Noviembre del año 1925 practicada por el agrimensor H. L. Colombo tendría una superficie de 101 metros cuadrados 91 decímetros, lindando con el padrón N.o 29.090 por el Norte por el Nordeste en línea quebrada de un segmento de 6 metros 65, otro que le sigue hacia el Este de 4 metros 77 y un tercero hacia el Sudeste de 6 metros 70; por el Este linda con la calle 14 de Julio, por el Sur con el padrón que integra N.o 156.696 y por el Oeste con el padrón N.o 35.140.
En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los sucesores de Dalmiro Martín Tió y Pereyra, y a los linderos señores Adolfo Carnero, Padrón N.o 29.090 y Américo Dante Amati, Padrón N.o 35.140, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Raúl Trigo.
16) $396.00 30 pub. 7734 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "TOSI GARDELLA HUGO BALDOMERO Y OTROS. Prescripción". (Lo. 1, Fo. 542, ficha C-1913), se han presentado Hugo Baldomero Tosi Gardella, Clorinda Valentina Tosi Gardella y Alicia Carolina Tosi Gardella por sí, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre la diferencia de área estipulada en el plano de los agrimensores Joaquín A. Gorriarán y Jorge Rodríguez Gabard de mayo de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio de 1961, con relación al inmueble ubicado en la manzana 272 de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15301 y que tiene una superficie total de 296 metros cuadrados 20 decímetros, teniendo 10 metros 24 de frente al Este a la calle Eduardo Ace-

vedo N.os 1277 y 1279 entre las de Charrúa y Chaná; 29 metros 15 en el Sur lindando con padrón 15300; 25 metros 20 en el Norte, lindando con padrón N.o 15302; 4 metros 55 en el Nordeste con padrón N.o 15324; y 8 metros 67 en el Oeste, con padrón N.o 15325 y la que surge del título del bien mencionado según el cual tiene una superficie de 177 metros cuadrados 31 decimetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $396.00 30|pub. 10008 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "ALVAREZ, MARTIN. Prescripción. L.o 44. F.o 665. N.o 106", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, para deducirlos ante éste Juzgado en legal forma y dentro del expresado término, al inmueble que a continuación se detalla: un solar ubicado en la manzana N.o 76 de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el número 194, con una superficie de siete mil trescientos cincuenta y dos metros, y que se encuentra entre las calles Javier de Viana, Froilán Vázquez, Teresa C. de Moreno y Aparicio Saravia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $ 216.00 30 pub. 9808 Jn.8.-v.jn 29. Jl.23.-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG JUAN MIGUEL. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1.090, solar N.o 4 de la manzana 158, con una superficie de 922 metros cuadrados que linda: con frente a la calle Leandro Gómez y rodeada por los solares números 6, 3 y 2, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario

16) $180.00 30|pub. 7760 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Manuel A. Barraza, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA PEREZ ATILIO GREGORIO. Prescripción treintenaria" L.o33 F.o 621. número 216), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Gregorio Pereira Pérez, iniciciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras empadronada con el N.o 10.556, situada en "Arrayán" sexta sección judicial del Dpto. de Florida, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 966, el 2 de Setiembre de 1947 constando de un área de cuarenta hectáreas y setecientos cinco metros lindando: al N.E. Cosme Pérez; al E. José Prado; al Sur y S.O. fracción 1; y al N.O. Dolores Pérez Pereira

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 11 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 8797 My.30-v.jn.29. Jn.23-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ UBIEDO ALBERTO ANTONIO. Prescripción treintenaria" (L.o 33, F.o 673), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Alberto Antonio González Ubiedo iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras sita en la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón número 520 que según plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 279, 14 de Abril de 1944, consta de un área útil de ciento treinta y ocho héctareas, 6.532 mts. lindando: Al S. E. Elida Martínez Silveira; al S. Arroyo Sauce; al N. O. Arroyo Sauce Cañada Dávila, terreno Municipal y Ramona Prego de Gadea, y al N. E. el Estado y Ramona Prego de Gadea. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 324.00 30 pub. 8796 My 30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, en los autos: "CLETO LOPEZ MALHER. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Libro 1. Folio 397. N.o 118) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a título singular o universal de don Galo Teófilo Martínez y don Cleto Marcelino López y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 972 que tiene una superficie de 342 metros 2912 centimetros según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 155, ubicado en la esquina sur-este de la Avenida Salto y Z. de San Martín, manzana N.o 161 y cuyos límites son: al Norte 10 metros 02 centímetros de frente sobre Avenida Salto; Sur, igual medida con el padrón 973; Este, 34 metros 56 centímetros con el padrón 971; Oeste, esta misma extensión, de frente sobre calle Zorrilla haciendo esquina con la citada Avenida.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 22 de 1962. — Luis Alberto Ronca, Juez de Paz.

16) $ 288.00 30|pub. 8921 My.31-v.jn.29. Jl 23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Dario J. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. — JUAN BAUTISTA LASSERRE. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 360, (Libro 21, N.o 250, Folio 175), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: el raíz padrón N.o 360, que es una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, ubicado en la manzana número diez de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, terreno que según plano del Agrimensor Alberto Darré, del 8 de Marzo de 1962, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 del mismo mes y año con el N.o 1318, está formado por las fracciones "A" y "B" las que están unidas, tienen en total una superficie de 941 mts 5564 cms. cuadrados, lindando en su conjunto: 21 metros 64 centímetros de frente al Nordoeste a la Avenida "33" igual extensión al Sudeste con el padrón N.o 367; 43 metros 51 centímetros al Sudoeste con los padrones números 359, 375 y 374; y ésta última medida al Nordeste con el padrón N.o 361, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias o incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a esos solos efectos. — Fray Bentos Junio 4 de 1962. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.

16) 432.00 30|pub. 10558 Jn.18-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "FELICIANO ALVEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 45 Fo. 209), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silvera, sus sucesores, causarabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirá el juicio:

Fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3.457, con un área de 1.229 metros 7.873 centímetros según plano del agrimensor Zoé Taroco del 10 de Marzo de 1953 inscripto en las oficinas de Catastro Local con el N.o 58 el 19 del mismo mes y año y cuyos límites son: Al Este de frente calle Itapebí al Oeste solar dos, al Norte solar cuatro y al Sur solar 6, todos de la misma manzana N.o 396.

Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia da Rosa Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31496 My.25-v.jn.29. Jl 23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados "CLARA MIGUEL. Prescripción. Libro 16. Folio 265" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el número 1.907, ubicada en la actual manzana catastral 126 que forma parte del solar cinco de la antigua manzana 9 del tercer Cuartel de la Ciudad de San José, la que según plano del Agr. Dardo R. Barceló de Febrero de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2431 el 15 del mismo mes se compone de un área de 737 metros 31 decímetros que linda: 32 metros 98 centímetros al Norte, de frente a calle Ciudad de Astorga; 22 metros 5 centímetros al Oeste, de frente a calle Antonio Pan, siendo esquina 32 metros 83 centímetros al Sur con raíz de Basibilio Amador De Armas y 22 metros 77 centímetros al Este, con inmueble de Gabriel Ferrá Soto y especialmente a Venancio Clara, Joaquín Rodríguez, o a sus representantes o causahabientes a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y con quien se tentará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Abril 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

16) $ 296.00 30|pub. 7490 My.14.-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROSATTI NELL B. Prescripción". (Lo. 16 Fo 288) se cita y emplaza a todos los que tengan intereses sobre el inmueble empadronado con el N.o 266 de la manzana 52 de la primera sección judicial del Departamento de San José con un área de 1.307 metros cuadrados (mil trescientos siete) 41 decimetros cuadrados (cuarenta y un) que se deslinda así:

32 metros 25 (treinta y dos metros con 25) de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi 34 metros 20 al Sur con Juana [illegible] y Emilia E Tamborini, 34 metros 70 al Oeste con calle Francisco Acuña de Figueroa y 33 metros 90 al Este con Oscar M Barraco como surge del plano del agrimensor Luis A Persano Caggiani expedido el 4 de Enero de 1962 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega Escribano-Actuario.

16) $280.00 30|pub 7153 My 8-v.jn 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "BALFINA MESA DE BERGUE Prescripción adquisitiva. N.o 76 Libro 21 se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que tengan interés o derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Matilde Morales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 1779 situado en la planta urbana de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 140 y que linda: Norte con Josefa Massey y otros; Este, con Isabel Cabeza Alonso y otros; Sur calle Rodó y al Oeste con calle 8 de Octubre y que consta de una superficie de 2.436 metros 63 decimetros — Mercedes, Abril 4 de 1962. — Dra Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.

16) $ 216.00 30 pub. 7379 My.11-v.jn 2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCA TURREN de GUTIERREZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1591, que según plano del agrimensor Miguel Nazarenko, de Abril de 1953, consta de una superficie de 1229 ms. 80 dms. cuadrados, deslindándose así: Al Noreste 42 ms. 95 cms. frente a calle Uruguay; al Sureste 28 ms. 63 cms. frente a calle General Flores; al Suroeste 42 ms. 95 cms. con Elida E. V. Balestra y al Noroeste 28 ms. 63 cms. con Abilio Gómez Posada. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y, especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites,

(arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1961.— Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 9064 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23_v.ag.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ROBERTO FIRPO solicita la inscripción del modelo de envase original plegable, configurando una vaca estilizada, del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 10290 Jn.14-v.jn.28.

CARRAU, URIOSTE BRAGA Y CIA. S. A. solicita la inscripción del modelo de "Altoparlante" del cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 10283 Jn.14-v.jn.28.

El señor CELSO CALVO por Películas Mexicanas de Uruguay Ltda., solicita la inscripción del título "Amores y Aventuras de Marco Polo" que caracterizará una producción cinematográfica de United Producers de Panamá Inc. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 10233 Jn.14-v.jn.28.

El señor GERVASIO DOMENECH LOPEZ solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Justicia Social" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 10231 Jn.14-v.jn.28.

ALFREDO PUCCIANO, solicita la inscripción del programa de TV titulado "La encuesta de la semana", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 10149 Jn.13-v.jn.27.

El señor GERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción del programa para televisión titulado "Gane con sinónimos", del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10180 Jn.13-v.jn.27.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad.
MIRABELLO DONDI y JUAN LORENTI, declárase autores de música y letra responsables de "Así eres tú...". Canción bolero.
HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de letra responsable de "Uruguay. .... Campeón.....". Marcha.
ARI ALANO, declara el seudónimo con el cual caracterizará en adelante sus obras: "Alan Gómez".
ALAN GOMEZ, declárase autor responsable de "El gaucho Reguciudo Arruda". Album de versos criollos. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 24.00 10|pub. 10133 Jn.13-v.jn.27.

PINTO y ATHIAS S. A., solicita la inscripción de un modelo de percha Anatómica del cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10122 Jn.13-v.jn.27.

El señor ANDY REISS, solicita la inscripción de los libretos para radio teatro y TV titulados: Eco, Proteínas Locutor Desconocido o Amigo Desconocido, La Imagen Satisfecha, Sin palabras, Operador, Conecte Quinta Dimensión, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10088 Jn.13-v.jn.27.

El señor HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad:
SERGIO DEL MAR y RUBEN ZARATE, declárense autores de música y letra responsables de "Sin partida". Tango bolero.
MARIO RIVERO y SOMEL GATTI, declárense autores responsables de "Policía en el aire". Programa radial.
LUIS CARUSO y MARIO RIVERO, declárense autores de música responsable de "Convoy" (El Conventillo)). Tango.
PEDRO M. MINOLI, declárase autor de música y letra responsable de "El zurdo Aráujo". Milonga.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY y LEON BENAROS, declárense autores de música y letra responsables de "Canciones de las dos orillas". Album musical. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 36.00 10|pub. 9330 Jn.6-v.jn.20.

SUSANA VAZQUEZ VELASCO y JORGE FEDERICO FERRANDO, solicitan la inscripción de la traducción de la pieza teatral titulada "Sacco y Vanzetti" de los autores Mino Roli y Luciano Vincenzoni de la cual se declaran autores. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 9411 Jn.6-v.jn.20.

MASSA y Cía Ltda. solicita la inscripción del título "Mi marido y yo" para caracterizar un programa de radio y televisión del cual se declara autora la firma. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 9392 Jn.5.-v jn 18.

DOMINGO MIGUEL TILLI BERAN, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Teledoce Reporter" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10|pub. 9998 Jn.12-v.jn.26.

El señor WALTER CALVO GONZALEZ, solicita la inscripción del dibujo comercial titulado "La 16 la casa de las pilas", del cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9680 Jn.7-v.jn.21.

El señor ENRIQUE BENKEL, solicita la inscripción de las letras para canciones tituladas "Mame binib gesund" (despedida a la Madre), "Eibike libe" (Amor duradero), "Liblije brif" (Carta sentimental), "Pariser lid" (Canción Parisien), "Libe" (Amor), "Morena", "Der Letztertug zusamen" (Nuestra despedida), de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 9650 Jn 7-v.jn.21.

El señor ROBERTO MARTINEZ, solicita la inscripción del tango titulado "Callejones de mi Barrio" (letra y música) del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9649 Jn.7-v.jn.21.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La Srta. MARIA BLANCA QUARTINO CRONDONA solicita la inscripción del seudónimo "Campannina" con el cual caracterizará sus obras y del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 9616 Jn.8.-v.jn.22.

El señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, solicita la inscripción del modelo de "Botella" del cual se declara autor. — Montevideo 13 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 10495 Jn.18-v.jl.2.

LEVI Y COHN, solicita la inscripción del modelo de utensilio "Transportador" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 10494 Jn.18-v.Jl.2.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ALFONSO PORTO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:
1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico, don Ulises Estrada Villegas y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31604 Jn.7-v.jn.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA RIAÑA y ADELA INES CAVALLOTTI, pués en la misma donde figura el contrayente con el apellido "Riaño" debe decir "Riaña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31539 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA MACHADO DAVILA, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "Nacida en el año 1917" debe decir "Nacida en el año 1936". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31662 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CARLOS JEANPLONG HORVAT y SUSANA GREFF, pues en la misma donde dice que Carlos Jeanplong y Susana Graf, hija ésta de Pedro Graf y Ana María Graf, contrajeron matrimonio en la octava sección judicial de Montevideo el día 3 de noviembre de 1929, cuando en realidad debe decir: que Carlos Jeanplong y Susana Greff, hija de Pedro Greff y Ana María Greff, contrajeron matrimonio en el lugar y día indicados; B) La partida de nacimiento de NICOLAS PEDRO JEANPLONG GREFF pues donde dice que es hijo legítimo de Carlos Yamplong y de Susana Grof, cuando debe decir: es hijo legítimo de Carlos Jeanplong y Susana Greff y C) La de nacimiento de CARLOS ALBERTO JEANPLONG pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Carlos Camplong y Susana Guf debe decir: que es hijo legítimo de Carlos Jeanplong y de Susana Greff. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 10507 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v. jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIANO MACHADO y MARIA ACUÑA y las de nacimiento y reconocimiento de SEFERINO MACHADO ACUÑA, pués en las mismas donde aparece la contrayente y madre respectivamente como "Leoncia Acuña", debe decir: "María Acuña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — [illegible] Campodónico, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 31703 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de IRMA SUSANA POSSE HERNANDEZ y de matrimonio de HECTOR POSSE y CARMEN HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta y a la contrayente como Carmen Suárez debe decir "Carmen Hernández y por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31710 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SANDALIA CONCEPCION PLADA en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como masculino, legítimo y Sandalio, debe decir: "femenino, legítima y Sandalia Concepción" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
19) $72.00 15|pub. 10220 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nélson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS SVARCZ con doña MARGARITA CSILLAG en el sentido de que donde el apellido de contrayente aparece como "Schwartz" debe decir: "Svarcz" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 10195 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ALBERTO VALENZUELA, JOSE LUIS y MARIA DEL CARMEN VALENZUELA TECHERA. Rect. de partidas", (Lo. 7, Fo. 341, N.o 347), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Alberto Valenzuela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de su partida de matrimonio con doña Antonia Techera, de nacimiento de los hijos legítimos José Luis y María del Carmen, pues donde en la primera se ha establecido como apellido de la madre y del abuelo materno. Balenzuela, debe decir Valenzuela, donde en la segunda dice "Luis Alberto", debe decir "Alberto", donde dice "Luis Alberto Bauzá" debe establecerse "Alberto Valanzuela" y en lugar de decir como hijo de Tobías Bauzá debe establecerse "de desconocido". Y la firma del acta, debió lucir, en lugar de "Luis A. Bauzá", el de "Alberto Valenzuela", y en las partidas de nacimiento de José Luis y María del Carmen debe establecerse como apellido paterno de los menores, el de Valenzuela, en lugar Bauzá; el nombre del padre, Alberto Valenzuela, en lugar de "Luis Alberto Bauzá" el abuelo paterno "desconocido", en lugar de Tobías Bauzá, como figura.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 27|961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31743 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "CESAR KUCHARSKI. Rectificación de Partidas" (Libro 13, Folio 49), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado César Kucharski, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio figura el compareciente como Sesario Kocharski, cuando en realidad debe decir: César Kucharkt. La partida de nacimiento del hijo menor del compareciente, Raúl padece de los siguientes errores: 1.o) Aparece con el apellido Kocharski, cuando debe decir Kucharski: 2.o) dice: Sesario Kocharski, cuando debe decir: César Kucharski: 3.o) Donde dice Estefanía Sobezki, debe decir: Soheski; 4.o) Donde dice Estanislao Kocharski debe deci:: Kucharski. La partida de nacimiento del hijo menor Jorge, tiene los siguientes errores: 1.o) Donde dice Jorge Kocharski debe decir: Jorge Kucharski: 2.o) Donde dice César Kocharski debe decir: Kucharski: 3.o) Donde dice Estanislao Kocharski debe decir Kucharski: 4.o) Donde dice Esteban Soberki debe decir: Soheski.

Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 72 y siguientes de la Ley de 11 de Febrero de 1879 y sus modificaciones establecidas en la Ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Salto, Mayo 2 de 1962. — Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $144.00 15|pub. 8918 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "CELANIDES MACHADO DA SILVA Rectificación de partida, (Libro 18, Folio 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aracilde Machado da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Celánides en la cual donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino por ser este el verdadero sexo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Mayo 14 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31560 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Manuel Mariño con MARIA OURENS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Orence debe decir Ourens; de nacimiento de María Delfina Mariño Ourens en el sentido de que donde se menciona a la madre y a la abuela materna como Reus debe decir Ourens y de defunción de María Ourens de Mariño en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Curens debe decir Ourens por ser todo ello como corresponde: Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 108.00 15|pub. 9334 Jn.5.-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de "TOMASA DIAZ", (Lo. 59, Fo. 373), en el sentido de que en donde aparece su nombre como Tomasa Díaz de Gil, debe decir solamente: "Tomasa Díaz", y en donde dice de estado viuda, debe decir: "divorciada", por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) $72.00 15|pub. 9311 Jn.7-v.Jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de EMA RODRIGUEZ GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino e hijo debe decir femenino e hija, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20.4|55. 15|pub. 31664 Jn.8.-v.Jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo. 119) nacimiento de MARCELINA ROJAS MENESEZ, donde dice, Marcelino: debe decir: Marcelina y donde dice de sexo masculino, debe decir: femenino. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 31688 Jn.12-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ARON SEGAL y CIRLIA CAPLAN, estableciéndose que donde figura el nombre de la contrayente como Celia, debe decir: Cirlia, donde se expresa que nació el seis de Abril, debe decir veinte de Abril y donde se menciona a la madre de la contrayente como Lola Zeif, debe decir: Laja Zajf; y B) En las de nacimiento de MORRIS y SUSANA SEGAL CAPLAN, estableciéndose que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Celia Caplan, debe decir: Cirlia Caplan y donde figura la abuela materna de los mismos como Lola Zeif, debe decir: Laja Zajf. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Act.

19) $108.00 15|pub 10058 Jn.12-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PALACIO y de ELSA MENDEZ, estableciéndose que donde dice: que el compareciente es hijo de Olegario Palacio y de Petrona García, debe decir: que es hijo de Petrona Palacio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15.pub. 31556 My.30-v.Jn.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON de LIMA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Ramón Lima Cabaña, debe decir: Ramón de Lima Cabaña y donde dice que es hijo de padres desconocidos, debe decir: que es hijo legítimo de Ignacio Mariano de Lima y Petrona Cabaña.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31559 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de VICENTE ORLANDO DONABENE BONANATA, pues donde dice Donavene debe decir Donabene, donde dice Angela Bonanata debe decir Arcángela Bonanata y donde dice Bonanana debe decir Bonanata; B) La de nacimiento de ANA DONABENE BONANATA, pues donde dice Buonanata, debe decir Bonanata y donde dice Sifira debe decir María; C) La de nacimiento de ROSA MARIA DONABENE BONANATA, pues donde dice Donavene debe decir: Donabene, donde dice Angela Bonanna da debe decir decir Arcángela Bonanata y donde dice Bonanada debe decir Bonanata y donde dice Cefra debe decir Jardinera; D) La de defunción de Arcángela Bonanata Jardinera de Donabene, pues donde dice Angela Bonada na Chardineira de Donabene, debe decir Arcángela Bonanata Jardinera de Donabene.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.4-v.Jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JULIA FERMINA VALENZUELA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Baienzuela, debe decir: "Valenzuela". — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 9457 Jn 6-v.Jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ESTHER SANTURIO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 5 de Julio de 1944, debe decir, que es nacida el 5 de Julio de 1937. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4,955) 15|pub. 31681 Jn.11-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO BOS GABARRIN estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Baz, debe decir: "Bos". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4 55) 15 pub. 31636 Jn.6-v.Jn 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de MARTA MARIA CESCHI y ANTONIO ALMAGRO, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente figura como María, debe decir: Marta María. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 10012 Jn.12-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados WALTER DANILO SENATORE MIGUEZ, Rectificación de partida, Lo. 58, Fo. 489, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Danilo Senatore Miguez, estableciéndose que donde el inscripto figura como Walter Duilio, debe decir Walter Danilo. — Montevideo, Abril 11 de 1962. José Curi Zagia, Actuario.

19) $54.00 15 pub. 10364 Jn.15-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "CASIMIRO RADZVICIUS. Sucesión, (Libro 56, folio 42), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Radzvicius Sasnauckaite, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de Casimiro Radevicus y Ana Sasnuoika, debe decir Casimiro Radzevicius y Ana Sasnauckaite. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Act.

19) $72.00 15 pub. 10538 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ DE ROSAS, CELICA GERMANA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada señora con Santos Gregorio Rosas y las de nacimiento de sus hijos Celia y Ruben, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Celia Fernández", debe decir en su lugar: Célica Germana Fernández. — Montevideo, Junio 1 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31717 Jn.14-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUERREROS, EDUARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido paterno, dice: "Guerrero", debe decir: "Guerreros". — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 54.00 15 pub. 10160 Jn.13-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POULSEN, PABLO ENRIQUE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor arriba nombrado, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Paulsen, en lugar de: Poulsen. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31685 Jn.12-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANICHES, JACOBO. Rectificación

de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Fruma Cozolchik y las de legitimación de sus hijas Cecilia y Esther, en las que el apellido paterno del contrayente y padre, respectivamente, figura como Manishes, debiendo decir: Maniches — Montevideo Mayo 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 3160 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NOBLI de MENESES, CRISTINA MARIA PAULINA. Rectificación de partida". se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Abel Meneses pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Cristina P. Nobili" debe decir: "Cristina María Paulina Nobli y donde dice: "nacida el 15 de Enero de 1898" debe decir: nacida el 15 de Enero de 1895. — Montevideo Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.

19) $72.00 15|pub. 8958 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JORGE STOLOVICH GELER. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por aparecer su apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Otolovich", debiendo decir: "Stolovich". — Montevideo Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 8351 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO SILVA, CELANIDES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pués donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino, y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario

19) R. 20|4|55. 15 pub. 31661 Jn.8.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WOLFSDORF GOLFFELD GABRIEL HUGO. Rectificación de partida, Lo. 50, Fo. 257", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado León Wolfsdorf y Angela Golffeld de Wolfsdorf, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Gabriel Hugo Wolfsdorf Golffeld, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Golfeld"; y en la de nacimiento, la madre del inscripto, figura con el apellido "Golfe" debe decir "Golffeld". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1962. Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $90.00 15|pub 10403 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOMBA GUIDO JOSE LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 49. F.o 289", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Bomba y Lucía Guido, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis, por figurar en ella el padre del inscripto como "Luis Bombo" en lugar de "Luis Bomba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario

19) R 20|4|55. 15 pub. 31663 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ALFONZO SECUNDINO E. — Rectificación de partida, Libro 40, folio 177", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Secundino Eusebio Martínez Alfonzo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido materno "Alonzo", en lugar de "Alfonzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 9001 Jn.1.o_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COSTA JUAN JOSE. Sucesión. (Libro 51, Folio 165)", se hace saber que ha sido solicitada por doña MARIA ANGELA CATALINA o JULIA LAMBRUSCHINI de COSTA, la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Juan Costa y de nacimiento de sus hijos Juan José, Julio, María Celia, Luis Alberto y Mario César Costa, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, aparece como "Julia Lambruschini", debe decir: "María Angela Catalina Lambruschini".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 9612 Jn 7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEMARE DANTE. Rectificación de partida, Lo. 51 Fo. 365", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dante Demare, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Ramón de Mare", en lugar de "Ramón Demare". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) 72.00 15|pub. 10397 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CLEMENTINA MOTTOLA de ROMERO. Rectificación de partida, (Ficha F.265|1962), se hace saber que Clementina Mottola de Romero, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre de su padre figura como "Bartolo Motto", debe decir "Bartolmé Mottola, donde aparece el nombre del abuelo paterno como "German Motto", debe decir German Mottola y donde el nombre de la abuela paterna figura como "Clementina Placido", debe decir Clementina Di Plácido. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $72 00 15|pub. 9372 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HARISTOY, JUAN. Rectificación de partida, (F. 366 1962)", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De nacimiento de Juan Haristoy, (6a. Sec. Jud. Montevideo, acta N.o 150, 31|5|1908). Rectificar el apellido del compareciente pues donde aparece como "Morratoy" debe decir Haristoy; II) La de matrimonio de Juan Haristoy y María Atanasia Giménez, (10a. Sección Montevideo, del Acta N.o 73 4|3|1933); rectificar el apellido del compareciente pues en ella, donde figura como "Haristory" debe decir Haristoy; III) La de nacimiento de Juan Carlos Haristoy. (Jdo. de Paz 10a. Sec. de Montevideo, Acta N.o 88, 22|1|1934). Rectificar el apellido del inscripto, pues donde dice "Haristery", debe decir Haristoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $216.00 15|pub. 9681 Jn.7-v jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO y MABEL ZUFFO HERNANDEZ, pues en la misma donde dice: legitimado por don Amaro Amado Zuffo y doña Haydé Soria" debe decir en ambas: "legitimado por don Amaro Amado Zuffo y doña Aida Hernández" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 31606 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEFANIA y NATIVIDAD PERDOMO c.BAUTISTA AMARO, pués en la misma donde dice: "Angela", debe decir: "Estefanía y Natividad", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo 30 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31702 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN BITTENCOURT TROTTA pues en la misma donde dice: Machado de Bittencourt, Rubén: Gregorio Machado de Bittencourt y Filisberto Machado de Bittencourt, debe decir: Ruben Bittencourt Trotta: Gregorio Bittencourt y Filisberto Bittencourt. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo Act. Adj.

19) $54.00 15|pub. 9679 Jn 7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMA ALAMO de SUAREZ, con VICENTE SUAREZ, pues en la misma donde dice: Fernando Rodriguez u debe decir Vicente Suárez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55. 15 pub. 31659 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO AIRALDI, pues en la misma donde dice, Ayralde, debe decir: Airaldi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pub. 9943 Jn.12_v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER GARCIA PITTAMIGLIO. pues en la misma donde dice: el nombre de la madre como "Jacinta G. Pittamiglio" debe decir Juanita Guillermina Pittamiglio; por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55. 15|pub. 31660 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTINIANO FEDERICO FERNANDEZ y ERMINDA ERCILIA FERREIRA de FERNANDEZ, pues en la misma donde dice: Herminda Ferreyra, debe decir, Erminda Ercilia Ferreira por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 10540 Jn.18-v.jn.29. Jl 23-v.jl 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE GONZALEZ TOMASA. Rectificación de partida (Lo. 44, Fo. 467, N.o 689)" se hace saber al público que por resolución N.o 5462 del 10 de Agosto ppdo. se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde aparece con el nombre de Isidora debe decir Tomasa, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 10427 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SOGLIANO DE ROLDAN LUISA. Rectificación de partida". (Lo. 45 Fo. 14, N.o 287), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido en que donde aparece el apellido paterno como Soriano, debe decir "Sogliano". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, [illegible] de Junio de 1961. — Guillermo A. [illegible]

19) $72.00 15|pub. 10382 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta oficina se ha presentado PEDRO MARIA de la QUINTANA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo SANTOS PEDRO DE LA QUINTANA RODRIGUEZ, la que presenta el siguiente error: el menor aparece como nacido en el año "1945", cuando en realidad tal evento aconteció en el "año 1943". A los fines establecidos por decreto del 20|IV|955, se concedió auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o. 5067, del 3|V|962. — Colonia, Mayo 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31558 My.30_v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta oficina, se ha presentado AURORA SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde está inscripta con los nombres de "Gato Martiniano" debe decir "Aurora" (Sosa); y donde dice del sexo: "niño", debe decir del sexo "femenino"; solicitando que así se establezca por ser lo verdadero. Se hace constar, que por interlocu-

to N.o 5265, se le concedió auxiliatoria de pobreza a los fines dispuestos por el decreto del 20|IV|955. — Colonia, Mayo 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31537 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ROSSI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice: "María Leonor" debe decir "María" solamente, solicitando que así se establezca por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9556 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO A. SKERL MARKA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: "donde el apellido materno aparece como "Marca" debe decir "Marka", por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9557 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado RAMONA AMARA AURORA ESTHER y ANGEL MIGUEL RAMIREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los mismos, en la siguiente forma: donde su único apellido figura como "Vidal" e hijos naturales de "Marta Vidal" debe decir "Ramírez", como único apellido, e hijos naturales de "Marta Ramírez". Se hace constar que por interlocutoria 5234-962, les fue concedida auxiliatoria de pobreza a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|955. — Colonia, Mayo 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31678 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARIA PAULINA POUSO de PUENTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Pouse" debe decir: "Pouso" por ser el verdadero. — Colonia, Junio 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 10124 Jn.13-v.jn.29.
Jl.25-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante esta Oficina, se ha presentado JULIO HECTOR UMPIERREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "Donde al margen N.o 22, dice: "Urchipia" debe decir "Umpiérrez"; donde dice comparece don "Alejo C. Umpierre", debe decir comparece don "Alejo Sinforoso Umpiérrez" · donde dice: es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña "Margarita R. Pignatto" debe decir: es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña "Margarita Reyna Pignatta"; donde dice: Que es nieto por línea paterna de "Gabino Umpierre" y por línea materna de Jorge Pignatto, debe decir: Que es nieto por línea paterna de "Gabino Umpiérrez" y por línea materna de Jorge Pignatta", donde firma el declarante: "Alejo Umpierre" debe decir "Umpiérrez": por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 10154 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RENE ARTURO AYPHASSORHO RECALDE, en el sentido que donde dice "Recalde" debe decir "Ayphassorho Recalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuenrtra amparado por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 21 de Mayo de 1962. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31538 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "UBERFIL EXEQUIEL JAUREGUITO. Rectificación de partida, libro 31, folio 868", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Uberfil Exequiel Jauréguito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y uno al folio diez y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintiséis, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Gaureguito", debe decir "Jaureguito", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 9039 Jn.1.o-v.jn.22.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MODESTA MILANO PEREIRA. Rectificación de partida, libro 31, folio 300", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Modesta Milano Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta al folio quince vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la octava sección del Departamento de Maldonado, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 9040 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores GREGORIO ALVINO y ANACLETO ERNESTO NUÑEZ CURBELO, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento, por figurar en ellas con el apellido paterno de "Cancela" en lugar de "Núñez", que es el que corresponde. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9900 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALCIDES JAVIER GALAN. Rectificación de Partida" (Libro 23, Folio 571, N.o 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Sandes de Galán, solicitando la rectificación de la partida de su hijo menor Alcides Javier Galán, por contener el siguiente error en dicha partida el apellido paterno aparece, como "Galvan" en lugar de Galán que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 24 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31561 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr Darío Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. SAUL SAFIR SIVEK. Rectificación de su partida de nacimiento, (Libro 21, Folio 21, N.o 228, Folio 170), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Saúl Safir Sivek y doña Fela Sivek de Safir, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del primero, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de doña Fella Sivak", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de doña Fela Sivek".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 10559 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. AMALIA HERMINIA ROHNER ZABALETA de REGGIO. Solicita rectificación partida de defunción de Agustín Isabelino Reggio, (Libro 21, Folio 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amalia Herminia Rohner Zabaleta de Reggio, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Agustín Isabelino Reggio, en el sentido de que donde dice: "Agustín Remiggio", debe decir: "Agustín Isabelino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1962. — (Firmado). Dra. Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 10560 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO HECTOR ZENI MEDINA, solicitando la rectificación de las partidas de Reconocimiento y Nacimiento de su hijo NELSON OBDULIO en cuanto figura en ellas con el nombre de Pedro Néstor Zeni Medina siendo el verdadero "Pedro Héctor Zeni Medina". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, encontrándose auxiliado de pobreza para el trámite de la presente rectificación. — Salto, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31540 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "JOSE BALDOMERO GIORDANO Rectificación de partida". (Lo. 18 Fo 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Baldomero Giordano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciendo que donde el inscripto aparece como de apellido paterno Jordán, debe decir: Giordano, por ser éste el verdadero, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Salto Mayo 4 de 1962. — Esc. Pedro M. Lorezelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31642 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MANUEL AQUILES DE LOS SANTOS. Rectificación de partida". (Lo. 18 Fo. 82), see hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Aquiles de los Santos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Exilda Haydée Viera en la cual se establece que el compareciente nació el 26 de Marzo de 1925 en la quinta sección judicial de Salto, cuando debió decir el 26 de Marzo de 1923 en la sexta sección judicial de Salto y la contrayente donde se establece que nació el 27 de Noviembre de 1928 cuando en realidad nació el 27 de Noviembre de 1925 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 9662 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DELGADO JOSE MARIA. Rectificación de partida. Lo. 16, Fo. 326, N.o 368", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado José María Delgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "femenino" "hija" de y "nie... de", diga "masculino" "hijo de" y "nieto de", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 8 de Junio de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 10465 Jn.15-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ercilia Maciel de Vázquez c| RAMON EVANGELISTO VAZQUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 32 Folio 541), se hace saber: Que por resolución de fecha 11 de Marzo de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Ercilia Maciel de Vázquez y Ramón Evangelisto Vázquez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 29 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31701 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DERCY ELOY RESENDE PEREIRA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado compareció Celestino Resende, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dercy Eloy Resende, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "del sexo masculino", debió decir "del sexo femenino" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 27 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9061 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HORTENCIA CHAGAS SANTANGELO", Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Sandache", debe decir "Santangelo" y donde dice "Hortensia", debe decir "Hortencia", por ser los verdaderos — Tacuarembó, Junio 8 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31745 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARCOS MARTINEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado,

solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se establece "1924", al referirse al año del suceso, debió expresarse "1927", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 6 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31744 Jn.13-v.jn.29 Jl.23-v.jl.30.

Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c/ CASA "Z" S.A. Cobro Ejecutivo, Libro 22 Folio 394", se hace saber al público: Que a partir del día 25 de Junio del cte. año, a la hora 14, y días hábiles subsiguientes, hasta la terminación de las existencias, se procederá a la venta en remate público y por el martillero designado don Luis A. Durán Burgueño, en el local de la Avenida Gral. Rondeau N.o 1823, por las dos terceras partes de tasación de lo siguiente: 250 trajes (ambos) y 200 metros de casimir "Ildu" inventariados y embargados en los mencionados autos, en lotes diversos y variadas cantidades.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar una seña del 30 o|o del valor de la adjudicación respectiva y como así también la comisión del rematador, en el acto y en efectivo; 2.o) El o los compradores deberán proceder al pago del saldo y retiro de la mercadería, dentro de las 48 horas de la adjudicación bajo apercibimiento de darse por anulada la venta, con pérdida de la seña y comisión abonada; 3.o) La mercadería objeto de la subasta se venderá a la vista y sin reclamo; 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en el Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1962.
20) $124.80 13|pub. 9210 Jn.7-v.jn.26.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — En autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CARMELO VEROLI. Cobro ejecutivo de pesos (artículo 211 del Código de Procedimiento Civil)". (Lo. 20. Fo. 363), se ha dispuesto el remate del común padrón 83.293 matrícula 239 031, propiedad del demandado, por el rematador José Blanco Inzúa, el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, en calle Asilo N.o 3616, con la base de $ 3.333.34 (2|3 partes de tasación).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador. — Montevideo, 30 de Mayo de 1962.
20) $60.00 10|pub. 9512 Jn.6-v.jn.20.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Teresa Gilda Rebóra contra BERNARDINA MOREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60 Fo. 54) se hace saber que el día 25 de Junio de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido, ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Barrio Fraternidad) empadronado con el N.o 71.336, señalado con el N.o 14 de la fracción "F" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, con una superficie de 350 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Panela puerta N.o 3418-bis entre las de Veinte de Enero y Veinticinco de Noviembre; 35 metros al Noroeste lindando con el solar N.o 13; 35 metros al Sureste confinando con el solar N.o 15 y 10 metros en su fondo al Noreste limitando con el solar N.o 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 2417 "A" 54) a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $252.00 15|pub. 8849 My.30-v.jn.20.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados "Ana Repetto de Pezzano y otros con ELMIRA REPETTO de PAPARAMBORDA. Cesación de condominio" (L.o 54, F.o 51), se hace saber al público que se procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base de $ 14.000.00, por intermedio del martillero señor Floreal Otero, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 28 de Junio de 1962, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, del siguiente bien: Fracción de campo con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Décimoprimera Sección Judicial, zona rural, del Departamento de Montevideo, empadronada con el número noventa y dos mil seiscientos veintisiete, la cual, según copia parcial del plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga, en Noviembre de 1907, que expidió el Agr. Horacio Uslenghi, en Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 13 del mismo mes y año con el N.o 35.374, consta de una superficie de seis Htas 4032 m. c. y 40 dm. y limita: al Sur-este, 363 mts. 10 cm. de frente a la Avda. de las Instrucciones, kilómetro 19 1|2, puerta de acceso N.o 5175; al Sur, 217 mts. 50 cm. también de frente a Camino Vecinal llamado "Las Tres Marías", al Oeste, con el Arroyo Puntas de Toledo, (antes Manga); y por el Norte, 397 mts. 50 cm. linda con el padrón 92.625.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador, con excepción de los que la ley pone de cargo de la parte vendedora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 270.00 15|pub. 8983 My.31-v.jn.21.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "LESIRA MONTANS Incapacidad" (L.o 55, F.o 63) se hace saber que el día 29 del corriente mes de Junio a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del Martillero Ramón Piñeyro López asistido por Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, con la base de veintitrés mil pesos, del siguiente bien: solar y mejoras empadronado con el número 173244, situado en la décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número ocho en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la D. General de Catastro en el número 3112 el 13 de Noviembre de 1939 compuesto por una superficie de 334 metros 50 dcm. que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida en la línea del fondo, al Sureste, por donde limita con el bien padrón 115570 y parte de terreno de María Gregorie; 33 metros 45 cms. en las laterales del Noreste y Suroeste, por donde confina respectivamente con los solares siete y nueve del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gastos e impuestos correspondientes a la escrituración del bien, la que deberá otorgarse dentro del plazo de 60 días. 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2.o). — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $198.00 15|pub. 9792 Jn.12-v.jn.29.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Pena, María y otra contra FERRO FONTELA, ANTONIO MANUEL. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, folio 507), se hace saber que el 29 de Junio a las 16 y 30 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el Martillero Eduardo Jaureguiberry asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se sacará la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo en la manzana 157 de la planta nueva de la ciudad, padrón N.o 9.309 que según plano del ingeniero Alberto Trigo de 11 de Enero de 1919 e inscripto en Topografía el 13 de Enero del mismo año, carpeta 18906, tiene una superficie de 79 mts. 90 dm. (según títulos, 79 mts. 09 dm.) con 7 mts. 99 centímetros de frente al Sur a la calle Cebollatí, puerta N.o 1391, entre las de Ejido y Santiago de Chile distando el punto medio de su frente 19 metros 565 m. a esta última; igual extensión o sea 7 mts. 99 cm. al Norte lindando con padrón N.o 9.306 fracción A de María Josefa Fontenla de Pardiñas, según títulos; 10 mts. 01 cm. al Este con padrones N.os 9.307 y 9.308 fracción B adjudicada a Carmen Fontela, según títulos; 9 mts. 99 cm. al Oeste con padrón N.o 9.310 fracción D de propiedad de Gabriela Fontela según títulos.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo. 2.o Los gastos de escritura y certificados, la comisión al Rematador y cualquier suma que se debiera por impuestos o mejoras, serán de cuenta del adquirente. 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 9372 Jn.5-v.jn.26.

JULIO R...
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada, en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra AMERICOLA NICOLAS ANTONIO y otra. Medidas Preparatorias, libro 59, folio 92", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores ubicado en la calle Zabala 1328, el martillero designado don Julio Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y edificios, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 369, manzana 114, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 31 de Julio de 1915, se compone de una superficie de 417 ms. 75 dms. con 11 ms. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1680 y 1682 entre las calles Paysandú y Cerro Largo. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán del cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 9053 Jn.1.o-v.jn.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Risso Gaggero Elvira contra FERRO FONTELA, ANTONIO MANUEL. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62 F.o 508), se hace saber que el 29 de Junio a las 16 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el Martillero Eduardo Jaureguiberry asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.865 situado en la manzana 115 de la planta nueva de la ciudad, ad corpus, con un área aproximada de 266 mts. 16 dm., que se deslindan así: 10.80 mts. de frente al Norte a la calle Isla de Flores por donde tiene puertas de entrada con los N.os 1252 y 1254, por 25.20 mts. de fondo, que por Oeste, por ser esquina dan frente a la calle Yí y linda al Este con el padrón N.o 8.864 propiedad de Josefa Fontela de Pardiñas y al Sur con propiedad que fue de Bernardo Sansón.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo. 2.o) Será de cuenta del adquirente los gastos de escritura y certificados, la comisión al Rematador y cualquiera suma que se debiera por impuestos o mejoras. 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo, 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $198.00 15|pub. 9370 Jn.5-v.jn.26.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Calvo Villar, Manuel contra REAL, WALTER y otro. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, F.o 485), se hace saber que el próximo 28 de Junio a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zaba-

la 1328), por el Martillero Mauricio de Salterain asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar de terreno, su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.487, señalado con el N.o 3 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Marzo de 1930, con una superficie de 362 mt.2 23 dm.2 en la esquina de las calles Edison y América.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo. 2.o) Los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 9371 Jn.5-v.jn.26.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Miguens Lamas, Alejandro con JULIO F. DACHARRY. Juicio ejecutivo" C. 236 del 58, se hace saber que el día 25 de Junio de 1962, a las 16 horas, en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 (Montevideo), se procederá a la siguiente subasta por el rematador señor Angel Giordano, con la base de los 2|3 de su tasación y por precio que exceda la suma de pesos 2 223.32 (dos mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos), se sacará a la venta en remate público el siguiente inmueble: Dos solares de terrenos sitos en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Balneario Piriápolis-Punta Fría) empadronados en conjunto con el N.o 332, señalados con los N.os 24 y 25 manzana B, en el plano del Agr. José Maranesi, cuya superficie es de 738 mts. 9 dms. deslindados así: 26 mts. de frente al Sur a la Rambla de los Ingleses; 39 mts. 10 cms. al Este, lindando con el solar N.o 23; 23 mts. al Oeste, lindando con el solar N.o 1; y 26 mts. al Noroeste, lindando con los solares N.os 2 y 3.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta en efectivo, (advirtiendo que no se aceptan cheques); 2.o) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 244.80 17.pub. 8934 My.31-v.jn.25.

RAUL ALLIAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos VILAR NOVO JOSE con OLGA D. VILAR NOVO y otra. Cesación de condominio. (782 bis-1961), se hace saber que el día 2 de Agosto próximo, a las 16 hs., en el lugar de ubicación, por el rematador señor Raúl Alliaume, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 180.000.00, y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la doce Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 59.288, que según plano del Agrimensor Santiago Arrarte, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Octubre de 1930, tiene un área de 596 mts. 53, con 12 mts. de frente al Norte, a calle Rivadavia, distando el punto medio del frente, 46 mts. 85 de la esquina formada con la calle Cufré; al Oeste, 50 mts. lindando con padrón 59.287; al Este, 48 mts. 70, con padrón 59.295; y por el Sur, una línea quebrada en tres tramos de 2 mts. 85, 1mt. 10, y 9 mts. 15, con padrones 59.296 y 180.408.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y demás anexos; C) El título de propiedad y demás antecedentes, están en el Banco Hipotecario del Uruguay —Hipoteca Urbana N.o 1731— Serie C-50, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 216.00 15|pub. 10517 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Pazos Dios Antonio y otro c: OSCAR LUCCAS y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA. Ejec. de prenda". (Ficha 101), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una cámara "Frigidaire" de 10 puertas con equipo, 1 máquina para café Omega, 1 registradora "National" eléctrica, 1 máquina de cortar fiambres eléctrica "Berkel", una patente con licencia para bebidas alcohólicas, Padrón N.o 55.378, sillas, mesas, mostrador, vitrinas, cocina a gas, estantería y demás bienes embargados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $60.00 10,pub. 9519 Jn.6-v.jn.20.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

El miércoles 27 de Junio a las 14 y 30 horas en mi salón, 25 de Mayo 582, remataré al mejor postor sobre las 2|3 partes de sus tasaciones un lote de muebles, útiles y ropas, en autos: "Sucesión ELISA MARTINEZ SUAREZ". Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Exp. N.o 560 (1959). Exposición la víspera.

20) $36.00 10|pub. 10098 Jn.13-v.jn.27.

VICTOR HUGO BRUNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Ruca Malen Sociedad Anónima contra RUBEN E. RAMIREZ MARTINEZ. Ejecución de prenda", N.o 321|C|62, se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a la hora 15, en el local de la calle Galicia N.o 1428, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, al remate y al mejor postor del camión marca "International" modelo 1954, padrón 147.071, matrícula 232 489 motor S. D. 220.259172.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

20) $60.00 10pub. 9835 Jn.11-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Bynsa Sociedad Anónima c. EMETERIO CIRILO BELEN. Ejecución de prenda". (Ficha 59|1962), se hace saber que el próximo día 21 de Junio a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Commer", Matrícula N:o 403.265.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 9520 Jn.6-v.jn.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Roig Pedro Julio contra HEBER W. GARCIA PAGLIA. Ejecución de Prenda Industrial" (Ficha C|309 de 1961), se hace saber al público que: El día 29 de Junio del corriente año y a la hora 16, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá a la venta, en remate público, sin base, y al mejor postor, de un camión marca "R.E.O.", con caja tipo chata, empadronado en Montevideo, con el N.o 173.594 y matriculado con el N.o 237.979, por el martillero Luis A. Durán Burgueño.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar por concepto de seña el treinta por ciento del valor de la adjudicación respectiva y como así también la comisión del rematador, en el acto y en efectivo; 2.o) El comprador deberá proceder al pago del saldo dentro de las 48 horas de la adjudicación, bajo apercibimiento de darse por anulada la venta, con pérdida de la seña y comisión abonadas; 3.o) La venta del vehículo, objeto de la subasta, se realiza a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador el retiro del vehículo dentro de las cuarenta y ocho horas y 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en la oficina del Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1962.

20) $120.00 10|pub 9655 Jn.7-v.jn.21

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella Sociedad Anónima contra FRANCISCO NUÑEZ PEREIRA. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. N.o 189), hacemos saber que el día martes 26 de Junio a las 16 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318, se procederá al remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado de una Heladera Comercial marca SIAM, modelo 600 "J"-6, con compresor sello de Oro N.o 13 512 y enfriador cubo de hielo doble. El comprador deberá abonar el veinte por ciento de seña de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 10|pub. 9777 Jn.8-v.jn 22.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quint Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Andrés Contini Revello contra ORESTE CHIARLONE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58 Fo 523), se hace saber al público que el día 29 de Junio a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Irureta Goyena, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 118.179 y que, según plano del agrimensor Valentín Irastorza de 5 de Octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de los mismos, donde está señalado con el N.o 82, tiene una superficie de 175 metros cuadrados 17 decímetros que se deslindan así: 8 metros 9 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guemes, entre Añaquito y Juan J. Rousseau 20 metros 90 centímetros al Sureste lindando con propiedad del señor Francisco Rivera 8 metros 59 centímetros al Suroeste, con solar 81; y 20 metros 90 centímetros al Noroeste con solar 84 del plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 9513 Jn.6-v.jn.27.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José Pedro Piriz contra JULIO CESAR BIDEGAIN. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 617), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 17 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate de una camioneta "Ford" modelo 1936, matrícula número 230.148, padrón N.o 142.457.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 9522 Jn.6-v.jn.20.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Paganini Juan A. y otros con CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 55, Fo. 336), se hace público que el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don David Detomasi asistido de la oficial Alguacil y Actuaria Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno, con sus edificaciones y todas sus demás mejoras, que por ser contiguas forman un sólo predio situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Punta Carreta", empadronadas en conjunto con el número 32.154, señaladas con los números ocho y nueve de la manzana A, en el plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1910, que constan de una superficie total de novecientos setenta y dos metros (972 ms.), deslindados así: 18 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle 21 de Setiembre distando su punto medio, sesenta y nueve metros dos centímetros, de la esquina que forman la calle de su frente con la de José Ellauri, según certificado de empadronamiento y donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2805, igual extensión en la paralela del fondo, al Nordeste, divisoria con el solar N.o 18 y 54 metros en cada una de sus dos líneas laterales divisorias, al Sudeste, con los solares números 10 y 17 y al Nordoeste con el solar número 7, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o.o del importe de la misma, en dinero efectivo y abonar la comisión legal del martillero; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 9704 Jn.7-v.jn.28.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera contra RAMIRO GARCIA DIAZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 55, Fo. 74), se hace público que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Rolando R. Peyrallo, asistido de la Oficial Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, de forma irregular, situada en el paraje Costa del Arroyo de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número uno en plano practicado por el agrimensor Luis María de Mula, en Agosto de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos el 7 de Setiembre del mismo año con el N.o 805, compuesto de una superficie de treinta y cuatro hectáreas mil trescientos metros (34 Hs 1.300 ms.) y se deslinda: 290 metros 20 centímetros el Oeste de frente a Camino de 17 metros de ancho, al Norte línea quebrada en cuatro tramos que a partir de la línea del frente miden: la primera, 335 metros, de Oeste a Este, la segunda, 196 metros y 60 centímetros, de Norte a Sur, la tercera 970 metros, de Oeste a Sureste y la cuarta, 86 metros 30 centímetros, de Oeste a Noreste, confinando con propiedad de Graciano Bevhaut, al Sur línea quebrada en cuatro tramos que a partir de la línea del frente miden, 336 metros 40 centímetros, de Oeste a Este, 127 metros 60 centímetros, de Norte a Sur, 819 metros 80 centímetros, de Oeste a Este y 209 metros 80 centímetros de Oeste a Sureste, lindando también con Beyhaut y al Este confina con el Arroyo Pando. La fracción descripta se encuentra actualmente empadronada con el N.o 20.405, antes en mayor área con el N.o 1956.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravámen; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 4|962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $387.60 17|pub. 10010 Jn.12-v jn 29. Jl.23-v.jl.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Grie Lamperti, Víctor y otro contra DIMAS SALINAS, MAGLIO y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 50, Fo 245), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Julio César Trobo, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 10.764 que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 38.167, el 8 de Julio de 1959, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 591 metros 29 centímetros, con el siguiente deslinde: 21 metros 75 centímetros, de frente al Noroeste, sobre la calle Santa Fé; 26 metros 56 centímetros al Suroeste, también de frente por ser esquina a la calle General Palleja; 21 metros 62 centímetros al Sudeste, con el solar "B", del mismo plano; y 28 metros 1 centímetro al Noreste, con padrón 10.763.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas Act.
20) $234.00 15|pub. 9850 My 30-v.jn.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "D. y B. Zambra Sociedad Anónima contra ANTONIO YOZZI Ejecución de prenda", (Lo. 45, Fo. 162), se hace saber al público que el próximo viernes 29 de Junio a las 16 y 30 horas en nuestros locales de la calle Piedras 318, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de un Camión "Taunos Diessel", motor número 2702584, padrón Nueva Palmira 1143, matrícula L-1-1197. Garantía 20 o|o. Más informes: 9.22.33.
20) $48.00 10|pub. 10106 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay c| DIAZ RAMA NICOLAS. Cobro Ejecutivo de alquileres". (Libro 50, Folio 356), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 heladera de 10 puertas c|motor, 1 máquina para café "Universal Express", estantería, billar vasos, botellas de bebidas, vitrinas y demás bienes embargados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 10126 Jn.13-v.jn.27.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en auto "Asa Ltda. c| CORDERO LERENA MARIO. Ejecución de prenda". (Libro 51, Folio 202) se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Simca-Vedette", 1956. Padrón N.o 156701 Matrícula N.o 270.767 Motor 5F-42A-137.262.

Se previene: Que el mejor postor deber consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 10127 Jn.13-v.jn.27.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO: — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENSALFINI de GALLO Ma. AGUEDA. Suc. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Alcira G. Pensalfini y otras. (Libro 48, Folio 399", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala No. 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Andrés Oribe Deus, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16. Sobre la base de pesos 40.700.00. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 10.015, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 del mismo mes, con el N.o 42.967, consta de una superficie de 318 metros 5 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Acuña de Figueroa, distando 2 metros 34 centímetros, de la esquina formada con la calle Pampas: 29 metros 68 centímetros al Sud-Este, con el padrón 10.014; 10 metros 75 centímetros al Sud-Oeste con el padrón 10.008; y 29 metros 60 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 10.016. Acto continuo. Sobre la base de $ 2.400.00: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, N.o 41.061, expedida por "Parque del Plata S.A." el 12 de Julio de 1948, la que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 12.180 (parte), señalado con el N.o 12 de la manzana 349, fracción C2 del plano del Agrimensor Carlos A. Mac-coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el N.o 19, el 30 de Mayo de 1946 y aprobado por la Intendencia Municipal, el 13 de Diciembre de 1945, compuesto de una superficie de 600 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al N.E. sobre la calle 15; por 40 metros de fondo, lindando: al N.O. con el solar 13, al S.O. con el 15 y al S.E. con el solar 11. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el comprador de los derechos emergentes de la promesa relacionada, deberá tomar a su cargo el pago del saldo de precio adeudado, que según liquidación de "Parque del Plata S.A.", es de $ 924.00; y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o., así como también la promesa de compra-venta, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
20) $448.80 17|pub. 10131 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.3.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Maciel Guillermo contra ANIBAL PIÑEYRO DIAZ. Ejecución de prenda" (Ficha B-864), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil "Renault" 1947, matrícula N.o 71.678, padrón número 101.644, motor N.o 42.992.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962.
20) $60.00 10|pub. 10129 Jn.13-v.jn.27.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Ltda. contra JOSE HUTNIK SKOTNIK. Ejecución de prenda", (Ficha A-83), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Austin" A-40, modelo 1952, matrícula N.o 200.080, padrón N.o 132.590, motor 10-653475.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962.
20) $60.00 10|pub. 10128 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Felipe Cessio contra LEONEL RODOLFO INSAURRALDE. Ejecución de prenda". (Ficha A|834), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 17 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor pistor de un automóvil "Fiat 1954", Diesel, padrón No 151.037, matrícula N.o 175.737

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 9521 Jn.6-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Simón Wegbrajt e Hijos contra ANIBAL PECORA. Embargo". (Ficha C.100|1962) se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una máquina desviradora de calzado Jordan N.o 2106.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 9525 Jn.6-v.jn.20.

WALTER SPROVIERI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Ricardo Gloria contra NERY NUMA BULLEGAN. Ejecución de prenda". (Ficha B-985), remataré el día 28 de Junio de 1962, a las 17 horas, en el local calle Nicolás de Herrera 4015 (esquina Gral. Flores y Sgo. Sierra) un camión marca "Man" modelo 1950, padrón N.o 131.501, matrícula 232.520 con su correspondiente caja auxiliar y herramientas. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). — Y a los efectos legales se hace esta publicación el día 12 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $48.00 10|pub. 10025 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "MUÑOZ BRAGUNDE, LORENZO MARIO. Quiebra". (Ficha B.419) se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Vitrina refrigerada "Ferrosmalt", mesas, mostradores, bebidas, alimentos envasados, estantería, balanza y demás efectos pertenecientes a la quiebra.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 9523 Jn.6-v.jn.20

VICTOR HUGO BRUNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados: "Ruca

Malea Sociedad Anónima (en formación) contra VICENTE PALADINO ARMENTANO. Ejecución de prenda" (N.o 683, Lo. 1, Fo. 415), se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a la hora 16, en el local de la calle Galicia N.o 1428, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, al remate y al mejor postor de la camioneta rural marca "Ford" modelo 1957 motor B-7 E. S. 2|5827, padrón 166.993, matrícula 504.043.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 9836 Jn.11-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictado en autos: "Nahum Bergstein contra ADOLFO WROBLEWSKI. Juicio ejecutivo". (Lo. 15, Fo. 85, N.o 1253), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un juego de comedor compuesto de aparador con espejo, cristalero, mesa y 6 sillas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Milka Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $48.00 10|pub. 9527 Jn.6_v.jn.20.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, dictada en autos "BENJAMIN BENADERET c|. ALFONSO PORTO", Reconocimiento de firma) N.o 1200, Lo. 4, Fo. 55, se hace saber que el día 28 de Junio del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571; se procederá a la subasta, por el martillero Alberto Pereyra, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en estos autos. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 30 o|o en garantía de la misma; y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Junio 1.o de 1962.

20) $60.00 10|pub. 9960 Jn.12_v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, dictado en autos: "Banco Comercial contra ESTEBAN SUVEGES NETLIN. Intimación y juicio ejecutivo" (Lo. 9, Fo. 414, N.o 869), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 cocina eléctrica "Metaloza"; 1 compresor con motor Century, 1 taladro, 1 equipo de soldar autógena, perfiles de chapa y demás efectos embargados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — María Nieves Martínez de Gandolfi, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 9524 Jn.6-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictado en autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima contra ENRIQUE SCHUNK. Reconocimiento de firma". (Lo. 9 Fo. N.o 476), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una balanza "Trebouchet" con caja protectora y pesas de 0.20 a 0.01 gramos; 1 máquina fotográfica "Kodak" y una aspiradora "Cadillac". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — María Nieves Martínez de Gandolfi, Actuaria.

20) $60.00 10|pub. 10139 Jn.13-v.jn.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital dictada en autos: "Serratosa y Castells contra OLIVERA DOLL. Medidas preparatorias". (Lo. 11, Fo. 603), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se rematará al mejor postor: una heladera comercial de frente 4 puertas modelo ARZ 130|4 con compresor F13 2 H 183995 N.o de la cámara 5666_6. Garantía 20 o|o. Más informes 9 22 33.

20) $48.00 10|pub. 9536 Jn.6-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Faivel Grodzicki contra GAUDENCIO BIANCHINI. Intimación". (Lo. 7, Fo. 125, N.o 719), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una máquina de coser eléctrica "Veritas" N.o 36668.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 9526 Jn.6_v.jn.20.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, dictada en autos "RODOLFO FREY c|. PEDRO FERNANDEZ", (Cobro ejecutivo de pesos) número 131, Lo. 4, Fo. 71, se hace saber que el día 28 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá a la subasta por el martillero Alberto Pereyra, con la base de $ 400.00 —dos terceras partes de su tasación— de una motocicleta marca N.S.U., matrícula N.o 1616, sin rueda delantera y en el estado en que se encuentra. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 30 o|o en garantía de la misma y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Junio 1.o de 1962.

20) $72.00 10|pub. 9958 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, dictada en autos "HILDA MACHADO DE WIESE e HILDA WIESE DE CURRAS c. ENRIQUE DEMARCHI" (Ejecución de prenda) Lo 99, Fo. 62, se hace saber que el día 28 de Junio del año en curso, a las 15 y 15 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571; se procederá a la subasta por el martillero Alberto Pereyra, sin base y al mejor postor, de los bienes siguientes: refrigerador vitrina de tres puertas, con motor 33-F.S N.o 797101; cortadora fiambre "Gladium" N.o 130, balanza "Berkel" mod. E.B.N. N.o 11.435; tres tanques "Banchero", Nros. 16.601, 60.026 y 20.426. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 30 o|o en garantía de la misma; y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Junio 1.o de 1962.

20) $84.00 10|pub. 9959 Jn.12-v.jn.26.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Bianchi, Francisco Dante con APARICIO RODRIGUEZ y ELENA JUANA ALVARIZA DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 696) y habiendo dado cometido al señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial de este Departamento para que presida este acto, se hace saber que el día 27 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés y asistido por el señor Alguacil de dicho Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.709, situada en la zona suburbana del Pueblo San Ramón, 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones y que es la señalada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agrimensor Fructuoso J. Netto de Marzo de 1954, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 20 de Abril del mismo año e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1252 el 23 de Abril de 1954, con una superficie de 20 hectáreas, 1995 centiáreas, 85 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 115 metros 64 centímetros de frente al Norte a la Carretera Canelones-San Ramón; quebrada de 3 rectas al Este, que miden a partir del frente: 23 metros 40 centímetros de Norte a Sur, 42 metros 10 centímetros de Oeste a Este y 870 metros 70 centímetros de Norte a Sur, separando las dos primeras del padrón 1.710 y la restante de los padrones 1.706 y 1.960; 249 metros 50 centímetros al Sur, confinando con el padrón 1.708; y quebrada de tres rectas al Oeste, que miden a partir del último límite citado 686 metros 45 centímetros de Sur a Norte; 90 metros 46 centímetros de Oeste a Este y 204 metros 35 centímetros de Sur a Norte, separando la primera de parte de los padrones 2.618 y 2.617 y las restantes de la fracción letra "A" del plano citado.

Se previene: 1.o) Que dentro de la fracción de campo se incluyen las construcciones y demás mejoras que contiene; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o) Que para la escritura definitiva se fija un plazo de sesenta días; 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la oficina del Juzgado de Paz de la 11.a Sección de este Departamento, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 23 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $360.00 15|pub. 8828 My.30_v.jn.20.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, en autos: "SUAREZ CIRILO ROMAN o RAMON. Herencia yacente". (Lo. 37 Fo. 525) se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero don Agustín Malnero se procederá a la venta en remate, sobre la base de $ 757 84 y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo, situada en San Juan (segunda sección judicial de Colonia), padrón N.o 3.389, compuesta según títulos, de una superficie de 1 hectárea 4757 metros 62 decímetros que linda: al Noroeste con José Quintana; al Este con P. Rossi y al Sur con Antonio Cortazar y que tiene como mejoras, un rancho techo de paja y pared de cebato y Zinc, y una enramada de techo de paja.

Se hace constar que: A) Que el promitente comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta: B) Que será de su cargo los gastos de escritura y comisión del remate. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto

20) $162.00 15|pub. 9558 Jn.6-v.jn.27.

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "González de Lacuesta Policarpa Amalia contra FLEITAS, JUAN GREGORIO y SOUZA DE FLEITAS, EMA ELBIA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 10), se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público César Montoro Elzaurdia, en presencia del señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana número seis de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado en mayor área, con el número ciento uno, señalado con el número uno, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Diego Raúl Aldama del doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto el treinta de Abril siguiente, con el número mil quinientos treinta y seis, en la Oficina de Catastro de Florida y aprobado por la Sección Vialidad y Obras del Concejo Departamental de Florida, en la misma fecha con el número mil quinientos noventa y uno y compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros, veintidós decímetros, ochenta centímetros que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente a la calle Gallinal; al Sudoeste, cuarenta y tres metros diecisiete centímetros; al Sudeste con el solar número dos del mismo plano: cuarenta y tres metros quince centímetros, al Noroeste con Andrés F. Bagnasco y siete metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, con Nemesio Aguerre y Rufino Ramón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del martillero. Que serán de cargo del adquirente todo lo que pudiera adeudarse en concepto de mejoras, tales como pavimento, colector, vereda, conexión, cordón y medianeras y cualquier otra contribución que grave con derecho real el inmueble a subastarse así como el impuesto al mayor valor, certificado, gastos y honorarios de la escritura de compraventa. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Junio 1.o de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 9677 Jn.7-v.jn.28.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra TABAREZ JACINTO. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 373), se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 19.193.32 del siguiente bien inmueble que según informe de los peritos designados en autos consta:

De 879 metros cuadrados con 122 metros cuadrados edificados dentro del mismo, ubicado en la manzana N.o 22 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 294 y linda: 25 metros al Sur de frente a calle José Pedro Ramírez; 23 metros al Oeste, también de frente a calle Sarandí; 25.50 metros al Norte y 23 metros al Este.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los autos se

encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado 28 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur. Actuario
20) $162.00 15|pub. 9378 Jn.5-v.jn.26.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra TABAREZ, SILVESTRE. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 391) se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 15.933.32. del siguiente bien inmueble que según informe de los peritos designados en autos consta:

De 2.240 metros cuadrados. ubicado en la manzana 34 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 437. lindando: 49.90 de frente al Sur a calle Alejo Fernández Chaves, 44.90 metros también de frente al Oeste a calle Leonardo Olivera, 49.90 metros al Norte y 44.90 metros al Este.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado 30 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur Actuario
20) $162.00 15|pub. 9379 Jn 5-v.jn.26.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra AMORIN, ANGELA. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo 375) se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 13.720.00, del siguiente bien inmueble, que según informe de los peritos designados en autos consta:

De 279 metros cuadrados con 76 metros cuadrados edificados en el mismo, ubicado en la manzana N.o 12 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 173 y linda: 5.50 metros al Sur de frente a calle 25 de Agosto. 43 metros al Oeste, también de frente a calle Juan de Dios Curbelo; 6.50 al Norte y 44 metros al Oeste.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 28 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur. Actuario
20) $162.00 15|pub. 9380 Jn.5-v.jn.26.

CARLOS BECEIRO CAEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLAUDIO FRUTOS Y OTROS. Sucesiones", (Lo. 23, Fo. 249, N.o 910), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo venidero a las 14 horas, por intermedio del rematador designado don Carlos Beceiro Caeiro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de siete (7) solares de terreno ubicados en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 126 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, que integran el Padrón número 710 y que están señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en el plano levantado por el agrimensor Arturo A. Davison en Febrero de 1962, deslindados según el citado plano de la siguiente manera:

A) El solar N.o 1 con una superficie de 419 metro 5.822 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 42 metros 95 centímetros al Norte, con los Padrones números 4.728, propiedad de Ignacio Odriozola o sucesores y 714, propiedad de Orlando Pías o sucesores; 8 metros 57 centímetros al Este con los Padrones números 712, propiedad de Mauricio Pargman o sucesores y 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores; y 42 metros 89 centímetros al Sur con el solar N.o 2 del mismo plano;

B) El solar N.o 2 con una superficie de 471 metros 8.581 centímetros cuadrados integrado por las fracciones 2-A y 2-B, con 11 metros de frente a la calle Vizconde de Mauá por el Oeste; 42 metros 89 centímetros al Norte con el solar N.o 1 antes descripto; 11 metros al Este con el Padrón N.o 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores; y 42 metros 91 centímetros al Sur con los solares números 3 y 7 del mismo plano;

C) El solar N.o 3 con una superficie de 343 metros 5.105 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 31 metros 64 centímetros al Norte con el solar N.o 2 antes descripto; 11 metros al Este con el solar N.o 7 del plano de referencia; y 31 metros 73 centímetros al Sur con los solares números 4 y 6 también del mismo plano;

D) El solar N.o 4 con una superficie de 275 metros 4.456 centímetros cuadrados con 13 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 20 metros 73 centímetros al Norte con el solar N.o 3 ya descripto; 13 metros 25 centímetros al Este con el solar N.o 6 del citado plano; y 20 metros 84 centímetros al Sur con el solar N.o 5 también del mismo plano;

E) El solar N.o 5 con una superficie de 275 metros 9.945 centímetros cuadrados, con 13 metros 20 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 20 metros 84 centímetros al Norte con el solar N.o 4 antes descripto; 13 metros 2 centímetros al Este con el solar N.o 6 del mismo plano y 20 metros 95 centímetros de frente al Sur, por ser esquina, a la calle Bolívar;

F) El solar N.o 6 con una superficie de 288 metros 5.059 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur a la calle Bolívar; 26 metros 27 centímetros al Oeste con los solares números 4 y 5 ya descriptos; 11 metros al Norte con el solar N.o 3 también descripto precedentemente; y 26 metros 18 centímetros al Este con el solar N.o 7 que se describe seguidamente; y

G) El solar N.o 7 con una superficie de 413 metros 3.823 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur a la calle Bolívar; 37 metros 18 centímetros al Oeste con los solares números 3 y 6 antes descriptos; 11 metros 27 centímetros al Norte con el solar N.o 2 también descripto precedentemente; y 37 metros 8 centímetros al Este con Padrón N.o 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores.

Se previene: A) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el solar N.o 1 y fracción "A" del solar N.o 2, no existen Títulos y que respecto a los mismos únicamente se rematan derechos posesorios; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serlo aceptada; y D) Que los gastos de escrituración así como los impuestos que correspondan serán pagos de acuerdo a la Ley. — Paysandú, Mayo 31 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $630.00 15|pub. 9718 Jn.8-v.jn.29.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lucas Vignoly contra RAFAEL OJEDA. Reconocimiento de firma (hoy juicio ejecutivo". (Lo 23. Fo. 525. N.o 396), se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo venidero a las 15 horas, en calle Sarandí y Nueva al Cementerio, Taller de Lucas Vignoly, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea de $ 12.500.00, de un camión marca "Diamond", empadronado en Paysandú, con el N.o 11.084, tipo N.o 421, motor número 820.165.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que el camión de referencia podrá ser examinado por los interesados que lo descen en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Mayo 23 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 10|pub. 9712 Jn.7-v.jn.21.

LUIS ALBERTO URRUTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Enrique Herdt contra JOSE LUIS DELVELLE. Reconocimiento de firma e intimación (hoy rescisión de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 23, Fo. 432, N.o 613), se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo venidero a las 15 horas en calle 18 de Julio entre Libertad y Simón Fernández, por intermedio del rematador designado don Luis Alberto Urruti, asistido de los señores Alguacil y Actuaria se procederá a la venta en remate público con base de un camión Citroen, matrícula N.o 11070, motor N.o C.D.C. 8402 de José Luis Delvalle el que se encuentra depositado en casa del señor Alfonso Damasco calle 18 de Julio entre Libertad y Simón Fernández a disposición de los interesados.

Se previene: La subasta será sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 10.000.00 siendo la tasación de $ 15.000.00; B) El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto del remate; C) Todo los gastos que se devenguen por el retiro del camión a venderse del lugar del depósito serán de cargo del comprador. — Paysandú, Mayo 30 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $108.00 9|pub. 9713 Jn.7-v.jn.20.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Distribuidora Americana S. A. c|RUBENS JOSE SCHIAPPAPIETRA. Ejecución de prenda" (L.o 23 F.o 522 N.o 997), se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el depósito de Distribuidora S A., sito en calle Independencia casi Florida, por intermedio del rematador designado, don Héctor A. Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, de un camión Chevrolet, matrícula N.o 11|825, motor N.o DEA 391.440, de Rubens José Schiappapietra, el que se encuentra depositado en el depósito de Distribuidora Americana S. A., a disposición de los interesados.

Se previene: A) La subasta será sin base y al mejor postor, quien deberá oblar la totalidad del precio en el acto del remate; B) Todos los gastos que se devenguen por el retiro del camión a venderse del lugar del depósito, así como los gastos, honorarios e impuestos, de acuerdo a la ley, serán de cargo del comprador. — Paysandú, Mayo 30 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $96.00 9|pub. 9870 Jn.11-v.jn.22.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MIRTHA ARZENO FROS", cesación de condominio (Libro 43. Folio 483) se hace saber al público que el día 29 de Junio del año en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación (calle Julio Herrera y Obes número 1078 y 1082 de ésta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Félix Macedo, precidido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de su tasación ($ 242.820) doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana número 67 de la planta urbana de ésta ciudad de Rivera, parte del antiguo padrón número 410 y actualmente padrón número 5417 que se deslinda así catorce metros de frente al Norte sobre la calle Julio Herrera y Obes: cuarenta metros con siete centímetros al Este lindando con Martínez y Cáceres y Sucesión de Raimundo Viera; once metros al Sur lindando con Sucesores de Mauricio Brunel y al Oeste: una recta de doce metros setenta centímetros que arranca de la calle Julio Herrera y Obes hacia el Sur de éste extremo otra recta hacia el Este de dos metros; de ésta otra recta de doce metros veinticinco centímetros hacia el Sur, otra hacia el Este de un metro veinticinco centímetros, y otra hacia el Sur de quince metros que termina en el límite sur del inmueble.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios de la misma serán de cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran depositados en esta Oficina actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Rivera, 14 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
20) $ 576.00 15|pub. 9387 Jn.5.-v.jn.26.

LUIS BONILLA
Juzgado de Paz Cuarta Sección de Rocha

EDICTO. — Cumpliendo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Cacilsa con PEDRO MOREIRA PAEZ. Reconocimiento de firma". (Libro 58, Folio 122 N.o 2428) con fecha 13 de Abril de 1962 y lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de esta cuarta sección de Rocha con fecha 28 de Mayo del corriente año a fs. 44 vta. se hace saber:

Que el día 8 de Julio del corriente año, comenzando a las 10 horas en el local de Remates-Ferias, ganaderas de los señores Bonilla Hermanos, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Bernardo Melitón se procederá a la venta en remate público, por el Martillero don Luis Bonilla, al mejor postor, de los siguientes bienes del deudor don Pedro Moreira Paez y en el orden que a continuación se indica:

Treinta y una vacas falladas y paridas. Cuatro vaquillonas. Doce terneras y terneros. Un toro. Dos caballos dos cerdos. Todos los semovientes vacunos son de raza Holando-Uruguaya y prontas para destinarse a lecheras. En último término una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Rincón de los Olivera" de esta cuarta sección judicial de Rocha empadronada con los números 8698 y 8696, compuestas en conjunto, por formar una sola unidad, de veintisiete hectáreas, 9079 metros y 78 decímetros cuadrados lindando, entre otros: con Ruta 9, (Carretera Castillos-Valizas) Delicia G. Cuadrado de Ventura y Manuela Soba.

Se previene: 1a. Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, en calidad de garantía; 2a. Que son de cargo del comprador los honorarios, impuestos, gastos de certificados y demás inherentes a la escrituración del inmueble, así como también comisión de rematador, en todos los casos; 3a.. Que la fracción de campo a rematarse soporta un gravamen de primera hipoteca a favor del señor Celestino López Blanquet, con plazo vencido; 4a. Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en la Escribanía del señor Israel Uriarte, donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días (art. 908, Código de Procedimiento Civil). — Castillos, Junio 4 de 1962. — Pedro del Barrio, Juez de Paz Cuarta Sección.

20) $306.00 15|pub. 9158 Jn.4-v.jn.25.

ELBIO I. LLOVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SANTOS FELICIANO DIAZ y otros. Venta de inmueble, libro 17, folio 358", se hace saber que el día 27 de Junio de 1962 a las 15 Hs. en las puertas del Juzgado (Palacio de Of. Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas) el martillero Elbio I. Llovet, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, se procederá a vender en remate público al mejor postor y con base de un mil pesos. la Há. ($ 1.000.00), una fracción de campo, con las edificaciones, sus alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en cuarta sec. jud. del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 5673, antes en mayor área con el N.o 1.292, señalada con el N.o 10 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán, en Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 137, el 28 de Julio del mismo año, y compuesta según el mismo de una superficie de 18 Há., dentro de los siguientes límites: al Noreste de frente al Camino Vecinal, por medio con sucesión Mauricio Semblat Amaro; al Noroeste, Joaquina Laura Teresa de Freitas Terra de Chouhy Terra, formando parte de la fracción "A" del plano citado; y al Sureste, con la fracción N.o 9 del mismo plano". — Se previene: Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 21 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Escribano Actuario. Adjunto.

20) $ 288.00 20|pub 8665 My.29-v.jn.26.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Arocena y Giacometti contra RAUL HILARIO LAFORCADA BROCHINI. Juicio ejecutivo". (Lo. 17. Fo. 348), se hace saber que el día 26 de Junio de 1962 a las 16 horas en el campo de la señora Viuda de Correa, ocupado por Raúl Hilario Laforcada Bronchini ubicado en Itapebí de la tercera sección judicial de este Departamento, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos o sean $ 4.666 67 y $ 1.666.67 respectivamente los siguientes bienes:

1.o) Un tractor "Case" modelo L con ruedas de hierro, motor Pat. N.o 2.223.798 y 2.o) Un arado de seis discos marca "Minneapolis Moline".

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acta de serle aceptada; y 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Mayo 25 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $108.00 10|pub. 9668 Jn.7-v.jn.21

..-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, en los autos "PEDRO DELGATTE". Segunda Copia. (L.o 59, F.o 81), se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segundo testimonio de sentencia de Prescripción; habiendo sido el primero expedido por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo don Jaime Roca Estoves el 25 de Marzo de 1947 e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el N.o 141 al F.o 88 en el año 1947 referente a una fracción de campo ubicada en el paraje "Guazunambí", 10.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada en mayor área con el N.o 7749 hoy padrón N.o 1075, parte señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. José B. López, de 29 de Abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 78 al 30 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 83 hectáreas 9.417 metros cuadrados, que se deslindan así: al N.E. y E., cañada y quebrada de la Yerba Sola, (Límite la mediana), lindando con Santos Laborde, hoy Pedro Delgatte, al S., primeramente recta de 153 mts. lindando con el citado Santos Laborde, hoy Pedro Delgatte, y luego la Cordillera de los Portones (límite arista superior), lindando con Justiniano Tejera, y al O. N.O., recta de 974 mts. lindando con la fracción N.o 2 del plano, hoy de Pedro Delgatte. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención (Ley N.o 11.759 de Noviembre 19 de 1951). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) $ 156.00 10|pub. 10511 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FERRERIA de CARVALLIDO, PURA ANGELICA Y OTROS. Segunda copia", (V-35), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el día 3 de Julio de 1959, don Elías Francisco Carvallido, fallecido, esposo de la primera compareciente padre de los comparecientes en segundo y tercer término y doña Sara Pujol de Carvallido, se constituyeron en acreedores de los señores Isaac Lew Stolovi y Magdalena Yacob de Lew, por la cantidad de setenta y ocho mil pesos ($ 78.000.00), gravándose con primera hipoteca el siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío y sus accesiones dominiales situado en la décimoctava sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número ciento ochenta y seis mil sesenta (segregado del padrón número treinta mil ochenta y tres) e individualizado con la letra "J" en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Juan Francisco Bernasconi en Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo, en resolución recaída en el expediente número diecinueve mil novecientos ochenta y tres con fecha cuatro de Diciembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el diez de dichos mes y año con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho; estando compuesto el referido solar según el plano citado de la superficie y límites siguientes: Area: quinientos setenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros. Deslinde: diecisiete metros quince centímetros de frente al Este sobre la calle Obligado; al Sud-Este, ochava recta de cinco metros, veinticuatro metros cuarenta y siete centímetros; al Sur, que por formar esquina dan frente a calle Carlos Berg veinte metros setecientos sesenta y seis milímetros al Oeste, confinando con el solar letra "I" del mismo plano, padrón número ciento ochenta y seis mil cincuenta y nueve; y veintiocho metros sesenta y seis milímetros al Norte, limítrofe con el solar letra "K" padrón número ciento ochenta y seis mil sesenta y uno.

En consecuencia, se emplaza a los señores Isaac Lew Stolovi y Magdalena Yacob de Lew y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

21) $204.00 10|pub. 9610 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, RAMON VILLAR. Segunda copia de escritura", ficha F-1023-1961", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón Villar solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Agnetti, el 9 de Marzo de 1945, por la cual el señor Mario Ferreira, vendedor, enajenó al señor Ramón Villar, comprador, entre otros, el siguiente bien: solar de terreno situado en "Las Toscas", 7.a sec. jud. de Canelones, empadronado en más área con el N.o 137 (actualmente con el N.o 709) señalado con el N.o 10 de la manzana 16 bis en el plano del agrim. Luis Ma. de Mula, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 498 ms. 75 dms. que se deslindan así: 15 ms. por S. E. de frente a la calle N.o 18; por 33 ms. 25 de fondo, lindando por el N. O. con el 11. — 11. — La respectiva copia de la escritura, expedida para el firmante, fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Montevideo con el N.o 322 al folio 243 del L.o 326. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586 en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $120.00 20 pub. 8707 My.29-v.jn.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMERICANTUR LIMITADA

Por documento privado de 8 de Mayo 1962 inscripto en Registro Público de Comercio número 226, folio 731 libro 2 de Contratos los señores SANTIAGO MESA TISSI, VICTOR HUGO MESA TISSI, JOSE RADNAI HUGO GULARTE y ROBERTO PRIOR, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Americantur Limitada" cuyo objeto será: Organización y contratación de excursiones, viajes dentro y fuera del país venta de pasajes, convenios de hospedajes otorgamiento de facilidades para pago de gastos o emolumentos a los pasajeros. La duración 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años. El capital: $ 50 000.00 aportados así: $ 25.000 00 por los señores Mesa Tissi y Radnai en conjunto por terceras partes de esa cantidad cada uno. $ 25.000.00 por los señores Gularte y Prior en conjunto por mitades, capital integrado. La administración ejercida por uno de los señores Mesa y|o Radnai con uno de los señores Gularte y|o Prior actuando conjuntamente. Balances y asambleas: Anuales. Fondo de reserva 20 o|o hasta el cincuenta por ciento del capital. — César Riviere Piaggio, Escribano.

22) $96.00 10|pub. 9531 Jn.6-v.jn.20.

PROMOTORA DEL PLATA LIMITADA

Por documento privado del 30 de Abril de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 175 al folio 564 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Promotora Del Plata Limitada". Socios: ROMEO GROMPONE EDISON SEDARRI LUACES, NERIO RUBEN LUGO, HECTOR KELLER SARMIENTO, ELOY ALBERTO PRIETO. Capital: pesos 8.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Fletar, contratar, representar ya sea por cuenta directa y|o de terceros de todo medio de locomoción principalmente la aviación en todas sus fases, ya en la obtención de cargas, pasajeros encomiendas en tráficos regulares o irregulares lo que podrá realizarse con intervención directa o por medio de representantes y|o agentes; tener la representación o asumirla de otras empresas y|o entidades nacionales o extranjeras así como toda actividad comercial y|o industrial que pueda completar, ampliar o ser sólo conveniente para llevar a efecto el objeto indicado o tenga conexión con él. Domicilio: Garzón 2080. Administración y firma social por los socios Edison Sedarri Luaces, Eloy Alberto Prieto, Nerio Ruben Lugo y Héctor Keller Sarmiento, actuando conjunta o separadamente. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales aportados.

22) $96.06 10|pub. 9459 Jn.6-v.jn.20.

ALTAMAR LIMITADA

Por documento privado de 12 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 236, Libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "ALTAMAR LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Socios: Raúl María Molina, Juan Luis Buceta, Pedro José Dematteis y Carlos Alberto García. Capital: Pesos 60.000.00, aportados así: señor Molina, pesos 30.000.00 y señores Buceta, Dematteis y García, $ 10.000.0 cada uno. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comerciales en general, industriales, financieras, etcetera. Plazo: Tres años prorrogables por períodos de un año. Administración: Dos socios conjuntamente uno de los cuales debe ser el señor Molina. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Balances: 31 de Marzo.

22) $48.00 10|pub. 10006 Jn.12-v.Jn.26.

"LA BUONORA - MOREIRA LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 10 de Mayo de 1962, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "La Buonora - Moreira Limitada" con sede en esta ciudad, integrada por JOSE MARIA LA BUONORA y FRANCISCO MARCOS MOREIRA, sobre las siguientes bases: Capital: $ 120.000.00, dividido en 120 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado por ambos socios por partes iguales; Objeto: La industrialización de la madera en cualquiera de sus formas y destinos, fabricación de muebles, trabajos de obra blanca, instalaciones comerciales, compra y venta de artículos afines, importación y exportación; Administración y uso de la firma: ambos socios conjuntamente; Plazo: Hasta el 2 de Mayo de

1964, con prórrogas automáticas de dos años: ejercicios: 1.o de Mayo al 30 de Abril de cada año. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 268 al F.o 812 del L.o N.o 1 de Contratos, con fecha 4 de Junio de 1962.
$ 72.00 10|pub. 10499 Jn.18-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escritura pública de 11 de Mayo de 1962, por los señores GUILLERMO RIOS y CARLOS MAZZONE, con el objeto de explotar integralmente el ramo de fabricación de tejidos, con domicilio en esta ciudad; plazo 20 años; capital $ 60.000.00. aportados por partes iguales entre los socios; Administración: Directorio integrado por los dos socios; Balances anuales; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 267 al F.o 877 del L.o N.o 2, el 1.o de Junio de 1962.
22) $ 48.00 10|pub. 10502 Jn.18-v.jl.2.

23-Trámites de Marcas

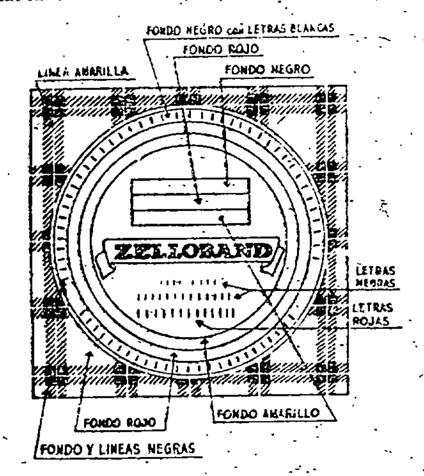
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 97.111. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Carlos Steffen Limitada, de Montevideo, solicita renovar la marca "AROPEIN" para distinguir la clase 4 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 10294 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.084. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DEVON" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10050 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.077. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Rother, Krosinsky y Rother, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RELAMPAGO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10051 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.096. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, Percopo Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 10113 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 97.080. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Soldo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DANUBIO AZUL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10052 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.089. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Agronorte Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "ACARAY" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10102 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 97.039. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por El Emprendedor S. R. L., de Asunción, (República del Paraguay), solicitan la marca "TAGUATO RESAI" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9034 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.078. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Carlos Lisigurski, Montevideo), solicita registrar la marca "HOLAND" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10439 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 97.079. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Ruben Santos López (Uruguay), solicita registrar la marca "CASINO" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10440 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 97.097. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, W. Ernesto Stapff, (Montevideo), solicita registrar la marca "REBE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10441 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 97.117. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Autour S. A. Automotriz Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca "PRINCE" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 10442 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 97.118. — Montevideo, Junio 12 de 1962 — Con esta fecha, Autour S. A. Automotriz Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca "JETMOTO" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10443 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 97.075. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Lázaro Rostovsky (Uruguay), solicita registrar la marca "NEGUS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10428 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 97.112. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Abbey Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA RUECA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.00 10|pub. 10400 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 97.119. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Raúl Costa e Hijos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NORTEÑA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10401 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 97.107. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRINCORD" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub. 10271 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 97.098. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca "ROXION" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10524 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 97.132. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORDEL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10556 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 97.133. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "SWEET DREAMS" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10555 Jn.18-v.jl.2.

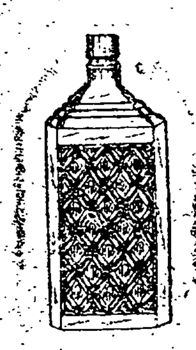
ACTA N.o 97.134. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

CYMBAL

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10557 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 97.123. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "VALERIA" para destinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10493 Jn.18-v.jl.2.

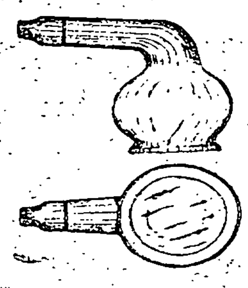
ACTA N.o 97.073. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 2 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10491 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 97.127. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia, de Milán, Italia, solicita la marca "FARLUTAL" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10482 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 97.053. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 10492 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 97.142. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10487 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 97.090. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 11, 12, 14, 15, 16, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10488 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 97.130. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standar Oil Company (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca "FLEXON" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10483 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 96.973. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicitan la marca, "PRINTIL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9469 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.975. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha Noctimas Stolovas, de Montevideo, solicita la marca "ALBERTO HOPPE" para artículos de las clases 4 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9470 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.976. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha José Manuel Pizzano, de Montevideo, solicita la marca,



para artículos de las clases 6, 11, 12, 15, 16, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9471 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 97.028. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ad. Auriema, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

ADA 53

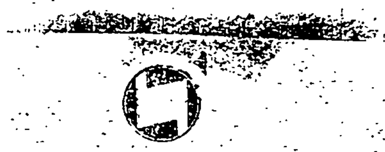
para distinguir artículos de la clase 2 (Whiskey). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9474 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.928. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Realtex Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



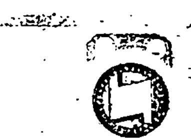
para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $76.80 10|pub. 9179 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.948. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castrol Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8591 Jn.6-v.jn.20.

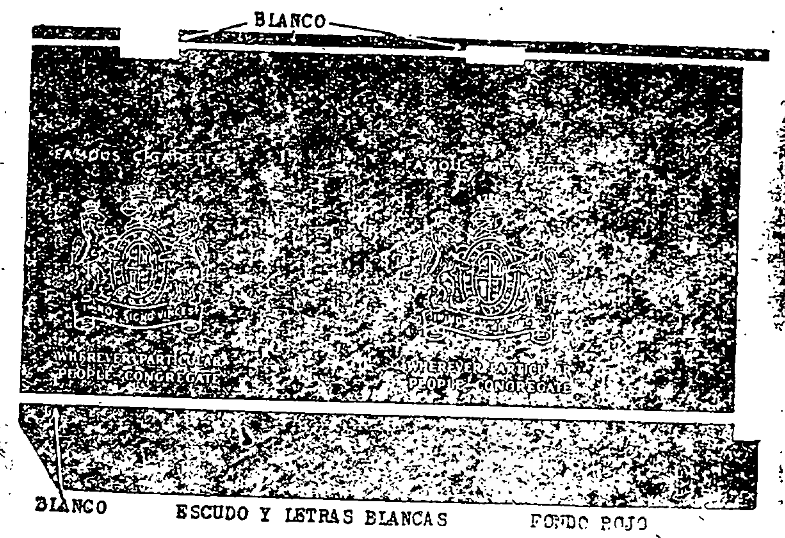
ACTA N.o 96.949. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castrol Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8592 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.977. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha Olga Infante de Frankenstein, de Montevideo, solicita la marca, "PLUMALIT" para artículos de la clase 19 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9472 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 97.105. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $228.00 10|pub. 10250 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.067. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicitan la marca

SUPERHERMETIC

para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 10293 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.108. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FREVIVE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10272 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No 97.100. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "PENELOPE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10252 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.056. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montegal Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9790 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No 97.106. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wilhelm Harting (Alemania), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 12, 16, 21 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10251 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No 97.076. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Frigorífico Matadero Carrasco S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "F. C.", para artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10280 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.046. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Marlox Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARLOX S. A.", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9684 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.066. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Pamerdrey S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "SAN REMO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10292 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.044. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Corifa S. A., de Montevideo, ha solicitado la marca "NORDMENDE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10281 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.048. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Frigorífico Matadero Carrasco Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "CARRASCO" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10282 Jn.14-v.jn.28.

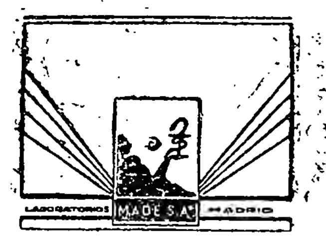
ACTA N.o 97.093. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima (PAYCUEROS), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LLUVIA DE ESTRELLAS" para distinguir artículos de la clase 14 (menos clavos para zapateros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10112 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 97.087. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Optima Buromaschinenwerk Erfurt, de Alemania, solicitan la marca

Optimatic

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 10101 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 97.085. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made S. A., de España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 10049 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.036. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca: "FENOGINOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9814 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 97.037. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Annima, de Montevideo, solicita la marca: "QUIVEXONA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9815 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 97.049. — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. B. Williams Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "AQUA-VELVA" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 9729 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 97.050. — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), solicitan la marca "SYNTOMETRIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9730 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 97.051. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kristinus Kommanditgesellschaft, de Munich, (Alemania), solicitan la marca "PEER" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9731 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 97.052. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, solicitan la marca "PONCHO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9732 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 96.986. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía, Sociedad Anónima, por Chocolat Menier, de París, (Francia), solicitan la marca "CHOCOLAT MENIER" para artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9724 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 96.987. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Chocolat Menier, de París, (Francia), solicitan la marca "MENIER" para artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9723 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 97.000. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Juan Berretta (Montevideo), solicita registrar la marca "DON RAUL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9720 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 97.071. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Ltd., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "FILTREX" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9915 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.668. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROCHENSE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9916 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.072. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Ltd. de Suiza, han solicitado el registro de la marca "TURMAC" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9917 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.058. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicitan la marca "XILOCOLLA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9845 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.026. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (E.N.A.S.A.), de Madrid, España, solicitan la marca "Empresa Nacional de Autocamiones Sociedad Anónima ENASA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9458 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 97.027. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta echa Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Fo-We" Forschungs-Und Verwertungsanstalt, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca, "ADELGACYL" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9473 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 97.033. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Walter Calvo González, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 9682 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 97.045. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Chalmar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASA ALDOBRANDO TASSONI" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9683 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 97.041. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PRAMSA" para distinguir los artículos de las clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9635 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 97.009. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 9629 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 97.010. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 9630 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 97.042. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Santa Magdalena Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERUVIANO" para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9631 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 97.043. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Fibravegetal Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BERMUDA" para distinguir artículos de la clase 19 (alfombras y camineros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9632 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 96.988. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorio Víctor Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TICONIUM" para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9628 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 97.059. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. EE.UU.A.) solicitan la marca "POLIDURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 9846 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.060. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo, solicita la marca "REUMOCURIE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 9847 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.061. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "MULTIDURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10|pub. 9848 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.062. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "BANCORA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9849 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.063. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "NYCRON" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9850 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.064. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ALUMINIUM" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9851 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.022. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VOILIN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9340 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 97.021. — Montevideo, Marzo 31 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTINEL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9341 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 97.038. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "NYCRON" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9633 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 97.040. — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DIQUE" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9636 Jn.7-v.Jn.21.

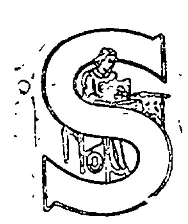
ACTA N.o 97.047. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Vogar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "KAN KAN" para distinguir los artículos de la clase 9 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9637 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 97.035. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca: "DEXATIALGIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9813 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 97.034. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Abraham Hirsch Krill, de Montevideo, solicita la marca "MY-LAST BOUCLEED" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10002 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 97.025. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, Bel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BEL SOCIEDAD ANONIMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10003 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 97.091. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 11, 12, 14, 15, 16, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10489 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.129. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia, de Milán, Italia, solicita la marca "GABBROMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10484 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.128. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Jonhson y Company (EE. UU. A.) solicita la marca "QUIBRON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10485 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.126. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "BRINALDIX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10486 Jn.18-v.Jl2.

ACTA N.o 97.055. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montegal Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9790 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.136. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, el señor Julio César Fernández Quintela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para etiquetar automáticamente objetos de forma cilíndrica tales como botellas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10291 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.146. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por David E Sunstein, de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo generador de señales indicadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10413 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.115. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Método y aparato para prensar materiales fibrosos que contengan fluidos arrastrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10367 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.116. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por los señores Max Heenry Hoepli con domicilio en U.S.A. y Rudolf Nowak y Wilhelm Schuster, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso Metalúrgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10366 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.147. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, el señor Mario Padrini Belloni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo concentrado de café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10365 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.122. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Filadelfia, Pennsylvania (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agregados de cristalita de celulosa para absorción cromatográfica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10275 Jn.14-v.Jn.28

ACTA N.o 14.125. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones semejantes al caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10276 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.126. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Orlando A. Battista, de Drexel Hill, Pennsylvania (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparados cosméticos que contienen agregados de cristalita de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10277 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.127. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separación de mezclas por medio de absorbentes constituídos por derivados de agregados de cristalitas de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10278 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.145. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Amelio, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con sartenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10273 Jn.14-v.Jn.28

ACTA N.o 14.132. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Filadelfia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un producto de interreacción de polimerización injertada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10279 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.121. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por American Viscose Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados por oxidación, derivados, éter y éster de agregados de cristalita de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10274 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 13.379. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wm. S. Merrell Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trifeniletanoles sustituidos y su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo terceros del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10249 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.135. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Nelson Vetrale, de Montevideo, solicita Patente de Invención por quince años para: "Un nuevo motor y elemento rotor Vinculante" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 9685 Jn.7-v.pn.21.

ACTA N.o 14.134. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, los señores Miguel Uceda y Manuel Arturo Cheroni, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón y vertedor de cierre hermético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9652 Jn.7-v.Jn 21.

ACTA N.o 14.137. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrico Adami, Césare Cardani y Bruno Cavalleri, de Milán, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. — 9728 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 14.118. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Phillips Screw Company, de N. Y. (Estado de Nueva York, E. U. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetadores con cabeza ahuecada, método para hacerlos, y herramientas mejoradas para usar con los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10004 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 14.117. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Johann Giesser y Clau Berther, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de ácido P-Oxibenzoico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10005 Jn.12-v Jn.26.

ACTA N.o 14.141. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de Hidrazina sustituídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10100 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 14.140. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos broncodilatadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10048 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 14.138. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con ésta fecha, el señor Adolfo Levi Yzsak, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato calentador de pies eléctrico" y de acuerdo con o que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36:00 10|pub. 9727 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 14.118. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Levi y Cohn, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Utensillo transportador" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordeno esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 10490 Jn.18-v.Jl.2.

Ventas de Comercio

"PEREZ HNOS." MIGUEL y JOSE ANTONIO, prometieron vender a José Roberto Eseiza y María Pilar Pérez Pérez: la carnicería sita en Comercio N.o 2451. Acreedores presentarse en la misma. Plazo Ley 20|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Margarita Mimo, Escribana.
25) $48.00 20|pub. 10194 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Germinal López Rosas, el negocio de Café, Bar y Restaurant, establecido en Ruta N.o 8, Soca (8a Sección del Departamento de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26|9 904). — Canelones, Mayo 15 de 1962. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA.
25) $72.00 20|pub. 9925 Jn.11-v.jl.9.

Aviso que he prometido en venta a Josefa López de Calvelo y otro el negocio de Bar y Billar en Román Bergalli y Santa Teresa, de Florencio Gandini. — Maldonado, Junio 5 de 1962. — CLIMACO P. PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 9899 Jn.11-v.jl.9.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, WALTER PEDRO BELTRAN, ha prometido vender a Carlos María Pees el comercio de repuestos y accesorios de automóviles, ubicado en Mercedes 1194. Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39.
25) $48.00 20|pub. 9838 Jn.11-v.jl.9.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 20 de Enero de 1960 he vendido mi comercio cito en Ramón Anador N.o 3727 al señor Baltasar Trejo. Acreedores presentarse en escribanía Dora Blanco de Calvo, 25 de Mayo N.o 444, piso 5.o. — ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI.
25) $48.00 20|pub. 9837 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José García Trillo, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Feliciano Rodríguez 3050. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Junio de 1962. — GABRIEL DERMEDJIAN. — ELISA DERMEDJIAN.
25) $48.00 20|pub. 10087 Jn.12-v.jl.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Evaristo y Arturo Río Facal el Café y Almacén de Comestibles sito en la calle Defensa N.o 1852, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — JUAN MARI JUAN. — CARMELA LENTINI de MARI.
25) $96.00 20|pub. 10044 Jn.12-v.jl.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi comercio, en el ramo de Carnicería, sito en la calle Angela Bálsamo de López N.o 727, a los señores José Antonio González Tierno y Julio Deodoro Ascüe Eguiguren. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio. — Paso de los Toros, Junio 6 de 1962. — CARLOS DIEGO MIRANDA GONZALEZ.
25) $72.00 10|pub. 10027 Jn.12-v.jl.10.

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle General Prim N.o 3442 en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras a María Miraldo Gatto de Della Torre. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA ELENA CICORA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10000 Jn.12-v.jl.10.

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pon een conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Las Flores N.o 4406 (Estación Manga), en el ramo de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas embotelladas, al señor Urbano Alvecio Alpuín Duques. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HORACIO FRANQUEZ LENTACOR.
25) $72.00 20|pub. 10001 Jn.12-v.jl.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Arenal Grande N.o 2752 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CLARA LIBERTAD PUENTES TORAL de PAEZ.
25) $48.00 20|pub. 9963 Jn.12-v.jl.10.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez y Celso J. Fernández, el almacén y bar sito en calle Bella Vista 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — MANUEL LISTA. — MARIA ADELINA ANGERIZ.
25) $72.00 20|pub. 10270 Jn.14-v.jl.12.

Prometimos vender mi comercio de churrería "Manolo" sito en la calle Ejido N.o 1384 de esta ciudad, a los señores Sabino Alonso y Francisco Ruiz. Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONINA VELASCO DE FERRER. — JOSE FERRER BATLLES.
25) $48.00 20 pub. 10228 Jn.14-v.jl.12.

Prometí vender al señor León Lichtenberg, fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre número 3010. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 10 de 1962. — ANTONIO BELLASI.
25) $ 24.00 20|pub. 8398 My.25.-v.jn.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que FERNANDO PEREZ MARTINEZ y ELOISA MARTINEZ DE PEREZ, han prometido vender a Héctor Protti Batalla el Café y Bar instalado en la calle Perú N.o 1322 de esta ciudad. Para presentación de acreedores: Escribano Marcial L. Marín, Zabala 1379, piso 5.o, escritorio 23.
25) $48.00 20|pub. 9687 Jn.7-v.jl.5.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor Rafael Piñeiro Alonso, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez N.o 1385. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — MARIA DE LAS MERCEDES QUINTELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 8341 My.24-v.jn.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Simón Safer Itman y Aquilino y Jaime Lorenzo Domínguez la Panadería "Chiffoni" sita en Fraternidad N.o 3929. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — ROLANDO ARTIGAS CIFFONI. — ANTONIO ISIDRO CIFFONI. — Simón Safer Itman. — Aquilino Lorenzo. — Jaime Lorenzo.
25) $48.00 20|pub. 8236 My.23-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los señores JOSE TUÑAS TUÑAS y su esposa doña JOSEFINA FIDALGO SANTOS, han prometido vender al señor Gumersindo Núñez Rodríguez la mitad indivisa del comercio en los ramos de Café, Bar, Bebidas alcohólicas y Billar sito en Larrañaga 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1324 piso séptimo, escrito ocho. — Montevideo, Mayo 16 de 1962.
25) $72.00 20|pub. 8295 My.23-v.jn 20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al Sr. Serafín Iglesias Guerra, el comercio que gira en el ramo de bar y Bob. alchólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — BENJAMIN GARCIA (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9014 Jn.1.o-v.jn.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) por intermedio de Ruben P. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1, Esc. 6, prometí vender al señor José María Granda mi comercio en el ramo de fábrica de Pastas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4215, quien tomó posesión del mismo el 22 de Mayo de 1962. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano R. Ricardo Pampín, calle Buenos Aires 498. — VICTOR HUGO GONZALEZ CORREA.
25) $ 96.00 20|pub. 8972 My.31-v.jn.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis Rodríguez y Gervasio Andrade el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez 197|99, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — CARLOS LABORDE DE LEON (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9013 Jn.1.o-v.jn.29.

Con la intervención del balanceador y rematador público José Pérez Godoy, prometimos vender el comercio que gira al ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Soriano 922 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1962. — MERCEDES ANTELO de TRIGO. — JESUS TRIGO TASENDE.
25) $48.00 20|pub. 9793 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández y Bautista Balceiro, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — ANDUJAR y VILAR.
25) $72.00 20|pub. 10336 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón Leis y Germán Paz, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Soriano N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — MENDEZ y PARENTE.
25) $72.00 20|pub. 10337 Jn.14-v.jl.12.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Alicia Blanco, la provisión sita en la calle Gral. Pagola 2282 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA.
25) $72.00 20|pub. 10269 Jn.14-v.jl.12.

Prometimos vender a José Vidal, Angel Martínez y Manuel Fernández, el Bar de la firma "Domínguez y Domínguez" sito en el puesto N.o 123 del Mercado del Puerto. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, según Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Sucesores de: MANUEL DOMINGUEZ PEREZ. — MANUEL DOMINGUEZ PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 8179 My 23-v.jn.20.

Banco del Sur, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que con fecha 14 de Setiembre de 1961, he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara 3728, en el ramo de almacén de comestibles, lechería, etc., a la señora Eusebia Calbar de Juncal. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARISTIDES MANUEL ESCUREDO.
25) $72.00 20|pub. 8686 My.29-v.jn.26.

Con intervención del Balanceador José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco Suárez Pereiro y Constantino Formoso Otero, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, sito en Bulevar Artigas 3798. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8481 My.25.-v.jn.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Vilda R. Serra de Suárez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Francisco Bicudo número 3886 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 12 de 1962. — LINDORAS CUSTODIO DE BAZZI. — GERMAN BAZZI MARTIARENA. — VILDA ROSA SERRA DE SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 8427 My.25.-v.jn.22.

Al comercio y al público hago saber a los efectos de la Ley de 26|9|1904, que he prometido en venta a Nicasio López y Artesino Villar, mi negocio de café, bar y almacén instalado en 21 de Setiembre 2697. Acreedores presentarse en Juncal 1423 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — WALTER LEIVAS.
25) $72.00 20|pub. 10161 Jn.13-v.jl.11.

Prometí vender al comercio de venta de cigarrillos, revistas y artículos escolares ubicado en esta ciudad calle Larravide N.o 2685 a Gladys Da Silva de Santurio. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Cataño calle Sarandí 490. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — ANTONIO SERAFIN COELHO.
25) $48.00 20|pub. 10340 Jn.14-v.jl.12.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores María Luz Pérez y Julio Pérez, el almacén y bar sito en calle Carmelo N.o 1473 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — JOSE MENDEZ. — ELVIRA LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 10268 Jn.14-v.jl.12.

He prometido vender el comercio de librería y juguetería ubicado en la calle Pedro Bustamante 1554, al señor Casimiro Tornero. Acreedores presentarse en la dirección indicada (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANDRES LIZANO.
25) $48.00 20|pub. 10261 Jn.14-v.jl.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. ADOLFO GONZALEZ ha prometido vender a Julio López Irahla el Garage, venta de Nafta y Aceite, ubicado en Juan A. Rodríguez número 1354. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 48.00 20|pub. 8502 My.25.-v.Jn.22.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 la señora SUSANA MARTIN ha prometido vender a los señores Luis Julián Cano y Angel Stramandinoli, el comercio en el ramo de Aves y Huevos, sito en calle Sierra 1727 bis. — Acreedores con sus respectivos comprobantes presentarse en la misma dirección.
25) $ 48.00 20|pub. 8938 My.31-v.Jn.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. WASHINGTON GATTO BARRIOS y ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ, dejan sin efecto promesa de compraventa a Enrique Ferrer Carrizo del Café y Bar sito en Ramón Anador 3317 y lo prometen vender a Manuel Soto Devesa y José Amosa Lareo. — Acreedores: dirigirse Martín C. Martínez 1828.
25) $ 48.00 20.pub. 8959 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al Sr. David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 1949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Lamas — Reinoso y López (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9015 Jn.1.o-v.Jn.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Silverio Sosa Britos el comercio que en el ramo de Panadería y anexos" gira en la casa N.o 1112 y 1114 de Av. Sayago, en esta ciudad. Acreedores: presentarse Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARCELINO ZENOBIO ALVAREZ. — BLANCA ESTHER GESTO.
25) $72.00 20|pub. 8989 Jn.1.o-v.Jn.29.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público, prometimos vender a favor del señor Luis Louzao Riveiro, nuestro comercio ramo Almacén de comestibles sito en calle Luis de la Torre 502 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi Oficina, calle Pablo de María 1447. — Montevideo de 1962. — RAUL ROUCO. — ANA MARIA BOZICEQ. — Luis Louzao Riveiro.
25) $ 72.00 20|pub. 9230 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO GARCIA GONZALEZ y MANUEL DURAN CABALAR prometieron en venta a los señores Tomás, Manuel, Albertino y José González Gudín, el comercio que en el ramo de Café y Bar, está instalado en la calle Colonia 803, habiendo tomado posesión del mismo el 15|5|962. — Acreedores: 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9231 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MANUEL y JOSE SILVEIRA RAÑA y JOSE REBON GONZALEZ prometieron en venta al señor Manuel Alvarez Méndez el comercio que en el ramo de Café y Almacén, está instalado en la calle Andes 1550, habiendo tomado posesión del mismo el 3|5|962. — Acreedores: 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9232 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MANUEL y FRANCISCO VAZQUEZ CAO, prometieron en venta a los señores José Lisardo Vilariño y José Villar Valiño, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Fiambrería, está instalado en la calle Agraciada 1644, habiendo tomado posesión del mismo el 30 de Abril de 1962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9233 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EVARISTO GARCIA GARCIA y JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, prometieron en venta a los señores Alfonso Lamelas Prieto, Gonzalo García Alonso y Osvaldo Imperio Labat, el comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, se encuentra instalado en la calle Colonia 837, habiendo tomado posesión del mismo el 30|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9234 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LUIS, ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, prometieron en venta a los señores Damasio Julio Rivero, Daniel Bellucci Fuentes y Cándido Valazco Carrasco, el comercio que en el ramo de Café, Fiambrería y bebidas alcohólicas, se encuentra instalado en la calle Yatay 1449, habiendo tomado posesión del mismo el 30|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9235 Jn.4-v.Jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socio José Barreiro Lago, mi parte del taller de calzado "Zapatería Rapid" sito en la calle Florida 1213 bis, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALONSO PEREZ. — MERCEDES COUTO.
25) $ 48.00 20|pub. 9209 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL FERNANDEZ PEREZ, prometió en venta a los señores Manuel Losas Díaz y Manuel Quicipo García, el comercio que en el ramo de Bar y Almacén de comestibles, se encuentra instalado en la calle Mahoma 4254, habiendo tomado posesión del mismo el 26 4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9236 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE MARIA SIXTO GARCIA, ha cedido todos los derechos y obligaciones adquiridos en el comercio de Café, Horno de pizza establecido en la calle Gral. Flores 4751 al señor Gregorio Nelson Maverino González, tomando posesión del mismo el 14|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9237 Jn.4-v.Jl.2.

De conformidad con la ley N.o 9.099, comunícase a los prometientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compra-venta referente a solares de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a sección judicial, Departamento de Maldonado. — Pedro Colón Silva, solar 7, manzana 30, padrón 982. Laura Kasrelevitz, solar 5, manzana 36, padrón 752. Suc. Carlos María Fontana y Suc. César De Ferrari.
25) $72.00 20 pub. 9238 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo prometimos vender nuestro comercio de café, bar y horno de pizza ubicado en Avda. Garzón 1331 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — AURELIO GARCIA CASTRO. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA.
25) $48.00 20pub. 9241 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, prometimos vender nuestro comercio de venta de pan, bizcochos y ferm. embotelladas ubicado en la calle Blanes 1000 de esta ciudad. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1962. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — DAMASO REINALDO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 9242 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar ubicado en la calle San Salvador 1998 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — JOSE ALVAREZ FERNADEZ. — DAMASO REINALDO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 9243 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, prometimos vender nuestro comercio de café, bar y billar ubicado en la calle Asunción 1450 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — DANIEL MANUEL LUIS CARDESO MATA. — MANUEL MATA GERPE.
25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.4-v.Jl.2.

A efectos de Ley Setiembre 26 de 1904, comunico prometí vender a Leonel D. Castro el comercio de panadería en San Bautista, Departamento de Canelones. Los acreedores presentarse en la misma. — 24 de Mayo de 1962. — FERNANDO ALPUIN.
25) $ 24.00 20|pub. 8455 My.25.-v.Jn.22.

Prometí vender a Alé Zaineddin el Almacén de calle Luis Melián Lafinur 2245, de esta ciudad Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Avenida 18 de Julio 1712, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — ABDALA OTMAN.
25) $48.00 20|pub. 8178 My.23-v.Jn 20.

Con la intervención del balanceador y rematador público José Pérez Godoy, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Convención 1326 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1962. — JESUS TRIGO TASENDE. — MARCEDES ANTELO de TRIGO.
25) $48.00 20|pub. 9702 Jn.7-v.Jl.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Stromboli Canatto y Julieta Spaudonzi de Canatto, han prometido vender a Ramón Soutto Lima, el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en calle Brasil 1633, de esta ciudad. Acreedores presentarse en avenida Uruguay 961. — Salto, Abril 30 de 1962. — STROMBOLI CANATTO. — JULIETA E. DE CANATTO. — Ramón Soutto.
25) $72.00 20|pub. 8664 My.29-v.Jn.26.

He prometido vender al señor Walter Lomez Correa, el Aserradero a mi nombre, sito en Avenida Carlos Larriera de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Menéndez, Bengoa número 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 31 de 1962. — HELVECIO O. CENCIO.
25) $48.00 20|pub. 9619 Jn.7-v.Jl.5.

Interviene "Cordo y Cía." (25 de Mayo 591, escritorio 4). Prometimos vender el negocio en en el ramo de Hotel, de la calle San Salvador N.o 2019, de esta ciudad, a la señora María Voroz Cenkovic de Zelko. Acreedores presentarse a dicha oficina. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO CANELLAS. — CARMEN ROSAS SPAGNOL.
25) $48.00 20|pub. 9657 Jn.7-v.Jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Domingo Pérez Leiras y Gumersindo Pazos Pérez el Hotel sito en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE. — NELMA RICCETTO de BLANCO.
25) $ 96.00 20|pub. 9481 Jn.6.-v.Jl.4.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a don Hosvel Mattos el negocio de "Remate y venta particular" y "Mueblería y venta de artículos del hogar", denominado "Monty", ubicado en la casa N.o 3494 de la Avenida 8 de Octubre. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329 piso 4. — MONTAGU WOLF PEARL. — BERTA GRUNBLATT.
25) $72.00 20|pub. 9322 Jn 5-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Gumersindo Castro Otero y José Carballal Riveiro el café y bar sito en la calle Vilardebó N.o 1252, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1962. — NICOLAS ORGADES GRANDAL.
25) $ 96.00 20|pub. 9482 Jn 6.-v Jl.4.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores José Rodríguez, Juan Ponti y Ramón Barizo, el comercio que gira en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Santiago de Chile 1252, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o Junio de 1962. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26-9-1904. — JULIO GARCIA LUTEIRO. — ELISA GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 9534 Jn.6-v.Jl.4.

Con intervención de Unión Comercial "García y Docampo". Paysandú 913. de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Félix Suárez el comercio en los ramos de depósito de cereales, almacén de comestibles y bebidas fermentadas y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida de las Instrucciones 3005 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26-9-1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA. — ROSARIO MONTES SEQUEIRO. — FERNANDO RODRIGUEZ PARADA. — AMALIA GARCIA SEQUIERA.
25) $72.00 20|pub. 9535 Jn.6-v.Jl.4.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytez y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Maximino Alvarez y Ramón Pérez Feijóo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú 1449 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — BRUNO NICOLA ROLDAN MAGALLANES. — NELIDA GLORIA CONDE.
25) $72.00 20|pub. 9489 Jn.6-v.Jl.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la Avda. Gral. Flores 1462, que gira en los ramos de Café y bebidas alcohólicas, acreedores presentar sus deudas en la calle San José 1280, Esc. 30. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CAROBILLANO GARCIA. — ANIBAL ROSA RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20 pub. 8588 My.28-v.Jn.25.

Hemos vendido a Narciso Mallo Bolón y José Fernández Fantín la Panadería "Florida" sita en esta ciudad, calle Canelones 792. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — JOSE CASTRO FONTENLA. — SANTIAGO BOLON CASAS.
25) $ 72.00 20|pub. 8584 My.28-v.Jn.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Raúl Pita y Manuel Torres, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Carlos M.a Ramírez N.o 397 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — MANUEL VIEITES.
25) $72.00 20|pub. 10335 Jn.14-v.Jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Sabino Torreira Vilacoba el comercio sito en la calle Arequita N.o 2264 que gira en los ramos de almacén de comestibles, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — ARTURO FREIRE FERNANDEZ. — ENCARNACION BELLO DE FREIRE.
25) $72.00 20|pub. 10260 Jn.14-v.Jl.12.

He prometido vender a Bernardino Abelenda y Gregorio Urrutia la Panadería "La Estrella" sita en la ciudad de Pando, calle C. Piovene 1191. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — JOSE MARIA ROMERO.
25) $ 72.00 20|pub. 8583 My.28-v.Jn.25.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Rosario Carlos Aguilar Ravini, la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gaboto N.o 1200 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — OROSMAN BARBOZA.
25) $72.00 20|pub. 10191 Jn.13-v.Jl.11.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Jaime Vázquez Pérez y Selva Cabrera Cabrera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Coruña 2799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — BARTOLOMEO TADEO SKOWYRA WALAS.
25) $72.00 20|pub. 10123 Jn.13-v.Jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor Gilberto Robaina Luzardo, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, venta de frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, situado en Ramón Anador 3699, quien tomó posesión del mismo el 4|6|962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — JOSE ANTONIO GARCIA IGLESIAS. — CARMEN POMBO DE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 10096 Jn.13-v.Jl.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Arturo Kann Marx, "Fábrica Kansa", vendió su establecimiento que en el ramo de Fábrica de Tejidos de Punto, gira en la calle Alzpurúa 2191, a la firma "Mayen Sociedad Anónima", la que se hace cargo del Activo y Pasivo al 1.o de Enero de 1962. Acreedores en la misma dirección. — ARTURO KANN MARX. — p. Mayen S. A.: Ruth S. de Kann, Secretario.
25) $48.00 20|pub. 10437 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal N.o 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender al señor Angel Gazzano, el comercio de provisión de leche y verduras, ubicado en la calle Tiburcio Gómez N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 9 de 1962. — ANTONIO CANCELA.
25) $48.00 20|pub. 10362 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal N.o 1395, piso 4.o escritorio 53, prometí vender al señor Luis A. Araújo, el comercio de venta de pan y leche, ubicado en la calle La Gaceta N.o 1278 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — LUIS PIFANO.
25) $48.00 20|pub. 10363 Jn.15-v.Jl.13.

A los efectos de la Ley 26,9|904, comunicamos haber prometido en venta a Rita Lalla de Fitipaldo y Eustaquia Fernández Turiel, la pensión familiar sita en la calle Maldonado No 1261 de Montevideo. Acreedores presentarse en el estudio del escribano Lisandro Fontan: Juan Carlos Gómez 1479, escritorios 5 y 6. — ARGENTINO RASILLO. — AURORA PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 10422 Jn.15-v.Jl.13.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro y José Garrido Doldán y Manuel García Corral el bar sito en calle Mercedes N.o 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962. — JOSE BELLO. — MARIA DEL CARMEN ALBISTUR.
25) $72.00 20|pub. 10267 Jn.14-v.Jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a los señores Isidro Alvarez y Antonio Lois, el comercio de Almacén, Comestibles, Bebidas alcohólicas y Billar, sito en la calle Simón Martínez N.o 5706 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALCIRA ARIAS PAREDES de VAZQUEZ. — ALFONSO NICOLAS VAZQUEZ GOMEZ.
25) $48.00 20|pub. 9964 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a doña Irma Menghi Tirraferri de Fabri, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas embotelladas, sito en la calle Caraming N.o 1732, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — ANGELA ISABEL ESPERANZA BERREY CASTRO de FIANZA. — TOMAS SANTOS FIANZA CLAVIJO.
25) $48.00 20|pub. 9965 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a Luis Andre Gabian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan de Dios Peza N.o 1801 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — CAMILO VELOSO RAÑA. — CARMEN VAZQUEZ RAÑA.
25) $48.00 20|pub. 9966 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Norberto Ortiz N.o 3675 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO IBAÑEZ RODRIGUEZ. — ROSA BLANCO LABLANQUE.
25) $48.00 20|pub. 9962 Jn.12-v.Jl.10.

A los efectos ede la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique y Argentino Alvarez Giraldez, el negocio de Carnicería ubicado en la calle Juan Bellnzón N.o 4926, (bis), debiendo los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JESUS MARTINEZ HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 7637 Jn.12-v.Jl.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber al Comercio y Público que he prometido en venta a mi hijo Francisco Stábile, el comercio que en el ramo de Herrería y Carpintería gira en la Villa San Jacinto, del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón, Ejido 1415, piso séptimo, escritorio 703, de mañana. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — FRANCISCO STABILE.
25) $72.00 20|pub. 8814 My.30-v.Jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Ramiro Taibo Lema el café y bar sito en la Avenida General Rivera N.o 3000, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRA. — LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $ 96.00 20|pub. 9480 Jn.6.-v.Jl.4.

Prometí vender a Margarita Gimenez de Romanach, el Hotel "Cifré" de calle Rondeau N.os 1473|75. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — JUAN SALVADOR PASCUAL SELLARES.
25) $48.00 20|pub. 9389 Jn.5-v.Jl.3.

Al comercio, banca y público hacemos saber que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado, FEDERICO CLAFELD S. A. C. I. y F., vendió a Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., el fondo de comercio del establecimiento que gira en el ramo de Ferretería, Menage e Importación en la Avenida General Flores 2714, habiendo cesado sus actividades comerciales en el Uruguay Federico Clarfeld S.A.C.I. y F. el 10 de Noviembre de 1961, continuándolas a títulos propio y por cuenta "Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Paysandú 935 piso tercero. (Estudio Dr. Bado).
25) $96.00 20|pub. 8855 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo el Departameto de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Pedro Casimiro Hernández Barrios y Wilson Lenin Pereyra, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — IGNACIO BENJAMIN PIÑEIRO MIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9369 Jn.5-v.Jl.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388 prometimos vender al señor Generoso Bar, la Fiambrería, Productos de Granjas y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 4365. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — OSIAS RETTIG RONIG. — SCHEINDEL RINGEL.
25) $72.00 20|pub. 9639 Jn.7-v.Jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Ruben A. Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas y anexos, establecido en calle Comercio 1442, de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — BALBINO FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 9805 Jn.8-v.Jl.6.

Comunico: He prometido vender al señor Juan Lopreto Mazza mi comercio de peluquería en la avenida Sayago 1062. Acreedores presentarse (Escribanía Boix, Cerrito 509). Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Junio 5 de 1962. — DOMINGO NATIVIDAD BONELLO LEQUIO.
25) $48.00 20|pub. 9742 Jn.8-v.Jl.6.

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1962 prometí vender a la señora Elvira González de Gómez el comercio que en el ramo de fábrica de estuches e importaciones tengo instalado en la calle Andes 1554 de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 Setiembre de 1904, efectuó la presente publicación. — Montevideo Junio 1962. — ENRIQUE G. BARILARI.
25) $48.00 20|pub. 9722 Jn.8-v.Jl.6

Con intervención del doctor Saúl A. Fraquelli, la señora JUANA LLINAS RODRIGUEZ DE RIAÑO, ha prometido vender al señor Luis Alberto Tambasco Ferraro, el comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en esta plaza en la calle Cuñapirú 1781, procediéndose a la entrega del mismo el primero de Junio de 1962. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Cuñapirú 1781.
25) $72.00 20|pub. 9278 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Nelson Di Landro D'Amato, la panadería "Lusitana", sita en Vilardebó N.o 2044. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón N.o 432, esc. 13. — VICTOR MATEO GIORDANO. — NELSON BARREIRO CASTRO. — Salvador Nelson Di Landro. — Montevideo, Mayo 31 de 1962.
25) $48.00 20|pub. 3968 Jn.5-v.Jl.3.

H. González Karlen, he prometido en venta al Sr. Manuel Rial Alvite, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Rivera 2901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — DOMINGO DODERA LEONARDI (Enajante).
25) $72.00 20|pub. 9012 Jn.1.o-v.Jn.29.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a José Alonso y Angel Alonso, la fábrica de Turrones y Bombones, que gira en esta Plaza, en la calle Durazno 2089. Acreedores en la misma. — SAMUEL BINKOWICZ. — VIOLETA RUBIALES de BINKOWICZ.
25) $48.00 20|pub. 9050 Jn.1.o-v.Jn.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Jaime Shor el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería gira en esta ciudad, calle Comercio 1875 a). Acreedores presentarse en escribanía Piven, Sarandí 356, escritorio 25, por duplicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — JACOBO SVARCAS. — DINA JOFFE de SVARCAS.
25) $48.00 20|pub. 8297 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Manuel de la Fuente Díaz el Bar y Despacho de bebidas alcohólicas con Personería Jurídicas, establecido en Propios N.o 3345, esquina Valladolid, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEBER RODOLFO PICUN. — SERAFIN LEANDRO PICUN. — ANA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 8371 My.24-v.Jn.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al Sr. Eladio García, del negocio de Panadería, establecido en la calle Capurro 783, de esta ciudad. Acreedores de la firma García y García al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — MANUEL ABEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9031 Jn.1.o-v.jn.29.

En cumplimiento de la Ley del 26|9|1904 comunico que prometí en venta mi negocio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Grecia 3711 de esta ciudad, al señor Isaac N. Pelsner.
Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — MARIA ILDA PAN GARABA de KIPREOS.
25) $48.00 20|pub. 10575 Jn.18-v.jl.16

Prometí vender, a "Marfex S.A.", integrada por Juan Debitonto, Angel Remedios, y Orlando Di Domenicola, panadería conocida por "Aguas Buenas", sita en esta ciudad en la Avenida Rivera 3492.
Acreedores presentarse Ley 24 de Setiembre de 1904, en la dirección indicada. — MANUEL MARTINEZ PRIETO.
25) $48.00 20|pub. 10516 Jn.18-v.jl.16.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta al señor Joaquín Insúa, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, sito en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO DE ALVAREZ. — JESUS VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 72.00 20 pub. 8482 My.25.-v.jn.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Martín C. Martínez 2701 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ORLANDO ZAGLIO DELLIATURE. — IRMA ESTHER GIORSI RODRIGUEZ.
25) $48.00 20pub. 10478 Jn.18-v.jl.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor José Gurovich, prometió vender al señor Smil Berlad el comercio que en el ramo de mercería, fantasía e importaciones, gira en la calle Soriano 801 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — JOSE GUROVICH. — SMIL BERLAD.
25) $72.00 20|pub. 10515 Jn.18-v.jl.16.

Con la intervención del balanceador y rematador público don José Pérez Godoy prometí vender el comercio que gira al ramo lechería, venta de pan y bebidas fermentadas ubicadas en la calle Lorenzo Pérez 3129 de esta ciudad acreedores Marcelino Sosa 2525. Ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — PILAR CLAVERO DE SORRENTO. — MARIO JUPITER SORRENTO.
25) $72.00 20|pub. 10475 Jn.18-v.jl.16.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Obras en estaciones Algorta, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Chapicuy, Salto, San Antonio, Itapebí, Palomas, Baltasar Brum y Javier de Viana

(Segundo llamado)

Se llama nuevamente a concurso de precios para la construcción de servicios higiénicos públicos en las estaciones Baltasar Brum, Javier de Viana, Algorta, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Chapicuy, Salto, San Antonio, Itapebí y Palomas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en las estaciones Artigas, Salto y Paysandú. Recepción de ofertas hasta el día 16 (dieciséis) de Julio de 1962, en las estaciones capitales de Departamento. — Gerencia General.
27) (C. C.) 10|pub. 31727 Jn.14-v.jn.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDOS DE PRECIOS N.o 654

Segundo llamado

Preparación de matrices metálicas para impresiones en máquina "Mutilith"

Se llama a precios entre los interesados en tomar a su cargo la realización del trabajo arriba mencionado, el que se ajustará a las condiciones que se encuentran a disposición de quienes las soliciten en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 21 de Junio de 1962, a las 16 horas. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 31658 Jn.7-v.jn.21.

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio actual, a la hora 19, en la sede social, calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1961 y presupuesto para el año 1962; 3.o) Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 4.o) Suspensión de un asociado (Artículo 17 del Estatuto) y 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.
Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra.
27) $42.00 5|pub. 10466 Jn.15-v.jn.22.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LA COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR CONVOCA A POSTORES PARA LA VENTA A LA PUJA DE 2 VALIOSOS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

El 1.o Ubicado con frente a la calle Gaboto casi esquina Avenida Gonzalo Ramírez (15.a Sección Judicial).
Superficie: 246 m. c. Precio base: $ 260.00 el metro cuadrado.
El 2.o Ubicado en la esquina que forman las calles Isla de Flores y Río Branco (4.a Sección Judicial).
Superficie: 304 m. c. 26. Precio base $ 200.00 el metro cuadrado.
Estas ventas se realizan de acuerdo con el Decreto N.o 12.257 de la Junta Departamental y Resolución N.o 30.819 y 30.813, del Concejo Departamental de Montevideo, respectivamente.
Las propuestas serán formuladas en nuestras oficinas el día 21 de Junio del corriente a las 15 horas, donde se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Oficinas: 25 de Mayo N.o 609. Horario de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Teléfono 86522.
27) (C. C.) 8|pub. 31724 Jn.14-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Rectificación

Se rectifica Sueldo del llamado a Concurso para la provisión definitiva del cargo de Jefe de Departamento de Biología Marina y Pesquera del Instituto de Investigaciones Pesqueras, efectuado los días 24, 25 y 28 de Mayo de 1962, en el sentido de que la asignación del mismo es de $ 2.115.00 mensuales y no de $ 1.215.00 como se expresó por error.
Dicho cargo es con una obligación de veinticuatro horas semanales de labor y el plazo de inscripción vence el 25 de Junio de 1962, a la hora 12. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Edda A. Méndez, por J. Jaunsolo de Cop, Jefe Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31731 Jn.15-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador del Instituto de Física (Escalafón 41, Grado 2, 30 horas semanales y sueldo básico $ 930.00 mensuales), entre todos los funcionarios de la Universidad del grado inmediato inferior, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.
Las presentaciones se realizarán en dicha Secretaría, hasta el 23 de Junio de 1962, a la hora 12. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Sección Concursos
27) (C.C.) 3|pub. 31729 Jn.15-v.jn.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA y CUERYLAN S. A. Intimación". (N.o 1901, libro 21, folio 50), se notifique e intime a los señores: Gunter Kaminsky por sí y a Ivo Gutman y Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la Ley 8.729 de 29|V|931, aplicó a las firmas "Surex Limitada y Cuerylan S. C." y a los señores José Gutman, Ivo Gutman, Sofía Gutman, José Petit de la Villeon, Gunter Kaminsky, Rosendo de la Sierra, Fred Spritzer y Jacques Hitner, una multa por violación de la ley referida, de u$s 5.859.41 cuyo equivalente en moneda nacional el tipo de cambio que regía al tiempo de la infracción, que era de $ 1.777.35 por cada dólar, es de $ 10.414.22 (diez mil cuatrocientos catorce pesos con veintidós centésimos m|n.) Dicha suma en moneda nacional deberá ser pagada en nuestra Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se notifique e intime el pago de la misma. — Montevideo, 9 de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $324.00 30|pub. 9837 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, recaído en los autos caratulados: "Dionisio Prieto contra SUCESION JOSE LUIS SEIJAS. Escrituración de oficio, libro 58, folio 174", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los prometientes vendedores, sucesión de José Luis Seijas, integrada por su esposa Amalia Eva Capurro y sus hijos Claudina Esther Seijas Freire Fany Estela Seijas Capurro de Codina y Eva Francisca Seijas Capurro de Rinderknecht y cualquier otro heredero o interesado a cualquier título en la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio - Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $216.00 30|pub. 7071 My10-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIZALDE ELICHALT, JUAN MAXIMO. Juicio Ejecutivo" (L.o 57, F.o 564), y de conformidad con el artículo 1.026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a los herederos de Juan Máximo Elizalde Elichalt por las siguientes deudas: Pagaré N.o 66 479 vto. 6 de Junio de 1958 original de $ 2 000.00, saldo deudor en cuenta corriente con interés al 18 de Mayo de 1962, $ 2.380.88. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 9382 Jn 7-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIZALDE ELICHALT, JUAN MAXIMO. Juicio Ejecutivo", (L.o 57, F.o 564), y de conformidad con el artículo 1.026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a los herederos de Juan Máximo Elizalde Elichalt, por las siguientes deudas: Pagaré N.o 66|79 vto. 6 de Junio de 1958 original de $ 2.000.00, saldo deudor en cuenta corriente con interés al 11 de Mayo de 1962 $ 2.380.88. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 9332 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "PORS de ANTALICH, JULIA Y OTRO" en autos "LEYS GARCIA, PEDRO. Sucesión. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 28), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García, para que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare, la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.172, con un área de cuatrocientos treinta y dos metros con frente al Oeste a la calle Tubichas que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $252.00 30|pub 10398 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SUAREZ, DANIEL V Y OTROS. Escrituración de Oficio", (V-12461), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), se han presentado Daniel Vicente y Delfina Suárez Minis, solicitando la escrituración de oficio del documento privado suscripto en esta ciudad el 25 de Setiembre de 1925, ratificado

9 de Octubre de 1933, el Banco Popular del Uruguay en representación de don Antonio Raffo, prometió en venta a don Néstor Suárez, el siguiente inmueble: Un terreno sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, está señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Luis Caselli de Enero de 1925, aprobado por el Municipio en 19 de Febrero de 1925, en el expediente N.o 23.783 e inscripto en Topografía el 5 de Febrero del mismo año. Tiene una superficie de metros 764.25, que se deslinda así: metros 10.50 al Oeste de frente a la calle Oficial de 20 Metros de ancho paralela a la Vía del F. F. C. C. (Central), metros 78 al Norte, lindando con el solar N.o 6; metros 71 al Sur lindando con el 4 y al Este linda con el arroyo Mata Perros en medio con la sucesión Ormento, Padrón N.o 116.287. Dicha ratificación de promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 358 al Fo. 206 del Lo. 7. Don Néstor Suárez y su esposa doña Gabriela Minis, fallecieron en esta ciudad, en la 20.a Sección Judicial el día 10 y 13 de Agosto de 1956, sus sucesiones se tramitaron en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hicieron los emplazamientos legales y las publicaciones respectivas; se relación como único bien en ambas sucesiones los derechos a la promesa de venta mencionada anteriormente, se liquidaron los impuestos, declarándose exoneradas ambas sucesiones y por autos de 19 de Octubre de 1957 se declararon únicos herederos de los causantes a sus hijos Daniel Vicente y Delfina Suárez Minis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Antonio Raffo y a su apoderado, el Banco Popular del Uruguay y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $648.00 30|pub. 9613 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.ag 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "De Lucca Antonio con Suc. de ENRIQUE STORACE. Escrituración de oficio" (Libro 45, Folio 452) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio De Lucca, a fin de obtener la escrituración de oficio de las promesas de compraventa, debidamente inscriptas en el Registro respectivo, por la cual "Storace Hermanos", por intermedio del mandatario de éstos, el Banco Popular del Uruguay, prometió en venta a don Antonio De Lucca, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno, padrón 48.836, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Confederada entre las de Pintos Cardeiro y Juan Carlos Blanco, señalado con el número 15 de la fracción número 7 en el plano del Agr. Héctor Colombo, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Enero de 1922, con una superficie de 290 metros así deslindados: 10 metros de frente al S. E. a la citada calle Confederada por 29 metros de fondo, lindando al N. O. con parte del solar número 10; al S. O. con parte del solar número 14, todos del mismo plano y manzana. B) Un solar de terreno empadronado con el número 48.837 sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 de la manzana número 7 en el plano del Agr. Héctor Colombo, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Enero de 1922 y según el cual se compone de una superficie de 390 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Confederada entre las de Pintos Cardeiro y Juan Carlos Blanco, por 39 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 15 y los fondos del solar número 10; al N. O. con parte del solar número 8 y al S. O. con los fondos del solar número 9 y 13, todos del mismo plano y manzana. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (a integrantes o herederos a cualquier título de Storace Hnos.) y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 612.00 30|pub. 9335 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma con Suc. de GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (531 617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la Promesa de Compraventa a Plazos N.o 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: solar de terreno [illegible]ado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 253 metros cuadrados señalando el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O., con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Bernarda Irastorza de Retamoso o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 360.00 30|pub. 7934 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO. Solicitud de Moratoria" (Libro 56. Folio 554), se convoca a todos los acreedores del Banco del Comercio Minorista y Agrario, para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 26 del entrante mes de Junio a las trece horas, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 60.00 10|pub. 9503 Jn.6.-v.jn.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAZ LOSTAO DE CASTRO DELFA. Escrituración de oficio. Lo. 51, Fo. 277", se cita y emplaza a María Elena Sanguinetti García Lagos de Herrera, Raquel Sanguinetti García Lagos de Rodríguez, Horacio Sanguinetti García Lagos, Manuela Sanguinetti García Lagos y María Teresa Sanguinetti García Lagos de Vilaró Rubio y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de las personas nombradas, a Aurora Núñez Carrasco de Szafran, hoy por cesión de derechos a Delfa Paz Lostao de Castro, según promesa de compra-venta a plazos N.o 8352, de fecha 1.o de Abril de 1951, debidamente inscripta en el registro respectivo, la que se refiere a un solar de terreno, empadronado con el número 1729, antes parte del N.o 9.920, ubicado en zona urbana suburbana de la 7.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 9, manzana 11, en el plano del agrimensor F. Lanfranconi y C. Hughes, de Octubre de 1950, aprobado por la Junta L. A. de Pando, el 18 de Enero de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 1.075 metros, con 21 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle N.o 5. Se previene: 1.o) Que el precio estipulado es de $ 3.547.50, de los cuales se han abonado $ 2.040.00, restando $ 1.507.50, que en virtud de los descuentos legales, queda reducido a $ 1.182.20; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra-venta, se otorgará de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) 168.00 10|pub. 10219 Jn.14-v.jn.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MISSAK KAVEDJIAN o KAWEDJIAN Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 45, Fo. 555) se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar las escrituras definitivas de venta de los inmuebles que se describirán, prometidos en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de don Jorge Sekulich o Seculich, a las siguientes personas: 1.o) A Panos Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.219, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 395, al Fo. 140 del Lo. 55, el siguiente bien:

Un Solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, Manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.102, señalado con el N.o 18, en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone de Octubre de 1908, cuyo duplicado fue presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 17; al Noroeste con el solar 9; y al Noreste con el solar 19. El precio concertado del solar descripto fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 2.o) A Artín Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.220, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el indicado registro, con el N.o 394, al Fo. 140, del Lo. 55, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.103, señalado con el N.o 19, en el indicado plano del agrimensor Bottaro Schenone; se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 18; al Noroeste con el solar 8; y al Noreste con los solares 20, 2 y 3. El precio concertado por el solar descrito, fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 3.o) A Melkon Kodjayan, según promesa de Compraventa N.o 7.218, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el citado registro, con el N.o 1946, al Fo. 779 vuelto, del Lo. 50, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Ville del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.101, señalado con el N.o 17, en el plano a que se ha hecho referencia, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con los solares 14, 15 y 16; al Noroeste con el solar 10; y al Noreste con el solar 18. El precio concertado del solar descripto, fue de $ 2.998.32 y fue abonado en su totalidad en el Banco de Crédito.

Se previene: 1.o) Que las promesas de compraventas referenciadas, se encuentran sujetas al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que los precios, como se ha expresado, se encuentran totalmente integrados; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán las respectivas escrituras de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $1.008.00 30|pub. 8090 My.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo", (Ficha D N.o 1, año 1961), se hace saber que: A) En escrito presentado el dieciséis del actual, la referida institución solicitó que se tuviera por desistida de la gestión de concordato, cesando por consiguiente, el estado de moratoria provisional; B) El Juzgado por decreto de 17|5|1962 resolvió: Tener al Banco Italiano del Uruguay por desistido de la gestión de concordato preventivo y cesados los efectos previstos por el artículo 69 de la Ley N.o 2.230. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 9367 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "FELIPE BENIGNO CURIA c| BANCO DE MONTEVIDEO. Escrituración judicial", Lo. 1, Fo. 557, ficha C. 1856, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Sansone y Juana Celia Medina de Sansone, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva del bien que prometieron en venta, empadronado con el número 42.666, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 909 metros 30 decímetros, con 15 metros de frente a la Avda. Buschental, hoy calle Verdún, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez, todo de acuerdo a lo establecido por la ley N.o 8.733 del 17 de Junio de 1931. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 7 de Junio de 1962.

27) $252.00 30 pub. 10316 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Bayarres de Sastre, María contra RODRIGUEZ, JULIA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 18, N.o 1287, Fo. 303), se cita,

llama y emplaza a doña Julia Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8214 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "de Bauza, José María y de León de De Bauza, Josefina contra NAYMAYER, CANDIDO y ARRILLAGA, MARIA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 18, N.o 1331, Fo. 315), se cita, llama y emplaza a don Cándido Naymayer y María Arrillaga, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 7836 My.17-v.jn.29.

POSESION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Adelaide Berrutti contra Sucesión de TOMAS BERRUTTI. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (Lo. 45, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don María o Mario o Mario Berrutti, María Isabel Berrutti y Erico Berrutti a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 2 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
27) $144 00 30|pub. 7552 My.14-v.jn.26.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "RAMON R. LLUBERAS. Rehabilitación", (Lo. 17, Fo. 219), se hace saber que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha Abril 2 de 1962 N.o 37, se decretó la rehabilitación del fallido Ramón Ruperto Lluberas. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 14 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $36.00 10|pub. 9661 Jn.7-v.jn.21.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de ausencia", se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1962. — Esc. Delmar González Brum, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 10186 Jn.13-v.jn.27. Set.3-v.set.14. Nov. 5-v.nov. 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Doldan de Bermúdez María del Carmen c| Sucesores de Doldan Faustino. Posesión notoria, libro 16, fo. 211", se cita y emplaza a los sucesores de don Faustino Doldan integrada por los hijos legítimos de éste a saber: Enrique Doldan Rodríguez y Faustino Doldan Rodríguez, nacidos con fecha 15 de Diciembre de 1903 y 27 de Julio de 1905, ambos domiciliados en Rodríguez, segunda sección judicial de este Departamento, y a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el interesado está auxiliado de pobreza. — San José, Febrero 14|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 31565 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

CESION DE CUOTA
Habiéndose prometido ceder las cuotas sociales de "Duramas Limitada" por don Arnoldo Drachmann y Berta D. de Hiller, a los señores Adolfo Amarante y Atilio Colacurcio, quienes las adquieren por partes iguales, con retroactividad al 28 de Mayo del corriente, llamamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana, ubicada en la calle Misiones N.o 1371, piso tercero, escritorio 29) en cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — ARNOLDO DRACHMANN y BERTA D. de HILLER.
27) $96.00 20|pub. 8774 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta suscrita con el señor Roberto Amado, del almacén sito en la calle Gaboto N.o 1399, al señor Miguel Llanes Rodríguez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — JOSE BLANCO COSTAS y AVELINO FIGUEROA GARCIA.
27) $72.00 20|pub. 8587 My.28-v.jn.25.

El señor Carmelo Arcuri Peluso cede a favor del señor José Fernández por intermedio de las Oficinas "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, todos los derechos y obligaciones adquiridos con anterioridad al señor Juan Climaco Montero Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Miguelete 1941 y que gira en los ramos de taller de calzado y compostura.
Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CLIMACO MONTERO MARTINEZ. — CARMELO ARCURI PELUSSO Y JOSE FERNANDEZ.
27) $96.00 20|pub. 8619 My.28-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de mayo de 1962, los señores Manuel Moldes Ruibal y María del Carmen Ruibal, Adonis Novegil Moldes y Saladina Míguelez y Remigio Fernández Justo y Maruja Formoso, rescindieron con los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, gira en esta ciudad Avenida Rivera número 3200. Acreedores de los señores Vidal y García presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de mayo de 1962.
27) $ 96.00 20|pub. 8483 My.25.-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de mi socio Norberto Silva, todos los derechos y obligaciones que emergen del compromiso de Compra-Venta del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada 1849, esquina Nueva York, de esta ciudad, propiedad del señor Walter González. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — LUISA A. ARAUJO. — MARIA ESTHER PADILLA.
27) $72.00 20|pub. 9032 Jn.1.o.-v.jn.29.

Interviene Escritorio Comercial Carballo, Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería ubicado en la calle Lombardini 3603. Acreedores presentarse Ciudadela N.o 1274 escritorio 13 de 8 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUELA RODRIGUEZ.
27) $ 48.00 20|pub. 9484 Jn.6.-v.jl.4.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 13 de Abril de 1962, clausuramos las actividades de la sociedad de responsabilidad limitada: "Cipriani, Coll, Pereyra Ltda.", con domicilio en la Avenida Artigas N.o 810 de la ciudad de Las Piedras, (4.a Sección Judicial de Canelones). Acreedores: Rivera 641 (Las Piedras). — LEOPOLDO CIPRIANI. — ELADIO PEREYRA. — LUIS B. COLL.
27) $72.00 20|pub. 10116 Jn.13-v.jl.11.

PROMOCAR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Por documento privado suscrito el 26 de Marzo de 1962 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 160 al folio 488 del libro 2 se nombra nuevos socios administradores de Promocar Limitada ante la renuncia como tales de los señores Diego Rivadeneira y María Encarnación Bustos a los señores Nerio Ruben Lugo y Eloy Alberto Prieto quienes podrán actuar indistintamente conjunta o separadamente.
27) $ 48.00 10|pub. 9460 Jn.6.-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que "ESPARTA S. A." domiciliada en Misiones 1469, ha clausurado sus actividades en el ramo especulación sobre bienes inmuebles según escritura de partición de los bienes sociales de fecha 29 Diciembre 1961. Acreedores presentarse en Misiones 1469 (entrepiso). — Montevideo Junio 7 de 1962. — Jack Pinto, Presidente. — Martín Timsit, Secretario.
27) $72.00 20|pub. 9895 Jn.11-v.jl.9.

URULANDA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Se hace saber que por instrumento privado del 22 de Junio de 1961 certificado por la escribana Angela Ojeda de Pous, ISIDORO PHILIPP cedió la cuota parte indivisa que le correspondía en la sociedad "Urulando Limitada" a Rinse Arjen Plantingo por un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dicha cesión fue aceptada en el mismo instrumento por el otro socio doctor Frank Lindnery está inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 226 al Fo. 666 del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo 1.o de Junio de 1962.
27) $48.00 10|pub. 9820 Jn.8-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos Ley 26 Setiembre 1904 comunicamos, que Boruco Sociedad Anónima domiciliada en Misiones 1469 ha clausurado sus actividades en el ramo especulación sobre bienes inmuebles según escritura de partición de los bienes sociales de fecha 29 Diciembre 1961. Acreedores presentarse en Misiones 1469 (entrepiso). — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Jissim Halegua, Presidente. — Jack Pinto, Secretario.
27) $72.00 20|pub. 9894 Jn.11-v.jl.9.

RESCISION Y CESION DE CUOTA
Se hace saber que con fecha 11 de Noviembre de 1961, se rescindió el compromiso de cesión de cuota hecho entre Miguel Baruch y su esposa Ernestina Friedmann de Baruch, por una parte y Angélica María Wozniay por otra parte, relativo a la mitad indivisa que a los primeros pertenecía en la sociedad "WOZNIAK y BARUCH" que en el ramo de Panadería y bajo la denominación de "José y Miguel", gira en General Prim N.o 3188, de la ciudad de Montevideo; y simultáneamente, dichos esposos Baruch-Friedman prometieron ceder a Eduardo José Wozniak Kuczak la totalidad de la cuota que les pertenecía en la prenombrada sociedad, que en el ramo de Panadería gira en el antes citado domicilio.
A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en General Prim 3188. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — MIGUEL BARUCH. — ERNESTINA FRIEDMANN de BARUCH. — ANGELICA MARIA WOZNIAK. — EDUARDO JOSE WOZNIAK KUCZAK.
27) $163.00 20|pub. 10189 Jn.13-v.jl.11.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1962 a las 18 horas, en su local social, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Aumento de la cuota de ingreso y cuota social; 4.o) Designación nueva Comisión Directiva ejercicio 1962|63.
Importante: 1.o) Se advierte a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para su realización, en la Gerencia de la Institución; 2.o) Según lo establecido en el artículo 39 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes. — La Comisión Directiva.
27) $72.00 10|pub. 9932 Jn.13-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos verder la mitad cuota-parte indivisa del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gaboto N.o 1200 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OROSMAN BARBOZA. — RENEE TURENNE MATIAS.
27) $48.00 20|pub. 9961 Jn.12-v.jl.10.

VENTAS DE COMERCIO
Interviene Escritorio Comercial Carballo, Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Emilio Romero número 660. Acreedores presentarse Ciudadela N.o 1274, escritorio 13, 8 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSA DERMARKARIAN. — GREGORIO TABAKIAN.
27) $ 48.00 20|pub. 9485 Jn.6.-v.jl.4.

O.A.S.I.C. Francisco Fanzera, interviene en la enajenación del comercio sito en Felipe Sanguinetti 2701, Almacén, Frutas, Verduras y venta de Leche. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO E. GARIBALDI. — ELISA GAITE de DE LEON.
27) $48.00 20|pub. 10458 Jn.15-v.jl.13.

RIGAR S. A.
A partir del 1.o de Marzo de 1962, "Rigar S. A." se ha hecho cargo del activo y pasivo de "RIGAR LIMITADA", que en el ramo de Fábrica de Cartón gira en el Departamento de San José, Km. 32.700 de Ruta 1, (Libertad). Acreedores en Miguelete N.o 1978. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 4 de 1962. — JULIO L. GARD. — FABIANO SVIRSKY. — RIGAR S. A.
27) $48.00 20pub. 10436 Jn.15-v.jl.14.

CLAUSURA

... los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto clausurar mis actividades que en el ramo de Fábrica de Medias funcionaba en calle Chayos 5229. Acreedores presentarse a la misma dirección. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — OSCAR VARGAS.
$48.00 20|pub. 10426 Jn.15-v.Jl.13.

AVISO

Club Social y Deportivo de Young, comunica a todos los adquirentes de números de la Rifa Gigante en circulación y a iniciar los sorteos en la última jugada de Junio; que la misma ha sido aplazada y comenzará a sortearse en combinación con la última Lotería Nacional del mes de Diciembre de 1962. — Ariel Anselmi, Vicepresidente. — Ramón Estigarribia, Secretario.
27) $12.00 5|pub. 10467 Jn.15-v.Jn.22.

C. O. F. U. R.

Citación a asamblea general ordinaria
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el artículo N.o 68 de sus estatutos y decreto del 31 de Agosto de 1955, reglamentando la Ley N.o 12.179, cita a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 1962, a las 20 horas, en el local social, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1961 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada asociado haya realizado durante el año); 5) Reforma de los estatutos sociales(modificación de algunos artículos que reglamenta el capital social la fecha del balance y elecciones y el sistema electoral). 6) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que siendo segunda convocatoria se sesionará con el número de socios presentes.
— Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.
27) $96.00 10|pub. 10571 Jn.18-v.Jn.25.

CLAUSURA

Se hace saber (Ley del 26 de Setiembre de 1904), que el 31 de Mayo de 1962, quedó clausurado el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, sito en la calle G. Sanabria entre Reconquista y Misiones del Balneario Piriápolis, (3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado). Acreedores: Cambio Demetrio Ltda., Rambla de los Argentinos Nos. 1248|50, (Piriápolis). — RAFAEL MASEI.
27) $72.00 20|pub. 10512 Jn.18-v.Jl.16.

Prometí comprar a Suc. Celestino Telechea Café y Bar, calle Ecuador 1853. — Acreedores presentarse en el mismo. — LUIS A. TELECHEA
27) $ 24.00 20|pub 8903 My.31-v.Jn.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENZION o BENZON WASSER LEDERMAN o WASSER ZAPZAHN o WASSER SKAPZAHN, libro 59, folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10586 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAFFA BASSO, libro 62, folio 690, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10585 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria adjunta.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31762 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24. Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ARIAS VIDAL de BALMAÑA o BALMANYA o DALMALLA, (L.o 47, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10587 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FAUSTA PEREYRA o FAUSTA ELEMENCIA PEREYRA o FAUSTA ELEMENCIA PEREIRA y de EULOGIA PEREYRA CHARQUERO o EULOGIA PEREIRA CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $63.00 10|pub. 10599 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL CEJAS o PASCACIO SEJAS o PASCACIO SEJAS, F. 384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10621 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ALBEVERIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Para esta publicación se habilitó la próxima feria menor. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10620 Jn.20-v.Jl.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz E. Bel, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10590 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDO JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz E. Bel, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10591 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz E. Bel, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10592 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO ALEJANDRINO ACUÑA y NACIACENA GERONCIA RUARTE de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, 12 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10628 Jn.20-v.Jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FROILAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, 13 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10627 Jn.20-v.Jl.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BELEN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Junio 4 de 1962.
1) $36.00 10|pub. 10606 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12 SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Doce Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Junio 13 de 1962. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 10662 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATARINA o KATARINA MILL de CHRISPENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10594 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BEVILACUA o BEBILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor entrante a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 4 de 1962. J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 10612 Jn.20-v.Jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 10611 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

3—Convocatorias Comerciales

DECOVID S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionis-

tas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año a las 10 y 30 horas: en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la sociedad, las acciones o recibos de depósitos otorgados por un banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 10635 Jn.20-v.jn.21.

MATCH S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la sociedad, las acciones o recibos de depósitos otorgados por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 10636 Jn.20-v.jn.21.

AVALON S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 29 de Junio de 1962, a las 18 horas en el domicilio de la sociedad, Ruta 5, Km. 26, Departamento de Canelones, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de directorio.

Los accionistas que deseen participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o Certificados bancarios en la Caja de la sociedad con una anticipación de hasta 24 horas a la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 10637 Jn.20-v.jn.20.

FATESA S.A.

El Directorio de "Fatesa S.A.", ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 de Junio a las 10 horas, en su local de la calle Carabelas 3239 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del directorio, memoria del síndico; balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Distribución de utilidades y fondo de reserva; 3) Designación de síndico y suplente.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la empresa o presentar recibo de su depósito en un banco, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 10652 Jn.20-v.jn.22.

DEL OESTE S.A.

Convócase a los señores accionistas de "Del Oeste S.A.", para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio a la hora 9 y 30 en el local de la calle Agraciada 2024 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 10629 Jn.20-v.jn.20.

LABORATORIOS GLEY S.A.

Se convoca para la asamblea general extraordinaria el 29 de Junio de 1962 a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Soriano 1308.

Orden del día:

1.o) Elección de un síndico; 2.o) Confirmación reforma de estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 10630 Jn.20-v.jn.22.

YAGUARA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social, Soriano 1118, a las once horas, del día 4 de Julio próximo, para considerar resultados de los ejercicios 1960 y 1961, con sujeción a los siguientes respectivos orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección de directorio. — El Directorio.

3) $7.20 2 pub. 10626 Jn.20-v.jn.21.

FINANCIADORA DE INVERSIONES S.A.

(FIDEISA)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Julio de 1962, a la hora 10, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1322, piso 3.o, esc. 305, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1.o,III|961, 28|II|962, (art. 17); 3.o) Elección del directorio para el período 1.o de de Marzo del 61, 28 II 963: 4.o) Elección de síndicos titular y suplente para el período 1.o|III|962, 28.II|963; 5.o) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero, según lo dispuesto por el art. 20 del estatuto.

3) $9.60 1'pub. 10614 Jn.20-v.jn.20.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1962 a las 10 horas, en la sede social, calle Buenos Aires 484, piso 6.o, esc. 26 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1961; 2.o) Cumplimiento de la resolución de la asamblea general extraordinaria realizada el 26 de Diciembre de 1961, capitalización de reservas por revaluación); 3.o) Elección de directorio para los ejercicios 1962|1963; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 10607 Jn.20-v.jl.3.

JOSE ESTEFANEL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día sábado 30 de Junio de 1962, a las 16 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual; 2) balance general; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Destino de utilidades ejercicio 1960|61; 5) Informe del síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de los bancos en la "Caja" de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada, (art. 36).

La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital en circulación, (art. 38). — Paysandú, Junio 13 de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 10595 Jn.20-v.jn.22.

CERRILLOS COLORADOS S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1962, a las 10 horas, en su local de la calle Olivos 900, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Proyecto de distribucin de utilidades correspondientes a los ejercicios 1960 y 1961.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta un día antes del señalado para su realización, como se establece por el art. 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $6.00 1.pub. 10581 Jn.20-v.jn.20.

PANAMERICA S.A.F.

Se cita a los señores accionistas para la vigésima asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1962, a las 16 hs., en el local social de la calle Rincón 432, esc. N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.o 20 de los estatutos. — El Directorio.

3) $36.00 5.pub. 10582 Jn.20-v.jn.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "María Elena Aguiar contra ULDERICO ELOY TASISTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 56 Folio 382)", se hace saber que por resolución N.o 10.576, de fecha 19 de Agosto de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ulderico Eloy Tasistro y María Elena Aguiar, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1945).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 10624 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "COUTO GERONIMO RAMON y RUIZ MARIA LAURA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16 Folio 331)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 30|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

5) $72.00 20|pub. 10613 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Manganelli, Humberto c| YESI CARBALLO. Divorcio. Ficha E. 136|62", se cita y emplaza a doña Yesi Carballo para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designárse le Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.

7) $108.00 30|pub. 10623 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GREGORIO SALVADOR PACHECO SANTANA, por el término de 30 días para que concurra al Departamento de Personal de la Gerencia General, calle La Paz 1095 para notificarse de la resolución recaída en expediente EE 15.886 bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Montevideo, Junio 1962. — La Gerencia General.

8) $ 2.40 1|pub. 10608 Jn.20-v.jn.20.

EDICTO. — Por la presente se cita llama y emplaza al señor FELIX BERNAL, para que concurra al Departamento de Personal de esta Administración, calle La Paz 1095, Planta Alta, dentro del plazo de 30 días, a notificarse de una resolución recaída en expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Montevideo, Junio de 1962. — La Gerencia General.

8) $3.60 1|pub. 10609 Jn.20-v.jn.20.

Se amplaza al señor JOSE LUIS GONZALEZ DE LEONA, por el término de 30 días para que concurra al Departamento de Personal de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, para notificarse de la resolución recaída en expediente EE 15.881, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Montevideo, Junio La Gerencia General.

8) $2.40 1|pub. 10610 Jn.20-v.jn.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante es-

Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOTA LABROCCA VALERIO, constituyendo domicilio en Rincón 438, esc. 49; al señor Juez, dice: que queriendo optar al título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por el art. 237, inc. 3 del C.O.T. A esos efectos, ofrece el testimonio de ... Raquel Ferreiro y Alberto Domingo La... domiciliados respectivamente en Brito del Pino 1430 y Ambrosio Velazco 1478, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de citación previa, sobre la moralidad y buenas costumbres de la compareciente. Por lo expuesto solicita; 1.o Se le tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2) Se reciba la información ofrecida y previos los trámites legales se le expida el testimonio pertinente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlota Labrocca. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $96.00 10|pub. 10588 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
Licitación Pública N.o 1119
Primer llamado

Suministro de 27.000 pies de ivirarö lapacho y cedro paraguayos, en vigas, o alternativamente en rollos.

Fecha de apertura: 14 de Agosto de 1962. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1962. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31767 Jn.20-v.jn.20.

CAJA DE COMPENSACION Y ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 18
PRIMERO Y UNICO LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro de dos máquinas, (una de Contabilidad y una de Control de Caja) de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en nuestras oficinas de 14 a 18 horas.

Apertura de propuestas, el día 19 de Julio de 1962, a las 17 horas.

12) $7.20 2|pub. 10602 Jn.20-v.jn.21.

CONAPROLE

Lic. N.o 187. — Ej. XXVI. — Vasos de vidrio irrompibles.
Apertura: 21|6|962. — Hora 11. — Segundo llamado.
Lic. N.o 190. — Ej. XXVI. — Atadoros de cadena patente.
Apertura: 22|6|962. — Hora 11. — Segundo llamado.
Lic. N.o 191. — Ej. XXVI. — Escritorios y archivo metálico.
Apertura: 21|6|962. — Hora 11 y 30. — Segundo llamado.
Lic. N.o 195. — Ej. XXVI. — Papel tienda liso.
Apertura: 22|6|962. — Hora 11 y 30. — Segundo llamado.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1629, 3er. piso, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $ 6.00 1|pub. 10632 Jn.20-v.jn.20.

Se llama a licitación para la adquisición de productos según se detallan a continuación, para la preparación de ración para alimentación de ganado:
Lic. N.o 220. — Ej. XXVI. — Afrechillo de trigo.
Apertura: 25|6|962. — Hora 9 y 30.
Lic. N.o 221. — Ej. XXVI. — Expellers y|o harinas de lino y girasol.
Apertura: 25|6|962. — Hora 10.
Lic. N.o 222. — Ej. XXVI. — Sales minerales.
Apertura: 25|6|962. — Hora 10 y 30.
Lic. N.o 223. — Ej. XXVI. — Granos (Avena, feterita, maíz, y martín milo).
Apertura: 25|6|962. — Hora 11.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1629, 3er. piso, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $7.20 1|pub. 10633 Jn.20-v.jn.20.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 42|8
Primer llamado

Se llama a licitación pública, para la adquisición de una camioneta pick-up y una camioneta furgón, de acuerdo al Pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas, se efectuará en la mencionada Sección, el día 11 de Julio de 1962, a las 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31765 Jn.20-v.jn.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitaciones públicas
Segundos llamados

Licitación pública N.o 21|62. Depósito de mercaderías. Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 23|62. Aprov. de Extracto, conserva y pulpa de tomates. Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 22|62. Vehículos automotores (Renglón III, Jeep Blindado). Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 15 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31758 Jn.20-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 7. — Artículos sanitarios. — Primer llamado; hora 15. Pliegos, $ 6.00. Fecha de apertura: día 9 de Julio de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 31764 Jn.20-v.jn.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Licitación para la compra de útiles y material de oficina, destinados a la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para el año 1962.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de útiles y material de oficina, destinados a la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para el año 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellano 1440, en días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres-propuestas se realizarán en el local de la calle Cerrito 315, el día 19 de Julio de 1962, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 31761 Jn.20-v.jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Sillas metálicas con asiento y respaldo de madera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).

Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 10 hs.

12) (C.C.) 10|pub. 31766 Jn.20-v.jl.3.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 27|962

Se hace saber a los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 27|62, para la construcción del Terminal Pesquero, ha quedado postergada para el 8 de Agosto de 1962, a la hora 16. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 31763 Jn.20-v.jn.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Junio de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

4.a Sección

RAUL MANZANARES, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Isla de Flores 1019, ap. 3 y SOFIA URWICZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1092, ap. 6.

BERNARDO NAIMARK, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1233 y BETTY ISABEL KOPER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1037, piso 3.o, ap. 39.

5.a Sección

DAVID MUSANTE, 40 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Durazno 1315 y MARIA ROSA DELUCA, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Durazno 1315.

7.a Sección

TEOFILO HILARIO PERCIBAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 919 y CECILIA ROSA CUÑETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 919.

JOSE MARIA DIAZ, 60 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Canelones 1647, ap. 9 e IRMA CECILIA VECE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1647, ap. 2.

10.a Sección

ANTONIO CORALIO SANCHEZ, 37 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado A. Sosa 3935, ap. 1 y RAMONA JOSEFINA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2373.

ROBERTO DORELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4069, ap. 4 y PRISCILDA NIL APARICIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4069, ap. 4.

RAUL WALTER DELGADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3693 y MARIA ESTHER de LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3693.

ORLANDO HOMERO GALLENI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4881 y NELIDA ESTHER CASELLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 4881.

11.a Sección

MARTIN FLORES, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Saint Rosas 4719 y JUANA TOMASA CORREA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4719.

JUAN FRANCISCO SEOANE, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4636, ap. 3 y EVANGELICA CAMEJO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4636, ap. 2.

ROBERTO DUARTE, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Pernambuco 2541 y MARIA BEATRIZ BELOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4534.

12.a Sección

OSCAR OMAR CANCELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2034 y BLANCA BAUBETA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2034.

ROMEO OTERO, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1636 y MILKA GIORDANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1636.

ELISEO PARAFITA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 2958 y JUDIHT EDIHT PATIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3625, ap. 10.

KEVORK GUENDJIAN, 29 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Consulado 3223, ap. 7 y ZULEMA FASTOSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1923.

EUSEBIO PEREZ, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2869 bis, ap. 2 y MARTHA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2793, ap. 1.

FELIX SILVERA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 2887, apartamento 28 y SANTA TERESA GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2887, ap. 28.

WILMO TERRYN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3366 bis y SILVERIA FLORINDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3366 bis.

WALTER HUGO NOGARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Marquez 2958 y EMA PIANAZZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2958.

NELSON SALVADOR GIMENEZ, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Gral. Flores 3374, ap. 11 y SOLEDAD JOSEFA RUIZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Porongos 3222.

BOLF SUSTER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2858 y BELITA BERNSTEIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2858, ap. 1.

LORENZO VICENTE BARRIOS, 58 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2895 e IRMA BLANCA DIOBONO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2895.

15.a Sección

FRANCISCO TECHERA ETCHEVERRY, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3759 y MARIA PAULA MIRANDA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4093.

CESAR HENRY SKIDELSKY, 25 años, soltero, empleado, argentino c-legal, domiciliado Avda. 18 de Julio 1760 y BETTY NUDELMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 880.

17.a Sección

WESLEY ESTEBAN MORALES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s-n y GLADYS BALDONI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4162.

EDUARDO MONELOS, 32 años, soltero, electricista, español, domiciliado Manantiales 4860 y MARIA ALMA NACHTWEYH, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4860.

19.a Sección

ALBERTO ESTEBAN BELGARA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2263, ap. 2 y EVA DE-LEON, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1711.

SEVERINO REINO, 55 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Carabelas 5244 y MARIA LINARES, 52 años, viuda, empleada, española, domiciliada Democracia 2015.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3490 y MARIA CRISTINA RAMA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1684, ap. 5.

20.a Sección

HECTOR NORBERTO PEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4461 y LIRIA MABEL CHARQUERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4461.

21.a Sección

ELBIO MARQUEZ PEREIRA, 26 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 1325 y ALICIA GUIMARAES, 25 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Dr. Pena 4174, ap. 6.

WASHINGTON CALMET ROCCO, 40 años, chofer, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4426 e INDALECIA PEREGRINA OLIVERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4436.

JULIO CESAR DENIS VARELA, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Avellaneda 4273 y BELMANA GUTIERREZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5630.

ALVIERO MARCELO JOSE TAFANI, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Santos 4932 bis y CARLA MARIA BALDI AMBROSONI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Santos 4982 bis.

MIRTO SOLIGON ZANELATTO, 25 años, soltero, taxista, italiano, domiciliado Antonio Díaz 4511 y ECILDA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4511.

22.a Sección

LUIS PESSOLANO, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Cádiz 3149 y MARIA ANTONIETA CAPORALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3149.

23.a Sección

TELMO RAFAEL VELAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1816, ap. 1 y ELADIA MARGARITA BACCAREZZA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1816, ap. 1.

24.a Sección

NIVERT TINO GOICOECHEA, 25 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Osorio 1173, ap. 16 e ISABEL JUANICOTENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1173, ap. 16.

14) $4.00 3|pub. Jn.20-v.jn.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LISA RESNICOVICH AISENBERG. Rectificación de partida" (Ficha F-291|1962), se hace saber que Lisa Resnicovich Aisenberg se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el apellido paterno figura como "Resviconich", debe decir Resnicovich" y dondeel apellido materno aparece como "Aisremberg" debe decir: "Aisenberg". — Montevideo, Mayo 22 de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 10622 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NATIVIDAD MODESTA ROMERO ECHEVERRIA, pues en la misma donde dice: hija de (se ignoran), debe decir de Melitón Romero y Natividad Echeverría Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pub. 10661 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

20—Remates

COSME ZAJAROFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Rosalía Liñares contra JOSE SALOMON LOPEZ de SUBIJANA VARELA Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 56, Fo. 174), se hace saber al público que el día 6 de Agosto de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Cosme Zajaroff, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y en un solo lote:

A) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Barrio Marconi), empadronado con el N.o 79.013, compuesto de una superficie de 508 metros 31 decímetros con 32 metros 50 decímetros al S. O. lindando con padrón N.o 79.015; 24 metros 4 al N. O. con frente a la calle Torricelli; 12 metros 53 al N. E. con padrón N.o 79.015; una línea recta de 8 metros 36 al N. E. con padrón N.o 79.012 y otra línea de 20 metros también al N. E. con padrón N.o 79 012 y 15 metros al S. E. con padrón N.o 79.011; y

B) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Barrio Marconi), empadronado con el N.o 79.012, con una superficie de 500 metros con el siguiente deslinde: 20 metros al S. O. con padrón N.o 79.013; 25 metros al N. O. descompuestos en 8 metros 36 con padrón número 79.013 y 16 metros 64 con padrón número 79.014; 20 metros al N. E. con frente a la calle José A. Possolo y 25 metros al S. E. lindando con padrón N.o 79.011.

Dichos solares corresponden al plano de reparcelamiento practicado por el señor agrimensor Urueña Corbo en Octubre de 1953 y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, el 17 de Diciembre de 1953, en expediente número 22.742-A e inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Diciembre del mismo año con el N.o 28.073.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 10660 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

AMADO GALMES REYES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elbio Rodríguez Romero contra HUGO T. STRATTA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 59, Fo. 42), se hace saber al público que el día 9 de Agosto de 1962, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Seis solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronados en mayor área con el N.o 7832 y actualmente con el número 101 de zona urbana y suburbana, señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Setiembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 346 el día 18 del mismo mes y año, cuyas superficie y deslindes son los siguientes:

Solar N.o 2. Consta de 1.036 metros 50 decímetros teniendo 15 metros 95 centímetros de frente al Sur a la Playa Río de la Plata; 71 metros 81 centímetros al Oeste con las fracciones números 3 y 7; 15 metros al Norte con la fracción N.o 8 y 66 metros 39 centímetros al Este con la fracción N.o 1.

Solar N.o 3: Consta 967 metros 80 decímetros, teniendo 15 metros 95 centímetros de frente al Sur a la Playa Río de la Plata; 67 metros 23 centímetros al Oeste con las fracciones números 4, 5 y 6; 15 metros al Norte con la fracción N.o 7 y 61 metros 81 centímetros al Este con la fracción N.o 2.

Solar N.o 4: Consta de 1.695 metros 82 decímetros, teniendo: 16 metros 16 centímetros de frente al Sur a la Playa Río de la Plata; 23 metros 91 centímetros al Oeste de frente a la calle que sale a la Carretera a Colonia y entre ambos límites, línea curva de 38 metros 34 centímetros de frente a la conjunción de calles y playa citadas; 42 metros al Norte con la fracción N.o 5 y 37 metros 23 centímetros al Este con la fracción N.o 3.

Solar N.o 5: Consta de 630 metros, teniendo 15 metros de frente al Oeste a la calle que sale a la Carretera a Colonia; 42 metros al Norte con la fracción N.o 6; 15 metros al Este con la fracción N.o 3 y 42 metros al Sur con la fracción N.o 4.

Solar N.o 6: Consta de 630 metros, teniendo 15 metros de frente al Oeste a la calle que sale a la Carretera a Colonia; 42 metros al Norte con la fracción N.o 7; 15 metros al Este con la fracción N.o 3 y 42 metros al Sur con la fracción N.o 5; y

Solar N.o 7: Consta de 570 metros, teniendo: 10 metros de frente al Oeste a la carretera a Colonia; 57 metros al Norte con la fracción N.o 8; 10 metros al Este con la fracción N.o 2 y al Sur con las fracciones 3 y 6 en líneas de 15 metros y 42 metros, respectivamente.

B) Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, paraje "Rincón de la Bolsa", empadronada con el N.o 6.960, designadas con los números 6, 7 y 8 en el plano trazado por el agrimensor José P. Astigarraga, de Octubre de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16 del 3 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de tres hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y ocho metros, cuarenta y seis decímetros que se deslindan: 166 metros 35 centímetros de frente al Nor-Este a la carretera Colonia-Montevideo; 210 metros 36 centímetros en la línea del Nor-Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle de 17 metros de ancho; 165 metros 40 centímetros en la del Sud-Oeste, divisoria con las fracciones números 14, 13 y parte de la 12 y 193 metros 44 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con la fracción N.o 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y del uno por ciento por el excedente, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso quinto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.73.29.

20) $798.00 19|pub. 10625 Jn|20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lamas, Walter contra JUAN HARO CERVANTES Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (Ficha B-N.o 306|1961), se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de 12 de Abril último, el día 1.o de Agosto próximo a las 16 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito N.o 586), el martillero don B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar situado en la zona suburbana de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado N.o 39.596, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canesa de Noviembre de 1938, aprobado el 16 del mismo mes por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 42.122, e inscripto con el número 1.503 en la Dirección de Catastro el día 18 del mismo mes de Noviembre. Según dicho plano el inmueble de la referencia tiene una superficie de 333 metros cuadrados 75 decímetros que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros por el Noroeste, dando frente a la calle Ferreira y Artigas; 13 metros 47 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Pirata (por ser esquina) unidos ambos vientos por una ochava recta de 5 metros por el Sureste, lindando con el solar "B" del mismo plano citado; y 17 metros por el Noreste, con parte del padrón número 39.598.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la

transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario", "al mayor valor" y el impuesto "universitario", este último en la parte a cargo del adquirente; 3.o) Serán también de cargo del comprador, lo que pudiere adeudarse por concepto de "colector", "conexión domiciliaria", "pavimento", "cordón de vereda", "acera", "medianerías", "terrimos" y toda otra mejora exigible que grave el inmueble con derecho real.

Se hace constar que: La escritura de préstamo hipotecario se encuentran depositadas en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $288.00 15|pub. 10589 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 97.162. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Roberto Drapper, por Farbenfabriken Bayer A. G., Alemania, solicita registrar la marca "HEPATOL", para artículos de la clase 9 sd. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10615 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 97.151. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BEVITACE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10603 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 97.152. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sucesores de Luis Casaretto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BANDERITA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10604 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 97.150. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"POPPY"

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 10605 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 97.157. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Floquet-Monopole (Francia), solicitan la marca

"MONO..."

para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 10598 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 90.243. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo Germán Heineken, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

HEINEKEN

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 10597 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 97.115. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "EVERSET" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10414 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.149. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carinthia-Elektrogerate Gesellschaft m.b.H. de Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento y Matriz para la fabricación de láminas cortadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10596 Jn.20-v.jl.3.

25—Ventas de Comercio

Con la intervención del balanceador y rematador público don José Pérez Godoy prometí vender el comercio que gira en el ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Coronel Brandzen Nos. 2164|66 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 15 de 1962. — CARMEN MAURICIA MARTINEZ REYES.
25) $48.00 20|pub. 10631 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2, prometí vender a la señora Nelly Lois de Tammaro, el comercio que gira bajo el ramo de Joyería, ubicada en la Avenida Agraciada N.o 4220. Acreedores en Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2. — ELIDA FERNANDEZ DIAZ.
25) $48.00 20|pub. 10600 Jn.20-v.jl.17.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Muniz Pastorini y Rolando Omero Amy Artigas la panadería "La Segunda Gioconda", sita en la calle Libertad N.o 2920 de esta Capital. Los interesados presentarse en Canelones N.o 1983 de esta ciudad, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Junio 15 de 1962 — LUIS VAZQUEZ DOPICO. — AMAELIA RUIZ de VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10583 Jn.20-v.jl.17.

MARIA ELENA SANCHEZ de HOSPITALE, hace saber a sus acreedores que ha vendido el comercio de Provisión, Frutas y Verduras, situado en Melchor Ramírez N.o 4038, al señor Juan Antonio Gallazzo. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492 piso tres, escritorio 316, de 18 a 19 horas.
25) $48.00 20|pub. 10616 Jn.20-v.jl.17.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Ampliación de plazo para recepción de solicitudes de inscripción.

Con relación al llamado para la provisión interina del cargo de Profesor de Instituciones de Derecho Público I (Constitucional y parte de Administrativo), publicado oportunamente por la prensa, se ha resuelto ampliar el plazo para recepción de solicitudes de inscripción para la provisión interina hasta el 25 del corriente a las 12 horas. Tres horas semanales de labor y remuneración mensual de $ 685.00. Provisión interina: hasta la provisión definitiva, y no más allá del 31 de Marzo de 1963. Provisión definitiva: plazo de inscripción hasta el 6 de Agosto próximo a las 12 horas.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las fechas y horas indicadas precedentemente. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — El Secretario.
27) (C. C.) 1pub. 31775 Jn.20.-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón 70 Grado 3:

A: Concurso de méritos para proveer 1 (un) cargo de Capataz Sanitarista (Cat. 4, Esc. 70, C. 4, 36 horas, $ 1.300.00).

Vencimiento: 19 de Julio de 1962, hora 12.

Llámase entre todos los ciudadanos de la República:

A: Concurso de oposición para proveer: 2 (dos)cargos de Oficial Practicante de Farmacia, 30 horas, sueldo $ 1.040.00.

Vencimiento: 18 de Setiembre de 1962, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2) Enrolamiento.

NOTA: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal Concursos (los días hábiles de 8 a 12 horas) donde se recibirán las inscripciones.
27) (C. C.) 1pub. 31759 Jn.20.-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, 6 de Junio de 1962.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, adoptó en sesión de la fecha, la siguiente resolución que fuera en la nómina remitida a los Servicios Universitarios:

Aprobar el siguiente texto sustitutivo de la 4a. Disposición Transitoria de la Ordenanza de Elecciones Universitarias: 4.a Los egresados de la actual Facultad de Humanidades y Ciencias serán convocados a elecciones de miembros del Consejo respectivo y de la asamblea del Claustro de dicho Instituto, en todos los casos en que el número alcance a diez en el padrón electoral de la rama correspondiente. Mientras no tomen posesión los miembros así electos, sus cargos serán desempeñados por las personas que el Consejo Directivo Central elija, vinculadas a la rama de que se trate".
27) (C.C.) 1|pub. 31735 Jn.20-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante Corrector en el curso de Derecho Notarial (4 horas semanales). Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Facultad, acompañadas de relación de méritos con sus certificados correspondientes, de 9 a 11 horas (18 de Julio 1824; 1er. piso). El plazo vencerá el día 2 de Julio a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31768 Jn.20.-v.jn.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Cirujano de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Pueblo Greco del Ctro. Departamental de Río Negro (Fray Bentos). (Creación).

Médico Otorrinolaringólogo del Centro Departamental de Rocha.

Médico Otorrinolaringólogo Regional del Centro Departamental Durazno.

Méritos y pruebas

Auxiliar 3 de Laboratorio del Centro Departamental de Río Negro (Creación).

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Carmelo.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Departamental de Colonia.

Jefe de Laboratorio (Sección Zoonosis) de la División Higiene.

Méritos y pruebas entre los Técnicos Titulares de éste Ministerio

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Departamental de Lavalleja.

Médico de Higiene y Asistencia en Tambores en el Centro Departamental de Tacuarembó.

Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Tacuarembó (Creación).

Médico Cardiólogo Regional del Centro Departamental de Tacuarembó (Creación).

Médico Anestesiólogo Regional del Centro Departamental de Tacuaremb (Creación).

Médico Cardiólogo del Centro Departamental de Paysandú.

Médico Oftalmologo Adjunto (Policlínica en Artigas), del Centro Departamental de Salto (Creación).

Médico Anestesiólogo Adjunto del Centro Departamental de Salto (Creación).

Médico de Sala de Cirugía del Centro Departamental de San José.

Médico de Ortopedia y Traumatología del Centro Departamental de Salto (Creación).

Médico Oftalmólogo Regional (para Rocha y Cerro Largo) del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avenida 18 de Julio 1892 piso 1.o

El plazo de inscripción vence el día martes 24 de Julio, hora 18. — Montevideo, 15 de Junio de 1962.
27) (C. C.) 2|pub. 31760 Jn.20.-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CAPURRO y CIA. Cobro de Contribución", se cita, llama y emplaza a Capurro y Cía. y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana situada en esta Sección, empadronada con el N.o 3202 dentro de los siguientes límites: Norte: calle 6 de Abril; Sur: Padrón N.o 3194 propiedad de Juan Aguerre; Este: Padrón 3201 propiedad de Enrique Paolini y Oeste: Padrón 3203 propiedad de Suc. Jorge Harvey para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.
27) D. 217|34. 15|pub. 31769 Jn.20-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal con ARRESEIGOR, JUAN J. Cobro de Contribución", se cita, llama y emplaza a Juan J. Arreseigor y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicado en esta Sección, em-

padronado con el número 2763, manzana catastral 191, dentro de los siguientes límites: Norte: padrón 2768 de Federico Lloret, p|c. Braulio Morencio. Sur: calles Diego Lamas. Este: padrones números 10579, 2765, 2766, y 2767 propiedades de Guillermo Frakksoni, Andrés de los Santos, José A. García y Eugenio E. Menoni respectivamente. Oeste: padrón 2762, de Héctor Lacoste para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34. 15|pub. 31771 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con ROSALIA P. de MONTAUTTI o MONTANARI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Rosalía P. de Montautti o Montanari, y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronado con el número 4766, ubicado en esta Sección compuesta manzana catastral 228, con 10 metros de frente a calle 6 de Abril aforado en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 25 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 31772 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con PEDRO GARCIA REY. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pedro García Rey y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con lo en él construído, ubicado en esta Sección, empadronado con el número 2364, manzana catastral 161, aforado en la suma de $ 900.00 (novecientos pesos), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 25 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 31773 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUM y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 4078", se cita, llama y emplaza a Brum y Muguerza, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4078, manzana catastral número 354, dentro de los siguientes límites: Norte, padrón 4071 Propiedad de Juan Albino do Carme; Sur, calle Julio Herrera y Obes; Este, padrones 4073, 4074, 4075, 4076 y 4077 propiedades de Besio F. Castro, Francisco Preliasco, Emilio R. Scaparoni, Brum y Muguerza y Julio Luis Baldassari respectivamente y Oeste Padrón 4079 de Brum y Mugerza, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 23 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34. 15|pub. 31774 Jn.20.-v.jn..29. Jl.23.-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con ROSALIA P. de MONTAUTTI. Cobro de Contribución. Padrón 4787", se cita, llama y emplaza a Rosalía P. de Montautti, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección empadronado con el N.o 4767, compuesto de 378 metros cuadrados, manzana catastral 228, con frentes a calles 6 de Abril y Río Branco, aforado en la suma de $ 400.000 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Salto, 23 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34. 15|pub. 31770 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

"Mariquita S. A."

Estado de Situación clasificado al 31 de diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23|12|60

Activo —

Disponible:		
Banco de Montevideo	$	493.09
Realizable:		
Cuentas corrientes ..	"	1.416.34
Deudores varios	"	42.940.92
Inmovilizado:		
Inmuebles	"	8.498.85
Plantaciones	"	3.017.00
Mejoras	"	193.80
	$	56.560.00

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios ..	$	4.023.97
No exigible:		
Capital	"	40.000.00
Fondo de reserva ...	"	2.650.15
Especial:		
Pérdidas y ganancias	"	9.885.88
	$	56.560.00

Pérdidas y Ganancias al 31|12|59

Pérdidas —

Caja de Asignaciones Familiares	$	57.31
Mejoras (Amort. e. f.)	"	48.45
Caja de Jubilaciones .	"	205.02
Impuestos y contribuciones	"	1.114.94
Gastos generales	"	2.985.92
	$	4.411.64
Saldo que pasa próximo ejercicio	"	9.885.88
	$	14.297.52

Ganancias —

Intereses	$	461.70
Revis. ejerc. ant. ...	"	13.835.82
	$	14.297.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 35 y 36 rubricado el 22|12|48.

$ 54.00 1|pub. 6579.

Cardo Inmobiliaria S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 5|2|62

Activo —

Banco	$	2.375.93
Deudores	"	15.000.00
Inmuebles	"	97.240.00
Mobiliarios	"	18.400.00
Gastos de constitución	"	420.00
Pérdidas y ganancias	"	341.48
	$	134.577.41

Pasivo —

Bancos	$	24.380.15
Cantegril S. A.	"	1.725.00
Documentos a pagar .	"	8.472.26
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	134.577.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	61.51
Intereses	"	1 ·25.65
Impuestos municipales	"	234.79
Gastos bancario. ...	"	29.23
Seguros	"	4.21
Gastos generales ...	"	3.788.51
Gastos de constitución	"	300.00
	$	7.713.90

Ganancias —

Alquileres	$	6.750.00
Pérdidas del ejercicio	"	963.90
	$	7.713.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|56 y anotado con el N.o 4940 a fo. 447 del libro 3.

$ 58.00 1|pub. 3765.

Menfis S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22|12|61

Activo —

Caja	$	191.35
Pérdidas del ejercicio	"	0.57
Pérdidas anteriores ..	"	58.08
	$	250.00

Pasivo —

Capital integrado ..	$	250.00
	$	250.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	0.57
Pérdidas del ejercicio	$	0.57
Pérdidas anteriores ..	"	58.08
	$	58.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|6|50 y anotado con el N.o 3002 a fo. 195.

$ 33.00 1|pub. 3764.

Canario S. A.

Balance genreal al 30 de setiembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de accionistas del 18 de enero de 1962.

Activo —

Caja	$	37.25
Inmuebles	"	50.500.00
Diferencia de títulos	"	3.472.06
Gastos de constitución	"	4.100.00
Pérdidas del ejercicio	"	72.78
	$	58.182.09

Pasivo —

Acreedores	$	17.000.00
Bancos	"	17.182.09
Capital suscrito e integrado	"	24.000.00
	$	58.182.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	1.50
Impuestos	"	179.00
Intereses	"	2.092.28
	$	2.272.78

Ganancias —

Alquileres	$	2.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	72.78
	$	2.272.78

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|5|61 y anotado con el No. 3008 a fo. 446 del Libro 11.

$ 24.00 1|pub. 3768.

Alejandro Gross S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	100.00
Deudores varios	"	37.000.00
Gastos de constitución	"	5.160.00
Accionistas	"	150.000.00
Pérdidas ejerc. 1954|55	"	2 580.00
Pérdidas ejerc. 1955|56	"	2.580.00
Pérdidas ejerc. 1956|57	"	2.580.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	150.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	200.000.00

Balance de Resultados al 30 de junio de 1957

Pérdidas —

Amort. s|gastos constitución	$	2.580.00
	$	2.580.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio número 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de julio de 1954 y anotado en el N.o 3113 al folio 25 del libro N.o 3.

$ 38.00 1|pub. 3720.

Alejandro Gross S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	100.00
Deudores varios	"	37.000.00
Gastos de constitución	"	2.580.00
Accionistas	"	150.000.00
Pérdidas ejerc. 1954|55	"	2.580 00
Pérdidas ejerc. 1955|56	"	2.580.00
Pérdidas ejerc. 1956|57	"	2.580.00
Pérdidas ejerc. 1057|58	"	2.580 00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	150.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	200.000.00

Balance de Resultados al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Amort. s|gastos constitución	$	2.580.00
	$	2.580.00

Ganancias —

Lo presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de julio de 1954 y anotado con el N.o 3113 al folio 25 del libro N.o 3.

$ 40.00 1|pub. 3721.

Alejadro Gross S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	100.00
Deudores varios	"	37.000.00
Accionistas	"	150 000.00
Pérdidas ejerc. 1954|55	"	2 580.00
Pérdidas ejerc. 1955|56	"	2 580.00
Pérdidas ejerc. 1956|57	"	2.580.00
Pérdidas ejerc. 1957|58	"	2.580.00
Pérdidas ejerc. 1958|59	"	2 580.00
	$	200 000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	150 000.00
Capital integrado ..	"	50.000.00
	$	200 000.00

Balance de Resultados al 30 de junio de 1959

Pérdidas —

Amort. s|gastos constitución	$	2.580.00
	$	2.580.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de julio de 1954 y anotado con el N.o 3113 al folio 25 del libro N.o 3.

$ 40.00 1|pub. 3722.

Alejandro Gross S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja y bancos	$	100.00
Deudores varios	"	37.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Pérdidas ejerc. 954|55	"	2.580.00
Pérdidas ejerc. 955|56	"	2.580.00
Pérdidas ejerc. 956|57	"	2.580.00
Pérdidas ejerc. 957|58	"	2.580.00
Pérdidas ejerc. 958|59	"	2.580.00
Pérdidas ejerc. 959|60	"	2.048.00
	$	202.048.00

Pasivo —

Impuestos a pagar ..	"	2.048.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado ..	"	50.000.00
	$	202.048.00

Balance de resultados al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Impuestos sust. herencias	$	2.048.00
	$	2.048.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presentes estados se halla copiados a folio 8 del Libro Copiador de Cartas certificado el 14 de julio de 1954 y anotado con No. 3113 al folio 25, Libro N.o 3.

$ 46.00 1|pub. 3723.

Alejandro Gross S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y bancos	$	100.00
Deudores varios	"	36.988.00
Accionistas	"	150.000.00
Pérdidas a amortizar	"	15.307.02
	$	202.395.02

Pérdidas —

Gastos generales	$	12.00
Impuestos sust. herencias	"	347.02
	$	359.02

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de diciembre 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiados a folio 9 del Libro Copiador de Cartas certificado el 14 de julio de 1954 y anotado con el Nñ.o 3113 al folio 25, Libro No. 3.

$ 33.00. 1|pub. 3724.

Geminis S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 24|1|62

Activo —

Bancos	$	98.141.36
Deudores	"	25.000.00
Participaciones	"	812.154.10
Acciones y valores	"	139.994.40
	$	1.075.289.86

Pasivo —

Acreedores	$	476.963.76
Previsiones	"	2.500.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	17.556.52
Pérdidas y ganancias	"	478.269.58
	$	1.075.289.86

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ingresos varios	$	36.665.00
Diferencia de cambio	"	226.953.79
Intereses	"	2.110.85
	$	265.729.64

Pérdidas —

Honorarios	$	1.800.00
Impuestos	"	3.006.00
Varios	"	33.00
Gastos bancarios	"	39.75
Utilidad del ejercicio	"	260.550.89
	$	265.729.64

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo ejerc. anterior	$	222.929.71
Utilidad del ejercicio	"	260.550.89
A distribuir	$	483.480.60

Distribución —

Fondo de rserva 2 o|o sobre 260.550.89	$	5.211.02
A nuevo ejercicio	"	578.269.58
	$	483.480.60

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 54 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|3|50.

$ 58.00. 1|pub. 3773.

Wall Street Investment S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Activo —

First National City Bank	u$s	958.62
Ctas. Cte. exterior	"	203.283.67
Deudores dólares	"	290.909.12
Títulos y acciones	"	479.978.59
Terceros por acc. Agenc. Bs. As. dól.	"	49.188.42
Acc. de terceros en caución	"	126.000.00
	u$s	1.150.318.42

Pasivo —

Acreedores F.	"	634.816.17
Ctas. a pagar en el exterior	"	8.778.35
Capital suscesión e integrado	"	375.000.00
Pérdidas y ganan.	"	5.723.90
en caución	"	126.000.00
	u$s	1.150.318.42

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	"	993.17
Gastos bancarios	"	128.00
Honorarios	"	600.00
Gastos generales	"	17.78
	u$s	1.738.95

Ganancias —

Diferenc. de camb.	u$s	1.161.29
Pérdida del ejerc.	"	577.66
	u$s	1.738.95

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea General de fecha 29|12|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General del Comercio el 27|12|46 y anotado con el N.o 8323 al folio 54 del libro 5.

$ 58.00. 1|pub. 3770.

Bandera S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 14|12|61

Activo —

Deudores	$	410.000.00
Acciones y valores	"	495.000.00
Gastos de constitución	"	800.00
	$	905.800.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	413.260.00
Capital suscrito e int.	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	192.540.00
	$	905.800.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	$	100.000.00
Intereses	"	4.530.00
	$	104.530.00

Pérdidas —

Amortización Gastos de constitución	$	800.00
Gastos generales	"	62.00
Impuestos	"	778.00
Honorarios	"	720.00
	$	2.360.00
Utilidad del ejercicio	"	102.170.00
	$	104.530.00

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|57 y anotado con el número 1278 a fo. 167 del Libro 3.

$ 45.00. 1|pub. 3763.

East Point S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 17|1|62

Activo —

Inmuebles	$	217.044.65
Construcciones	"	525.000.00
Gastos de constitución	"	3.950.29
Pérdidas y ganancias	"	1.942.66
	$	747.937.60

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	547.937.60
Capital integrado	"	200.000.00
	$	747.937.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	485.54
Amortización gastos constitución	"	987.57
Pérdidas del ejercicio	$	1.473.11

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presente estado se halla copiado a

...s. 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|4|60 y anotado con el No. 2091, a fo. 181 del Lo. 11.

$ 33.00. 1|pub. 3762.

Quimios S.A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja	$	6.699.34
Bancos	"	750.45
Deudores	"	114.494.87
Materia prima	"	17.788.84
Materiales varios	"	4.825.34
Mercaderías extranjeras	"	45.735.45
Acciones y valores ...	"	2.500.00
Utiles de laboratorio .	"	11.081.41
Muebles y útiles	"	7.784.08
Material rodante	"	71.316.85
Marcas	"	81.600.00
Gastos de constitución	"	431.08
	$	365.007.71

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	15.761.71
Caja de Asignaciones .	"	6.206.44
Oficina G. Elevadas ..	"	9.447.88
Documentos a pagar ..	"	67.393.85
Bancos	"	1.044.37
Capital integrado	"	251.000.00
Fondo de reserva	"	9.800.43
Reserva especial	"	1.307.15
Pérdidas y ganancias ..	"	3.045.88
	$	365.007.71

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 10 de enero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 390 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|12|52 y anotado con el N.o 5802 a Fo. 180 del Libro respectivo.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30|9|61

Ganancias —

Productos elaborados	$	145.424.25
Mercaderías extranj.	"	147.937.12
Utilidad por venta de activo fijo	"	2.471.53
	$	295.822.90

Pérdidas —

Gastos de Administ.	$	170.194.29
Gastos de fabricación	"	2.655.30
Gast. de mano de obra	"	36.906.05
Gast. de prop. Quimios	"	25.730.48
Gastos de prop. Extranjera	"	48.349.01
Intereses y gastos bancarios	"	5.827.95
Gastos de constitución	"	431.06
Utilidad del ejercicio	"	5.728.76
	$	295.822.90

Las utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 391 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|12|52 y anotado con el N.o 5802 a fo. 180.

$ 24.00. 1|pub. 3757.

Gavea S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Este balance General no ha sido aún aprobado por la Asamblea.

Activo —

Inmuebles	$	950.000.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
	$	956.000.00

Pasivo —

Bancos	$	290.016.99
Cuentas corrientes ..	"	665.50
Acreedores	"	65.000.00
Intereses a pagar ...	"	30.990.33
Capital integrado ..	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	69.327.18
	$	956.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	142.528.46

Pérdidas —

Gastos generales	$	14.986.50
Comisiones bancarias .	"	9.044.00
Reparaciones	"	1.495.52
Intereses	"	47.675.26
Utilidad del ejercicio.	"	69.327.18
	$	142.528.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados, a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1966 y anotado con el N.o 6719 a fo. 326 del libro 11.

$ 40.00 — 1|pub. — 3761.

Golondrina S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1961

Aun no se ha realizado la asamblea para considerar este ejercicio

Activo —

Caja	$	952.00
Inm. prometidos en compra	"	40.000.00
Gastos de constitución.	"	8.900.00
Pérdidas y ganancias .	"	148.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuesto	$	148.00
Pérdidas del ejercicio.	$	148.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|5|61 y anotado con el N.o 3009 a fo. 446 del libro 11.

$ 30.00 — 1|pub. — 3756.

Inmobiliaria Soriano S. A.

Estado de sitcación al 30 de setiembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 8|2|62

Activo —

Bancos	$	8.410.00
Deudores	"	1.637.59
Inmuebles	"	48.485.50
Gastos de constitución	"	530.00
Pagos adelantados ...	"	765.88
	$	59.828.97

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	435.58
Previs. Impuesto Sust. de Herencias	"	800.00
Capital integrado ..	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.593.39
	$	59.828.97

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	10.200.00
Gastos recuperados ..	"	611.58
	$	10.811.58

Pérdidas —

Impuestos	$	2.445.18
Gastos de Administ.	"	634.88
Amortiz. Gastos de Constitución	"	530.00
Utilidad del ejercicio	"	7.201.52
	$	10.811.58

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	$	1.391.87
Utilidad del ejercicio	"	7.201.52
A distribuir ..	$	8.593.39

Distribución —

Dividendos	$	8.000.00
Cuenta nueva	"	593.39
	$	8.593.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas certiifcado por el Registro Público y General de Comercio el 8|10|56 y anotado con el número 5535 a fo. 464 del L.o 3.

$54.00 1|pub. 3758.

Fincx S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|7|59

Balance General al 31|3|59 —

Banco de Montevideo	$	500.00
Corresponsales en el Exterior	"	6.165.00
Gastos de constitución	"	1.789.00
Cuentas corrientes ..	"	46.49
Pérdidas y ganancias	"	1.499.51
Capital integrado ...	"	10.000.00
	$	10.000.00

Cuenta pérdidas y ganancias

Gastos Generales —

Patente	$	0.50
Publicación balance .	"	54.00
Impuestos	"	7.54
	$	62.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 5 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1600 a fo. del libro N.o 5.

$ 33.00. 1|pub. 3818.

Autódromo Nacional S.A.

Balance general al 31 de octubre de 1961

Activo —

Terrenos y mejoras de la Cdad Automov. .	$	186.042.40
Muebles y útiles de instalaciones	"	3.00
Caja y Bancos	"	2.330.28
Deudores varios	"	176.418.67
Pérdidas y ganancias .	"	26.592.17
	$	391.386.52

Pasivo —

Capital integrado	$	226.335.49
Reservas	"	10.443.43
Acreedores varios ...	"	15.949.56
Contrap. a L. q. Vta. solares a plazo	"	132.464.44
Ganancias	"	6.193.60
	$	391.386.52

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1961

Pérdidas —

Sueldos	$	12.480.00
Honorarios	"	29.210.91
Impuestos y tasas	"	4.936.54
Fletes	"	600.00
Donaciones	"	600.00
Caja Jub. Ap. patronal	"	3.094..12
Asignaciones familiares	"	646.23
Gastos generales	"	4.700.24
	$	56.268.04

Ganancias —

Explotación del monte	$	691.20
Contrap. a Liq. Vta. solares a plazo	"	8.765.62
Intereses	"	7.828.26
Comisiones	"	753.98
Venta de arena	"	1.420.00
Alquileres	"	450.00
Venta de tierras	"	9.766.81
Pérdidas —		
	$	56.268.04

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de enero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a Fo. 256 rubricado por el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 1.o de setiembre de 1935.

$ 62.00 1|pub. 3857.

Kentaros S.A.

Balance al 30|6|1961

Activo —

Banco Territorial	$	1.008.12
Cuentas corrientes ...	"	78.931.70
Inmuebles	"	414.311.52
Gastos constitución ..	"	10.828.70
Pérdidas ejerc. 59|61 .	"	13.210.76
Total del activo	$	518.290.80

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	12.846.00
Financiera Lombard .	"	200.000.00
Banco Comercial	"	66.00
Cuentas a pagar	"	5.378.80
Capital integrado	"	300.000.00
Total del pasivo	$	518.290.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos y patentes .	$	1.729.21
Gastos generales	"	5.768.75
Gastos de administrac.	"	2.859.31
	$	10.357.27

Ganancias —

Arrendamientos	$	3.183.26
	$	7.174.0[illegible]

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6319 al Fo. 503 del Libro respectivo N.o 11.

$ 44.00 1|pub. 3863.

Sunderland Sociedad Anónima

Balance general al 31 de mayo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	75.688.95
Acciones a emitir	"	40.000.00
Inmuebles y construc. .	"	287.911.05
Gastos const. de socied.	"	6.400.00
	$	410.000.00

Pasivo —

Anticipos	$	110.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	40.000.00
Capital integrado	"	260.000.00
	$	410.000.00

No se registraron resultados

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de abil de 1960.

$ 28.00 1|pub. 3830.

Artifex S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Ejercicio 1|7|60 - 30|6|61

Activo —

Máq. moldes y herramientas	$	9.803.30
Inst. muebles y útiles .	"	7.412.89
Mercaderías	"	774.055.96
Caja y Bancos	"	65.620.94
Deudores varios	"	320.465.76
Obligaciones a cobrar .	"	16.702.01
Títulos de deuda pública	"	1.000.00
Total del activo	$	1.195.060.86

Pasivo —

Capital integrado	$	800.000.00
Bancos ctas. corrientes	"	23.416.87
Acreedores varios ...	"	72.147.05
Obligaciones a pagar .	"	219.024.00
Cuentas a pagar	"	15.941.33
Ganancias del ejercicio	"	64.531.6[illegible]
Total del pasivo	$	1.195.060.86

Aprobado po la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de febrero de 1962.

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Rem. al personal y contribuciones sociales .	$	144.429.02
Comisiones e impuestos	"	31.499.55
Timbres y sellados ...	"	4.577.27
Ute: luz y teléfono ...	"	1.747.07
Agencias de publicidad	"	18.788.60
Gastos generales	"	45.543.95
Alquileres	"	23.880.00
Seguros varios	"	7.375.53
Art. imprenta y papelería	"	13.988.24
Patente de giro	"	6.852.00
Asesoramiento jurídico	"	21.410.00
Indemnizac. por despido	"	11.448.86
Impuestos varios	"	20.123.95
Intereses y descuentos .	"	38.399.07
Amortizaciones	"	5.343.51
Utilidad del ejercicio .	"	61.930.84
	$	457.337.46

Haber —

Mercaderías	$	457.337.46

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	61.930.84
Dividendo a los accionistas	$	61.930.84

La suma de $ 2.600.77 es utilidad de ejercicio anteriores, y va a fondo de reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en fecha 10 de abril de 1962.

$ 74.00 1|pub. 5822.

Refres - Cola S.A.

Balance sintético al 30 de abril de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	19.278.03
Accionistas	"	75.000.00
Acciones a emitir ...	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	4.851.15
Pérdidas y ganancias .	"	875.82
	$	590.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	75.000.00
Capital autorizado ..	"	400.000.00
Capital integrado ...	"	25.000.00
	$	500.000.00

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$	695.67

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	$	695.67

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7911 al folio 94 del Libro N.o 11.

$ 40.00 1|pub. 9804.

Caicobé Sociedad Anónima

Balance al 30 de junio de 1961

Activo —

Estancia Caicobé	$	713.246.00
Gastos de constitución	"	5.200.00
Resultados anteriores .	"	30.789.50
Resultados del ejercicio	"	9.831.49
Pastoreo a vencer	"	1.816.73
Arrendamiento a vencer	"	17.093.51
	$	777.977.23

Pasivo —

Préstamos y adelantos .	$	114.643.90
Obligaciones	"	400.000.00
Intereses vencidos	"	13.333.33
Capital integrado	"	250.000.00
	$	777.977.23

Estados de Pérdidas y Ganancias al 30|6|61

Debe —

Gastos de constitución	$	1.300.00
Intereses obligaciones .	"	32.000.00
	$	33.300.00

Haber —

Arrendamiento	$	21.651.78
Pastoreo	"	1.816.73
Resultado del ejercicio	"	9.831.49
	$	33.300.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 2 de abril de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 23|6|59 con el N.o 3702 al folio 6 del Libro N.o 10.

$ 42.00 1|pub. 5742.

Izarra S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	35.000.00
Caja y Bancos	"	2.194.36
Gastos de constitución .	"	2.063.03
Inmuebles	"	36.705.51
Pérdidas y ganancias .	"	1.037.10
	$	77.000.00

Pasivo —

Capital autoriz. a suscribir	$	35.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Acreedores varios	"	27.000.00
	$	77.000.00

Estados de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1961

Pérdidas —

Cargas fiscales	$	249.60
Gastos comunes	"	630.00
Del ejercicio	$	879.60
Anteriores	"	157.50
	$	1.037.10

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de febero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 3 y 4 de libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3818 al Fo. 224 del Libro respectivo.

$ 38.00 1|pub. 5734.

Irurak S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	3.215.73
Promitentes vendedores inmueble Marcelino Sosa 2614	"	28.000.00
Gastos de constitución .	"	1.547.41
Pérdidas y ganancias .	"	2.907.56
Acciones a emitir	"	19.000.00
	$	54.670.70

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	19.000.00
Capital integrado	"	31.000.00
Acreedores varios	"	4.670.70
	$	54.670.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Cargas fiscales	$	1.093.23
Gastos generales	"	285.30
Comisiones sobre alquileres	"	121.50
Intereses	"	3.680.00
	$	5.180.03

Ganancias —

Alquileres	$	2.416.66
Pérdida del ejercicio ..	$	2.763.37
Anterior	"	144.19
	$	2.907.56

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de febrero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 y 4 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3805 al Fo. 225 del Libro respectivo.

$ 46.00 1|pub. 5735.

Farina Import Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	137.00
Sociedades financieras	"	190.637.77
Cuentas corrientes ..	"	22.604.13
Documentos al cobro .	"	288.00
Mercaderías generales .	"	76.818.59
Motores y repuestos ..	"	61.163.81
Instalaciones	"	1.00
Gastos de constitución .	"	1.00
Llave genimpex	"	1.00
Material de propaganda	"	1.00
Herramientas	"	1.118.20
Material rodante	"	17.725.20
Cuentas en el exterior .	"	699.234.38
Total activo	$	1.060.731.03

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	16.993.67
Acreedores varios	"	27.582.52
Superávit del ejercicio .	"	16.154.84
Total pasivo	$	1.060.731.03

Este balance aún no fue aprobado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado a Fs. 30 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1155 al Fo. 223 del Libro N.o 1 con fecha 8 de setiembre de 1953.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Ganancias —

Ventas	$	172.531.78
Intereses	"	1.697.94
Total	$	174.229.72

Pérdidas —

Gastos generales	$	11.386.12
Motores y repuestos ..	"	80.170.81
Impuestos	"	17.889.40
Seguros	"	2.085.85
Jubilaciones	"	11.544.00
Asignaciones familiares	"	641.78
Alquileres	"	22.260.00
Sueldos	"	12.146.92
	$	158.074.88
Superávit del ejercicio	"	16.154.84
Total	$	174.229.72

Las utilidades no se distribuyen pasan a Fondo de Reserva.

Este estado aún no fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Fs. 31 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 1155 al Fo. 223 del Libro N.o 1 con fecha 8 de setiembre de 1953.

$ 64.00 1 pub. 5919.

Balnearío Montecarlo S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1959

Activo:

Acciones a emitir	$	927.000.00
Urbanización 1a. etapa	"	2.701.40
Inmuebles	"	67.562.75
Material de propaganda	"	375.34
Valores en garantía ...	"	25.000.00
Caja	"	2.533.21
Déficit al 31|3|959 ...	"	1.661.38
Total	$	1.026.834.08

Pasivo:

Capital a integrar	$	927.000.00
Capital integrado	"	73.000.00
Fondo de reserva	"	1.834.08
Depositantes de valores	"	25.000.00
Total	$	1.026.834.08

Pérdidas:

Gastos generales	$	365.90
Impuestos	"	1.766.07
Total	$	2.131.97

Nota: Estos Estados no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5720 al folio 123 del libro N.o 2 con fecha 16 de junio de 1953.

$ 40.00 1|pub. — 5918.

Balneario Montecarlo S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo:

Acciones a emitir	$	927.000.00
Urbanización 1a. etapa	"	2.761.40
Inmuebles	"	67.562.75
Material de propaganda	"	375.34
Valores en garantía ..	"	25.000.00
Caja	"	1.924.35
Déficit acumulado	"	2.270.24
Total	$	1.026.894.08

Pasivo:

Capital a integrar	$	927.000.00
Capital integrado	"	73.000.00
Fondo de reserva	"	1.894.08
Depositantes de garantías	"	5.000.00
Total	$	1.026.894.08

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1960

Pérdidas:

Impuestos	$	478.86
Gastos generales	"	130.00
	$	608.86

Nota: Estos Estados aún no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5720 al folio 123 del libro N.o 2 con fecha 16 de junio de 1953.

$ 40.00 1|pub. — 5917.

Quirino S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo:

Bancos	U$S	4.653.74
Gastos de constitución	"	303.15
Accionistas	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	43.11
	U$S	25.000.00

Pasivo:

Capital integrado	U$S	5.000.00
Capital suscripto	"	20.000.00
	U$S	25.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Débitos:

Gastos legales	U$S	22.41
Telegramas	"	20.70
	U$S	43.11

Créditos:

Pérdidas del ejercicio .	U$S	43.11
	U$S	43.11

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5417 al folio 292 del libro N.o 11.

$ 33.00 1|pub. — 5895.

Málaga S. A.

Balance General al 31 de enero de 1962

Activos

Disponible:

Caja	$	25.06

Realizable:

Bienes inmuebles	"	593.655.20
Urbanización	"	443 120.07

Nominal:

Constitución sociedad .	"	4.500 00
	$	1 041.390.33

Pasivo:

No exigible:

Capital integrado ...	$	200.000.00

Exigible:

Ctas. ctes. accionistas	$	841.206.89
Acreedores fiscales ...	"	93.44
	$	041.300.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

No existe, por no haberse realizado gastos ni ventas durante el período mencionado. Las operaciones efectuadas, corresponden a Urbanización del Inmueble.

La Oficina de Recaudacion del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 2|3|62 y fué copiado a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 27|2|58 a folios 167 del libro respectivo N.o 7.

$ 46.00 1|pub. — 6014.

Alicia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo:

Inmuebles	$	527.441.09
Utiles y herramientas .	"	1.473.90
Gastos de constitución .	"	2.728.25
Pérdidas ejerc. 1960 ..	"	2.363.09
Pérdidas ejerc. 1961 ..	"	2.530.35
Banco Financiero (títulos en custodia) ...	"	1.00
	$	536.537.68

Pasivo:

Capital integrado	$	50.000.00
Banco Financiero Sud., cuenta corriente ...	"	49.128.67
Erik d'Arenberg, cta. préstamo	"	150.000.00
Emmanuel De Saugy, cta. préstamo	"	287.408.01
Títulos en custodia ...	"	1.00
	$	536.537.68

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en Montevideo el día 29 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio N.o 6 del libro copiador de Cartas de Alicia Sociedad Anónima, que consta de mil fojas. Anotado con el número 1769 al folio número 194 del libro respectivo, en fecha 25 de abril de 1960.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1961

Elementos negativos:

Impuestos	$	9.922.93
Gastos generales	"	1.233.25
Intereses	"	12.302.97
Seguros	"	3.071.20
	$	26.530.35

Elementos positivos:

Arrendamientos	$	24.000.00
Pérdidas del ejerc. 1961	"	2.530.35
	$	26.530.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, el día 29 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio N.o 7 del libro copiador de Cartas de Alicia S. A., que consta de 1.000 fojas. Anotado con el N.o 1769, al folio N.o 194, del libro respectivo, en fecha 25 de abril de 1960.

$ 54.00 1|pub. — 5947.

San Pío S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo:

Inversiones en el Exterior	$	532.171.27
Gastos de constitución	"	467.02
Bancos dep. de valores	"	531.780.52
Dep. personales de valores	"	390.75
	$	1.064.809.56

Pasivo:

Bancos	$	671.48
Acreedores	"	51.785.35
Pérdidas y ganancias .	"	118.806.46
Capital integrado	"	361.375.00
Valores dep. en custodia	"	532.171.27
	$	1.064.809.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Débitos:

Gastos de constitución	$	467.02
Gastos generales	"	21.450.22
Impuestos y comisiones	"	13.945.52
Resultado ejerc. 1961 .	"	55.939.40
	$	91.802.16

Créditos:

Rentas del exterior ...	$	91.802.16
	$	91.802.16

Utilidades a Cuenta Nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 del libro Inventario, certificado el 5 de junio de 1958 y anotado con el N.o 2743, al folio 23 del libro N.o 3.

$ 44.00 1|pub. — 5893.

Málaga S. A.

Balance General al 31 de enero de 1959

Activo —

Disponible:

Caja	$	80.000.00

Realizable:

Bienes inmuebles ...	"	418.42[illegible].69
Urbanización	"	38.560.69

Nominal:

Constitución sociedad	"	4.500.00
	$	541.483.38

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado ...	$	200.000.00

Exigible:

Exigible:

Cuentas corrientes accionistas	"	191.2[illegible]3.59
Acreedores hipotecarios	"	150.000.00
Acreedores fiscales ..	"	263.99
	$	541.483.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

No existe, por no haberse realizado gastos ni ventas durante el período mencionado. Las operaciones efectuadas corresponden a Urbanización del Inmueble.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 2|2|62.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado fue copiado a folio 1 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1958 a folio 167 del libro respectivo N.o 7.

$ 46.00. 1|pub. 6011.

Málaga S. A.

Balance General al 31 de enero de 1960

Activo —

Disponible:

Caja	$	80.000.00
Banco Continental, cta. corriente	"	647.00

Realizable:

Bienes inmuebles ...	"	496.821.24
Urbanización	"	331.012.10

Nominal:

Constitución sociedad	"	4.500.00
	$	912.980.34

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado ...	$	200.000.00

Exigible:

Ctas. cte. accionistas	$	269.50[illegible].84
Acreedores hipotecarios	"	230.000.00
Acreedores comerciales	"	213.000.00
Acreedores fiscales ..	"	475.70
	$	912.980.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

No existe, por no haberse realizado gastos ni ventas durante el período mencionado. Las operaciones, corresponden a Urbanización del Inmueble.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 2|3|62.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado fue copiado a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1958 a folio 167 del libro respectivo N.o 7.

$ 46.00 1|pub. 6012.

Málaga S. A.

Balance General al 31 de enero de 1961

Activo —

Disponible:

Caja	$	95.00
Bco. Continental cta. corriente	"	1.304.40

Realizable:

Bienes inmuebles ...	"	583.400.72
Urbanización	"	411.412.10

Nominal:

Constitución sociedad	"	4.500.00
	$	1.000.712.22

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado ...	$	200.000.00

Exigible:

Ctas. ctes. accionistas	$	764.166.67
Acreedores comerciales	"	36.500.00
Acreedores fiscales ..	"	45.55
	$	1.000.712.22

Estado de Pérdidas y Ganancias

No existe, por no haberse realizado gastos ni ventas durante el período mencionado. Las operaciones efectuadas, corresponden a Urbanización del Inmueble.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 2|3|62.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado fue copiado a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Re-

gistro Público de Comercio el 27 de febrero de 1958 al folio 167 del libro respectivo N.o 7.

$ 46.00 1|pub. 6013.

Ultramares S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja y bancos	$	106.826.52
Cuentas a cobrar	”	3.395.05
Bienes raíces	”	435.774.72
	$	545.996.29

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	18.400.00
Cuentas a pagar	”	41.421.84
Banco Hipotecario ...	”	18.402.62
Capital integrado ...	”	307.000.00
Fondo de reserva ...	”	37.588.79
Fondo de previsión ..	”	31.000.00
Pérdidas y ganancias	”	92.183.04
	$	545.996.29

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de de diciembre de 1961

Haber —

Alquileres	$	23.779.96
Arrendamientos	”	101.398.93
Utilidad venta bienes raíces	”	56.212.96
Utilidad ejercicio anterior. saldo	”	166.16
	$	181.558.01

Debe —

Impuestos	$	47.486.67
Gastos generales ...	”	6.007.03
Jubilaciones y Asignaciones Familiares .	”	592.75
Sueldos	”	2.883.67
Intereses	”	2.780.85
Gastos de conservac.	”	13.424.00
Honorarios	”	16.200.00
Utilidad total	”	92.183.04
	$	181.558.01

Distribución de utilidades

Dividendo	$	79.820.00
Directorio 8 o|o	”	7.361.38
Fondo de reserva 5 o|o	”	4.600.84
Saldo a cuenta nueva	”	400.85
	$	92.183.04

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 162 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 20 de junio de 1938.

$ 60.00. 1|pub. 6047.

Arrás S. A.

Balance de situación al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja	$	6.576.16
Deudores varios	”	18.738.07
Mercaderías	”	102.913.66
Obligaciones a cobrar	”	17.046.00
Bancos Cta. Cte.	”	3.132.03
Instalaciones, muebles, útiles y maquinarias	”	3.748.32
Acciones a suscribir .	”	30.000.00
Resultados a distribuir	”	15.279.00
Banco Palestino Cta. Ahorro	”	171.17
Acciones	”	1.000.00
Caja de Jubilaciones	”	1.244.29
	$	199.848.70

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	2.185.80
Obligaciones a pagar	”	22.220.00
A. Rassner Cta. Préstamos	”	46.862.41
Caja Asignaciones Familiares N.o 35 ...	”	255.70
Caja Asignaciones Familiares N.o 36 ...	”	192.86
Oficina de Recaudación	”	7.947.61
Capital autorizado a suscribir	”	30.000.00
Capital integrado	”	70.000.00
A. Massini Cta. Préstamos	”	15.000.00
Utilidad del ejercicio	”	5.184.32
	$	199.848.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 28 de febrreo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se haya copiado a folios 260 del libro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1954, anotado con el N.o 6.136 al folio 116 del libro 3.

Balance de resultados del 1.o de octubre de 1960 al 30 de setiembre de 1961

Pérdidas —

Instalaciones, muebles, útiles y maquinarias	$	416.48
Gastos de constitución de sociedad	”	867.72
Intereses y descuentos	”	244.56
Gastos generales	”	10.447.50
Gravámenes legales .	”	7.315.86
Sueldos	”	9.706.51
Impuestos sustitutivo de Herencias	”	457.08
Seguros	”	402.34
Utilidad del ejercicio	”	5.184.32
	$	35.042.37

La utilidad del ejercicio no se distribuye.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, el 28 de febrero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se haya copiado a folios 261 del Libro Diario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1954, anotado con el N.o 6.136 al folio 116. del libro N.o 3.

$ 77.00. 1|pub. 6130.

Estelar Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de marzo de 1962

Activo —

Caja	$	5.657 69
Banco Palestino	”	14.139 64
Deudores varios	”	28 61 84
Doc. a cobrar	”	1.207.36
Materias primas	”	13.744 50
Prod. en proceso ...	”	19.460.00
Prod. terminados ..	”	44.772.00
Maquinarias y accesorios	”	67.45 90
Muebles útiles e inst.	”	2.472 00
Gastos constitución ..	”	4.703 00
Acciones a emitir	”	90.000 00
	$	292.058 90

Pasivo —

Jornales a pagar ...	$	1.489.02
Doc. a pagar	”	38.793.24
Caja Jubilaciones Industria y Comercio ..	”	193.95
Caja Compensación número 35	”	186 70
Acreedores varios ..	”	35.034 17
Oficina Ganancias Elevadas	”	1.101.58
Banco Palestino C. Va.	”	3.000.00
Utilidad del ejercico	”	11.660.24
Capital autorizado ..	”	90.000.00
Capital integrado ...	”	110.000.00
	$	292.058.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	58.603.97
Intereses y descuentos	”	10.515.83
Jornales	”	41.385.68
Leyes sociales	”	8.513.13
	$	119.018.61
Utilidades	”	11.660.24
	$	130.678.85

Ganancias —

Ventas	$	130.678.85
	$	130.678.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

Para los accionistas:

a) Dividendos 15 o|o sobre pesos 73.333.33	$	11.000.00
b) Saldo para dividendos del próximo ejercicio	”	660 24
	$	11.660.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1960 y anotado con el número 7820 al folio 354 del libro número 11.

$ 78.00 1|pub. 6478.

CREDITO COMERCIAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Disponible:				
Bancos	$	2.148.158.72		
Corresponsales	"	8.800.00	$	2.156.958 72
Exigible:				
Deudores varios	$	266.825.43		
Documentos a cobrar	"	15.057.000.00		
Valores descontados	"	441.544.26	"	15.765.369.69
Realizable:				
Títulos y Acciones			"	1.120.847.78
Inmovilizado:				
Inmuebles	$	602.931.88		
Mobiliario	"	5.393.20	"	608.325.08
Nominal:				
Gastos de constitución			"	3.197.24
Transitorio:				
Impuestos a vencer	$	2.156.59		
Intereses y Comisiones a cobrar	"	240.401.29		
Intereses a vencer	"	14.960.27	"	257.518.15
			$	20.212.216.66

P A S I V O

Exigible:				
Documentos a pagar	$	5.498.000.00		
Acreedores varios	"	11.735.718.65		
Caja de Jubilaciones	"	1.096.80		
Caja de Asignaciones Familiares N.o 23	"	161.26		
Impuesto a pagar, ley 23 de agosto de 1960	"	24.000.72	$	17.258.977.43
Transitorio:				
Intereses a devengarse	$	28.750.03		
Intereses a pagar	"	69.602.51		
Intereses a vencer	"	514.186.37		
Reserva para el pago de Impuestos	"	200.000.00	"	812.538.91
No exigible:				
Capital integrado	$	2.000.000.00		
Fondo de reserva estatutario	"	4.367.60		
Fondo de reserva especial	"	30.000.00	"	2.03[illegible].367.60
Pérdidas y Ganancias:				
Utilidades de ejercicios anteriores	$	598.75		
Utilidades del ejercicio	"	105.733.97	"	106.332.72
			$	20.212.216.66

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 16 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 10 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|10|60, y anotado con el N.o 5944 a fs. 306 del libro 11.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al período comprendido entre el 1.o de octubre de 1959 y el 30 de setiembre de 1960

D E B E

Aportes por leyes sociales	$	4.588.17
Gastos generales	"	5.170.28
Impuestos	"	249.780.92
Intereses	"	72.047.79
Sueldos	"	20.968.00
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	"	1.011.08
Mobiliario	"	674.15
Utilidades del ejercicio	"	105.733.97
	$	459.974.36

H A B E R

Alquileres	$	14.317.00
Diferencia en la cotización de Títulos y Acciones	"	9.312.00
Dividendos	"	49.225.40
Utilidades diversas	"	15.666.92
Comisiones y corretajes	"	371.453.04
	$	459.974.36

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 15 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|10|60, y anotado con el N.o 5944 a fs. 306 del libro 11.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 setiembre 1960

A Fondo de Reserva Estatutaria:				
10 o|o s|$ 105.733.97			$	10.573.40
A Directorio:				
8 o|o s|$ 105.733.97			"	8.458.72
A Dividendo:				
7 o|o s|$ 1.000.000.00, 1 año	$	70.000.00		
7 o|o s|$ 700.000.00, 3 meses	"	12.250.00		
7 o|o s|$ 300.000.00, 2 meses	"	3.500.00	"	85.750.00
A cuenta nueva			"	1.550.60
			$	106.332.72

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 15 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|10|60, y anotado con el N.o 306 del libro 11.

$ 115.20 — 1|pub. — 200.

MOLGAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

ACTIVO			PASIVO				
Caja	$	790.50	Documentos a Pagar			$	20.000.00
Deudores Varios	"	2.327.55	Cuentas a Pagar			"	2.150.00
Inmuebles	"	45.471.85	Capital Autorizado	$	50.000.00		
Gastos de Constitución	"	2.738.15	Accionistas	"	20.000.00		
Utiles Escritorio	"	79.55	Acciones a Emitir	"	1.000.00	"	29.000.00
			Utilidad del Ejercicio a "cta. nueva"			"	257.10
Total del Activo	$	51.407.10				$	51.407.10

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1960.

PERDIDAS

Cargas Fiscales	$	680.70
Gastos Varios	"	237.20
Honorarios	"	400.00
Intereses Bancarios y Particulares	"	1.750.00
	$	3.067.90
Utilidad del Ejercicio	"	257.10
	$	3.325.00

GANANCIAS

Alquileres	$	3.325.00

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados fueron copiados en libro Inventario, en los folios 2 al 4, Rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de Noviembre de 1959, anotado con el No. 7878 al folio 116 del libro No. 10.

$ 90.00. — 1|pub. — 682.

DIARSA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	3.141.35	Caja de Jubilaciones	$	377.50
Banco de Montevideo	"	376.80	Caja de Asignaciones Familiares	"	82.50
Clientes	"	203.264.87	Acreedores varios	"	112.641.43
Deudores varios	"	18.077.44	Capital autorizado	"	110.000.00
Efectos a cobrar	"	4.483.16	Capital suscrito	"	22.500.00
Mercaderías	"	50.770.09	Capital integrado	"	167.500.00
Accionistas	"	22.500.00	Pérdidas y ganancias	"	7.012.28
Acciones a emitir	"	110.000.00			
Gastos de constitución	"	7.500.00			
	$	420.113.71		$	420.113.71

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

GANANCIAS

Mercaderías			$	24.368.82

PERDIDAS

Intereses y descuentos	$	3.355.86		
Gastos generales	"	6.465.00		
Gastos de venta	"	5.743.18		
Sueldos y jornales	"	1.500.00		
Aportes y leyes sociales	"	292.50	"	17.356.54
			$	7.012.28

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 8 del libro Inventario, certificado el 13 de enero de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 104 al folio 138 del libro N.o 10.

$ 54.00. — 1|pub. — 368.

HEIDELBERG INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes deudoras dólares	U|S	75.334.53	Cuentas corrientes acreedoras	U|S	198.476.44
Deudores varios, Argentinos	"	181.818.17	Capital integrado	"	80.000.00
Cuentas corrientes deudoras, Argentinos	"	190.909.10	Fondo de reserva	"	5.414.67
Valores en cartera	"	84.848.48	Utilidades del ejercicio	"	249.979.17
Gastos de constitución	"	960.00			
	U|S	533.870.28		U|S	533.870.28

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el período 1.o de Octubre 1959 al 30 de Setiembre de 1960

PERDIDAS

Gastos de administración	U|S	35.46
Impuestos	"	276.16
Amortización gastos de constitución	"	240.00
Utilidades del ejercicio	"	249.979.17
	U|S	250.530.79

GANANCIAS

Intereses	U|S	1.994.89
Resultado de acciones	"	248.535.90
	U|S	250.530.79

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	U|S	249.979.17
	U|S	249.979.17
A fondo de reserva	U|S	249.979.17
	U|S	249.979.17

Aprobados por la Asamblea General realizada el día 30 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4623 al folio 49 del libro N.o 8.

$ 54.00. — 1|pub. — 347.

PADUA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**Exigible:**		
Caja	$	3.541.92	Acreedores varios	$	76.040.80
Banco Montevideo	"	55.15	Mercaderías a pagar	"	203.188.30
Exigible:			Cuentas a pagar	"	2.931.15
Deudores plaza	"	74.129.50	Caja de Jubilaciones	"	7.377.12
Deudores campaña	"	21.545.74	Caja Compensaciones	"	778.35
Deudores varios	"	2.970.00	Peisa cuenta corriente	"	4.830.84
Documentos a cobrar	"	1.591.30	Bancos	"	18.619.56
Deudores Dismon	"	36.045.44	**No exigible:**		
Realizable:			Capital integrado	"	80.000.00
Mercaderías	"	226.819.38	Provisiones	"	2.951.45
Papelería	"	1.000.00	Fondo reserva	"	3.060.28
Fijo:			Utilidades	"	879.58
Muebles y útiles	"	6.557.11	**Cuentas de orden:**		
Instalaciones	"	3.229.50	Capital autorizado	"	20.000.00
Matrices	"	100.00			
Moldes	"	120.00			
Nominal:					
Marcas	"	9.360.25			
Llave	"	10.000.00			
Gastos constitución	"	3.592.14			
Cuentas de orden:					
Acciones a emitir	"	20.000.00			
	$	420.657.43		$	420.657.43

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —				
Ventas mostrador	$	23.145.39		
Ventas plaza	"	393.852.57		
eVntas campaña	"	50.275.47		
	$	467.273.43		
Menos: Costo de ventas	"	374.845.82	$	92.427.61
Utilidades varias			"	2.380.00
			$	94.807.61
PERDIDAS —				
Sueldos	$	39.007.41		
Contribuciones sociales	"	6.884.43		
Alquileres	"	4.400.00		
Luz, agua, teléfono	"	2.236.98		
Papelería	"	1.781.54		
Correo y telegramas	"	548.30		
Intereses y gastos bancarios	"	7.439.03		
Varios	"	3.419.30		
Fletes y repartos	"	5.621.11		
Locomoción	"	1.284.21		
Gravámenes fiscales	"	7.444.50		
Utiles limpieza	"	261.81		
Seguros	"	2.466.70		
Viáticos	"	9.210.26		
Liga defensa comercial	"	270.00		
Envases	"	806.11		
Gastos viajes	"	450.00	"	93.531.69
Utilidad del ejercicio			$	1.275.92

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio 1959|60	$	1.275.92
Menos: Pérdida ejercicio anterior	"	396.34
A cuenta nueva	$	879.58

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6|9|60. La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados folios 106 a 108 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4676 al folio 95 del libro N.o 2.

$ 117.00. — 1|pub. — 667.

BARREIRO S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1960.

A C T I V O

Inmovilizado:			
Muebles y Utiles	$ 2.946.40		
menos amortización	" 529.54	$ 2.416.86	
Herramientas	$ 78.00		
menos amortización	" 31.20	" 46.80	
Instalaciones	$ 1.716.50		
menos amortización	" 343.30	" 1.373.20	$ 3.836.86
Nominal:			
Gastos de Constitución		$ 1.321.10	
menos amortización		" 528.44	" 792.66
Disponible:			
Caja		$ 9.946.64	
Bancos		" 9.776.51	" 19.723.15
Exigible:			
Deudores Varios			" 55.923.62
Circulante:			
Mercaderías			" 147.800.50
			$ 228.076.81

P A S I V O

Capital Integrado:			
Autorizado	$ 200.000.00		
A Integrar	" 50.000.00	$ 150.000.	
Fondo de Reserva		" 14.654.42	$ 164.654.42
Exigible:			
Bancos		$ 2.876.90	
Acreedores Varios		" 38.424.39	
Cuentas Corrientes		" 2.781.00	" 44.082.29
Transitorio:			
Utilidades del Ejercicio			" 19.340.17
			$ 228.076.88

Aprobado por la Asamblea General realizada el 13 de Diciembre de 1960.

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea de accionistas realizada el 13 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 56 al 57 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1957 y anotado con el No. 6845 a fo. 168 del Lo. 6.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1960.

D E B E

Gastos		$ 24.233.65
Oblig. por Leyes Jubilatorias		" 6.497.35
Asignaciones Familiares		" 2.888.85
Sueldos y Jornales		" 52.524.35
Impuestos sobre Ventas		" 12.084.32
Intereses		" 1.580.73
Amortizaciones:		
s/Muebles y Utiles	$ 294.64	
s/Instalaciones	" 171.65	
s/Herramientas	" 15.60	
s/Gastos de Constitución	" 264.22	" 746.11
		$ 100.555.36
Utilidad del Ejercicio		" 19.340.17
		$ 119.895.53

HABER

Mercaderías	$	119.895.53

Aprobado por la Asamblea General Realizada el 13 de Diciembre de 1960.

La Asamblea General resolvió no Distribuir Utilidades en el presente ejercicio, virtiendo éstas en "Fondo de Reserva".

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 58 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1957 y anotado con el No. 6845 a Fo. 168 del Lo. 6.

$ 108.00. — 1|pub. — 545.

MOLINA Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28|10|960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	68.377.57	Capital autorizado $ 500.000.00		
Deudores varios	"	136.434.37	Acciones emitidas $ 500.000.00		
Documentos a cobrar	"	3.637.74	Capital suscrito a integrar	$	28.000.00
Stock mercaderías	"	293.541.23	Capital integrado	"	372.000.00
Inversiones en otras empresas	"	1.000.00	Reservas varias	"	7.637.57
Importaciones en trámite	"	2.222.70	Acreedores varios	"	61.392.83
Muebles y útiles	"	7.427.56	Gratificaciones personal	"	17.000.00
Rodados	"	9.476.37	Caja de Jubilaciones	"	7.137.21
Depósitos en consignación	"	6.815.16	Caja de Asignaciones Familiares	"	935.00
Cargos diferidos	"	2.687.46	Patente de Giro	"	4.500.00
Gastos de constitución S. A.	"	3.263.67	Acreedores en Cuentas Corrientes	"	22.847.93
Accionistas por capital suscrito a int.	"	28.000.00	Utilidades del ejercicio anterior	"	2.019.14
Cuentas de Orden	"	30.000.00	Utilidades del ejercicio	"	44.414.15
			Cuentas de Orden	"	30.000.00
	$	597.883.83		$	597.883.83

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28|10|960

PERDIDAS

Gastos de administración	$	181.568.12
Gastos de ventas	"	91.143.47
Gastos de expedición	"	53.616.78
Gastos de camiones	"	52.196.23
Utilidades del ejercicio	"	44.414.15
	$	422.938.75

GANANCIAS

Mercaderías almacén	$	411.724.05
Mercaderías avícolas	"	2.904.05
Ingresos varios	"	8.310.65
	$	422.938.75

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28|10|960

Saldo del ejercicio anterior	$	2.019.14
Utilidades del ejercicio	"	44.414.15
	$	46.433.29
5 o|o de Reserva Estatutaria	$	2.220.71
Reserva para impuestos	"	7.000.00
Dividendos 10 o|o s|$ 372.000.00	"	37.200.00
Sub-Total	$	46.420.71
Saldo que pasa al ejercicio siguiente	"	12.58
	$	46.433.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 50 y 51 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de noviembre de 1956 anotado con el N.o 754 a fs. 44 del libro N.o 5.

$ 90.00 — 1|pub. — 479.

LUIS G. BONOMI Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1960

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 11.749.82	
Banco Cobranzas	$ 1.811.64		
Banco Comercial	" 3.123.50	" 4.935.15	$ 16.684.96
Realizable:			
Mercaderías Gles		" 473.443.33	
Deudores Varios		" 11.252.34	
Depósito en Garantía Importación		" 30.143.80	" 514.844.47
Fijo:			
Equipo Industrial en Viaje		" 10.283.69	
Muebles y Utiles		" 17.773.10	
Gastos de Organización		" 9.612.70	
Instalación Eléctrica		" 1.324.50	" 38.993.99
Diferido:			
Gastos Anticipados			" 1.266.84
			$ 571.790.26

PASIVO

Exigible:			
Banco Cobranzas	$ 14.128.72		
Banco Comercial Vales	" 24.000.00	" 38.128.72	
Acreedores Varios	$ 128.913.67		
Obligaciones a Pagar	" 19.822.09	" 148.735.76	
Impuestos a Pagar	" 29.920.59		
Oficina de Ganancias Elevadas	" 2.477.76	" 32.398.35	$ 219.262.83
Patrimonial:			
Capital Integrado		$ 300.000.00	
Utilidad a Distribuír		" 52.527.43	" 352.527.43
			$ 571.790.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla registrado a folio 12 del libro Copiador Inventario certificado en el Registro Público de Comercio con el N.o 4874 al folio 274 del libro respectivo 10.

PERDIDAS

CUENTA DE RESULTADO DEL EJERCICIO 59|60

Mercaderías		$ 311.042.04

GANANCIAS

Sueldos	$ 84.717.82	
Seguros	" 242.25	
Intereses y Descuentos	" 8.944.14	
Royalti	" 22.299.85	
Alquileres	" 6.000.00	
Propaganda	" 16.006.44	
Gastos Gles.	" 49.274.98	
Cargas Sociales	" 18.532.87	
Impuestos Fiscales	" 44.559.33	
Amortizaciones	" 7.936.93	" 258.514.61
		$ 52.527.43

Distribución de utilidades: Pasan a cuenta nueva

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26|12|60

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 13 del libro Copiador Inventario certificado en el Registro Público de Comercio en el N.o 4874 al folio 274 del libro respectivo.

$ 165.00. 1|pub. 690.

COMPAÑIA GENERAL DE TIERRAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO				
Caja	$	26.706.44	Cuentas y Obligaciones a Pagar			$	15.772.80
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	2.525.00	Amortización Muebles y Utiles	$	154.00		
			Resultados a Distribuir	"	3.304.64		
			Capital Integrado	"	10.000.00	"	13.458.64
	$	29.231.44				$	29.231.44

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1o. DE JULIO DE 1959 AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE				
A Gastos Generales	$	61.994.88		
A Intereses	"	1.128.20		
A Sueldos	"	16.273.33	$	79.396.41
A Utilidad Líquida			"	5.603.59
			$	85.000.00

HABER		
De Honorarios	$	85.000.00

Destino de las Utilidades.

Se destinan a enjugar déficit de ejercicios anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 5 del libro Copiador certificado el 1o. de Octubre de 1957.

$ 45.00. — 1|pub. — 476.

BUZIO LOPEZ Y CORREA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Buzio López y Correa S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta N.o 42

En Montevideo, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno se reúnen en asamblea extraordinaria la totalidad de socios colectivos y comanditarios de la firma "Buzio, López y Correa S. en C." señores Ruben Balauri, León Correa, Antonio Buzio, Francisco López, Lorenzo Lluch, Carlos Schoeder, Emilio Santalucci, Flor de María Flores, Wáshington Lázaro, Alfredo Suárez, José P. Grenno, Florencio Yade, Dardo Pazos, Dionisio Padiola, Jacobo Valverde, Luis Losada, Libia Justo, D. Méndez, Julio Hichero, Chita Figueira, Juan Martín, Guillermo Garino, R. Pedemonte, Redondo Braquet, Demetria H. De León, Carlos N. Sasso, Walter Vall, José Nelson De León, quienes integran todo el capital de esta sociedad. El señor Antonio César Buzio ejerciendo la Presidencia de la asamblea expresa que el origen de la sociedad ha sido el siguiente: el 1 de Octubre de 1945 se constituyó la sociedad colectiva López y Correa, a la cual el día 23 de Agosto de 1948 se incorporó el señor Antonio César Buzio y el 30 de Diciembre de 1953 se transformó la sociedad colectiva en comandita por acciones. El desarrollo adquirido por esta empresa impone, como consecuencia, su transformación en sociedad anónima. Los señores Asambleístas resuelven por unanimidad proceder a la transformación de esta sociedad, siendo necesaria la adecuación del contrato social a la naturaleza anónima; para mayor claridad se formula un nuevo texto del mismo, en el cual se incluyen las disposiciones necesarias a su carácter de sociedad anónima.

CAPITULO I

Carácter de la sociedad objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima la firma Buzio, López y Correa S. en C.

Art. 2.o El objeto de la sociedad lo constituye la importación, representación, fabricación, reparación, arrendamiento, compraventa, así como la enajenación a cualquier otro título de máquinas para oficinas y hogar, sus respectivos accesorios y artículos de escritorio. La sociedad podrá adquirir y enajenar inmuebles, hipotecar, dar en prenda y realizar todos los actos y contratos necesarios o que se estimen convenientes para cumplir el objeto social.

Art. 3.o El domicilio es en la ciudad de Montevideo.

Art. 4.o Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de dos millones de pesos m|n. constituído por un total de dos dos mil acciones de mil pesos m|n. c|u. al portador. Las acciones son preferidas, fundadoras y ordinarias. Preferidas son las que en número de noventa se emitirán en representación del capital de los socios solidarios. Fundadoras son las que representan el actual capital de los accionistas comanditarios por un total de cuatrocientos diez mil pesos m|n. Las acciones de los referidos comanditarios serán canjeadas por acciones fundadoras del mismo valor nominal, de esta sociedad anónima. Ordinarias son las acciones restantes. Todas las acciones a emitirse serán firmadas por tres Directores. Mientras no se integren totalmente o se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras, los que tengan en ese momento el carácter de accionistas, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, pudiendo el Directorio vender libremente el saldo de acciones que restare.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un propietario por acción. Si por cualquier causa existieran varios interesados en una misma acción deberán designar un representante único que actuará ante la sociedad con las más amplias facultades. En caso de pérdida o sustracción de acciones o controversia sobre la propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor.

Art. 8.o Además de las acciones a que se refieren los artículos anteriores, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de participación, que dan derecho a su tenedor a percibir, por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiere. Estos bonos de participación serán al portador, tendrán una duración de un año no renovable, y darán derecho a participar únicamente en la utilidad del ejercicio económico en el cual se emitan. La tenencia de uno o más bonos de participación no confiere en absoluto ingerencia alguna en las asambleas ni en ningún otro aspecto de la administración social.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9.o La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio constituído por tres a nuevo miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, salvo lo previsto en las disposiciones transitorias, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. La asamblea podrá designar suplentes, indicando en que forma pasará a integrar el Directorio en los casos de vacancia.

Art. 10. Los Directores son reelegibles indefinidamente y permanecerán en sus funciones hasta la toma de posesión por los sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro en la sociedad excepto la sindicatura. La asamblea podrá remunerar la tarea de los Directores como tales.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que tenga más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará una asistencia mínima de la mayoría absoluta del total de sus integrántes.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, serán convocados los suplentes que hubiera designado la asamblea. En el caso de haberse agotado la lista de los mismos, o si la asamblea no hubiera designado alguno y se produjera alguna vacancia en el Directorio éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a solicitud de dos de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente un voto adicional en caso de em-

pate. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas, que firmarán los Directores que se hallaren presentes.

Art. 14. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de lo mismo, sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos o en la ley. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios sociales. La firma social no podrá ser utilizada en fianzas.

Art. 15. El Directorio por mayoría de votos, podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones al portador, o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 16. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera y podrán otorgarse los poderes necesarios.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 17. Cualquier asamblea podrá designar un Síndico, fijando los cometidos atribuciones y remuneración. Para el caso de que la asamblea lo designara, pero no fijara especialmente sus cometidos, desde ya se establecer que podrá concurrir a las reuniones de Directorio, controlar los balances, verificar estados de caja y existencia de títulos y valores, controlar la emisión de acciones y toda la documentación de la sociedad, con facultad de pedir todas las informaciones a que tengan derecho los accionistas y exigir el cumplimiento de estos estatutos.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen un mínimo del (20 o|o) veinte por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos, los accionistas podrán solicitarlo al Directorio el que tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 19. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con no menos de cinco días de anticipación en el "Diario Oficial". Esas publicaciones contendrán el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora de asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario realizar esas publicaciones bastando hacer la comunicación requerida por la ley.

Art. 20. Las asambleas ordinarias considerarán la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. Además se nombrarán los Directores, Síndico si lo hubiere y se considerará cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 21. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el momento de comenzar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras. Cada acción preferida da derecho a un voto y cada veinte acciones fundadoras u ordinarias tiene derecho a un voto.

Art. 22. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate decidirá el Presidente.

Art. 23. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la asamblea, por carta poder o simple carta a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán representar a los accionistas en las asambleas.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social se iniciará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, salvo que el Directorio creyese oportuno variar esas fechas, con aviso previo a la oficina competente del Estado, al último día del ejercicio se practicarán un balance general siguiendo las normas contables que han regido en la firma hasta ese momento. El Síndico, si lo hubiere, podrá pedir en cualquier fecha, balancetes de comprobación. El balance se asentará en el libro respectivo y llevará la firma de todos los Directores.

Art. 25. Las utilidades líquidas se distribuirán así, en primer lugar si se hubieran emitido bonos de participación, se pagará el porcentaje de un uno por ciento (1 o|o) de las utilidades por cada uno de ellos, en un todo de conformidad a lo prescripto en el artículo 8. El pago se efectuará contra entrega de los referidos bonos por parte de sus tenedores. En segundo término se otorgará un nueve por ciento (9 o|o) de dividendo básico sobre el capital entre todas las categorías de acciones, (Preferidas, fundadoras y ordinarias) en proporción a su valor nominal. Del excedente se distribuirá un cincuenta por ciento (50 o|o) exclusivamente para las acciones preferidas, un cinco por ciento (5 o|o) exclusivamente para las acciones fundadoras y el cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) restantes se repartirá entre todas las categorías de acciones. preferidas, fundadoras y ordinarias). El dividendo será siempre en proporción al tiempo transcurrido entre la fecha de la integración y la del cierre de ese ejercicio económico.

Art. 26. Previamente a la distribución de utilidades, la asamblea podrá decidir, a propuesta del Directorio, las reservas a fijar las pérdidas serán soportadas en proporción al capital total integrado por todos los tipos de acciones. En los casos de fusión, disolución enajenación o liquidación, etc., de la sociedad los beneficios se distribuirán en la misma proporción establecida para las utilidades.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 27. Para decretarse la fusión, disolución antiicipada, liquidación, enajenación o la reforma de los estatutos de la sociedad, deberá citarse a asamblea extraordinaria a ese solo efecto. Sus resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de un sesenta y cinco por ciento de votos presentes. Además la sociedad se disolverá y liquidará en los casos preceptuados por la ley.

Art. 28. La liquidación será siempre realizada por el Directorio, el que al constituirse en comisión liquidadora, podrá disponer que se incorporen a ella otras personas.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio estará integrado por tres miembros: Los señores Antonio César Buzio, Francisco López Cabanas y León Correa Fazzio, fundadores de la ex-sociedad colectiva y luego en comandita, que da origen a esta S. A. Este Directorio cesará en sus funciones el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Art. 30. Los señores doctor Alberto N. Sasso y Rubén Balauri, quedan autorizados para que en forma conjunta, separada o alternativamente realicen los trámites necesarios para obtener la probación de los estatutos por parte del Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio y para que acepten o discutan las observaciones que se le formulen. Podrán asimismo realizar todo otro trámite necesario ante las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Los asambleístas resuelven que los señores Francisco López Cabanas. — A. César Buzio y León Correa Fazzio firmen esta acta. — Siguen firmas que dicen: "A. C. Buzio., Fco. López Cabanas, León Correa".

Concuerda lo que antecede con el original con el original de fojas 59 al 67 del libro de actas de Buzio López y Correa sociedad en comandita, que he tenido a la vista. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido este testimonio que signo, sello y firmo en Montevideo el día veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis D. Schinca, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. Visto: La gestión de "Buzio, López y Correa Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Buzio, López y Correa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase e testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO**. — JUAN EDUARDO AZZIDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 15. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Señor Inspector General de Hacienda Contador don Antonio Baldizán, Alberto N. Sasso, de conformidad con la autorización conferida por el artículo 30 de los estatutos de Buzio, López y Correa Sociedad Anónima ante usted me presento y expongo: Que frente a observaciones que se me han formulado, vengo a presentar la redacción sustitutiva de los artículos 1 y 10 en la siguiente forma:

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima la firma "Buzio López y Correa S. en C." que en consecuencia se denominará "Buzio, López y Correa Sociedad Anónima".

Artículo 10. Los Directores son relegibles indefinidamente y permanecerán en sus funciones hasta la toma de posesión por los sucesores. La asamblea podrá remunerar la tarea de los Directores como tales. No existe incompatibilidad entre cargo de Director y [illegible] en la sociedad excepto la sindicatura; [illegible] los casos en que se acumulen funciones [illegible] sean rentadas o no, se dará cuenta a la primera asamblea que se realice. Esperando se sirva tener por evacuadas las observaciones formuladas, lo saluda muy atentamente Alberto N. Sasso.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. — Se acreditó con la libreta número 43038 el pago de la Patente de Giro de la firma, padrón 55780.

Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er Turno, Alberto N. Sasso, con domicilio en Treinta y Tres 1850, Esc. 26, al Sr. Juez digo: Que en uso de las facultades conferidas por el art. 30 de los estatutos de "Buzio, López y Correa Sociedad Anónima", al Sr. Juez pido: 1) Se ordene se hagan las publicaciones de estilo; 2) Se proceda a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes suministrando a esos efectos los datos siguientes: a) denominación: "Buzio, López y Correa Sociedad Anónima"; b) objeto: determinado en el art. 2 de los estatutos; c) domicilio: Paysandú 1254, Montevideo; d) no existe gerente. Otrosí digo: Se autorice a "Buzio, López y Correa S. A.", previas las anotaciones que correspondan para que continúe utilizando los libros rubricados a nombre de "Buzio, López y Correa S. en C.". 2 Otrosí digo: Se devuelva la documentación adjunta al compareciente: Alberto N. Sasso (Abogado).

Vista N.o 5664. Señor Juez: Puede Ud. acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. Julio Viana

12718. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961 — Vistos: Por lo que resulta de autos, y conformidad fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas de los Estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. J. C. Espinola. — Mántaras.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. Presentado hoy, ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos a las 10 y 50 horas e inscripto en este Registro con el N.o 2, al F. 17 del L. N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se cumplió con el art. 339 de la ley N.o 12804, según recibo número 23640 de fecha 1.o de Febrero de 1962 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$667.00 1|pub. 7627.

OTEGUI HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — "Otegui Hermanos Sociedad Anónima". — Sesión del 2 de Junio de 1961. — Acta N.o 18. — En Montevideo, en el día de la fecha y en su sede comercial de la Avenida General Rondeau número dos mil doscientos noventa y ocho, siendo las once y treinta horas, se reúnen los accionistas de "Otegui Hermanos Sociedad Anónima" en asamblea general extraordinaria, en virtud de la convocatoria del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales. En cumplimiento del artículo 46 de los estatutos, se efectuaron las publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial", número dieciséis mil ciento cincuenta y seis al dieciséis mil ciento sesenta inclusive, de fechas veintitrés al veintinueve inclusive, de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, y en el diario "El Bien Público" número veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos al veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis inclusive, de fechas veintitrés al veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Según consta en el libro "Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas", rubricado, folio veintitrés, concurren a esta asamblea siete accionistas por sí y diez por poder, poseedores de catorce mil novecientas (14.900) acciones, representando un capital de un millón cuatrocientos noventa mil pesos ($ 1:490.000.00) moneda nacional, valor nominal, con derecho a cincuenta (50) votos. Preside la asamblea el Vicepresidente del Directorio de la sociedad, señor don Miguel J. Otegui Ferrand, en ausencia de su Presidente titular, señor don Juan Antonio Otegui Ferrand, actuando en Secretaría el señor don Horacio I. Madoz, y asistiendo también los miembros titulares señores don José Fermín y don Gastón Carlos Otegui Ferrand, y el miembro suplente señor don José Tulio Otegui Prieto. Abriendo el acto, el señor Presidente pide al señor Secretario dé lectura a la nómina de accionistas concurrentes a esta asamblea, y que se suprime de la pre-

sente acta por constar en el libro rubricado "Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas", folio veintitrés. Continuando con la orden del día, el Presidente pone a consideración el tercer punto, o sea: Consideración y resolución sobre el proyecto de reforma de los estatutos sociales, que el Directorio presenta a la asamblea, haciendo uso de lo previsto en el acta constitutiva de la sociedad y de la facultad que le confieren los artículos 5.o, 6.o, 14, 17 y 37 (Incisos A, B y C), de los estatutos. Para su respectiva constancia en actas, se transcribe a continuación dicho proyecto de reformas, cuyo texto es el siguiente:

Reforma de estatutos

Artículo 5.o dice: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, que comenzará a contarse desde el día que le sea concedida por el Poder Ejecutivo la autorización para su funcionamiento legal. Este plazo podrá ser modificado por la asamblea general de accionistas convocada expresamente para tal objeto; ya sea prorrogándolo o resolviendo que la sociedad sea disuelta antes del vencimiento del plazo de su duración. En el caso de prórroga del plazo, así como cualquier reforma de los estatutos, se solicitará previamente la autorización correspondiente para continuar, al Poder Ejecutivo que le confirió la personería jurídica, o a las autoridades públicas que correspondan. (Artículo 406 del Código de Comercio). La asamblea resolverá sobre el plazo de la prórroga y nuevo período de duración.

Art. 5.o dirá: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contarse desde el 1.o de Agosto de 1960. Este plazo podrá ser modificado por la asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada expresamente para tal objeto; ya sea prorrogándolo o resolviendo que la sociedad sea disuelta antes del vencimiento del plazo de su duración. En el caso de prórroga del plazo así como cualquier otra reforma de los estatutos, se solicitará previamente la autorización correspondiente para continuar al Poder Ejecutivo que le confirió la personería jurídica, o a las autoridades públicas que correspondan. (Artículo 406 del Código de Comercio). La asamblea resolverá sobre este plazo de la prórroga y nuevo período de duración.

Artículo 6.o dice: El capital inicial de la sociedad será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) representados por tres series iguales de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) cada una, formando reunidas las tres series la cantidad de quince mil (15.000) acciones de un valor de cien pesos moneda nacional ($ 100.00) cada una, siendo por consiguiente cada acción la unidad del capital.

Art. 6.o dirá: Fíjase el capital autorizado de la sociedad en cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00), representados por cincuenta mil (50.000) acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, valor nominal compuesto de cuatro series que se dividen así: Las tres (3) primeras series iguales, de cinco mil (5.000) acciones cada serie, que representan un capital de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000) moneda nacional, y que ya han sido totalmente emitidas e integradas; y una cuarta serie compuesta de treinta y cinco mil (35.000) acciones que representan un capital de tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000.00) moneda nacional valor nominal. La numeración de los títulos y acciones que integran esta cuarta serie, serán correlativos al último número de título y acción emitidos de la serie tercera.

Artículo 8.o dice: Para la suscripción de las acciones el Directorio procederá según lo juzgue más conveniente, ya sea invitando en forma pública o de manera restringida entre un número de personas que, a su juicio, puedan prestar mejor o mayor colaboración a los fines de esta sociedad u otra cualquiera conveniente, tal sería la de la rápida integración de las acciones suscriptas. (Este artículo se suprime).

Artículo 9.o dice: Una vez suscriptas e integradas totalmente las acciones de la primera serie, y obtenida su personería jurídica, la sociedad entrará en funciones, vale decir, en sus actividades comerciales. (Este artículo se suprime).

Artículo 10, dice: Sobre la suscripción e integración de las demás series de acciones (2.a y 3.a) el Directorio resolverá en qué momento u oportunidad convendrá efectuar el llamado. En cuanto a lo primero o sea la suscripción, procederá en igual forma que para la primera serie de acciones, y sobre lo segundo, es decir la integración, deberá exigir su importe de contado en el momento de la suscripción, y a la par de cien por ciento por cada acción. (Este artículo se suprime).

Artículo 11, dice: Las acciones, cualesquiera sea la serie, serán emitidas al portador y en títulos de una o más acciones extraídas de una libreta talonario en cuyo talón se establecerá a quien ha sido entregada.

Art. 11. Pasa a ser artículo 8.o y dirá: Las acciones serán emitidas al portador y en títulos de una (1) o más acciones, extraídas de una libreta talonaria, en cuyo talón se establecerá a quién ha sido entregada, y para que tenga valor deberán tener la firma del Presidente y Secretario; además, deberá ser exigido su importe de contado en el acto de la suscripción, en las condiciones que en cada caso establezca el Directorio no pudiendo ser emitidas por debajo de la par de las primeras, vale decir, por menos del cien por ciento (100 o|o) de su valor escrito.

Artículo 12, pasa a ser artículo 9.o, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 13 dice: Cada título de una o más acciones para que tenga valor deberá tener la firma del Presidente y el Secretario del Directorio. (Este artículo se suprime).

Artículo 14, dice: De conformidad con el artículo 37 (Apartado C) el capital inicial autorizado de la sociedad podrá ser aumentado, cuando a juicio del Directorio el desarrollo de los negocios de la sociedad así lo exigiere; pero para ello será necesario que previamente la asamblea general de accionistas, expresamente convocada y constituída en la forma determinada en el capítulo 9.o, artículo 46, así lo resuelva por mayoría de votos presentes.

Art. 14. pasa a ser artículo 10 y dirá: De conformidad con el artículo 29 (Apartado C) el capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado cuando, a juicio del Directorio, el desarrollo de los negocios así lo exigiere; pero para ello será necesario que previamente la asamblea general extraordinaria de accionistas, expresamente convocadas en la forma determinada por el artículo 38, Capítulo 9.o, así lo resuelva por mayoría de votos presentes.

Artículo 15 pasa a ser artículo 11, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 16, dice: En el caso de aprobarse el aumento del capital inicial, las nuevas acciones no podrán ser emitidas por debajo de la par de las primeras, vale decir, por menos del cien por ciento. (Este artículo se suprime).

Artículo 17, pasa a ser artículo 12, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 18, dice: El gobierno, administración y dirección de la sociedad serán ejercidos por un Directorio compuesto de diez (10) miembros, cinco titulares y cinco suplentes, mayores de edad.

Art. 18. pasa a ser artículo 13 y dirá: El gobierno, administración y dirección de la sociedad serán ejercidos por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares e igual número de suplentes, todos mayores de edad.

Artículo 19, dice: Los Directores serán elegidos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria de accionistas, mediante el procedimiento del voto firmado en lista completa de cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes. Los titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, y su mandato se tendrá por prorrogado mientras no sean sustituídos por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 19 pasa a ser artículo 14 y dirá Los Directores serán elegidos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria de accionistas, mediante el procedimiento del voto firmado en lista completa de titulares y suplentes. Los titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, podrán ser relectos una o más veces y su mandato se por prorrogado mientras no sean sustituídos por asamblea general ordinaria de accionistas.

Artículo 20, dice: Los miembros del Directorio podrán ser relectos una o más veces. (Este artículo se suprime).

Artículo 21. dice: El Directorio será organizado de la manera siguiente: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales. El Directorio, a mayoría de votos, elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 21. Pasa a ser artículo 15 y dirá: El Directorio nombrará de su seno, a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario por el mismo término de su mandato.

Artículo 22. pasa a ser artículo artículo 16, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 23 dice: Ningún miembro del Directorio, ni titular ni suplente, podrá entrar en ejercicio de sus funciones sin poseer ni depositar en la sociedad, cien (100) acciones de la misma, las cuales no podrán ser enajenadas ni afectadas en garantía y sólo serán devueltas así que la asamblea general haya aprobado el balance correspondiente al último período en que haya actuado como Director. El Director, titular o suplente desempeñará el cargo de Gerente o Subgerente, Jefe o Subjefe, que el Directorio le designe, pero puede pedir reconsideración de las resoluciones del Directorio en lo que atañe a su cargo técnico o administrativo, exponiendo verbalmente ante aquél las razones de su pedido, pero se estará inapelablemente a lo que el Directorio resuelva.

Art. 23, pasa a ser artículo 17 y dirá: Ningún miembro titular del Directorio podrá entrar en ejercicio de sus funciones sin poseer y depositar en la sociedad, doscientas (200) acciones de la misma, las cuales no podrán ser enajenadas ni afectadas en garantía y sólo serán devueltas así que la asamblea general ordinaria de accionistas haya aprobado el balance correspondiente al último ejercicio en que haya actuado como Director. El Director, titular o suplente, desempeñará el cargo de Gerente o Subgerente, Jefe o Subjefe que el Directorio le designe, pero puede pedir reconsideración de las resoluciones del Directorio en lo que atañe a su cargo técnico o administrativo, exponiendo verbalmente ante aquél las razones de su pedido, pero se estará inapelablemente a lo que el Directorio resuelva; si aún así se negare a desempeñar el cargo para el cual hubiere sido designado, será suspendido como miembro del Directorio, y éste dará cuenta de ello en la primera asamblea general que se realice. El Directorio designará a la persona que llenará la vacante producida, si lo estima necesario.

Artículo 24 dice: El Director suplente que se niegue a desempeñar el cargo para el cual hubiere sido designado, será suspendido como miembro del Directorio, y éste dará cuenta de ello en la primera asamblea que se realice. El Directorio designará a la persona que llenará la vacante producida, si lo estima necesario. (Este artículo se suprime).

Artículo 25, dice: El Directorio sesionará por lo menos dos veces por mes y en todos los casos que sea necesario, por pedido de un titular o suplente. El Directorio sesionará con un quórum de cuatro titulares. En el caso de ausencia de titulares, el Presidente lo integrará para sesionar con suplentes, a los que él designará para tal objeto.

Art. 25. pasa a ser artículo 18 y dirá: El Directorio sesionará por lo menos dos veces por mes y en todos los casos que sea necesario, por pedido de un titular o suplente. El Directorio según el número de sus componentes sesionará con los siguientes quórums de titulares: dos (2) miembros en tres (3) en cuatro (4) o cinco (5); y cuatro (4) en seis (6) o siete (7). En el caso de ausencia de titulares el Presidente lo integrará para sesionar con suplentes, a los que él designará para tal objeto.

Artículo 26, dice: Las resoluciones del Directorio podrán ser reconsideradas, pero para ello será necesario que estén presentes por lo menos cuatro (4) titulares.

Art. 26, pasa a ser artículo 19 y dirá: Las resoluciones del Directorio podrán ser reconsideradas, pero para ello será necesario que esté presentes, también de acuerdo al número de componentes, los siguientes titulares: (3) tres miembros en tres (3); cuatro (4) en cuatro (4) o cinco (5); y cinco (5) en seis 6) o siete (7).

Artículo 27, pasa a ser artículo 20, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 28, pasa a ser artículo 21, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 29, pasa a ser artículo 22, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 30, dice: La remuneración al Directorio queda fijada en el diez por ciento (10 o|o) de las utilidades anuales netas que obtenga la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41.

Art. 30, pasa a ser artículo 23 y dirá: Las remuneraciones al Directorio quedan fijadas en el diez por ciento (10 o|o) de las utilidades anuales netas que obtenga la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33.

Artículo 31, dice: La proporción de las utilidades que se destina para la remuneración única del Directorio será prorrateada primero por el número de sesiones realizadas en el acto económico de la sociedad, y luego se hará una segunda prorrata entre las personas que hayan concurrido a las sesiones y, según su asistencia, considerándose que siempre el Directorio ha sesionado, con cinco miembros presentes. Si de la segunda prorrata resultara un sobrante, será llevado a la cuenta de resultados (Ganancias y Pérdidas). (Este artículo se suprime).

Artículo 32, dice: En el inciso "C": nombrar, sustituir o suspender al personal de la sociedad sea de orden técnico, administrativo, de colaboración o de cualquier otra naturaleza de que a su juicio la sociedad, para su mejor desarrollo, haya tenido o tuviere necesidad de utilizar sus servicios, fijarles los sueldos, jornales o remuneraciones especiales según lo juzgue más conveniente a los intereses del organismo, y efectuar la paga a excepción de lo determinado en el artículo 58 etc., etc. Los demás incisos del presente artículo no varían en su redacción.

Art. 32 pasa a ser artículo 24 y dirá en el inciso "C": Nombrar, sustituir, etc., etc., de lo determinado en el artículo 50, etc., etc. Los demás incisos del presente artículo no varían en su redacción.

Artículo 33. Pasa a ser artículo 25, permaneciendo incambiada su redacción.

Art. 34. Dice: Los titulares y suplentes no podrán formar parte de otros organismos, compañías o sociedades como Directores o suplentes, ni como empleados, sin previa autorización de la asamblea general extraordinaria de accionistas, ni efectuar particularmente, o asociados con otros, negocios en lanas, pieles, cerdas y otros frutos de la ganadería en general, ni ninguna otra actividad comercial.

Artículo 34. Pasa a ser artículo 26 y dirá: Los titulares no efectuarán particularmente ni asociados con otros, negocios en lanas o cueros, sin informar previamente al Directorio el cual podrá autorizarlos para así hacerlo, por unanimidad de votos presentes.

Artículo 35. Pasa a ser artículo 27 permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 36. Pasa a ser artículo 28, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 37. Pasa a ser artículo 29, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 38. Pasa a ser artículo 30, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 39. Dice: El ejercicio o año económico social se fija desde el 1.o de Agosto al 31 de Julio de cada año, a excepción del primero, que es desde el día de reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo, de su personería jurídica, hasta el 31 de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Artículo 29. Pasa a ser artículo 31 y dirá: El ejercicio o año económico social se fija desde el 1.o de Agosto hasta el 31 de Julio de cada año.

Artículo 40. Dice: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del año económico social en el local, día y hora que fije el Directorio con el objeto de elegir sus miembros, resolver sobre el balance y proyecto de distribución de utilidades. Conjuntamente con el balance el Directorio presentará un informe sobre el estado y marcha de los negocios sociales y dará cuenta de las resoluciones que hayan tomado de acuerdo con el artículo 23.

Artículo 40. Pasa a ser artículo 32 y dirá: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del año económico social, en el local, día y hora que fije el Directorio con el objeto de elegir sus miembros, resolver sobre el balance y proyecto de distribución de utilidades: conjuntamente con el balance el Directorio presentará un informe sobre el estado de los negocios sociales y dará cuenta de las resoluciones tomadas de acuerdo con el artículo 17.

Artículo 41. Pasa a ser artículo 33, permaneciendo incambiada su redacción

Artículo 42. Pasa a ser artículo 34, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 43. Pasa a ser artículo 35, permaneciendo incambiada su redacción

Artículo 44. Pasa a ser artículo 36, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 45. Pasa a ser artículo 37, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 46. Dice: La convocación a la asamblea general de accionistas, tanto de carácter ordinaria como extraordinaria, se efectuará por medio de la prensa, publicándose en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, los avisos de convocatoria durante cinco días (5) y por lo menos diez (10) días antes de la fecha fijada para su celebración. En la convocación se establecerá el número de la convocatoria (primera, segunda y tercera) en la fecha, lugar, hora, objeto y los puntos sobre los cuales la asamblea debe deliberar y tomar resoluciones. Las asambleas de accionistas estarán legalmente constituídas con la concurrencia a ellas de la mitad más uno, por lo menos, de las acciones integradas y se hayan previamente cumplido los requisitos del artículo 42 y sus resoluciones son válidas tomadas por simple mayoría de los votos presentes.

Artículo 46. Pasa a ser artículo 38 y dirá: La convocación a la asamblea general ordinaria de accionistas, tanto de carácter de ordinaria como extraordinaria, se efectuará por medio de la prensa, publicándose en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital el aviso de convocatoria durante cinco (5) días, y por lo menos diez (10) días antes de la fecha fijada para su celebración. En la convocación se establecerá el número de la convocatoria, (primera, segunda y tercera) la fecha, lugar, hora, objeto y los puntos sobre los cuales la asamblea debe deliberar y tomar resoluciones. Sin embargo, el Directorio podrá comunicar a los señores accionistas, en forma privada, su intención de convocar a la asamblea, sea del carácter que fuere; si asi lo hiciera, y quince días antes de la fecha fijada para su celebración se hubiere inscripto para concurrir a la misma la totalidad del capital integrado de la sociedad, es decir, que estuvieran inscriptos todos sus accionistas, se podrá omitir la publicación de la convocatoria correspondiente. Las asambleas de accionistas estarán legalmente constituídas con la concurrencia a ellas de la mitad más una, por lo menos, de las acciones integradas y se hayan previamente cumplido los requisitos del artículo 34 y sus resoluciones son válidas, tomadas por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 47. Pasa a ser artículo 39, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 48. Pasa a ser artículo 40, permaneciendo incambiada su redacción

Artículo 49. Pasa a ser artículo 41, permaneciendo incambiada su redacción, excepto con la referencia del artículo 42 que pasa a ser artículo 34.

Artículo 50. Pasa a ser artículo 42, permaneciendo incambiada su redacción, excepto con la referencia al artículo 45 que pasa a ser artículo 37.

Artículo 51. Pasa a ser artículo 43, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 52. pasa a ser artículo 44, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 53. Dice: La sociedad entrará obligatoriamente en estado de disolución necesaria y liquidación, al vencimiento del plazo, si antes no se hubera hecho uso de la facultad conferida por el artículo 37, inciso D). También entrará en tal estado, pero antes del vencimiento del plazo, por A) pérdida del cuarenta por ciento del capital inicial (40 o|o). B) Resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas.

Artículo 53. Pasa a ser artículo 45 y dirá: La sociedad entrará obligatoriamente en estado de disolución necesaria y liquidación al vencimiento del plazo, si antes no se hubiera hecho uso de la facultad conferida por el artículo 29, inciso B). También entrará en tal estado, pero antes del vencimiento del plazo, por A) Pérdida del cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado: y B) Resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas.

Artículo 54. Pasa a ser artículo 46, permaneciendo incambiada su redacción

Artículo 55. Pasa a ser artículo 47, permaneciendo incambiada su redacción

Artículo 56. Pasa a ser artículo 48, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 57. Pasa a ser artículo 49, permaneciendo incambiada su redacción.

Artículo 58. Pasa a ser artículo 50, permaneciendo incambiada su redacción.

Disposiciones transitorias. — Artículo 59. Dice: Quedan autorizados los señores Eustaquio Otegui y don Horacio J. Madoz para que conjunta, separada o indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma de los estatutos, así como para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que de ellas correspondan y sean dispuestas o exigidas por el Poder Ejecutivo, para su aprobación, quedando en la misma forma facultados para realizar tódas cuantas diligencias sean necesarias para los fines necesarios.

Artículo 59. Pasa a ser artículo 51 y dirá: Quedan autorizados los señores don Juan Antonio, don José Fermín y don Gastón Carlos Otegui Ferrand, escribano José Antonio Becco y don Ramón González López para que conjunta o separada o indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma de estatutos, así como para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que de ella corresponda y sean dispuestas o exigidas por el Poder Ejecutivo, para su aprobación: quedando de la misma forma facultados para realizar todas cuantas diligencias o gestiones sean necesarias para los fines indicados.

A esta altura de la sesión, pide la palabra el Presidente don Miguel J. Otegui Ferrand y solicita se de lectura al referido proyecto de reforma de estatutos. — El Secretario va a dar lectura a la misma.

Pide la palabra el señor Athos Dobal, quien en vista de que se ha efectuado un repartido de la copia del proyecto de reforma de estatutos que se va a leer, propone se suprime su lectura y mociona para que la asamblea preste su aprobación a la misma.

El señor Presidente pone a consideración la moción presentada por el señor Athos Dobal la que es aprobada por unanimidad por la asamblea.

Continuando con la orden del día, el Presidente pone a consideración el cuarto y último punto, o sea: Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Pide la palabra el señor Athos Dobal y mociona para que sean las mismas personas que fueron designadas para constatar la concurrencia de accionistas a esta asamblea, quienes firmen el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Puesta a consideración la moción del señor Dobal y existiendo unanimidad el Presidente expresa que quedan designados los señores don Eustaquio Otegui y don Justo B. Otegui Prieto, para cumplir con el requisito de la firma del acta.

A continuación el señor Presidente pide a los señores asambleístas, que si alguno de los presentes, tiene alguna manifestación que hacer, que la formule. En virtud que no existe ninguna manifestación ni observación de parte de los señores accionistas y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Presidente declara terminada esta asamblea, agradeciendo la concurrencia a la misma a los señores presentes y levanta el acto, siendo las doce horas y treinta minutos. — Miguel J. Otegui, Presidente. — Horacio Madoz, Secretario. — Eustaquio Otegui. — J. B. Otegui. — Hay un sello: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficin. de Recaudación. — 20 Junio 1961. — Hay una firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente con la parte pertinente del acta del tenor transcripto que luce de fojas noventa y cuatro a fojas ciento dos del libro copiador denominado "Registro de actas de asambleas N.o 2", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en fecha tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

En fe de ello, a solicitud de "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", para gestionar ante el Poder Ejecutivo, la reforma de sus estatutos sociales, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — (Hay un signo notarial): José Antonio Becco Escribano

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Visto: La solicitud de "Otegui Hermanos Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 41 al 52) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Otegui Hermanos Sociedad Anónima" con las modificaciones efectuadas a Fs. 58, el que queda fijado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario**".

Fojas 58. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Señor Ministro de Hacienda contador Juan E. Azzini. — Ramón González López en el expediente "Otegui Hermanos Sociedad Anónima" reforma de estatutos (Carpeta 1809, Año 1961), evacuando la vista conferida, al señor Ministro, digo: Que la Inspección General de Hacienda, observa el artículo 38 de estos estatutos. Acepto la observación por la justicia que la misma encierra, estableciendo a continuación la forma como quedará redactado dicho artículo:

Artículo 46. Pasa a ser artículo 38 y dirá: La convocación a la asamblea general ordinaria de accionistas tanto de carácter de ordinaria como extraordinaria, se efectuará por medio de la prensa, publicándose en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital el aviso de convocatoria durante cinco (5) días, y por los menos diez (10) días antes de la fecha fijada para su celebración. En la convocación se establecerá el número de la convocatoria (primera, segunda y tercera) la fecha, lugar, hora y objeto y los puntos sobre los cuales la asamblea debe deliberar y tomar resoluciones. Sin embargo, el Directorio podrá comunicar a los señores accionistas, en forma privada, su intención de convocar a la asamblea, sea del carácter que fuere, si así lo hiciera, y quince días antes de la fecha fijada para su celebración se hubiere inscripto para concurrir a la misma la totalidad del capital integrado de la sociedad, es decir, que estuvieran inscriptos todos sus accionistas, se podrá omitir la publicación de la convocatoria correspondiente, siempre que la oficina encargada de controlar dichos actos sea notificada por escrito de la asamblea a realizarse, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas hábiles. Las asambleas de accionistas estarán legalmente constituídas con la concurrencia a ellas de la mitad más uno, por lo menos de las acciones integradas y se hallan previamente cumplido los requisitos del artículo 34 y sus resoluciones son válidas, tomadas por simple mayoría de presentes".

Por tanto, al señor Ministro pido: 1.o) Se tenga por efectuada la corrección indicada por la Inspección General de Hacienda; 2.o) Siga en vista este expediente al señor Fiscal de Gobierno y si no mediara observación, se sirva disponer su aprobación por el Poder Ejecutivo: — Ramón González López.

Es copia fiel. — Montevideo 29 de Marzo de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Ramón González López, constituyendo domicilio en la casa N.o 1438 de la calle Misiones, en nombre y representación de "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", según resulta de los documentos adjuntos, al señor Juez, digo: Que de conformidad con los testimonios que acompaño, justifico que el Poder Ejecutivo por resolución del 14 de Diciembre del pasado año, aprobó la modificación de los estatutos de "Otegui Hermanos Sociedad Anónima" y autorizó el aumento de su capital social que lo era de $ 1:500.000.00 elevándolo a $ 5:000.000.00.

En consecuencia y de acuerdo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio y demás disposiciones legales concordantes, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Por tanto, del señor Juez, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado con documentos acompañados y por constituído el domicilio; 2.o) Que previa vista del Ministerio Público, se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma mencionada y disponer se efectúen las publicaciones de edictos pertinentes, entregándose les mismos, así como los desgloses, indistintamente al exponente o al señor Juan Amodio; 3.o) Que se me autorice para que sin necesidad de escrito se reciban los ejemplares de los diarios en que conste la publicación de edictos; 4.o) Que la personería del suscrito para promover esta gestión resulta del artículo 59 de los referidos estatutos.

Otrosí digo: Que exhibo la Patente de Giro, solicitando su devolución, por ser necesaria para otras gestiones que debe realizar la referida sociedad. — R. González López. — José Antonio Becco, Escribano.

265. — Montevideo, Febrero 6|962. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno (Montevideo). — Vista N.o 210. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Julio Viana.

1291. — Montevideo, Febrero 26|962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy dos de Abril de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciséis y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 273, al Fs. 1546 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 3 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$2.212.00 1|pub. 7415

FINANCIERA INVERSORA GLASS S.A.
ESTATUTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "FINANCIERA INVERSORA GLASS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de los siguientes Estatutos:

Acta de Constitución de "FINANCIERA INVERSORA GLASS SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración.

Artículo 1º — Se constituye una Sociedad Anónima denominada "FINANCIERA INVERSORA GLASS SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá: por los presentes Estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de accionistas. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2º — La Sociedad tiene por principal objeto: a) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. b) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas.

Artículo 3º — El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.oo) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil.

Art. 4º — En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º — Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de omisiones futuras los Accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º — Los Accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección.

Artículo 7º — El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º — Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, con excepción del Síndico Titular.

Art. 9º — La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 10. — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. — En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacante.

Art. 12. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. — El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. — Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la Asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el Balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del Balance; c) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Cód. de Proc. Civil; e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. — Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. — Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada; e) Por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; d) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización.

Artículo 17. — La Asamblea General podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas.

Artículo 18. — Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos Estatutos y a las Leyes, representan la totalidad de los Accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las

sesiones Ordinarias como en las Extraordinarias.

Art. 19. — En las Asambleas Sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley.

Art. 20. — Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad un día antes de la fecha fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.

Art. 21. — La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. — Todas las Asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los Accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de Accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los Accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un Accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los Accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación.

Artículo 24. — Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. — Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. — Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los Accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos.

Artículo 27. — La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria, que actuará en la misma forma que las Asambleas Ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva.

Artículo 28. — En los Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar la Memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. — El reparto de las utililidades líquidas que arroje el Balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias.

Artículo 30. — El primer Directorio será nombrado por los Fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. — Quedan comisionados los Fundadores, Señores José Luis Fossati, Francisco Delpoggio y Contador José Pedro Damiani y además las señoritas Gloria del Carmen Spinelli e Isabel Laurenzano y los señores Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instistituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta. — Fdo.: José Luis Fossatti. F. Delpoggio. José Pedro Damiani. Juan Carlos Altieri, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los Señores José Luis Fossati, Francisco Delpoggio que firma F. Delpoggio y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto del año mil noveciento sesenta. Hay un signo. Fdo.: Juan Carlos Altieri, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 1º de diciembre de 1960. Visto: La gestión de "FINANCIERA INVERSORA GLASS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta Sociedad Anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA INVERSORA GLASS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO**, Presidente. JUAN EDUARDO AZZINI. **Héctor Gros Espiell**, Secretario". Es copia fiel: Montevideo, 8 de mayo de 1961. Fdo. F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6º, al Señor Juez digo: I) Que como resulta del documento acompañado, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "FINANCIERA INVERSORA GLASS SOCIEDAD ANONIMA" habiendo sido aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31º de los Estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, arts. 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: a) Que la Sociedad se denomina "FINANCIERA INVERSORA GLASS SOCIEDAD ANONIMA" b) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los Estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. c) Que el domicilio de la Sociedad es Buenos Aires 484, piso 2º de esta ciudad. d) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.oo (cien mil pesos m/n). Por lo expuesto, al Señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentada y por contituído el domicilio. 2º)

Que previo los trámites de estilo, se ordene: a) la inscripción en el Registro Público de Comercio y b) se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 1er. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. 2o. Otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7º de la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la Sociedad (Estatutos Sociales, art. 1º). 3er. Otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el Señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Fdo.: G. Spinelli de López. Juan A. Salgado Gómez, Abogado.

Montevideo, mayo 22/961 Vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Fdo.: Landa. H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno Nº 2328 Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. Mont. Mayo 22/61. — Fdo.: Federico Capurro. 7791. Montevideo, mayo 23/961. Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Reg. Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvanse recaudos, expídase testimonio y archívese. Fdo.: Landa H. del Castillo Lussich.

Montevideo, 31 de mayo de 1961. Con esta fecha y con el Nº 172 al folio 1100 del Lº 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Fdo.: Artecona.

Montevideo, 6 de junio de 1961 Con esta fecha y con el Nº 376 al folio 159 del Lº 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. Fdo. Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, tres de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 250. 1 pub. — 19059

FINANCIERA INVERSORA KEEP S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad FINANCIERA INVERSORA KEEP SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de los siguiente estatutos.

Acta de constitución de "Financiera Inversora Keep Sociedad Anónima"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I.

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º — Se constituye una sociedad anónima denominada FINANCIERA INVERSORA KEEP SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º — La sociedad tiene por principal objeto: a) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. b) Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º — El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º — En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º — Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º — Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7º — El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un presidente y un secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el directorio en caso de producirse alguna vacante. Los directores podrán hacerse representar en el directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º — Los directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del síndico titular.

Art. 9º — La remuneración que perciban los directores por el desempeño de sus tareas, será fijado provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. — El directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. — En caso de vacancia de algún cargo del directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vancante. Si solamente quedara un director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán las directores presentes.

Art. 13. — El directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. — Corresponde también al directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a

esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; c) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio d) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Cód. de Proc. Civil; e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. — Dos directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del directorio y las asambleas serán presididas por el presidente y en su defecto por el secretario.

Art. 16. — Se pierde la calidad de director: a) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada; c) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; d) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. — La asamblea general podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. — Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. — En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. — Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. — La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. — Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderle.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. — Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituida un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. — Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Artículo 26. — Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. — La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. — En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán directores.

Art. 29. — El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. — El primer directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 31. — Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati, Francisco Delpoggio y contador José Pedro Damiani y además las señoritas Gloria del Carmen Spinelli e Isabel Laurenzano y los señores Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta. — Fdo.: José Luis Fossati. F. Delpoggio. José Pedro Damiani. — Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati, Francisco Delpoggio, que firma F. Delpoggio y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos, de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta. Hay un signo. Fdo.: Juan C. Altieri, escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1º de diciembre de 1960. Visto: la gestión de FINANCIERA INVERSORA KEEP SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley

Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de FINANCIERA INVERSORA KEEP SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario. — Es copia fiel. Montevideo, 10 de mayo de 1961. — Fdo.: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6º, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento acompañado se ha constituido una sociedad anónima denominada FINANCIERA INVERSORA KEEP SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, arts. 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: a) Que la sociedad se denomina FINANCIERA INVERSORA KEEP SOCIEDAD ANONIMA. b) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. c) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2º, de esta ciudad. d) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido 1º) Que me tenga por presentada y por constituido el domicilio. 2º) Que previos los trámites de estilo, se ordene a) la inscripción en el Registro Público de Comercio y b) se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 1er. otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. 2do. otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7º de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos Sociales, art. 1º). 3er. otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libres del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el Sr. Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Fdo.: G. Spinelli de López. Juan A. Salgado Gómez, abogado.

Montevideo, mayo 22/961. Vistos al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite.—Fdo:. Landa. — H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 2325. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. Mont., mayo 22/961. — Fdo.: Federico Capurro Calamet.

7788. — Montevideo, mayo 23/961. Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Reg. Público de Comercio. Hágase las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvanse recaudos, expídase testimonio y archívese. — Fdo.: Landa. — H. del Castillo Lussich.

Montevideo, 31 de mayo de 1961. Con esta fecha y con el Nº 173 al folio 1107 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Fdo.: Artecona.

Montevideo, 6 de junio de 1961. Con esta fecha y con el Nº 377 al folio 159 v. del Lo. 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Fdo.: Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno. Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 250. 1 pub. — 19060

FINANCIERA INVERSORA ALLONS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad FINANCIERA INVERSORA ALLONS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución de "Financiera Inversora Allons Sociedad Anónima"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º — Se constituye una sociedad anónima denominada FINANCIERA INVERSORA ALLONS SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º — La sociedad tiene por principal objeto: a) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. b) Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º — El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º — En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º — Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el directorio con la facultaod de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º — Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7º — El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un presidente y un secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el directorio en caso de producirse alguna vacante. Los directores podrán hacerse representar en el directorio, ha-

ciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º — Los directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del síndico titular.

Art. 9º — La remuneración que perciban los directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. — El directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. — En caso de vacancia de algún cargo del directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el directorio, éste resolverá, por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vancante. Si solamente quedara un director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13º. — El Directorio tendra a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14º. — Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la Asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el Balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente inclusive la modificación de la fecha del Balance; c) Las de transigir, enagenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas por el Art. 160 del Cód. de Proc. Civil; e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15º. — Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16º. — Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada; c) Por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; d) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Art. 17º. — La Asamblea General podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca

CAPITULO V

Asambleas.

Artículo 18. — Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos Estatutos y a las Leyes, representan la totalidad de los Accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las Extraordinarias.

Art. 19. — En las Asambleas Sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley.

Art. 20. — Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad un día antes de la fecha fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.

Art. 21. — La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. — Todas las Asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los Accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de Accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los Accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un Accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los Accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación.

Artículo 24. — Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. — Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. — Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los Accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos.

Artículo 27. — La reforma de estos Estatutos pertenece en su inicitiva al Directorio o a un grupo de Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria, que actuará en la misma forma que las Asambleas Ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva.

Artículo 28. — En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar la Memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. — El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otro que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias.

Artículo 30. — El primer Directorio será nombrado por los Fundadores ac-

tuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. — Quedan comisionados los Fundadores, señores Contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati y Francisco Delpoggio y además las señoritas Gloria del Carmen Spinelli, Isabel Laurenzano y Señores Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideran convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta. — Fdo.: José Pedro Damiani. José Luis Fossati. F. Delpoggio. Juan Carlos Altieri, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueros puestas por los Sres. Contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati y Francisco Delpoggio, que firma F. Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires, cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo, en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta. Hay un signo. Fdo.: Juan C. Altieri, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 9 de marzo de 1961. Visto: La gestión de "FINANCIERA INVERSORA ALLONS S.A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA INVERSORA ALLONS S.A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.oo (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO**, Presidente. JUAN EDUARDO AZZINI. **Manuel Sánchez Morales** Secretario". Es copia fiel. Montevideo, 8 de mayo de 1961. Fdo.: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6º, al Señor Juez digo: I) Que como resulta del documento acompañado, se ha constituido una Sociedad Anónima denominada FINANCIERA INVERSORA ALLONS SOCIEDAD ANONIMA habiendo sido aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31º de los Estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, arts. 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: a) Que la Sociedad se denomina FINANCIERA INVERSORA ALLONS SOCIEDAD ANONIMA. b) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los Estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido. c) Que el domicilio de la Sociedad es Buenos Aires 484, piso 2º, de esta ciudad. d) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.oo (cien mil pesos m/n). Por lo expuesto, al Señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentada y por constituido el domicilio. 2º) Que previo los trámites de estilo, se ordene: a) la inscripción en el Registro Público de Comercio y b) se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 1er. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. 2o. Otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7º de la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la Sociedad (Estatutos Sociales, art. 1º). 3er. Otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el Señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Fdo.: G. Spinelli de López. Juan A. Salgado Gómez, Abogado.

Montevideo, mayo 22/961 Vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. Fdo.: Landa. H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno Nº 2326 Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. Mont. mayo 22/961 Fdo.: Federico Capurro Calamet.

7789. — Montevideo, mayo 23/961 Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Reg. Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvanse recaudos, expídase testimonios y archívese. Fdo.: Landa. H. del Castillo Lussich.

Montevideo, 31 de mayo de 1961. Con esta fecha y con el Nº 170 al folio 1086 del Lº 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Fdo.: Artecona.

Montevideo, 6 de junio de 1961. Con esta fecha y con el Nº 372 al folio 157 v. del Lº 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. Fdo.: Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 250. 1 pub. — 19061

INVERLAE S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

Edicto. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "INVERLAE S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación: En la ciudad de Montevideo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta, en el local de la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos veintiseis, se reunen el Sr. Luis Alberto Etcheverry y la Sra. Teresa Angela Carpe de Etcheverry, domiciliados en el mismo lugar, y resuelven: constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "INVERLAE S.A.", que tendrá el objeto y el capital que se determina en los artículos siguientes, y se regirá por las disposiciones que se aprueban en este acto de los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo.

Artículo 1º — Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de INVERLAE S.A., cuya duración, será de noventa y nueve años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo.

Art. 2º — La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Importar, exportar, comprar, y vender toda clase de bienes. C) Realizar préstamos y operaciones financieras, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas. D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas y otros productos elaborados o semi elaborados, referentes al ramo de la agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metelúrgicos. E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. F) Actuar como agente o armador naviero y/o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias. G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario. H) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital.

Artículo 3º — El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.oo) divididos, en cien acciones de un mil pesos ($ 1.000.oo) cada una.

Art. 4º — El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas, por encima de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.oo), y hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.oo), con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso, y en cuanto quede excluido el capital anterior, los derechos correspondientes.

Art. 5º — Las acciones serán firmadas

por dos directores. Serán al portador y no se reconocerá otro propietario que su tenedor excepto que judicialmente, se decrete lo contrario. Podrán emitirse en títulos de más de una acción. En las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

CAPITULO III

Dirección.

Art. 6º — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora, que designe el Directorio.

Art. 7º — Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y otro diario de Montevideo. En las Asambleas sólo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, y prescindir de las publicaciones si en la misma estuviesen presentes la totalidad de accionistas debiendo, en este caso, darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 8º — Los accionistas podrán, solicitar asambleas extraordinarias cuando representen por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 9º — Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio; 2) Proceder a la elección de los miembros del Directorio; 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 10. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente, como mínimo, la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones, darán derecho a un voto, debiendo tenerse presente las limitaciones establecidas en el art. 420 del C. de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora se entenderá que la Asamblea, estará legalmente, constituida, cualquiera que haya sido el quorum registrado en la inscripción.

Art. 11. — Para resolver la reforma de estos Estatutos, la renovación de la Sociedad su fusión con otra o su disolución, antes del término establecido, la reforma de liquidación y la revocación del mandato de los directores, se requerirá la presencia de accionistas, que representen por lo menos las dos terceras partes del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital.

Art. 12. — Las votaciones en las asambleas serán públicas.

Art. 13. — Para tener voto en la Asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por sus mandatarios, mediante la pertinente carta poder.

Art. 14. — Las Asambleas serán precedidas por el Presidente del Directorio, o en su ausencia por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Al constituirse la asamblea, su presidente designará uno de los miembros de la misma, para aprobar el quorum y la proporción de votos y capital representado de lo que se dejará constancia en el libro de concurrentes o de quorum. Dicho accionista, participará también en el escrutinio de los votos.

Art. 15. — Las Asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos representan válidamente la totalidad de los accionistas siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido. El acta de las asambleas, será autorizada por el presidente y firmada por dos accionistas designados por votación de las mismas.

Art. 16. — La sociedad será regida y administrada por el Directorio, compuesto de dos a siete miembros, nombrados por Asamblea General. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, sin limitación. Vencido el tiempo por el cual fueran elegidos permanecerán en el ejercicio de su cargo, hasta la designación de nuevos Directores. En cualquier momento en que el Directorio estimase conveniente aumentar el número de directores, dentro del fijado lo hará por resolución tomada por simple mayoría y dando cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. El directorio funcionará, legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de hasta cinco; y con la presencia de tres cuando esté compuesto de cinco a siete miembros. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran sólo dos miembros, deberán adoptarse, con la conformidad de ambos.

Art. 17. — En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento de un director, si no existiera suplente designado por la Asamblea, el propio Directorio designará quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y/u obligaciones, hasta que se reúna la próxima asamblea. Si sólo quedara un director, éste queda expresamente facultado para hacer esas designaciones.

Art. 18. — En la primera sesión que celebre después de cada elección, el directorio designará su Presidente y su Secretario.

Art. 19. — El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado, pudiendo confiarles como tales, encargos especiales, incluso el máximo de facultades en la dirección y administración de la Sociedad, fijándoles los sueldos y las retribuciones que considere conveniente.

Art. 20. — El Directorio tendrá las más amplias facultades, para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles. B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir Títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social. D) Administrar internamente la sociedad, nombrando empleados, o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país. E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, (con o sin garantía), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios. F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o domicilio de la sociedad cumpliendo en ambos casos, los requisitos legales.

Art. 21. — El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente, tan a menudo como los intereses de la sociedad lo exijan, y todas las veces que él lo juzgue necesario.

Art. 22. — Se labrará acta de las reuniones de directores. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriba las escrituras y documentos públicos o privados, relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales.

CAPITULO IV

Artículo 23. — El Directorio determinará la fecha en que comenzará cada ejercicio social. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la Asamblea General Ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance y demás documentación.

Art. 24. — Una vez deducidas las amortizaciones, y hechas las reservas que facultativamente determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinente, las utilidades líquidas de la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: A) 2 % como mínimo para fondo de reserva hasta alcanzar el 10 % del capital integrado. Cuando el fondo de reserva, se eleve a una suma que represente el 10 % del capital integrado, el Directorio resolverá si habrá que continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo. B) Al saldo restante se le dará el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.

Art. 25. — La Asamblea de Accionistas, podrá a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones. Aunque la Asamblea acuerde distribuir dividendos en acciones, el accionista podrá optar por cobrarlo en efectivo.

CAPITULO V

Artículo 26. — La liquidación de la Sociedad por vencimiento de su plazo o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio. En los casos no previstos en estos Estatutos regirán las disposiciones legales en la materia.

Art. 27. — El primer directorio y sus suplentes respectivos, serán designados por los fundadores. Esta designación po-

drá hacerse, una vez presentados los Estatutos para su aprobación al Ministerio de Hacienda, pudiendo actuar la sociedad, como sociedad anónima en formación, bajo la responsabilidad personal de los fundadores, si éstos actuaran como tales o de los miembros del directorio que éstos hubieran designado.

Art. 28. — Se faculta a cualquiera de los fundadores o cualquiera de los Sres. Dr. Carlos M. Freira, Dr. Juan R. Michelena y Juan C. Daiquí para gestionar de los poderes públicos la aprobación de estos Estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciantes, Inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas, así como todos los trámites necesarios para dejar a la sociedad debidamente constituída. Sob. Un millón. Vale. Sob. excepto que, de acuerdo. Vale. — Luis A. Etcheverry. — Teresa A. Garré de Etcheverry.

Gladys B. García, Escribana, certifico: Que las firmas que preceden corresponden a las personas de mi conocimiento señor Luis Alberto Etcheverry y señora Teresa Angela Garré de Etcheverry, casados entre sí, orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro. En fe de ello, a solicitud de los interesados y para presentar al Ministerio de Hacienda, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta. — Gladys E. García, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 1º de 1960. — Visto: La gestión de "INVERLAE S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "INVERLAE S. A." y autorizar su funcionamiento quedando un capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000,00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º, de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Héctor Grosa Espiell,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 21 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. Enmendado: Gladís E. García. Vale.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno. — Carlos M. Freira, constituyendo domicilio en Rincón 454, Esc. 412, por INVERLAE S. A., expongo: 1) Como se comprueba con los Estatutos y testimonio que acompaño, el Consejo Nacional de Gobierno, con fecha del corriente año, aprobó los estatutos de la referida sociedad. 2) Solicito se inscriban los Estatutos en el Registro Público de Comercio y se efectúe la publicación de los edictos respectivos, autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3) Solicito también se inscriba a dicha sociedad en la matrícula de comerciantes y se le expida el certificado correspondiente a cuyos efectos manifiesto: Que se trata de una sociedad cuyo domicilio legal está constituído provisoriamente en la ciudad de Montevideo, calle Rincón 454, esc. 412. Que el objeto de la misma surge de los estatutos agregados. Que no ha pagado Patente de Giro por no estar inscripta aún en el Registro P. de Comercio. Que por el momento no ha designado Gerente Administrador. Por lo expuesto, solicito: se provea en todo de conformidad, ordenándose que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los testimonios y certificados y los edictos para las publicaciones. Otro sí digo: Se habilite la Feria Mayor a fin de hacer las publicaciones correspondientes. Sobrerrapado: Carlos M. Freira. Valen. Carlos M. Freira.

Montevideo, 26 de diciembre de 1960. — Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, bajo conocimiento de mandato verbal.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 6364. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. (INERLAC) Pagano.

29896. — Montevideo, diciembre 27 de 1960. — Con el Sr. Fiscal y remítase. Expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe Guarch.

Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno a las once y diez horas e inscripta en este Registro con el Nº 6 al Fo. 56 del Libro Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, febrero 24 de 1961. — Con esta fecha y en el Nº 38 al Fº 18 del Lº 1 de Matrículas de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona. — Montevideo, marzo 9 de 1961. — Julio E. Real, Act.

$ 548,00, 1|pub. — 19141

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

FREIRA HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREIRA HNOS. solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

En la ciudad de Montevideo, a 13 de junio de mil novecientos sesenta, en el local de la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio cuatrocientos doce, se reúnen la Srta. Libia Chiesa y el Sr. Juan Carlos Daiqui, domiciliados en el mismo lugar, y resuelven constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de FREIRA HNOS. que tendrá el objeto y el capital que se determina en los artículos siguientes y se regirá por las disposiciones que se aprueban en este acto, de los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1º — Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de FREIRA HNOS. cuya duración será de noventa y nueve años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo.

Art. 2º — La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general, cualquier operación comercial. C) Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar, como socia, otras sociedades o empresas. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. F) Actuar como agente o armador naviero y/o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias. G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario. H) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital

Artículo 3º — El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00), divididos en cien acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una.

Art. 4º — El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por encima de la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) y hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00)

con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso, y en cuanto quede excluído el capital anterior, los derechos correspondientes.

Art. 5º — Las acciones serán firmadas por dos directores. Serán al portador y no se reconocerá otro propietario que su tenedor, excepto que judicialmente se decrete lo contrario. Podrán emitirse en títulos de más de una acción. En las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda.

CAPITULO III

Dirección

Artículo 6º — La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designe el directorio.

Art. 7º — Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y otro diario de Montevideo. En las asambleas sólo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos y prescindir de las publicaciones si en la misma estuviesen presentes la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 8º — Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representes por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 9º — Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el directorio. 2) Proceder a la elección de los miembros de directorio. 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4) Resolver todos los demás asuntos incluidos por el directorio en la orden del día.

Art. 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas legalmente con un número de accionistas que represente como mínimo la mitad del capital integrado, y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, debiendo tenerse presentes las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora, se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera que haya sido el quorum registrado en la inscripción.

Art. 11. — Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la sociedad, su fusión con otra, o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la revocación del mandato de los directores, se requerirá la presencia de accionistas que represente, por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital.

Art. 12. — Las votaciones en las asambleas serán públicas.

Art. 13. — Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por sus mandatarios mediante la pertinente carta poder.

Art. 14. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o en su ausencia por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Al constituirse la asamblea, su presidente designará uno de los miembros de la misma, para aprobar el quorum y la proporción de votos y capital representado, de lo que se dejará constancia en el libro de concurrentes o de quorum. Dicho accionista participará también en el escrutinio de los votos.

Art. 15. — Las asambleas constituidas de acuerdo a estos estatutos representan válidamente la totalidad de los accionistas, siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido. El acta de las asambleas será autorizada por el presidente y firmada por dos accionistas designados por votación de las mismas.

Art. 16. — La sociedad será regida y administrada por el directorio compuesto de dos a siete miembros, nombrados por asamblea general. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación. Vencido el tiempo por el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevos directores. En cualquier momento en que el directorio estimase conveniente aumentar el número de directores, dentro del fijado, lo hará por resolución tomada por simple mayoría y dando cuenta a la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria. El directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de hasta cinco; y con la presencia de tres cuando esté compuesto de cinco a siete miembros. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran sólo dos miembros, deberán adoptarse con la conformidad de ambos.

Art. 17. — En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento de un director, si no existiera suplente designado por la asamblea, el propio directorio designará quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y/u obligaciones, hasta que se reúna la próxima asamblea. Si sólo quedara un director, éste queda expresamente facultado para hacer esas designaciones.

Art. 18. — En la primera sesión que celebre, después de cada elección, el directorio designará su presidente y su secretario.

Art. 19. — El directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado, pudiendo confiarles como tales, encargos especiales, incluso el máximo de facultades en la dirección y administración de la sociedad, fijándoles los sueldos y las retribuciones que considere conveniente.

Art. 20. — El directorio tendrá las más amplias facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho banco; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la sociedad nombrando empleados o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales, en el interior o exterior del país; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantía), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar, la fecha de cierre del ejercicio económico o domicilio de la sociedad, cumpliendo, en ambos casos, los requisitos legales.

Art. 21. — El directorio se reunirá por convocatoria de su presidente tan a menudo como los intereses de la sociedad lo exijan, y todas las veces que él lo juzgue necesario.

Art. 22. — Se labrará acta de las reuniones de directores. El directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriba las escrituras y documentos públicos o privados, relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales.

CAPITULO IV

Artículo 23. — El directorio determinará la fecha en que comenzará cada ejercicio social. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria se pondrá a disposición de los accionistas en el local social, el balance y demás documentación.

Art. 24. — Una vez deducidas las amortizaciones y hechas las reservas que facultativamente determine el directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinente, las utilidades líquidas de la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 % como mínimo para fondo de reserva, hasta alcanzar el 10 % del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el 10 % del capital integrado, el directorio resolverá si habrá que continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo. b) Al saldo restante se le dará el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea.

Art. 25. — La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones. Aunque la asamblea acuerde distribuir dividendos en acciones, el accionista podrá optar por cobrarlo en efectivo.

CAPITULO V

Artículo 26. — La liquidación de la sociedad por vencimiento de su plazo, o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el directorio. En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales en la materia.

Art. 27. — El primer directorio y sus

suplentes respectivos serán designados por los fundadores. Esta designación podrá hacerse una vez presentados los estatutos para su aprobación al Ministerio de Hacienda, pudiendo actuar la sociedad como sociedad anónima en formación, bajo la responsabilidad personal de los fundadores, si éstos actuaran como tales o de los miembros del directorio que éstos hubieran designado.

Art. 28. — Se faculta a cualquiera de los fundadores para gestionar de los poderes públicos, la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciante, inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas, así como todos los trámites necesarios, para dejar a la sociedad debidamente constituída.

Art. 29. — Los fundadores quedan autorizados para adquirir el establecimiento comercial que con el nombre de FREIRA HNOS. gira en la calle Constituyente 1826, propiedad de la Srta. María Angélica Freira. — Sobrerraspados: voto, hayan, banco accionista: Valen. — Libia Chiesa. Juan C. Daiqui. — Gladys E. García, escribana, certifico: que las firmas que preceden fueron puestas hoy a mi presencia por las personas de mi conocimiento, señorita Libia Chiesa, soltera, y el señor Juan Carlos Daiqui, casado en primeras nupcias con Venecia A. Sorgi, ambos orientales, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad, calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro. En fe de ello a solicitud de los interesados y para presentar al Ministerio de Hacienda, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a trece de junio de mil novecientos sesenta. — Gladys E. García, escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, noviembre 10 de 1960. Visto: La gestión de FREIRA HNOS. S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de FREIRA HNOS S. A. y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de$10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE**, presidente; JUAN EDUARDO AZZINI; **Manuel Sánchez Morales**, secretario.

Fojas 11 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda. Juan C. Daiqui, por FREIRA HNOS. S. A., en expediente carpeta 1512/60, anexo 1, expongo: 1º) Que en los estatutos originales presentados ante ese Ministerio de FREIRA HNOS. se omitió declarar que se trata de una sociedad anónima, por lo que su nombre queda establecido en FREIRA HNOS. S. A. 2º) Que a fin de levantar la observación formulada por la Inspección de Hacienda el artículo 2º va a quedar redactado en la siguiente forma: "Art. 2º — La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes. C) Realizar préstamos y operaciones financieras, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas. D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos. E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. F) Actuar como agente o armador naviero y/o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias. G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario. H) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero." — Firmado: Libia Chiesa. Juan C. Daiqui. Es copia fiel. Montevideo, diciembre 20 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. — Sobrerraspado: producto; Firmado: Valen. — Enmendado: se, accionistas, suministrada, las, Valen.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno: Juan C. Daiqui, por FREIRA HNOS. constituyendo domicilio en Rincón 454, Esc. 412, expongo: 1) Como se comprueba con los estatutos y testimonios que acompaño, el Consejo Nacional de Gobierno, con fecha noviembre 10 del corriente año, aprobó los estatutos de la referida sociedad. 2) Solicito se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio y se efectúe la publicación de los edictos respectivos, autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3) Solicito, también, se inscriba a dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el certificado correspondiente, a cuyos efectos manifiesto: Que se trata de una sociedad cuyo domicilio legal está constituído provisoriamente en la ciudad de Montevideo, calle Rincón 454, Esc. 412. Que el objeto de la misma surge de los estautos agregados. Que no ha pagado patente de giro por no estar inscripta aún en el Registro Público de Comercio. Que por el momento no ha designado gerente administrador. Por lo expuesto, solicito: se provea en todo de conformidad, ordenándose que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los testimonios y certificados y los edictos para las publicaciones. Otrosí digo: Solicito se habilite la Feria Mayor a fin de hacer las publicaciones correspondientes. — Juan C. Daiqui. Montevideo, diciembre 22/960. Recibido hoy con los documentos que expresa.

Ficha 1139. — Montevideo, 26 de diciembre de 1960. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, bajo conocimiento de mandato verbal.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 6365. Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitodo (Freira Hnos.) Mont., dic. 26/1960. — Francisco Pagano. 29897. Mont., dic. 27/1960. Con el Sr. Fiscal y remítase. Expídanse edictos y publíquese. — Berro Oribe. Guarch.

Montevideo, 2 de febrero de 1961. Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento.

Montevideo, 8 de marzo de 1961. Con el Nº 55 al Fº 255 del Lº 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno a las once horas e inscripta en este registro con el Nº 56, al Foº 373 del libro Nº 1 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Montevideo, mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$ 230. 1 pub. — 19142

FERTILIZANTES EL GRANJERO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Inscripción de Estatutos

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: FERTILIZANTES EL GRANJERO SOCIEDAD ANONIMA. Matrícula de comerciantes e inscripción en el Registro Público de Comercio L. 44 F. 465 N. 632, se hace saber que por resolución Nº 6934 del 4 de setiembre pasado, se ordenó la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de Constitución de

FERTILIZANTES EL GRANJERO SOCIEDAD ANONIMA

En Rincón de El Colorado, paraje de la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, el día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Orlando Virgili Monti e Isidro Luzardo Oliveri y resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1). — Se constituye una Sociedad anónima denominada FERTILIZANTES EL GRANJERO SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por estos Estatutos, leyes y decretos aplicables. Tendrá su domicilio en Rincón de El Colorado, paraje de la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero y su duración será de cincuenta años a contar desde hoy. Art. 2). — Su objeto principal será industrializar y comercializar toda clase de fertilizantes. La industrialización podrá hacerse siguiendo el procedimiento o técnica más adecuada con los elementos a emplearse. También estará en su objeto realizar todo género de explotaciones agropecuarias. La Sociedad podrá cumplir sus fines actuando por cuenta propia y/o por terceros.

CAPITULO II

Capital y acciones.

Artículo 3). — El capital autorizado

será de trescientos mil pesos ($ 300.000,oo), dividido en trescientas acciones de mil pesos cada una ($ 1.000,oo). El Directorio podrá aumentarlo hasta un millón de pesos ($ 1.000.000,oo) en total, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro pertinente.

Art. 4). — Las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, los que serán firmados por dos Directores y se considerarán indivisibles, no reconociéndose por cada título más propietario que su tenedor, excepto cuando existiera sentencia judicial debidamente notificada. Mientras no estén impresas o totalmente integradas harán sus veces certificados provisorios nominativos. La suscripción y/o posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Asambleas.

Artículo 5). — Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, tienen las más amplias facultades para el gobierno de la sociedad. Constituidas y actuando conforme a estos estatutos y a las leyes, representan la universalidad de los accionistas, incluso ausentes o disidentes, y ejercen plenamente los derechos sociales.

Art. 6). — Las asambleas generales ordinarias se reunirán anualmente, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, en lugar, día y hora que señalará la convocatoria y tendrán por objeto: a) considerar y resolver sobre Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, etc., correspondientes al último ejercicio; b) resolver sobre el proyecto de distribución o destino de los resultados económicos presentado por el Directorio; c) fijar el número de Directores y elegir los mismos cuando corresponda; d) designar Síndico si así lo decidiere; e) decidir sobre cualquier otro punto incluido en la orden del día.

Art. 7). — Las asambleas generales extraordinarias se reunirán: cuando así lo resuelva el Directorio; a solicitud del Síndico; cuando lo requieran por escrito accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio convocará para asamblea que se realizará dentro del plazo de treinta días contados desde la recepción de la solicitud.

Art. 8). — Todas las asambleas se convocarán especificando orden del día mediante un único aviso en el "Diario Oficial", publicado por lo menos ocho días antes de su celebración. No se requerirá esta publicación cuando asistan a las asambleas accionistas que representen la totalidad del capital integrado, bastando el aviso previo a la oficina fiscalizadora con plazo no menor de cuarenta y ocho horas y, en este último caso, podrán también tratar y resolver sobre puntos no incluidos en la orden del día.

Art. 9). — Todas las asambleas se considerarán legalmente constituídas, incluso para resolver reformas de estatutos y los casos previstos por la ley Nº 3545 de diecinueve de julio de mil novecientos nueve, con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital integrado. De no lograrse ese mínimo y transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, sesionarán válidamente con los accionistas asistentes, cualquiera sea su número y el capital representado. Serán presididas con voz y voto por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace y sus resoluciones, aún para los casos u otras reformas estatutarias recién señalados, se adoptarán por mayoría simple de votos y se registrarán en el Libro respectivo, firmando las actas quien presida la reunión y dos asambleístas designados en la misma. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 10). — Para tomar parte en asambleas, los accionistas deberán inscribir y depositar en las oficinas de la sociedad o en lugar que ésta indique, hasta cuarenta y ocho horas antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito expedido por Banco o casa financiera del país o del extranjero y podrán hacerse representar por cualquier persona, mediante carta-poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndico, administradores y empleados de la sociedad.

CAPITULO IV

Directorio.

Artículo 11). — La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve titulares, elegidos cada año por la asamblea general ordinaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17º (décimo-séptimo) respecto a designación y duración del primer Directorio. Todos pueden ser reelectos sin limitación, permanecerán en sus cargos hasta tanto tomen posesión de los mismos quienes hayan de sustituirlos, podrán no ser accionistas y no existirá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, excepto Sindicatura, de la sociedad. El Directorio designará si lo cree conveniente la persona que actuará como reemplazante, en forma provisoria o definitiva según la causal, por vacancia, ausencia, licencia, impedimento, incapacidad, deceso, etc., de Directores titulares, hasta la próxima asamblea ordinaria. Podrán recaer cargos de Director en una o más sociedades anónimas o de cualquier otra especie comercial o civil. En tal caso, cada sociedad titular del cargo de Director deberá hacerse representar debidamente por persona física, que actuará en el Directorio con todas las facultades inherentes al cargo, pudiendo reemplazarla a su elección y será responsable solidariamente con los representantes que elija por los actos de éstos en el desempeño de su función.

Art. 12). — El Directorio, una vez constituido, elegirá de su seno Presidente y Secretario pudiendo crear otros cargos. Se reunirán por convocatoria de su Presidente o de dos Directores o del Síndico si lo hubiere y para funcionar válidamente requerirá quorum formado por lo menos con la mayoría del total de sus integrantes. Tomará resolución por mayoría de votos presentes, excepto en cuanto a enajenar o hipotecar inmuebles para lo que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del total de sus miembros. La representación legal del Directorio y, por consecuencia, de la sociedad, será ejercida conjuntamente por el Presidente o quien lo sustituya y cualquier otro Director, quienes suscribirán los contratos, documentos, escrituras, etc., a que den origen los actos de la sociedad, sin perjuicio de que el Directorio pueda también nombrar apoderados y conferir mandatos a terceros.

Art. 13). — El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición, administración, gestión, contratación y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver, ordenar y efectuar todas las operaciones y actos que, en forma directa o indirecta, se relacionen con el objeto social, entre los que se citan los siguientes: 1) realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles y derechos, los que podrá adquirir, enajenar, transferir, permutar, fraccionar, dar o tomar en arriendo, afectar con hipoteca, caución, prenda, warrant, anticresis, etc., por los precios, plazos, cantidades, y condiciones que crea convenientes y constituir o extinguir cualquier derecho real o personal. 2) actuar ante particulares y oficinas o autoridades nacionales, departamentales, administrativas, judiciales, etc., quedando expresamente autorizado para contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República O. del Uruguay u otros Bancos oficiales y privados, recibiendo préstamos o créditos en títulos hipotecarios y/o en dinero y de acuerdo con las Cartas Orgánicas o estatutos respectivos. 3) intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y/o por terceros como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil. 4) constituir domicilio especial, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores; conceder o solicitar quitas, remisiones, esperas, particiones y divisiones; instaurar, interrumpir o renunciar prescripciones; entablar pleitos; interponer toda clase de recursos incluso el extraordinario de nulidad notoria. 5) integrar o intervenir en fundación de empresas civiles o comerciales o ingresar y actuar en ellas; pedir o aceptar disoluciones, liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras; actuar como liquidador de sociedades, guardador testamentario, albacea y síndico en quiebras. 6) dar y/o tomar préstamos en dinero o especie, onerosos o gratuitos, con o sin garantía, en cuenta corriente o cualquier otra modalidad. 7) pagar, cobrar, librar, endosar, aceptar, avaluar, firmar, etc., vales, letras, cheques y demás papeles de comercio y/o civiles. 8) otorgar, revocar o sustituir poderes generales y especiales o recibirlos. 9) demandar, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad. 10) celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios; solicitar desalojos y lanzamientos y aceptar y dar consignaciones o representaciones. 11) resolver sobre emisión o integración de acciones, fijando plazos, preferencias y condiciones, pudiendo entregarlas en pago del precio de inmuebles, derechos o servicios. 12) modificar la fecha de cierre del ejercicio económico y crear dependencias con o sin domicilio especial. 13) convocar asambleas, cumplir y hacer cumplir estos estatutos y preparar y presentar, en su caso, los documentos citados en el artículo décimoquinto. 14) administrar internamente la sociedad, preparar sus presupuestos y reglamentos; designar, trasladar o despedir adminstradores y funcionarios, fijar sus remuneraciones, y contratar servicios administrativos y técnicos.

CAPITULO V

Sindicatura.

Artículo 14). — La asamblea general

de accionistas podrá designar Síndico con las facultades de fiscalización y en las condiciones que ella determine.

CAPITULO VI.

Balance y resultados.

Artículo 15). — Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo décimo-séptimo, los ejercicios económicos durarán normalmente un año, finalizado el cual el Directorio someterá a consideración de la asamblea general ordinaria la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico si lo hubiere, correspondientes a dicho ejercicio, así como el proyecto de distribución o destino de los resultados económicos y de remuneración a Directorio y Síndico, conveniencia de pago de dividendos en acciones o en efectivo, etc. La Asamblea podrá aprobar, modificar o rechazar esos documentos y proyectos.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación.

Artículo 16). — Si la asamblea general resolviese la disolución anticipada o la liquidación de la sociedad designará a tal efecto una Comisión cuyos integrantes, que podrán o no ser accionistas o Directores, actuarán conforme a derecho, con mandato establecido hasta la conclusión de ese cometido para cuyo desempeño gozarán de plenas facultades. La misma asamblea resolverá sobre remuneración a esa Comisión Liquidadora y sobre distribución del remanente que eventualmente subsistiera una vez pagadas con prioridad las obligaciones sociales y gastos de liquidación y atendido el reintegro de capital y reservas a los accionistas.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias.

Artículo 17). — Quedan constituídos en Fundadores los firmantes de la presente acta quienes, actuando conjunta o separadamente, designarán el primer Directorio estableciendo duración de su mandato, número y nombre de sus miembros y fecha de cierre del primer ejercicio económico. Hasta tanto no se produzca aquella designación los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las facultades que estos estatutos acuerden al Directorio.

Art. 18). — El Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina y el Contador Alfredo Castelli, quedan autorizados para que, conjunta o cada uno separadamente, efectúen todas las gestiones conducentes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, acepten o discutan observaciones, enmiendas o supresiones que sobre los mismos fueran planteadas por las oficinas competentes, soliciten su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciantes, etc., y, en general, para que realicen ante los organismos pertinentes todo otro trámite necesario al efecto. De conformidad con todo lo que antecede, firmamos la presente Acta de Constitución, en el lugar y fecha señaladas al comienzo. — Isidro Luzardo. Orlando Virgili.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Isidro Luzardo Oliveri que firma Isidro Luzardo y dice ser: oriental, mayor de edad, casado en 1ras. nupcias con María Angélica Curbelo y domiciliado en Cno. Los Carpinchos Nº 2553, Paraje Melilla de la ciudad de Montevideo; y a Orlando Virgili Monti que firma Orlando Virgili y dice es: italiano, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Luisa Caraballo y domiciliado en Carretera a los Cerrillos Km. 23 en la 4ª sección judicial de Canelones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Rincón de El Colorado, paraje de la 4ª sección judicial del Dpto. de Canelones, el día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Hebert A. Rossi Pasina, Escribano.

COPIA. "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 23 de mayo de 1961. Visto: La gestión de FERTILIZANTES EL GRANJERO SOCIEDAD ANONIMA en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. turno, a lo dispuesto por el artº 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de FERTILIZANTES EL GRANJERO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000,00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** JUAN EDUARDO AZINNI. **Manuel Sánchez Morales**, Scrio".

Es copia fiel. Montevideo, 26 de junio de 1961.. F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Canelones, 27 de setiembre de 1961. Inscripta en la fecha con el Nº 8 del folio 44 a 50 del Libro de Estatutos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. — Guillermo A. Ramos, Actuario. Canelones, 17 de octubre de 1961.

$ 578. 1 pub. — 19150

BANCO DE SALTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Banco de Salto, solicitando la inscripción de la ampliación del capital, los que se transcriben a continuación:

"Jorge Heberto Fernández Ambrosoni, escribano, certifico: que he tenido a la vista el libro de actas de sesiones del directorio del BANCO DE SALTO, que lleva el número tres, debidamente rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, resultando del acta número mil sesenta, que luce de fojas ciento veintiocho a ciento veintinueve, que en la sesión del directorio del referido banco llevada a cabo el día diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta, se resolvió por unanimidad de votos, lo que a continuación se transcribe:

Aumento de capital social.

De acuerdo con el artículo quinto de los estatutos de la sociedad el directorio resuelve por unanimidad elevar el capital social hasta la suma de cinco millones de pesos m/n. Resuelve también dejar constancia en el libro de actas de sesiones del directorio y designar a los señores doctor José F. Zanotta y Ruben Oreiro Vázquez para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación correspondiente ante el Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio, pagando los impuestos que correspondan.

En fe de ello: a pedido del BANCO DE SALTO expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — J. H. Fernández Ambrosoni, Esc.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de mayo de 1961. Visto: La solicitud del BANCO DE SALTO a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 40) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de BANCO DE SALTO, el que queda fijado en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. **Manuel Sánchez Morales**, secretario. Es copia fiel. Montevideo, 3 de julio de 1961. F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno. José F. Zanotta, constituyendo domicilio a los efectos legales en Grito de Asencio 147, digo: Que según resulta de los documentos adjuntos: 1) Con fecha 23 de mayo de 1961, el Poder Ejecutivo aprobó el aumento del capital

autorizado del BANCO DE SALTO, el que quedó fijado en la suma de cinco millones de pesos. 2) Que el directorio del banco me ha facultado para realizar esta gestión. Por tanto pido: 1) que me tenga por presentado en la calidad invocada, por constituido el domicilio y se agreguen los recaudos acompañados. 2) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes, expidiéndose los edictos del caso. 3) Que se agreguen, sin necesidad de escrito, los diarios que acrediten las publicaciones y oportunamente se desglosen y entreguen los documentos presentados. Proveer de conformidad será justicia. — José F. Zanotta.

Fiscalía L. Dptal. Salto. Vista Nº 1561. Sr. Juez: Puede Vd. acceder a lo solicitado. Salto, agosto 28/961. — R. Etchart.

5656. — Salto, Setbre. 19/961: Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Sr. Fiscal, procédase a la inscripción solicitada en el Registro respectivo del aumento de capital de la firma peticionante. Expídasele el certificado respectivo y los edictos pertinentes y justificada que sea su publicación háganse los desgloses pertinentes y certifíquense los libros que se presenten. Procédase como se pide en el 3º petitorio de fs. 44 y oportunamente archívese. (Visitado). Moller. — Delmar Gonzalvez Brum.

Registro Público de Comercio. — Salto, 29 de setiembre de 1961. — En esta fecha con el Nº 5 del folio 36 al 37 del libro Nº 3, se inscribió en el Registro Público de Comercio de este Departamento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de octubre de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$ 316,00 1 pub. — 19168

PAKI WATERPROOF S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "PAKI WATERPROOF SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su Estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Pablo Kiewe y Carlos María Lorenzo Queirolo y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "PAKI WATERPROOF S. A.", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2º La Sociedad tiene por objeto: a) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: prendas de vestir y confecciones, especialmente impermeables, pilotos y afines, metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera, extractiva y forestal, textil, tapicería, decoración, avicultura y granja, plásticos y materiales sintéticos, en general, química, maderera, mueblería, barraca, aparatos y artículos para el hogar, bazar, ferretería, papelería, cartonería y artículos de escritorio, imprenta, tintorería, joyería, relojería, metales preciosos y bisutería, materiales de construcción, gastronomía y hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, así como actividades y/o productos derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. Asimismo podrá dedicarse a la importación y/o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase incluso técnicos y/o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil o industrial. b) Realizar por cuenta propia y/o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse; inversiones en general; otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas y/o hipotecas o anticresis y transferirlas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantía reales o personales. c) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles, constituir aceptar o transferir hipotecas y anticresis; construir fraccionar y/o administrar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. d) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º Fíjase en QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000,00) moneda nacional, el capital autorizado de la Sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4º Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la Sociedad.

Art. 5º En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la Sociedad en el momento de resolverse la emisión quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6º La Sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la Asamblea Ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7º Los directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la Sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8º Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo de directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del directorio.

Art. 10. El directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de directorio que firma-

rán los directores y/o mandatarios presentes.

Art. 11. El directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: a) comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; b) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; c) tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y/o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Banco Oficiales o Privados o Instituciones con los cuales contrate; d) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; e) realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal, y cualquier poder del Estado; f) otorgar poderes generales y/o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; g) fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; h) representar a la Sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; i) nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive gerente o apoderados; j) firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptantes o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por adjudicaciones de bienes y similares. Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones de directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de director: a) por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; b) por renuncia aceptada; c) por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; d) por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 13º La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 14. En las Asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, casa Bancaria o casa Financiera del país o del extranjero en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de directores y síndico cuando corresponda según estos Estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la Sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la Ley de 19 de julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la Sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el secretario del directorio; en caso de ausencia o de impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea director, apoderado o síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las Asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y Liquidación

Artículo 19. La Sociedad se disolverá: a) por expiración de su término; b) en los casos previstos por las leyes; c) cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la Sociedad, debiendo resolver por lo menos en la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la Sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho, quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la reemplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 21. La reforma de estos Estatutos deberá ser iniciativa del directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y Distribución de Utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades

líquidas que arroje el balance, será propuesto por el directorio a la asamblea: en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al directorio y eventualmente al síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. El primer directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la Sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores y el Dr. Helmut Holz para realizar, conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este Estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta, en el mencionado lugar y fecha. — P. KIEWE. — C. M. QUEIROLO. — JOSE M. VILABOA, Escribano.

Certifico. — Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores PABLO KIEWE y CARLOS M. QUEIROLO, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles. En fé de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. J. VILABOA. Hay un sello que dice: "JOSE M. VILABOA GALLEGO, Escribano".

Copia. "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de julio de 1961. Visto: La gestión de "PAKI WATERPROOF SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve aprobar el estatuto de "PAKI WATERPROOF SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000,00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de agosto de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. Helmut Holz, constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso III, al señor Juez, digo: 1. Que los Estatutos de "PAKI WATERPROOF S. A." me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2. Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, lo siguiente: a) Denominación: "PAKI WATERPROOF S. A."; b) objeto: Surge del art. 2º; c) capital: $ 500.000 00; d) domicilio: Misiones 1486 piso III; e) la Sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del Señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de la Sociedad que represento en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y se expidan los édictos de estilo. Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil 2do. Turno. Númeró 4723. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, setiembre 12/61. — Federico Capurro Calamet. Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil". Nº 13726.

Montevideo, setiembre 14/961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 9 de octubre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 586 al folio 3741 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 644 1 pub. — 19201

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL"

EN REMATES DE BIENES, cuaquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935).

APERTURA DE SUCESIONES (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, ETC.. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno,** salvo los matrimonios de pobres. (Vista el 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa términantemente que "sólo en casos **excepcionales en que no existan bienes** o responda la publicación a una razón de **orden público o interés colectivo** es que podría ser lícito apartarse de la prácitca legal": o sea el pago previo impuesto por la ley Nº 5.418 de 5 de mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo suesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".